Nota aclaratoria:

El ***Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación*** se publicó desde 1949 hasta 1979. Hasta septiembre de 1949, se publicó conjuntamente con el *Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación* (CNE) por lo que ambas publicaciones poseen una paginación continua. De la misma forma, los números para ese año son coincidentes, es decir que el *Boletín de Comunicaciones* comienza en el número 7, sin existir los anteriores, por ser publicado con el No. 7 del Boletín del CNE y continúan de esa forma hasta el N°20, donde comienzan a publicarse separadamente.

Para navegar los números del presente tomo sugerimos abrir los marcadores del PDF. Esta función puede que no está operativa desde el navegador web, por lo que para ver los marcadores es necesario descargar el archivo PDF.

REPÚBLICA  ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 7

26 de enero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIVERSITARIAS

DECRETO Nº 48/1949. — Integra la Comisión Ley Nº 12578 - Art. 18º

Buenos Aires, 4 de enero de 1949.

VISTO:

Las actuaciones que corren por expediente C.19/948, del Registro de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Educación de la Nación y la nota elevada por la Comisión Ley Nº 12578 - Art. 18º, encargada de la construcción y habilitación del nuevo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 7916 de fecha 25 de marzo de 1947 que establece la composición de la Comisión Ley 12578, Art. 18º, se dispone la inclusión de un Vocal que será Ingeniero o Arquitecto egresado de las Universidades Nacionales;

Que actualmente se halla vacante ese cargo en razón de haber sido aceptada, por Decreto Nº 27438 de fecha 18 de septiembre de 1948, la renuncia presentada por el Ingeniero Carlos de Álzaga;

Que dicha Comisión Honoraria necesita del asesoramiento técnico de un profesional de arquitectura, dada la naturaleza de las funciones que originariamente se le encomendaron;

Por ello y atento que el candidato propuesto reúne los requisitos fijados al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Vocal de la Comisión Honoraria Ley 12578 - Art. 18º, en reemplazo del Ingeniero Don CARLOS DE ÁLZAGA, cuya renuncia fué aceptada por Decreto Nº 27438 de fecha 18 de septiembre de 1948, al Arquitecto Don FRANCISCO NORBERTO MONTAGNA (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 223.559).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 219/1949. — Autoriza al Director del Instituto de Medicina Experimental para el Tratamiento del Cáncer, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires para que dicte un curso de su especialidad en la Universidad Nacional de Colombia.

Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

VISTO:

Lo informado por el Profesor Domingo Brachetto Brian, Director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, respecto a la invitación que le ha sido formulada por la Universidad Nacional de Colombia para dictar un curso de patología ósea tumoral, desde el 24 de abril al 24 de mayo de 1949; atento la oportunidad de encomendar al citado profesor el estudio objetivo, en la Universidad Nacional de Galveston, Memorial Hospital de Nueva York y en el National Cancer Institute de Bethesda, de problemas concernientes a la especialidad del Instituto a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 35655 dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de noviembre de 1947, corresponde autorizar el traslado del Profesor Domingo Brachetto Brian, en este caso, con la anticipación debida a fin de que pueda cumplir con la invitación formulada por la Universidad Nacional de Colombia y con la misión que por este decreto se le encomienda;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Profesor DOMINGO BRACHETTO BRIAN (Clase 1891, D. M. 2, M. I. 200.726) Director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para que concurra a la Universidad Nacional de Colombia a dictar un curso de Patología ósea durante el lapso comprendido entre el 24 de abril al 24 de mayo de 1949.

Art. 2º — Encomiéndase al Profesor DOMINGO BRACHETTO BRIAN, el estudio objetivo de problemas concernientes a la especialidad del Instituto a su cargo, en la Universidad de Galveston, en el Memorial Hospital de Nueva York y en el National Cancer Institute de Bethesda (EE. UU.). Para cumplir esta misión y la referida en el artículo 1º del presente decreto, el citado Profesor partirá de esta Capital Federal en la primera decena del mes de marzo y regresará en el mes de mayo de 1949.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las misiones referidas en los artículos que anteceden, correrá por cuenta del mencionado Profesor a quien, para facilitar el cumplimiento del cometido encomendado, se le concede licencia, con goce de sueldo, en su cargo de Director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
J. A. Bramuglia
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Dispone la publicación del Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, conjuntamente con el de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

VISTO:

Que es necesaria la publicación de un Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación que —independientemente del Boletín mensual que se edita por intermedio de la Dirección de Informaciones, Biblioteca y Estadística—, agilice la difusión de aquellos decretos, resoluciones ministeriales, disposiciones, circulares, comunicados, etc., que esta Secretaría estime oportuno adelantar para conocimiento de quienes deban cumplirlos y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Boletín de Comunicaciones se publicará conjuntamente con el Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación, instituido por resolución del 21 de julio de 1943 (Exp. 15064/P/943) en sustitución de la publicación de Actas de Sesiones del citado organismo,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Por la Secretaría General del Departamento se adoptarán las medidas necesarias para que, a partir del 26 del corriente mes de enero, se publique

el BOLETÍN DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, debiendo llevar el primero que se imprima el Nº 7, por cuanto los decretos y resoluciones correspondientes a los Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 figuran ya insertos en los Boletines de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación, editados con esa numeración.

Art. 2º — Insértese en el Boletín de Comunicaciones, comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación

Adjudica cincuenta becas para seguir cursos de verano en la Universidad Nacional de Cuyo

Buenos Aires, 1º de enero de 1949.

VISTO:

La resolución de fecha 2 de diciembre de 1948, por la que se instituyen cincuenta becas para seguir los cursos de verano en la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que finalizada la inscripción es necesario proceder a su adjudicación en los términos a los que se refiere la mencionada disposición;

Por ello,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Adjudicar a cada uno de los cincuenta maestros que a continuación se mencionan, una beca de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a partir del 1º del corriente mes de enero y por el término de dos meses, para seguir los cursos de verano en la Universidad Nacional de Cuyo:

CARMEN TERESA SANTÁNGELO, maestra de la escuela Nº 17 C. E. 6º.
EVA SUÁREZ, vicedirectora de la escuela Nº 14 C. E. 13º.
CARMINE BLAS SARUBBI, maestro de la escuela Nº 1 del Instituto "F. F. Bernasconi".
ÁNGELA ESTHER PORRETTI de DOSIL, maestra de la escuela Nº 12 C. E. 19º
EUSEBIA SUÁREZ ORQUEDA, maestra de la escuela Nº 8 C. E. 14º.
AGUSTINA LASCANO de MONTES, maestra de la escuela Nº 20 C. E. 1º.
SEBASTIÁN R. HUGUET, maestro de la escuela Nº 2 C. E. 16º.
MARÍA LUISA J. AGUSTONI de HUGUET, maestra de la escuela Nº 6 C. E. 15º.
MARÍA ANTONIA Z. de ALVARADO, maestra de la escuela nacional Nº 139 de la Provincia de Buenos Aires.
MARÍA LASTENIA LÓPEZ, maestra de la escuela nacional Nº 50 de Mercedes (San Luis).
RAÚL RODOLFO RODRÍGUEZ, maestro-secretario de la escuela Nacional Nº 145 de Valle Hermoso (Córdoba).

ELSA DELIA CONCHA, maestra de la escuela Nº 145 de la Provincia de Tucumán.

ELISA de JESÚS CONCHA, maestra de la escuela Nº 13 de la Provincia de Tucumán.

JORGE JIMÉNEZ, director de la escuela nacional Nº 534 de la Provincia de Santiago del Estero.

OLGA E. SIMONETTI de JIMÉNEZ, maestra de la escuela nacional Nº 534 de la Provincia de Santiago del Estero.

ISMAEL ANTONIO CELLE, maestro de la escuela normal "Dr. E. Costa" de Campana (Buenos Aires).

RAÚL J. FRANCHISENA, director de la escuela Nº 320 de General Pinedo (Chaco).

CÉSAR ARGENTINO de BILLERBECK, director de la escuela nacional Nº 287 de Santo Tomé (Corrientes).

EMILIA BUSTOS, maestra de la escuela Nº 79 de Conhello (La Pampa).

JULIO GILBERTO LEIVA, maestro de la escuela normal de Santa María (Catamarca).

ROSA LUISA FRUTOS, maestra en la escuela nacional Nº 113 de la Provincia de Santa Fe.

OSCAR C. VERGARA FERNÁNDEZ, director de la escuela Nº 95 de Río Negro.

INÉS ECHARREN de VERGARA, maestra de la escuela Nº 91 de Río Negro.

CORNELIO JULIO NAVARRO, maestro de la escuela Nº 127 de General Pinedo (Chaco).

M. ORLINDA NAVARRO de BIANCHETTI, directora de la escuela nacional Nº 408 de Corrientes.

HUGO LINDOR GAUNA, director de la escuela Nº 15 de Los Matacos (Formosa).

MARÍA JULIA GARRO ÁLVEZ, maestra de la escuela nacional Nº 76 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ADELA COHEN, maestra de la escuela Nº 13 de La Liguria (Chaco).

ANA MARÍA PÉREZ, maestra Jardín de Infantes en la escuela normal de Luján (Buenos Aires).

ORLANDO NORBERTO CASCO, maestro de la escuela nacional Nº 435 de Quitilipi (Chaco).

CARLOTA URRUTIA ARTIEDA, maestra de la escuela Nº 38 de Steffenelle (Río Negro).

LOLA AUGUSTA VALDIVIA, maestra de la escuela Nº 327 de la Seccional 11ª de Chaco.

ELEODORA A. de FREDS, maestra de la escuela Nº 2 de Resistencia (Chaco).

NÉLIDA D. MEZA, maestra de la escuela Nº 100 de Chaco.

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ Y RODRIGO, maestro de la escuela superior Nº 60 de Guatraché (La Pampa).

MARCOS BRUNO REYES, maestro director de la escuela Nº 100 de Misiones.

VICTORINO H. B. GUTIÉRREZ, maestro de la escuela Nº 336 de Resistencia (Chaco).

ANTONIO ENRIQUE RODRÍGUEZ BELLINI, maestro de la escuela Nº 86 de la Seccional 5ª de Chaco.

MARÍA INÉS FRESCHI de GUTIÉRREZ, maestra de la escuela Nº 315 de Resistencia (Chaco).

MANUEL F. G. FORMENTINO, director de la escuela Nº 265 de Misiones.

OLEGARIO A. MALDONADO, director de la escuela nacional Nº 209 de Mercedes (San Luis).
MARÍA FRANCISCA MATTA de IVANCOVICH, maestra de la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco).
ESTELA VIRGINIA BERNARDO de ALVARADO, maestra de la escuela Nº 57 de General Pico (La Pampa).
ZULEMA RAFAELA MONTAÑA, maestra de la escuela Nº 79 de Villa Berthet (Chaco).
ALBA ROSA PINTADO, maestra de la escuela Nº 169 de Resistencia (Chaco).
EVANGELINA HERRERA BUSTOS, maestra de la escuela nacional Nº 150 de la Provincia de San Juan.
BLANCA NILDA MATTA, maestra de la escuela Nº 54 de Resistencia (Chaco).
VERA GRIGOR, maestra de la escuela nacional Nº 197 de la Provincia de Santa Fe.
CELIA SARA CARRICABURU de PALLEROS, maestra de la escuela Nº 26 de La Pampa.
CARLOS HÉCTOR PALLEROS, maestro de la escuela Nº 66 de La Pampa.

Art. 2º — Por la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio se tomarán las medidas necesarias a efectos de la liquidación de las becas establecidas, debiéndoles otorgar asimismo los pasajes a que se refiere el apartado 3º) inciso c) de la resolución de fecha 2 de diciembre de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación

Establece normas para la difusión de noticias referentes a las actividades de la Secretaría de Educación y de las reparticiones técnicas, administrativas y demás organismos y establecimientos de su dependencia

Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

VISTO:

La necesidad de centralizar en un solo organismo la difusión de las noticias que para la prensa emite esta Secretaría, sus organismos técnicos y administrativos, sus establecimientos y reparticiones descentralizadas; y

CONSIDERANDO:

Que la centralización de los servicios de prensa y publicidad de la Secretaría permitirá llevar un control exacto de las informaciones que se dan para la prensa en general, con miras a una más ajustada racionalización de la labor, exactitud de las noticias y una más amplia difusión de las mismas, aproximándose en lo posible al desiderátum de que el personal y el pueblo en general pueda contar con los elementos de juicio necesarios para apreciar y juzgar la obra de gobierno con amplitud de antecedentes;

Por ello,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, la Oficina de Prensa de este Departamento dependerá directamente del suscripto e integrará el cuerpo administrativo de la Secretaría General.

Art. 2º — La difusión de las noticias de cualquier carácter referentes a la labor y actividad de la Secretaría, sus reparticiones técnicas y administrativas, sus establecimientos y reparticiones descentralizadas, que emitan los diversos organismos dependientes de esta Secretaría que funcionan en la Capital Federal, se efectuará exclusivamente por intermedio de la Oficina de Prensa. Asimismo dicha oficina supervisará todas las publicaciones de carácter periodístico que se editen por los organismos precitados, con excepción de las ediciones de carácter escolar autorizadas por las Direcciones Generales de Enseñanza.

Art. 3º — La difusión de las noticias que emanen de los establecimientos y reparticiones descentralizadas, ubicadas fuera del radio de la Capital Federal y que por tal motivo deban ser dispensadas del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se ajustará a las directivas que se impartirán por intermedio de las oficinas a que se refiere el apartado 1º.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación

DISPOSICIONES, COMUNICADOS Y CIRCULARES

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, establece normas para el trámite de expedientes y el cumplimiento de las actividades del personal de inspección

Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

Atento a la necesidad de encuadrar las actividades del personal técnico de inspección dentro de las tareas de asesoramiento que le corresponde como dependiente directo de esta Dirección General, abocada a la responsabilidad de su función ejecutiva;

Considerando, asimismo, que el ordenamiento administrativo de la Repartición, requiere concentrar en su jefatura las atribuciones de comando correspondientes;

El Director General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

DISPONE:

Art. 1º — A partir del 8 de enero del año en curso, el suscripto resolverá en los puntos parciales que así lo requieran o en su aspecto definitivo, todo asunto correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal

y Especial, así como cualquier asesoramiento que deba elevar a la Superioridad, en función de sus atribuciones y obligaciones. Dirigirá igualmente, el diligenciamiento de todo trámite.

Art. 2º — El diligenciamiento de los expedientes queda establecido en la siguiente forma:

La Secretaría Técnica recibirá diariamente de la delegación de la Mesa General de Entradas y Salidas el despacho y hará la clasificación, por categoría de asunto, de todos los expedientes entrados en el día y de inmediato los pasará, sin providencia y bajo recibo, a los respectivos Inspectores Jefes de Sección si así correspondiere. Estos funcionarios, una vez producido su asesoramiento, remitirán lo actuado, con igual recaudo que lo recibieron, al Subinspector General que corresponda, quien por su parte, luego de pronunciarse, girará el despacho, siempre bajo recibo, al Inspector General. Finalmente, éste se expedirá y, con la precaución precedentemente señalada, enviará los expedientes al Director General.

Los informes del Inspector General, Subinspectores Generales, Inspectores Jefes de Sección e Inspectores, deberán ser de carácter impersonal y en caso de merecer la conformidad del inmediato superior, éste la expresará con su firma al pie de un sello cuya leyenda enuncie su asentimiento.

El Secretario General Técnico proyectará la correspondiente resolución o el dictamen destinado a la Superioridad, que someterá a la firma del Director General.

Art. 3º — La Dirección General dispondrá sobre el diligenciamiento de expedientes que requieran la intervención de un Inspector, y así lo aconseje el Inspector General, del mismo modo que respecto al envío de los miembros del personal de inspección a los establecimientos de enseñanza oficiales y adscriptos, sea con carácter ocasional o como tarea de mayor alcance.

Art. 4º — Para el trámite de las designaciones de personal provisional o interino tanto de los establecimientos de carácter oficial como de los adscriptos, se adoptarán planillas especiales con el fin de abreviar su diligenciamiento. La delegación de la Mesa General de Entradas y Salidas no admitirá la presentación de formularios que no hubieran sido debidamente llenados, devolviéndolos al establecimiento recurrente.

Art. 5º — Los pedidos de adscripción o ampliación a la enseñanza oficial, pasarán directamente a la oficina respectiva, la cual proyectará las notas para la intervención sanitaria y demás comunicaciones establecidas y formulará por zonas la nómina de los Institutos que deban ser visitados a los efectos de la designación de las comisiones reglamentarias de Inspectores, previa propuesta del Inspector General, una vez que los expedientes tengan despacho del cuerpo técnico de información.

Art. 6º — El Secretario General Técnico y el Secretario Administrativo, previa consulta con las autoridades superiores de la repartición, proyectarán antes del 10 de enero del presente año, la organización de las oficinas internas y la distribución del correspondiente personal administrativo.

Art. 7º — Las normas que se establecen por la presente Resolución, se aplicarán a todo asunto que se inicie a partir de la fecha.

Art. 8º — Comuníquese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

(Fdo.): JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

INFORMACIONES DIVERSAS

Nuevos domicilios de dos Reparticiones de la Secretaría de Educación

La Dirección de Informaciones, Biblioteca y Estadística ha trasladado sus oficinas de la calle Las Heras 2585 a la calle Parera 55, T. E. 42, Callao 5581 y 41, Plaza 0876 y 7403, donde se atiende al público dentro del horario habitual.

Por su parte, la Comisión Nacional de Radioenseñanza y Cinematografía Escolares funciona ya en el local de la calle Arenales 1371, T. E. 41, Plaza 3453 y 44, Juncal 5017, adquirido por el Estado para ese fin.

Noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación

En el "Microcine" de la Secretaría de Educación, todos los miércoles a las 19.30, se proyectan en privado las nuevas ediciones del noticiero cinematográfico "SUCESOS EDUCATIVOS" que se estrenan los días jueves de cada semana en las distintas salas de la Capital Federal y del interior del país. Los miembros de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación y del Consejo Nacional de Educación que deseen asistir a las exhibiciones privadas, pueden solicitar su entrada, personalmente o por carta, a la Secretaría General, del aludido Departamento de Estado, Rodríguez Peña 1881.

Inauguración de cursos de natación

3 de enero. — Inaugúranse "Cursos de Enseñanza de Natación" para alumnos de los establecimientos de enseñanza secundaria. Los mismos se desarrollan en el natatorio del Gimnasio Nº 1, sito en la Avda. Figueroa Alcorta 3051.

Viaje de Estudiantes

4 de enero. — El Departamento de Turismo designa para viajar en vapores de la flota de Y. P. F. a los siguientes estudiantes: Esteban Liceda, del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda"; Adolfo Waldemar Reichelet, del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre"; Heriberto A. Braier y Mario Jorge Silveira, de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse"; Jorge Eduardo Madero y Eduardo Mateo Galeazza, del Colegio Santa Isabel, adscripto al Colegio Nacional de San Isidro.

Funciones de Títeres

6 de enero. — En la Penitenciaría y en la Prisión Nacional se realizan fiestas organizadas por la Dirección General de Institutos Penales, dedicadas a los hijos menores de los recluidos, con la participación de los conjuntos de Títeres y del Teatro para Niños, de la Subsecretaría de Cultura.

Cierre temporario de Museos

7 de enero. — La Subsecretaría de Cultura dispone que durante el mes de enero permanezcan cerrados los Museos que se hallan bajo su dependencia, a los efectos de proceder a su desinfección y para conceder la licencia anual reglamentaria a su personal.

Primer campamento estudiantil en Bariloche

7 de enero. — En el local del Gimnasio Nº 1, el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, despide a los alumnos que pasarán una temporada de descanso en el primer Campamento Estudiantil de "Lago Mascardi", en Bariloche. Integran ese primer contingente 70 alumnos. En tal oportunidad, los alumnos donaron al doctor Ivanissevich una enseña patria.

Colonia veraniega de enseñanza media

8 de enero. — Desde la sede de la Secretaría de Educación parte el primer contingente de alumnos que disfrutará de una temporada de descanso, en Mar del Plata, en la "Colonia Veraniega de Enseñanza Media", inaugurada el domingo 9 de enero.

La Colonia mencionada albergará, durante la temporada veraniega, a 600 estudiantes de enseñanza media.

Los Boletines publicados con anterioridad al presente ejemplar, consignan exclusivamente resoluciones pertenecientes al Consejo Nacional de Educación y a su función específica, es decir, enseñanza primaria, con prescindencia absoluta de las referentes a enseñanza secundaria, normal, especial, técnica, superior, artística y universitaria.

A partir del presente número se insertan en este boletín decretos, resoluciones ministeriales, disposiciones, circulares e informaciones diversas referentes a la Secretaría de Educación, sus organismos dependientes, establecimientos y reparticiones descentralizadas.

En consecuencia, toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 7

26 de enero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 39636 (1)

AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PLACA RECORDATORIA. — MENDOZA —

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948.

Visto este expediente 12015/948, del Registro de la Dirección General de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación, por el cual el Centro Ex-alumnos de la Escuela Nacional Nº 126 de la Provincia de Mendoza, dependiente del Consejo Nacional de Educación, solicita autorización para colocar en el edificio de dicho establecimiento una placa recordatoria del 25º aniversario de su fundación, donada por dicha entidad.

Por ello y atento a lo dispuesto por Decreto Nº 3451 del 21 de febrero de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Centro Ex-alumnos de la Escuela Nacional Nº 126 (Mendoza) dependiente del Consejo Nacional de Educación, a colocar en el interior del edificio de dicho establecimiento una placa recordatoria del 25º aniversario de su fundación, cuya leyenda está concebida en los siguientes términos: "ESCUELA NACIONAL Nº 126. HOMENAJE DE LOS EX-ALUMNOS EN SUS BODAS DE PLATA. 1921-17-11-1946".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública y señor Secretario de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN TERRITORIOS

DECRETO Nº 611 (2)

SIN EFECTO NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Buenos Aires, 13 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Exptes. Nos. 27688/F/948; 27687/F/948; 27568/M/948; 27708/M/948; 27562/Ch/948; y 27596/Ch/948) del Consejo Nacional de

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 650-M-949.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1205-P-1949.

Educación; la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto los nombramientos efectuados por Decreto Nº 24143 de fecha 13 de agosto de 1948, a favor de las señoritas: MARÍA NÉLIDA VARGAS (Cédula de Identidad Nº 140.302, Policía de la Provincia de Corrientes), como maestra de la escuela Nº 46 de Formosa y ANA ISABEL PALOMINO ARÁOZ (Cédula de Identidad Nº 22.802, Policía de la Provincia de Salta), como maestra de la escuela Nº 22 de Formosa, por no haber tomado posesión de sus cargos.

Art. 2º — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto Nº 12258 de fecha 16 de julio de 1948, a favor del señor HÉCTOR ORLANDO GENEYRO (M. I. 7.467.865, D. M. 40, Clase 1928), como maestro de la escuela Nº 297 de Misiones, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 3º — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto Nº 21259 de fecha 16 de julio de 1948, a favor de la señorita CONSUELO ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 3.143.074, Policía de la Capital Federal), como maestra de la escuela Nº 137 de Misiones, por haber sido nombrada con anterioridad para la escuela Nº 33 de Formosa.

Art. 4º — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto Nº 21576 de fecha 20 de julio de 1948, a favor del señor HÉCTOR ANTONIO CONTI (M. I. 7.417.194, D. M. 39, Clase 1928), como maestro de la escuela Nº 270 de Chaco, por no haber tomado posesión de su cargo.

Art. 5º — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto Nº 20524 de fecha 7 de julio de 1948, a favor de la señorita MARÍA ANTONIA DEL VALLE ZAMORANO (Cédula de Identidad Nº 21.042, Policía del Territorio de Chaco), como maestra de la escuela Nº 305 de Chaco, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CÓRDOBA —

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1948.

— Exp. 19451/C/948. — VISTO:

Las actuaciones elevadas por el Consejo Nacional de Educación, referen-

tes a la creación de una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "CAMPO LA GUARIDA" departamento de San Javier, Provincia de Córdoba; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que no existe inconveniente para que dicte resolución favorable,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "CAMPO LA GUARIDA", departamento de San Javier, Provincia de Córdoba.
2º — Pasar la presente resolución al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires 27 de diciembre de 1948.
— Exp. 15304/C/948. — VISTO:
Las actuaciones elevadas por el Consejo Nacional de Educación, referentes a la creación de una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "COLONIA BUEN RETIRO", Dpto. de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que no existe inconveniente para que se dicte resolución favorable,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "COLONIA BUEN RETIRO", Departamento de Monte Caseros, Provincia de Corrientes.
2º — Pasar la presente resolución al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

AMPLIACIÓN COMISIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.
— Exp. 1002/P/949. — Amplíase la Comisión de Obra Social creada el 4 de junio ppdo., por exp. 13531/P/948, incluyendo entre las personas que la in-

tegran al doctor Don TEÓFILO ANTONIO TURNO, de la Inspección Médica Escolar, señor Don DIONISIO CHAILE, Inspector de Región y señor Don RAMÓN VÁZQUEZ RUOCO, Presidente de la Confederación Civil de la Nación Seccional Administrativa y Obrera del Consejo Nacional de Educación.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE CANCIONES ESCOLARES

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 32762/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar, con carácter provisional, las canciones infantiles tituladas "Pica, pica", "El lecherito", "Tambor, flautín y violón", "Ay, Ay, Ay", y "Empieza con A", de cuya música y letra son autores respectivamente, Dona LUCRECIA GÓMEZ y Doña ISABEL CASCALLARES GUTIÉRREZ, hasta tanto presenten cuatro ejemplares impresos destinados al Registro de la Inspección de Música, momento en el cual se considerará su inclusión definitiva en la lista oficial de cantos escolares.

SECCIÓN PROVINCIAS

DONACIÓN MÁSTIL. — LA RIOJA —

Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

— Exp. 12442/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Comisión constituida al efecto, su ofrecimiento de donación de un mástil a instalarse en el local de la escuela Nº 11 de la Provincia de La Rioja y autorizar su construcción en el lugar indicado a fojas 2 y de acuerdo al plano de fojas 4.

SECCIÓN TERRITORIOS

CREACIÓN ESCUELAS PARA PREESCOLARES. — CHUBUT —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 32261/Ch/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de dos escuelas para preescolares en Comodoro Rivadavia y zona inmediata, la información producida, atento la resolución de la Secretaría de Educación (fs. 8) y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear dos escuelas para preescolares en Comodoro Rivadavia y zona inmediata.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas de Territorios para que proponga las medidas tendientes a la instalación y funcionamiento de las escuelas creadas.

CAMBIO PERÍODO LECTIVO.
— NEUQUÉN —

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

— Exp. 40 N/949. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que en lo sucesivo las escuelas números 1 y 3 de Zapala (Neuquén) funcionen de marzo a noviembre.
2º — Clausurar el actual período escolar de los establecimientos citados, el día 20 del corriente.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

TRASLADO DE EMPLEADO

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

— Exp. 1190/20º/949. — Trasladar de la Dirección de Administración (División Suministros) al Archivo General, al actual auxiliar 3º (Partida Principal 2) señor Don AMADEO PRIETO, designado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 38393 del 16 de diciembre último, debiendo continuar prêstando servicios, transitoriamente, en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, en la atención del Club Escolar de dicho establecimiento.

SECCIÓN CAPITAL

RECTIFICACIÓN DE NOMBRE

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 1204/P/949. — Hágase constar que el verdadero nombre de la maestra nombrada para los Centros de Orientación Profesional es MARTA DEL CARMEN BUGARÍN de ARDISSONE y no María del Carmen Bugarín de Ardissone como figuró en el Boletín de Resoluciones Nº 118, página 3427, de fecha 12 de noviembre de 1948.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTES) PARA ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

— Exp. 1000/P/949. — Atento que la inscripción que registran algunas

escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital, requiere los servicios de mayor número de maestros de acción periescolar para la debida atención de las actividades que en ellas se desarrollan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de actividades periescolares, en carácter de suplentes hasta tanto el Poder Ejecutivo los confirme como titulares, para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital que en cada caso se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

DELIA MARÍA de MAIO, para la escuela Nº 13 C. E. 4º.
GREGORIO OSVALDO CARATTINO, para la escuela Nº 1 C. E. 9º.
IDA AMELIA TOMATIS de SCOCCO, para la escuela Nº 25 C. E. 10º.
MARÍA HAYDEÉ URREAGA, para la escuela Nº 20 C. E. 13º.
MARTA NORA BELLO, para la escuela Nº 9 C. E. 17º.
REINALDO HERMILIO SCIARRILLO, para la escuela Nº 24 C. E. 18º.
MARÍA ALICIA VEIRAS, para la escuela Nº 8 C. E. 19º.
LIVIA HAYDEÉ GOITIA, para la escuela de niñas del Instituto "F. F. Bernasconi".

NOMBRAMIENTO MAESTRA DE ACCIÓN PERIESCOLAR (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 4º —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1004/4º/949. — Atento que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º, requiere los servicios de una nueva maestra de acción periescolar para la debida atención de dichas actividades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º, a la maestra normal nacional señorita HAYDEÉ IRIARTE.

NOMBRAMIENTO MAESTRA ESPECIAL DE LABORES (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 4º —

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

— Exp. 999/4º/949. — Atento que corresponde designar maestra de Labores para la enseñanza de dicha especialidad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º, a la señora MARÍA INOCENCIA LLOPIS de GARRIDO.

DESIGNACIÓN MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (SUPLENTE) ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 5º —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1202/5º/949. — Atento que el maestro especial de Música de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señor ARGENTINO SANGUINETTI, se halla en uso de licencia, y siendo necesario reemplazarlo temporalmente en sus tareas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 5º, a la señora DELIA F. de SENERCHIA, mientras dure la ausencia del señor Argentino Sanguinetti que se halla en uso de licencia.

ACEPTACIÓN RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO MAESTRA PERIESCOLAR (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 6º —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1200/6º/949. — Vista la renuncia presentada por la señorita CARMEN BEATRIZ THOMAS del cargo de maestra de actividades periescolares (suplente) que ejercía en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 4 del Consejo Escolar 6º, y siendo necesario designarle reemplazante en el citado establecimiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de actividades periescolares (suplente) de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º presenta la señorita CARMEN BEATRIZ THOMAS.

2º — Nombrar maestra de actividades periescolares para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, a la maestra normal nacional señorita ATILIA EMILIA VITELLI, en carácter de suplente hasta tanto el Poder Ejecutivo la confirme como titular.

NOMBRAMIENTO MAESTRA ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 10º —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1203/10º/949. — Atento que la señora MERCEDES B. de ELÁZAR,

designada maestra especial de Educación Física para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 10º (Exp. 31110/P/948, página 3602 del Boletín de Resoluciones Nº 127), no podrá continuar desempeñándose durante el segundo término de las actividades periescolares, y siendo necesario nombrarle reemplazante en las tareas de su especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 10º, a la señorita NOEMÍ TERESA SISINI, en reemplazo de la señora Mercedes B. de Elázar que renunció.

NOMBRAMIENTO MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 12º —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1201/12º/949. — Atento que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 12º requiere los servicios de un nuevo maestro de Educación Física, para la debida atención y desarrollo de las actividades de dicha especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 12º, al señor AMÉRICO CARLOS FONTANA.

REEMPLAZO DE DIRECTORA DE ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 14º —

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

— Exp. 1001/14º/949. — Atento que la señorita ARAMINTA ARAMBURU, designada para dirigir el segundo período de las actividades periescolares en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º, no puede hacerse cargo de su puesto por razones de salud, y siendo necesario reemplazarla de inmediato, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la señora JULIA DAMONTE de CEDRATO ocupe la dirección de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 14º durante el segundo período de las actividades periescolares, en remplazo de la señorita Araminta Aramburu que renunció.

REEMPLAZO DE DIRECTOR ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 15º —

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 1206/15º/949. — Atento que el señor MANUEL LEOPOLDO VIDELA RIVERO, designado para dirigir el segundo período de las actividades periescolares de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 19 del Consejo Escolar 15º no podrá desempeñar dichas tareas, y siendo necesario reemplazarlo de inmediato en sus funciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que el señor JORGE HORACIO SEGOVIA ocupe la dirección de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 19 del Consejo Escolar 15º durante el segundo período de las actividades periescolares en reemplazo del señor Manuel Leopoldo Videla Rivero, que renunció.

ACEPTACIÓN RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO MAESTRA ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 20º —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1003/20º/949. — Atento que el señor JORGE ANÍBAL LIENDO ha presentado la renuncia del cargo de maestro especial de Educación Física (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 28 del Consejo Escolar 20º, para el que fuera designado por resolución del 10 de diciembre ppdo. (Exp. 31647/20º/948, página 3665 del Boletín de Resoluciones Nº 130), y siendo necesario nombrarle reemplazante para las tareas de esa especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Educación Física (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 28 del Consejo Escolar 20º ha presentado el señor JORGE ANÍBAL LIENDO.

2º — Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 28 del Consejo Escolar 20º, al señor HÉCTOR DUVAL.

SECCIÓN PROVINCIAS

REEMPLAZO DE DIRECTORA DE ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 1207/C/949. — Atento que la señora ADELA VERA de VILLAFAÑE, designada para dirigir el segundo período de las actividades periescola-

res de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 57 de Catamarca, no puede hacerse cargo de sus tareas, y siendo necesario reemplazarla de inmediato en sus funciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que el señor JESÚS MARÍA SECO ocupe la dirección de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 57 de Catamarca durante el segundo período de las actividades periescolares, en reemplazo de la señora Adela Vera de Villafañe, que renunció.

SECCIÓN TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (SUPLENTE) DE LA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — LA PAMPA —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1199/L/949. — Atento que el señor RODOLFO CAGNI, maestro especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 57 de La Pampa no podrá continuar desempeñándose durante el segundo período de las actividades periescolares, y siendo necesario reemplazarlo en las tareas de su especialidad, el Delegado Intervntor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 57 de La Pampa, a la señora MARÍA CLARISA MOLINA de ARROYO, en reemplazo del señor Rodolfo Cagni, que renunció.

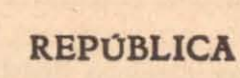
(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-




REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 8

28 de enero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

VARIOS

DECRETO Nº 244/1949. — Acuerda al Instituto "Inmaculada Concepción", de San Francisco (Córdoba), los beneficios de la adscripción al cuarto año de estudios del magisterio.

Buenos Aires, 8 de enero de 1949.

VISTO:

El expediente E. 32/948 del registro de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Educación, por el que el Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción", de San Francisco (Córdoba), solicita se le concedan los beneficios de la incorporación al cuarto (4º) año de los estudios del curso del magisterio y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto tiene ya acordada la incorporación hasta el tercer año del ciclo básico común a los estudios del magisterio;

Que en mérito de las circunstancias especiales que se enumeran en el escritos de fojas 14 a 15, procede, como en casos análogos, hacer una excepción a las prescripciones del Artículo 305 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase al Instituto "INMACULADA CONCEPCIÓN", de San Francisco (Córdoba), los beneficios de la adscripción al cuarto año de los estudios del magisterio de la Escuela Normal "Dr. Nicolás Avellaneda", de la misma ciudad, a partir del curso escolar de 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 245/1949. — Ratifica la cesión de un inmueble a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de enero de 1949.

VISTO:

Las actuaciones del expediente I.37/948 del registro de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Educación de la Nación, referente al inmueble que perteneció a la ex-escuela alemana "Particular de Vicente López" y,

CONSIDERANDO:

Que los fines del Decreto Nº 38452 de fecha 5 de diciembre de 1947, no llegaron a lograrse por cuanto la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, justificó la necesidad de continuar ocupando el inmueble de referencia, razón por la cual la Policía Federal no se hizo cargo de la cesión referida en el artículo 2º de aquel decreto;

Que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto las disposiciones del citado decreto;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 38452 de fecha 5 de diciembre de 1947 y, consecuentemente con ello, ratifícase la cesión a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires de la propiedad concedida por Decreto Nº 15123 de fecha 31 de mayo de 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Releva al doctor don Juan Valles de la atención de la totalidad del despacho de la Subsecretaría de Cultura, en razón de haberse reintegrado a sus funciones el titular de la misma, don Antonio P. Castro

Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

VISTO:

La resolución de fecha 18 de septiembre de 1948, por la cual se encomendó

al señor Director General de la Subsecretaría de Cultura, doctor don Juan Valles, la atención de la totalidad de los asuntos que integran el despacho de la citada Subsecretaría, y atento que habiéndose reintegrado a sus funciones el señor Subsecretario de Cultura, han desaparecido las causas que motivaron la referida resolución,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de septiembre de 1948, por la cual se encomendó al señor Director General de la Subsecretaría de Cultura, doctor don Juan Valles, la atención de la totalidad de los asuntos que integran el despacho de la citada Subsecretaría, mientras durara la ausencia del titular de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación



Establece normas para fomentar la formación ética de los educandos

Buenos Aires, 8 de enero de 1949.

VISTO:

Los frecuentes actos honrados de la niñez argentina y,

CONSIDERANDO:

Que es de fundamento de la vida social el sentir solidario de los hombres;

Que este sentir solidario sólo tiene trasunto práctico dentro de lo social por medio de una convivencia honrada que trascienda el mismo querer de la ley, para darle a ésta una superior eficiencia de esencia moral en la conciencia de los hombres;

Que son numerosos los actos de honorabilidad de los niños argentinos entregando objetos y dineros hallados, por perdidos o abandonados, en lugares públicos;

Que por tal, es de suma importancia pedagógica, el dar trascendencia moral a estos actos de honradez en las escuelas y claustros educacionales, como ejemplo de emulación necesarios para formar la conciencia ética de los educandos, hombres del mañana, en la función pública y privada;

Por ello,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Solicitar del señor Jefe de la Policía Federal que imparta las instrucciones correspondientes para que las autoridades de su dependencia comuniquen a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y a la Dirección General de Enseñanza Técnica en la Capital Federal y directamente a las autoridades de los establecimientos nacionales de enseñanza, en las localidades del interior y por su intermedio a los respectivos institutos adscriptos, el nombre de todo niño en edad escolar que haga entrega de dinero u objetos extraviados, consignando someramente los detalles del caso.

Art. 2º — La Dirección de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación adoptarán las medidas necesarias para que los señores profesores, antes de iniciarse la primera hora de clase del correspondiente día, hagan conocer a los alumnos de sus respectivas divisiones, las notas que remitan las autoridades policiales, agregando un breve comentario encaminado a destacar tales noticias como dignos ejemplos de honradez personal y de buena conducta colectiva.

Art. 3º — Comunicar la presente resolución al señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación a los fines correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación

Aclara los alcances de la resolución del 25 de noviembre ppdo. relacionada con el mínimo de alumnos con que deberán funcionar las divisiones de los institutos adscriptos de enseñanza privada

Buenos Aires, 8 de enero de 1949.

VISTO:

Que es necesario aclarar los alcances de la resolución del 25 de noviembre ppdo., por la que se establecen las excepciones al artículo 16º del Decreto Nº 40471 en cuanto se refiere al mínimo de alumnos con que deberán funcionar las divisiones de los institutos adscriptos de enseñanza privada;

Por ello,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Déjase expresa constancia que las excepciones que determinan la resolución de fecha 25 de noviembre ppdo., a los efectos del aporte estatal, para los institutos adscriptos de enseñanza privada, no modifica el artículo 853, inciso b) del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza, establece el mínimo de alumnos con que deberán funcionar las divisiones de los mencionados institutos.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación

DISPOSICIONES, COMUNICADOS Y CIRCULARES

Circular Nº 1 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

Buenos Aires, 5 de enero de 1949.

El Excmo. señor Secretario de Educación ha expresado su deseo de reducir a lo indispensable la tramitación de expedientes en las oficinas de sus distintas dependencias. Procura con ello aliviar la enorme tarea que representa diariamente suscribir tales trámites y cuya consecuencia inmediata será, sin duda,

la de que los altos funcionarios dispondrán de mayor tiempo para aplicarlo a la consideración y solución de los múltiples problemas que en estos momentos de total revisión del régimen de la enseñanza en que se encuentra empeñada la Secretaría de Educación, se suscitan constantemente. Asimismo, la descongestión de papeles facilitará un ordenamiento más racional de las actividades del personal en general, con el lógico beneficio para el rápido y expeditivo diligenciamiento de los asuntos sometidos a resolución superior.

Empeñado como está el suscripto en secundar con la mayor decisión las directivas del Excmo. señor Secretario de Educación, necesita a su vez, de toda la colaboración de los señores rectores y directores de los establecimientos de enseñanza de su dependencia, para realizar el plan que se propone en el sentido de llegar rápidamente a la implantación de procedimientos que simplificarán en forma apreciable la conclusión de todo asunto que se tramite ante esta Dirección General de Enseñanza.

El suscripto descuenta la buena voluntad con que la dirección de ese establecimiento prestará su concurso a los fines preindicados y no tiene duda alguna de que en ningún caso ha de ser menester la reiteración de este pedido para lograr su debida satisfacción.

Por circular número 125 de 19 de octubre último, la Dirección General de Enseñanza dispuso que todo asunto debía ser promovido por intermedio de la dirección de los propios colegios y escuelas. Tiende esa medida a eliminar el primer trámite de pedido de informe que de otra manera no era posible eliminar. Pero para que este procedimiento dé el resultado apetecido, es necesario que el señor rector o director, al elevarlo, no sólo consigne toda la información relacionada con el asunto promovido sino que aporte todos los antecedentes y elementos de juicio de que tenga conocimiento y proponga una solución. Se señala a usted que es particularmente importante este punto, por cuanto de ello depende que los expedientes, sin más trámite, puedan serle devueltos definitivamente resueltos o elevados a la Superioridad para su resolución si así procediera. De ahí que convendrá que el señor rector o director examine con la mayor prolijidad posible la información proyectada antes de suscribirla para su elevación.

En el orden de ideas enunciado, cabe señalar que la implantación del "Parte mensual" ha importado una medida de indiscutibles beneficios. Debe, pues, usted contribuir a perfeccionarla en lo posible o cuando menos a utilizarla con el máximo rendimiento. Por de pronto, conviene procurar que sean incluídos en el citado "Parte mensual" todos los asuntos del establecimiento que no puedan ser resueltos dentro de las atribuciones propias de su dirección. Si alguno de éstos escapara a los diversos aspectos contemplados en su formulario, bastará con añadirle una foja, consignando en la misma el punto de que se trate. Del mismo modo, si fuera menester plantear algún asunto comprendido en dicho "Parte mensual" después de remitido éste, se lo elevará con la indicación en el sobre: "para ser agregado al parte mensual".

A los fines del propósito que queda enunciado, será conveniente que no se promuevan asuntos que pueden ser resueltos por la propia dirección. En este punto cabe recordar lo manifestado por el Excmo. señor Secretario de Educación en el sentido de que las normas reglamentarias no pueden ser óbice para adoptar medidas que importen soluciones de indiscutible valor educativo o de verdadero beneficio material. Pero ha de entenderse que tales soluciones han de adoptarse con un alto y claro sentido de responsabilidad, que excluya en absoluto cualquier forma de parcialidad.

Asimismo, debo encarecer a usted la necesidad de que los señores rectores o directores eviten en lo posible alejarse de sus tareas durante el período anual de actividad escolar, a cuyo fin convendrá que la gestión de todo asunto se haga por las vías establecidas y que su traslado a esta Capital por asuntos relacionados al establecimiento sólo se efectúe en caso de extrema necesidad que deberá comprobarse satisfactoriamente.

Por último comunico a usted que en lo sucesivo toda la correspondencia de ese establecimiento, inclusive los despachos telegráficos, deberán ser dirigidos a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, calle Las Heras 2545, debiendo aclarársele que el tercer párrafo de la Circular 167, de 22 de diciembre último, se refiere tan sólo a los asuntos en que reglamentariamente le corresponda entender a esta Repartición.

Saludo a Vd. atentamente.

Prof. JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

INFORMACIONES DIVERSAS

Cierre del Archivo General de la Nación

10 de enero. — La Subsecretaría de Cultura dispone la clausura, durante el mes de enero, del Archivo General de la Nación, a fin de conceder licencia a su personal y proceder a la desinfección y ordenamiento del material que allí se conserva.

Segundo contingente al Yacimiento "San Eduardo"

10 de enero. — Parte con destino al Campamento Minero "San Eduardo", en Zapala, Neuquén, el segundo contingente de estudiantes egresados de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse". Lo integran los jóvenes Vartkes Moutalabian, Erico Spinadel y Rodolfo Juan Turazzini, que permanecerán, en el campamento mencionado, 10 días observando y estudiando su organización y funcionamiento. La excursión se realiza por gentileza de la Comisión Delegada de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, en Tungar S. A. M.

Los Boletines publicados con anterioridad al 26 del corriente consignan exclusivamente resoluciones pertenecientes al Consejo Nacional de Educación y a su función específica, es decir, enseñanza primaria, con prescindencia absoluta de las referentes a enseñanza secundaria, normal, especial, técnica, superior, artística y universitaria.

A partir del número 7 se insertan en este boletín decretos, resoluciones ministeriales, disposiciones, circulares e informaciones diversas referentes a la Secretaría de Educación, sus organismos dependientes, establecimientos y reparticiones descentralizadas.

En consecuencia, toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 8

28 de enero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 963 (1)

NOMBRAMIENTO DE OFICIAL MAYOR - MÉDICO

Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de Oficial Mayor (Partida Principal 2), Médico que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de octubre de 1948, en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Oficial Mayor (Partida Principal 2), Médico, —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.), al doctor MARCELINO CAMPANA (Clase 1892, D. M. 33, M. I. 2.122.294, Cédula de Identidad Nº 2.068.415, Policía de la Capital Federal), en reemplazo del doctor Domingo Brachetto Brian (Clase 1891, D. M. 2, M. I. Nº 200.726), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 818 (2)

ADSCRIPCIÓN DE OFICIAL 6º

Buenos Aires, 15 de enero de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría General de la Secretaría de Educación, con antigüedad al 10 de octubre de 1948, al Oficial 6º (Partida Princi-

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1216|P|949.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1217|P|949.

pal 2), del Consejo Nacional de Educación, señor JOSÉ AGUSTÍN VICUÑA (M. I. 1.809.274, D. M. 4, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 1.969.913, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN CAPITAL

DECRETO Nº 950 (3)

RECTIFICACIÓN DE NOMBRES. — C. E. 17º - PATRONATO DE LA INFANCIA —

Buenos Aires, 17 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expedientes Nros. 7320/17º/948 y 24101/I/948) del Registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación que en cada caso se determinan, son los siguientes:

JUDITH ARGENTINA CARRIZO DEL MORAL de CALMON (Cédula de Identidad Nº 3.644.850, Policía de la Capital Federal y no Judith Calmon, maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º.

FELIZA LUCIA CASTRO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.172.466, Policía de la Capital Federal) y no Lucia Castro de García, Celadora de la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 952 (4)

SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE MAESTROS

Buenos Aires, 17 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expedientes Nros. 14240/B/948; 28712/S/947;

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1472|P|949.

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1218|P|949.

8564/T/948 y 14388/S/948 del Registro del Consejo Nacional de Educación), la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto las designaciones efectuadas a favor de las siguientes personas, para un cargo de maestra en las escuelas de provincias que se indican, por no haber tomado posesión de sus respectivos puestos:

MARÍA ANGÉLICA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.689.524, Policía de la Capital Federal), en la Nº 112 de Buenos Aires.

MARÍA AURELIA BRANDER (Cédula de Identidad Nº 23.542, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), en la Nº 131 de Santiago del Estero.

TERESA ALCIRA ESPINOSA (Cédula de Identidad Nº 8.084, de la Provincia de Jujuy), en la Nº 225 de Tucumán.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor TEODORO PEDRO JOSÉ FARÍAS (M. I. 3.946.177, D. M. 63, Clase 1917), para el cargo de director de la escuela Nº 175 de Salta, establecimiento de personal único, por no haber tomado posesión de su puesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN TERRITORIOS

DECRETO Nº 951 (5)

SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE MAESTRA.
— CHACO —

Buenos Aires, 17 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expedientes Nº 28707/Ch/948) del Registro del Consejo Nacional de Educación; la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto número 21575 de fecha 20 de julio de 1948, a favor de la señorita NÉLIDA MARÍA CATTAROSSI ARANA (Cédula de Identidad Nº 32.256, Policía de la Provincia de Mendoza), como maestra de la escuela Nº 44 de Chaco, por no haber tomado posesión del cargo.

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 28707|Ch|948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIONES VARIAS

DECRETO Nº 35860 (6)

CESACIÓN DE SERVICIOS Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. — BUENOS AIRES - C. FEDERAL —

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1947.

Vista la renuncia presentada por la señorita Zulema Ana María Maldonado al cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal; a fin de proveer dicho cargo; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Que la maestra normal nacional señorita OLGA MARTHA IZZO (Cédula de Identidad Nº 2.102.948, Policía de la Capital Federal) pase a desempeñar en la escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, en lugar de la señorita Zulema Ana María Maldonado (Cédula de Identidad Nº 732.956, Capital Federal), cuya renuncia se acepta; debiendo cesar, al propio tiempo, en un empleo análogo —con igual remuneración— de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de esta ciudad.

Art. 2º — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal titular de un cargo de Maestra de Grado —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n)—, vacante por traslado de Olga Martha Izzo, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARÍA ELENA MARQUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.651.583, Policía de la Capital Federal) quien deberá cesar, al propio tiempo, en el cargo de Maestra de que es titular en la Escuela al Aire Libre Nº 10 de la Capital Federal dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — Nómbrase en la Escuela al Aire Libre Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Consejo Nacional de Educación titular de un cargo de Maestra —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, vacante por traslado de María Elena Marquez, a la Maestra Normal Nacional, señorita FLORA POTICK, (Cédula de Identidad Nº 854.910, Policía de la Capital Federal) quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Maestra de Grado de que es titular en la

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 32345|E|948.

Escuela Nº 113 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de Garré.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SECCIÓN VARIOS

AUTORIZACIÓN

Buenos Aires, 8 de enero de 1949.
— Exp. 826/S/949.

VISTO:

La precedente nota del señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal por la que solicita se le autorice a distribuir en los institutos de enseñanza secundaria y primaria dependientes de esta Secretaría de Educación, ejemplares de la "Canción al Ahorro" de la que es autor el señor Antonio A. Fassa, con el propósito de que sea cantada en los actos que se realicen el 31 de octubre, fecha esta declarada "Día Universal del Ahorro"; atento el dictamen favorable de la Dirección General de Enseñanza Media y Normal,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar al señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para distribuir en los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, dependientes de esta Secretaría de Educación, ejemplares de la "Canción al Ahorro" de que es autor el señor ANTONIO A. FASSA.

Art. 2º — Incluir en el repertorio de Cantos Escolares de los establecimientos de enseñanza referidos en el apartado anterior, a la citada obra, para ser entonada en los actos que se realicen en celebración del "Día Universal del Ahorro", el 31 de octubre de cada año.

Art. 3º — Hágase saber y pase a la Dirección General de Enseñanza Media y Normal para su conocimiento y efectos.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

TRASLADO DE AUXILIAR PRINCIPAL

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 25134/D/948. — Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 25134/D/948), del Consejo Nacional de Educación y, teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que el Auxiliar Principal (Partida Principal 3) de la Dirección de Administración (Talleres Gráficos), señor ANDRÉS VICENTE FRANCISCO LEGÜERO, pase a prestar servicios a la Inspección Médica Escolar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN CAPITAL

DESIGNACIÓN DE DIRECTORA PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 4º —

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 1211/4º/949. — Atento que corresponde designar directora para el segundo período de la acción periescolar en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 24 del Consejo Escolar 4º, cuya habilitación para el desarrollo de dichas actividades fué resuelta con fecha 17 de diciembre ppdo. por el Consejo Nacional de Educación (Exp. Nº 32041/4º/948, página 3698 del Boletín de Resoluciones Nº 133),

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Designar directora para el segundo período de las actividades de Vacaciones Útiles, en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, a la actual vicedirectora del mismo establecimiento, señora MARÍA ESTHER AGUSTINA TAVEIRA de GELPI.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

DESIGNACIÓN DE VICEDIRECTOR PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 20º —

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1215/20º/949. — Atento que el señor Ricardo J. Ricotti, designado el 19 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 29763/P/948, pág. 3495 del Boletín de Resoluciones Nº 122), para dirigir las actividades periescolares en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, no podrá desempeñar dichas tareas por haber sido nombrado Inspector Coordinador de las actividades de Vacaciones Útiles por resolución del 1º de diciembre último (página 3693 del Boletín de Resoluciones Nº 133), y correspondiendo, en consecuencia, reemplazarlo en aquellas funciones,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Designar al actual vicedirector de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 28 del Consejo Escolar 20º señor PEDRO VICCHIO, para dirigir durante el segundo período las actividades periescolares en el citado establecimiento, en reemplazo del señor Ricardo J. Ricotti, que fué nombrado Inspector Coordinador de dichas actividades.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA.
— TUCUMAN —

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 1213/T/949. — Visto que en la escuela Nº 12 de Tucumán, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Tucumán, a la maestra de la Nº 232 de la misma provincia, señorita LIDIA RITA VILLAREAL.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE AUXILIAR 4º.
— C. E. 12º - CÓRDOBA —

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 30769/12º/948. — Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 30769/12º/1948), del Consejo Nacional de Educación y, teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la portera de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señora DOMINGA GALLARDO de DÍAZ, pase a prestar servicios en tal carácter, a la escuela Nº 21 de Córdoba.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— LA PAMPA - ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 8 —

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 1214/L/949. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 8, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 8, a la maestra de la Nº 14 de La Pampa, señora HAYDÉE MARÍA LUISA ARRIGÓ de COLOMBATO.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

— Exp. 1208/P/949. — Visto el Decreto Nº 39715 de fecha 30 de diciembre de 1948, por el que se dispone la creación de la DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del citado decreto establece que "SE CONSIDERA AFILIADO A TODO EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1949, SALVO MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO POR LOS INTERESADOS, ETC.", el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, creada por Decreto Nº 39715/48, funcionará provisionalmente y hasta tanto sea aprobado su estatuto, con las autoridades designadas por resolución de 4 de junio de 1948 y ampliatorias, dictadas con posterioridad.

2º — Esa comisión tendrá a su cargo la redacción del proyecto del Estatuto, a la mayor brevedad posible, para someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, según está dispuesto en el Art. 5º del decreto mencionado.

3º — A los efectos de cumplimentar lo establecido en el Art. 3º del decreto de referencia, a todo el personal titular del Consejo que no haya hecho la opción que se le acuerda, antes del 31 de marzo próximo, le serán efectuados los descuentos que se le fijan para su afiliación y categorías y ellos comenzarán a hacerse efectivos, a partir del mes siguiente quedando desde ese momento suprimido todo otro descuento análogo que se realice en las planillas de sueldos.

4º — Los jubilados del Consejo Nacional de Educación podrán afiliarse a la Dirección de Acción Social, cuando así lo soliciten, antes de la fecha indicada en el artículo anterior.

5º — Los familiares del personal en actividad y de los jubilados, previa manifestación expresa de los afiliados tendrán derecho a gozar de los beneficios que acuerda la Acción Social, en la forma y condiciones que establezca el estatuto.

CLAUSURA DE ESCUELA

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 30790/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar por clausurado el Instituto "JOSÉ ENRIQUE RODÓ", sito en la calle San José 1277 de la Capital Federal.

APROBACIÓN PROVISORIA DE CANCIÓN ESCOLAR

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 16630/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar con carácter provisional, la "Canción del Trigo", música del señor FÉLIX SCOLATI ALMEYDA y letra del señor GABINO CORIA PEÑALOZA, hasta tanto se presenten cuatro ejemplares impresos destinados al Registro de la Inspección de Música, momento en el cual se considerará su inclusión definitiva en la lista oficial de cantos escolares.

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 30068/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Religiosas MARGARITA CORRADI, ROSA OLIVATO y MARÍA TACCÓN, todas de nacionalidad italiana, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 27872/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas MAGDALENA MICHAJLOW y BÁRBARA WEINGARTT, de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Religiosas AUGUSTA MARÍA BUCKER (alemana), MARÍA MONZEL (alemana) y LUCÍA SASS (polaca), la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 26059/H/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas:

BEATRIZ JUANA BAZZALO
MARGARITA CIRA BUSCHIAZZO
MARÍA ESTHER HUESO
CORINA DELIA IRIBAR,
ELENA TERESA MEDIAVILLA
AMELIA TERESA MÁXIMA NOVOA
LEONOR PIEMONTE
MARÍA JOSEFINA RIVERO
MARÍA DEL CARMEN SEGOVIA
ADELAIDA MARGARITA SEOANE
LUCÍA STARY
GLADYS TERESA TORRES,

todas de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Religiosa MARÍA DE LA TRINIDAD GARCÍA VALLINA, de nacionalidad española, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 20 de enero de 1949

— Exp. 26018/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a los Religiosos ROBERTO VALERIO BIALE, CARLOS ALBERTO FUGANTE y JUAN BAUTISTA JOSÉ LLIBRE, todos de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los Religiosos CARLOS BURKARD, JUAN FELBER, RICARDO HUBER y EDGARDO HUX, todos de nacionalidad suiza, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE ESCUELA.
— SANTA FE —

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

— Exp. 21291/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar por despoblación escolar, la escuela Nº 334 de la Provincia de Santa Fe, con su personal y existencia del paraje denominado "LOS PARAISOS", departamento Vera, a ISLETA LINDA, distrito Pedro Iturralde, departamento 9 de Julio de la Provincia de Santa Fe.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado por la Inspección Seccional de la Provincia de Santa Fe, con el señor ROQUE A. POLETTI por el término de diez (10) años a contar desde el 1º de noviembre de 1946.

3º — Agradecer al señor ROQUE A. POLETTI, su colaboración en beneficio de los intereses escolares.

SECCIÓN TERRITORIOS

PADRINAZGO DE ESCUELA
— FORMOSA —

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

Exp. 310/F/949. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 64 del Territorio de Formosa, señor don ANTONIO VÍCTOR MARTÍNEZ, para que acepte el padrinazgo ofrecido a ese establecimiento por la Dirección Nacional del Algodón de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

DESIGNACIÓN MAESTRAS ESPECIALES (SUPLENTES) ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — INSTITUTO "F. F. BERNASCONI —

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1474/I/949. — Atento que la inscripción de la escuela de Vacaciones Útiles del Instituto "F. F. Bernasconi", requiere los servicios de dos nuevas profesoras de natación para el debido desarrollo de las tareas de esa especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras especiales de natación, en carácter de suplentes, para el segundo período de las actividades periescolares en la escuela de Vacaciones Útiles (niñas) del Instituto "F. F. Bernasconi" a las señoritas MABEL NORMA DOMÍNGUEZ ROCA y NORMA CARRANZA.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE) PARA ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES.

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1475/P/949. — Atento que la inscripción que registran algunas escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital, requiere los servicios de mayor número de maestros de acción periescolar para la debida atención de las actividades que en ellas se desarrollan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de actividades periescolares, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital que en cada caso se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

LUCRECIA HAYDÉE CAMUSI ZAMUDIO de ARRUDA, para la escuela Nº 24 del C. E. 4º.
SARA MARÍA PICCIOCHI de ROSAS, para la escuela Nº 13 del C. E. 14º.
JUANA DE SIMONE, para la escuela Nº 6 del C. E. 15º.
MANUEL JOSÉ MORUJA, para la escuela Nº 29 del C. E. 16º.
HÉCTOR R. CESÁREO, para la escuela Nº 22 del C. E. 19º.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE JUGUETERÍA (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 19º —

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

— Exp. 1212/19º/949. — Atento que corresponde designar una maestra de Juguetería para la enseñanza de dicha especialidad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 8 del Consejo Escolar 19º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Juguetería, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 8 del Consejo Escolar 19º, a la señorita MARTHA ESTHER CAMPAÑO.

SECCIÓN PROVINCIAS

REEMPLAZO DE DIRECTORA DE ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1473/B/949. — Atento que la señora Esther J. V. de Alfonso, designada para dirigir el segundo período de las actividades periescolares en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 46 de Buenos Aires, a propuesta de la Inspección Seccional respectiva, no le corresponde desempeñar dichas funciones por cuanto no revista como titular entre el personal directivo, y siendo necesario substituirla de inmediato, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que el actual director de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 46 de Buenos Aires, señor EUDULIO J. GIMÉNEZ, designado para el primer término de las actividades periescolares, continúe desempeñando tales funciones durante el segundo período en el citado establecimiento, en reemplazo de la señora Esther J. V. de Alfonso, cuya designación no correspondía.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-

REPÚBLICA  ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 9

1º de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIVERSITARIAS

DECRETO Nº 1110/1949. — Integra la "Comisión Ley 11333, Artículo 6º".

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

VISTO:

La conveniencia de integrar la comisión permanente creada por el artículo 1º del Decreto Nº 91747 del 2 de octubre de 1936, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 11333, con un miembro de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que abona tal medida, la necesidad del asesoramiento técnico-científico de un miembro especializado en dicha rama de la medicina, a los efectos de la mejor realización de las obras dispuestas por el artículo 6º de la precitada Ley 11333;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Intégrase la "Comisión Ley 11333, Artículo 6º", cuyos miembros se designaron oportunamente por sendos decretos Nos. 5522 y 20081 de fechas 26 de febrero y 3 de julio de 1948, respectivamente, con el señor Delegado Interventor en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor don EDUARDO GALLEGOS (Clase 1892, D. M. 2, M. I. 198.568, Cédula de Identidad Nº 565.260 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

DECRETO Nº 608/1949. — Exceptúa de la obligación de certificar la aprobación de Religión y Moral a los alumnos de la Escuela Normal "Víctor Mercante", de Villa María (Córdoba).

Buenos Aires, 13 de enero de 1949.

VISTO:

La situación planteada con relación a los alumnos de la Escuela Normal "Víctor Mercante" de la ciudad de Villa María; atento a lo informado por la Dirección General de Instrucción Religiosa y a lo propuesto por S. E. el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Exceptuar de la obligación de certificar la aprobación de las materias Religión y Moral, en todos los cursos de los años 1946 y 1947 y de tercero, cuarto y quinto en el año 1948, a los alumnos de la Escuela Normal "Víctor Mercante" de Villa María, Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Advertir a la dirección del mencionado establecimiento educacional que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes Nos. 12866 y 12978, a partir del próximo año escolar de 1949, indefectiblemente, deberá impartirse la enseñanza de Religión y Moral en la extensión y forma con que se lo hace en los Establecimientos Oficiales de la Nación del tipo correspondiente, bajo apercibimiento de aplicarse la medida que prevé el artículo 2º de la primera de las citadas leyes, en caso de incumplimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 1111/1949. — Autoriza para intervenir en las pruebas de selección para el ingreso a 1er. año del ciclo del magisterio —previa aprobación de las asignaturas que adeuden—, a los alumnos que no hubiesen completado el 3er. año del ciclo básico.

Buenos Aires, 19 de enero de 1949.

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 4942 del 15 de febrero de 1946, modificado por decretos 31653, del 10 de octubre de 1947 y 37459, del 9 de diciembre de 1948,

se establecieron las pruebas de selección para el ingreso a 1er. año del ciclo del magisterio y los requisitos a que deben ajustarse los aspirantes a rendirlas;

Que, por razones de orden escolar, se han anticipado este año las fechas de recepción de las mismas fijándolas en el mes de diciembre;

Que, como consecuencia, un porcentaje crecido de alumnos aplazados en asignaturas del 3er. año del ciclo básico, no estará en condiciones de presentarse a estas próximas pruebas de selección;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Los alumnos que adeuden materias del tercer año del ciclo básico, del curso escolar de 1948, que deseen ingresar al 1er. año del ciclo del magisterio podrán, por esta única vez, rendir las pruebas de selección durante los primeros días del mes de marzo de 1949, previa aprobación de las asignaturas que adeuden en los exámenes complementarios.

Art. 2º — La Secretaría de Educación fijará en su oportunidad la fecha de recepción de dichas pruebas.

Art. 3º — Consecuentemente con la medida dispuesta en el artículo primero y únicamente por el presente período escolar, autorízase la inscripción de hasta cuarenta (40) alumnos por división en el 1er. año del ciclo del magisterio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 32523/1948. — Promulga la Ley Nº 13493, modificatoria del primer apartado del inciso c), del artículo 1º y el primer apartado del artículo 2º de la Ley 12914.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sanciona con fuerza de

LEY

Art. 1º — Modifícase el primer apartado del inciso c), del artículo 1º de la Ley 12914, en la siguiente forma:

1º — A todos aquellos cargos de las escuelas industriales y técnicas de oficios que figuran con la denominación de profesor; a los de titulares de las materias teoricotécnica y a los de maestros de enseñanza general de las mismas, cuyas funciones actuales se transformarán en diez horas de cátedra.

Art. 2º — Modifícase el primer apartado del artículo 2º, de la misma ley, en la siguiente forma:

1º — Los maestros de taller de los establecimientos de enseñanza técnica, de las escuelas profesionales de mujeres y de los institutos de sordo mudos; las maestras de jardines de infantes de las escuelas normales nacionales y de cualquier otro establecimiento de enseñanza dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la misma, incorporándose el crédito al anexo respectivo del presupuesto general de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutico.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Registrada bajo el número 13493.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1948.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich
R. A. Cereijo

VARIOS

DECRETO Nº 441/1949. — Dispone la entrega de fondos, en concepto de contribución del Estado, para el pago de haberes al personal docente de varios establecimientos de enseñanza privada.

Buenos Aires, 12 de enero de 1949.

Visto el expediente Nº 37270/48 del Registro de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la Secretaría de Educación de la Nación, en el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada aprueba la contribución que le corresponde a los docentes de los Establecimientos Adscriptos a la Enseñanza Oficial por los meses de enero y febrero de 1948, según detalle obrante en los formularios Nº 101 que se adjuntan a la presente orden de pago y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los términos del Decreto Nº 25153 de fecha 21 de agosto de 1948, corresponde poner a disposición del citado Consejo los fondos que permitan atender el pago de las erogaciones originadas por el cumplimiento de la Ley Nº 13047;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Consejo Gremial de Enseñanza

Privada, la suma de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 87.995,82 m/n.), como contribución del Estado al pago de sueldos del personal docente de Establecimientos Privados de Enseñanza que se determinan a continuación:

Enero de 1948.

Est. "Soc. Hna. de los Desamparados" (A-267, Cap.)	$	466,20
Est. "Ntra. Sra. de la Misericordia" (C-22, S. Fe)	„	2.886.—
Est. "Argentino Excelsior" (A-34, Capital	„	13.250,63
Incorp. "E. Echeverría" (A-34, Capital)	„	8.924,40
Est. "Ana María Janer" (A-1, Capital)	„	1.615,05
Est. "De María" (Ch.-23, Córdoba)	„	2.109.—
Est. "Ana María Janer" (A-1, Capital)	„	12.021,30
Est. "Sagrada Familia" (B-61, Tandil - Bs. As)	„	2.131,20
Est. "Alejandro Volta" (A-115, Capital)	„	7.992.—
Esc. "Agric. Past. Gentillini" (N-27, Misiones)	„	1.147,19
	$	52.542,97

Febrero de 1948:

Est. "Inmac. Corazón de María (A-88, Capital)	$	7.692,30
Col. "Del Inmac. Corazón" (Ch-25, Córdoba)	„	6.393,60
"San José" de Artes y Oficios (C-13, S. Fe)	„	5.527,80
Instituto "Susini" (A-105, Capital)	„	9.723,60
Instituto "Modelo" (A-56, Capital)	„	6.115,55
	$	35.452,85

TOTAL: $ 87.995,82

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior será imputada al Anexo 15 - Aportes y Contribuciones del Estado - Inciso 1º, Partida Principal 4 - Parcial 8 - Ejercicio 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 4º — Pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

———

DECRETO Nº 442/1949. — Dispone la entrega de fondos, en concepto de contribición del Estado, para el pago de haberes al personal docente de establecimientos de enseñanza privada.

Buenos Aires, 12 de enero de 1949.

Visto el Exp. Nº 37250/48 del registro de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la Secretaría de Educación de la Nación, en el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada aprueba la contribución que le corresponde a los docentes de los Establecimientos Adscriptos a la Enseñanza Oficial por los meses de enero y febrero del año 1948 según detalle obrante en los formularios Nº 101 que se adjuntan a la presente Orden de Pago y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los términos del Decreto Nº 25153 de fecha 21 de agosto de 1948, corresponde poner a disposición del citado Consejo los fondos que permitan atender el pago de las erogaciones originadas por el cumplimiento de la Ley Nº 13047;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Consejo Gremial de Enseñanza Privada la suma de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 62.678,15 m/n.), como contribución del Estado al pago de sueldos del personal docente de Establecimientos Privados de Enseñanza que se determinan a continuación:

Enero de 1948.		
"Colegio Mitre" (A-22, Capital)	$	18.248,40
"Urcola" (A-81, Capital)	„	4.806,08
"Ntra. Sra. de la Merced del Divino Maestro (F-11, Tucumán)	„	7.692,30
"Rivadavia" (A-24, Capital)	„	13.952,70
"Ntra. Sra. de la Merced (D-10, La Paz, E. R.)	„	3.929,40
Febrero de 1948		
"Santa Catalina" (A-74, Capital)	„	14.049,27
TOTAL	$	62.678,15

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior será imputada al Anexo 15 - Aportes y Contribuciones del Estado - Inciso 1º Partida Principal 4 - Parcial 8 - Ejercicio 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 4º — Pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Asigna becas a estudiantes panameños que cursan estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova"

Buenos Aires, 18 de enero de 1949.
VISTO:

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Asignar a partir del 1º de enero de 1949 y por el término de doce (12) meses, una beca de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.), mensuales, a los alumnos panameños, señores JUAN B. JEANINE, ALFREDO SINCLAIR, JOSÉ MANUEL ZABALA y FRANCISCO CEBAMANOS, respectivamente, que cursan estudios superiores de pintura en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" de la Capital.

Art. 2º — Los gastos que demande lo dispuesto en el apartado anterior, hasta la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.200.— m/n.), se imputarán al Inciso 2 "Otros Gastos" ítem 1, apartado a) Partida Principal 1, parcial 5.

Art. 3º — Pase a la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio, a sus efectos, comuníquese, anótese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación

DISPOSICIONES, CIRCULARES Y COMUNICADOS

Circular Nº 4 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en la que se transcribe un decreto relacionado con el plazo establecido para completar estudios secundarios y normales correspondientes al plan de estudios sustituído a partir del año 1941

Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

Para su conocimiento y efectos se transcribe el siguiente decreto: "Buenos "Aires, 31 de diciembre de 1948. — VISTO: Que la total aplicación del plan "de estudios aprobado el año 1941, si bien no ha ocasionado inconveniente "alguno para los alumnos que cursan regularmente el bachillerato, provoca, "en cambio, para los que en número elevado lo completan en carácter de libres, "situaciones que es menester contemplar con criterio especial, pues, no obstante "que tanto el plan implantado como el sustituído son equivalentes en su con- "tenido integral, resultan numerosas sus diferencias al establecerse su equi- "valencia asignatura por asignatura y curso por curso, como consecuencia de "una distinta distribución de los programas y horas correspondientes a cada "materia de estudio; teniendo en cuenta los antecedentes que existen a este "respecto; la conveniencia de adoptar una disposición que solucione con ca-

"rácter general tales situaciones, y de conformidad con lo aconsejado por el "señor Secretario de Educación; El Presidente de la Nación Argentina, De- "creta: Artículo 1º — Amplíase hasta el mes de marzo de 1953, el plazo "establecido por el artículo 4º del Decreto de 10 de julio de 1942, aprobatorio "del reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones en vigor, para "completar el plan de estudios sustituído a partir del año 1941. Art. 2º — Los "alumnos que hubieren cursado parcialmente el plan anterior de referencia o "que tuvieren aprobadas asignaturas del mismo, podrán completarlo dentro del "plazo establecido por el presente decreto, igualmente que los maestros norma- "les —plan de cuatro años— estos últimos de acuerdo con la escala establecida "por Decreto de 13 de diciembre de 1922, a partir de la presente época de exá- "menes. Art. 3º — Autorizar a los rectorados de los Colegios Nacionales y "Liceos de Señoritas para dejar sin efecto las equivalencias que se hubieran "acordado en caso de que los interesados opten por acogerse a lo dispuesto "por el presente decreto. Art. 4º — El presente decreto será refrendado por "el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e "Instrucción Pública. Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la "Dirección General del Registro Nacional y archívese. — (Fdo.): PERÓN. — "BELISARIO GACHE PIRÁN. — OSCAR IVANISSEVICH".

(Fdo.): Prof. JUAN D' AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

INFORMACIONES DIVERSAS

Aceptación de donaciones y de un legado

Por sendos decretos que llevan los números 865, 1310, 870, 1311, 679, 886, 890, 891, 892, 895 y 1309 del corriente año, el Poder Ejecutivo acepta y manda dar las gracias a los gobiernos de las provincias de Jujuy y San Luis, a las sociedades "Estancias y Colonias Arizona" y "Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 169 de Sunchales" y a los señores Emilio Turqui Turcumán, Luis Diez, Rubén Dávila, Melanio González, Lorenzo Rosendo Ponce, Juan Nallib Fiad, Eumelia Chcein de Fiad, Darío Rodríguez y Bongiovanni Hermanos, respectivamente, por la importante cooperación que significa la donación de diversos terrenos con destino al emplazamiento de los futuros edificios de las siguientes escuelas nacionales: 32, 56 y 81 de Jujuy; 44, de Fraga (San Luis); 169, de Sunchales (Santa Fe); 99, de Las Malvinas (Mendoza); 278, de Colonia Fortín Arenales (Santa Fe); 426, de La Vuelta (Córdoba); 324, de Rincón del Sombrero (Corrientes); 68, de La Esperanza (Córdoba); 290, de Lomitas (Santiago del Estero); 200, de Feria Rural (Corrientes) y 274, de Colonia La Alegría (San Luis).

Asimismo, por Decreto Nº 1453/1949, se acepta un legado de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) instituído a favor del Patronato Nacional de Ciegos, por don Adriano Miranda.

Cursos para profesores de Educación Física

En el Instituto Nacional de Educación Física "Manuel Belgrano" se desarrolló un curso de información para profesores de educación física de las

Escuelas de Maestros Normales Regionales. En dicho curso, que se inició el 10 de enero ppdo., se cumplieron los siguientes propósitos

A) GENERALES

Acrecentar la formación didáctica del maestro primario que egresa de las Escuelas de Maestros Normales Regionales, de manera tal que cuando se halle frente a un grado, posea la capacidad necesaria para organizar y dirigir la educación física en su escuela, interpretando fielmente las evoluciones que sufran los programas de esta actividad en el futuro.

B) PARTICULARES

I) Para el profesor:

Informar al profesor de educación física de estas escuelas sobre el nuevo impulso que se desea dar a esta actividad.

Brindarle todos aquellos elementos que le permitan formar, en cuarto y quinto año, al futuro maestro de escuela primaria en lo que respecta a la conducción de la educación física infantil.

Noticiar esta inquietud a los Regentes de los establecimientos como encargados directos del Departamento de Aplicación y dar las normas para que aquéllos puedan organizar la educación física de este Departamento con los alumnos de cuarto y quinto año.

Poner al día conceptos y conocimientos que se refieren a educación física.

Realizar un alto en el camino, para que todo maestro que realiza una labor consciente, pueda reacondicionar su material didáctico, renovar sus conceptos a la luz de los últimos adelantos y considerar nuevamente, en base a ellos, la finalidad y objetivos que ha impreso a su obra.

Aprovechar las vacaciones de manera tal que tengan el carácter de un período de reaprovisionamiento e información para los que desempeñan tareas docentes **(Vacaciones Útiles)**.

II) Para la Subinspección General de Educación Física:

Reunir a todos los profesores de las Escuelas de Maestros Normales Regionales y cambiar ideas acerca de los problemas fundamentales que se relacionan con su profesión y con las tareas que desempeñan.

Tener una idea acerca de las condiciones en que funciona la escuela, con respecto al programa que cumple, elementos, personal docente que organiza y dirige la actividad.

Conocimiento de problemas individuales y generales de las escuelas.

Otros grupos de estudiantes viajan al interior

11 de enero. — Con destino a distintos puertos del país parten, en barcos de la flota de Y. P. F., nuevos grupos de alumnos secundarios a quienes el Departamento de Turismo ha distinguido con tales viajes por su dedicación al estudio.

Los grupos están integrados por los jóvenes Guillermo Horacio Cipolla, del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" y Gerardo Carmen Hellemeyer, del Colegio

Adscripto "Burmeister", que viajan hasta Comodoro Rivadavia; Roberto Eduardo Dohmen e Isaac Sifris, del Colegio Nacional Nº 7 que viajan hacia San Lorenzo y Santa Fe y Miguel Yoldi y Jorge Antonio Halac, de la escuela Industrial de Artes Gráficas, que viajan rumbo a San Lorenzo.

Estudiantes que viajan a Zapla, se despiden del señor Secretario de Educación

13 de enero. — Treinta estudiantes pertenecientes a Escuelas Industriales, al Instituto del Profesorado Secundario y a la Facultad de Ingeniería, visitan al señor Secretario de Educación con motivo del viaje que, en fecha próxima, emprenderán hacia el norte del país y los yacimientos de Zapla, en Jujuy.

Divulgación, entre profesores y maestros, de la reforma de la Constitución

15 de enero. — La Secretaría de Educación, con el objeto de que los profesores de Instrucción Cívica y maestros de grados superiores tengan un conocimiento profundo de las reformas a introducirse en la Constitución Nacional, se ha dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, doctor Héctor Cámpora, solicitándole el mayor número posible de ejemplares de cada edición del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, para distribuirlos, posteriormente, con el fin mencionado, entre los profesores y docentes referidos.

A partir del número 7, publicado el 26 de enero ppdo., se insertan en este boletín decretos, resoluciones ministeriales, disposiciones, circulares e informaciones diversas referentes a la Secretaría de Educación, sus organismos dependientes, establecimientos y reparticiones descentralizadas.

En consecuencia, toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 9

1º de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECCIÓN CAPITAL

DECRETO Nº 1437 (1)

ASCENSO DE PERSONAL DOCENTE

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, a la vicedirectora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, señora JOSEFINA MARTINA GARCÍA de ETCHEVERRY. (Cédula de Identidad Nº 312.050, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Promuévese al cargo de vicedirectora en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, señorita ROSA PIEROTTI (Cédula de Identidad Nº 313.950, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 1444 (2)

CESANTÍA DE MAESTRA.
— SALTA —

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 18910/S/948) del Registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas, lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales de la citada Repartición y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1585|P|949.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18910|S|948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a la señora FRANCISCA LYDIA D'ELÍA de BOUVET (Cédula de Identidad Nº 1.058.084, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 157 de Salta, con antigüedad al 31 de mayo último, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas, establecido en el punto r), página 14 del Reglamento de Licencias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN TERRITORIOS

DECRETO Nº 1445 (3)

RECTIFICACIÓN DE NOMBRE.
— LA PAMPA —

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 27700/L/948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hacer constar que el verdadero nombre del director de la escuela Nº 297 del Territorio Nacional de La Pampa es ALBERTO EUSEBIO VILLEGAS (M. I. 3.214.827, D. M. 50, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 21.956, Policía del Territorio de La Pampa), y no Eusebio Villegas como se consignó en la Resolución del 4 de mayo de 1945, (Exp. 11091/C/945), por la que se le designaba maestro de 4ª categoría en el Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIONES VARIAS

DECRETO Nº 1443 (4)

CESANTÍA DE MAESTRA Y REBAJA
DE CATEGORÍA A DIRECTORA.
— LA RIOJA - TUCUMÁN —

Buenos Airts, 22 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expedientes Nos. 22021/L/944 y 195/T/947) del

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 27700|L|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1586|P|949.

Registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante, desde la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 48 de La Rioja, señora MARÍA ZÁRATE de ZÁRATE (Cédula de Identidad Nº 2.225, de la Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Rebájase de categoría, por razones de mejor servicio, a la directora de la escuela Nº 190 de Tucumán, señora NÉLIDA ESTHER SOLER GORDILLO de DEL PRETE (Cédula de Identidad Nº 69.583, Policía de la Provincia de Tucumán), debiendo ser ubicada como maestra en otro establecimiento de la misma provincia, con la prevención de que debe mejorar su capacidad profesional, so pena de sanciones más severas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

TRASLADO EMPLEADO.
— CATAMARCA - TUCUMÁN —

Buenos Aires, 25 de enero de 1949.
— Exp. 14791/C/946. — VISTO:

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que el oficial 8º (Partida Principal 2) de la Inspección Seccional de Escuelas de Tucumán, señor SANTIAGO J. NIETO, pase a prestar servicios a la similar de Catamarca.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 4º (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 26 de enero de 1949.
— Exp. 1594/E/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase en la escuela al Aire Libre Nº 10, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), mucama, con funciones de Ayudante de Dirección y asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a la señorita AURELIA LAUREANA FREIRE (Cédula de Identidad Nº 1.980.594, Policía de la Capital Federal).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH)

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 4º (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.
— Exp. 1580/C/949. — Vista la necesidad de proveer de personal de servicio a la escuela Nº 32 de la Provincia de Corrientes,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, para la escuela Nº 32 de la Provincia de Corrientes, al señor CARLOS ECIOS GIUPPONI (M. I. 1.825.071, D. M. 30, Clase 1908).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 4º (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.
— Exp. 1583/C/949. — Vista la necesidad de proveer de personal de servicio a la Escuela Nº 449 de la Provincia de Corrientes,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar 4º (Partida Principal 4), Portera, para la escuela Nº 449 de la Provincia de Corrientes, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora MARÍA DOLORES VELAZCO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 176.588, Policía de la Provincia de Corrientes).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DESIGNACIÓN DE AUXILIARES 4tos.
(PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1481/P/949. — Vista la necesidad de proveer de personal de servicio a las escuelas Nos. 8 y 408 de Corrientes y Nº 118 de Mendoza,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase titulares de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), Portero, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, para las escuelas de provincias que se indican, a las siguientes personas: JUANA NÚÑEZ de ABASCAL (Cédula de Identidad Nº 4.735, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 8 de Corrientes, JUAN LORENZO MARIANI (M. I. 1.607.064, D. M. 27, Clase 1908) para la Nº 408 de Corrientes y JOSÉ ALBERTO SARMIENTO (M. I. 3.385.630, D. M. 52, Clase 1910), para la Nº 118 de Mendoza.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE DIRECTORA.
SIN EFECTO RECONSIDERACIÓN.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 26 de enero de 1949.

— Exp. 22177/C/946. — Vistas estas actuaciones (Expedientes Nº 22177/C/946, del Registro del Consejo Nacional de Educación) y, de acuerdo con la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 33 de Catamarca, a la directora de la Nº 83 de la misma provincia, señora MARÍA DEL REDENTOR COBANERA de ÁLVAREZ.

2º — Hacer saber a la señora MARÍA DEL REDENTOR COBANERA de ÁLVAREZ, que en su nueva ubicación debe cultivar más los vínculos de unión entre la escuela y el vecindario y observar estrictamente las disposiciones reglamentarias relativas a aplicación de medidas disciplinarias a los alumnos.

3º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por los Inspectores de Zona de Catamarca, señores FELIPE S. ANDRADE y ROSENDO T. ACUÑA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.
— Exp. 1582/C/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 345 de la Provincia de Corrientes, al director de la Nº 54 de la misma jurisdicción, señor RICHOTTI GARIBALDO GINOCCHI.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 345 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 54 de la misma jurisdicción, señora IRMA ACUÑA de GINOCCHI.

Art. 3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 212 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 363 de la misma jurisdicción, señora POLONIA PÉREZ de OZIEL.

Art. 4º — Los presentes traslados se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— MENDOZA —

Buenos Aires, 26 de enero de 1949.
— Exp. 1595/M/949. — Visto que en la escuela Nº 47 de Mendoza, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 47 de Mendoza, a la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señorita ELENA ÁLVAREZ ALCÁNTARA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTIAGO DEL ESTERO - CÓRDOBA —

Buenos Aires, 26 de enero de 1949.
— Exp. 1592/S/949. — Visto que en la escuela Nº 221 de Córdoba, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 221 de Córdoba, a la maestra de la Nº 115 de Santiago del Estero, señorita MARCELA CARREÑO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH)

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE MAESTRA.
— MENDOZA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 26 de enero de 1949.

— Exp. 1593/M/949. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, existe vacante de maestra de grado,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra de la escuela Nº 2 de Mendoza, señorita LEONARDA RAMÍREZ, pase a prestar servicios a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA.
— CHACO - BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1581/Ch/949. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 85 de la provincia de Buenos Aires,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 85 de la Provincia de Buenos Aires, a la directora de la Nº 172 de Chaco, señora DORILA BIENVENIDA LABAT de DEGENER.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— CORRIENTES - MISIONES —

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1579/C/949. — Visto que en la escuela Nº 238 de Misiones, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 238 de Misiones, a la maestra de la Nº 412 de Corrientes, señorita MARÍA ESTHER MALDONADO.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

PERMUTAS DE UBICACIONES.
— CHUBUT - CÓRDOBA —

Buenos Aires, 26 de enero de 1949.

— Exp. 1591/P/949. — Vista la nota de foja 1,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 119 de Chubut y 337 de Córdoba, señoritas MARÍA LUJÁN PERALTA y MARÍA ELENA ASUNCIÓN MACCIONE.

(Fdo): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRAS.
— TIERRA DEL FUEGO - SANTA FE —

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

— Exp. 1584/T/949. — Visto que en la escuela Nº 2 de Santa Fe, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Santa Fe, a las maestras de la Nº 2 de Tierra del Fuego, señoritas IDA BONAVITA y ELVIRA BONAVITA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH)

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE), PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 6º —

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 1587/6º/949. — Atento que corresponde designar una maestra de Telares, para la enseñanza de dicha especialidad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 4 del Consejo Escolar 6º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Telares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 4 del Consejo Escolar 6º, a la señorita LUISA DOMÍNGUEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS ESPECIALES (SUPLENTES), PARA ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES. — C. E. 8º —

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 1589/8º/949. — Atento que corresponde designar una maestra de Juguetería y una de Telares para la enseñanza de dichas especialidades en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 1 del Consejo Escolar 8º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras especiales, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 1 del Consejo Escolar 8º, a la señora ROSA DEFILIPPI de TESTORELLI (Juguetería) y a la señorita JOSEFINA ROVEGNO (Telares).

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO MAESTRO PERIESCOLAR (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — C. E. 19º —

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 1588/19º/949. — Vista la renuncia presentada por el señor LUIS DELFINO del cargo de maestro de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 22 del Consejo Escolar 19º, y siendo necesario designarle reemplazante en el citado establecimiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de actividades periescolares (suplente) de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, presenta el señor LUIS DELFINO.

2º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 22 del Consejo Escolar 19º, al maestro normal nacional señor RUBEN RACCAGNI.

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO MAESTRO PERIESCOLAR (SUPLENTE), PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — C. E. 20º —

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 1590/20º/949. — Vista la renuncia presentada por el señor LUIS ANTONIO TORCHIA del cargo de maestro de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 28 del Consejo Escolar 20º y siendo necesario designarle reemplazante en el citado establecimiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de actividades periescolares (suplente) de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, presenta el señor LUIS ANTONIO TORCHIA.

2º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 28 del Consejo Escolar 20º, al maestro normal nacional señor ROQUE PEDRO DE LUCA.

SECCIÓN PROVINCIAS

ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS ESPECIALES (SUPLENTES), PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — CORRIENTES —

Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

— Exp. 1477/C/949. — Atento que los maestros especiales (suplentes) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 2 de Corrientes, señora MARÍA GRACIELA AGENET de MARQUEZ (Música) y señor EDGAR ROMERO MACIEL (Educación Física), han renunciado a sus cargos, y siendo necesario reemplazarlos en las tareas de sus respectivas especialidades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por los maestros especiales (suplentes) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 2 de Corrientes, señora MARÍA GRACIELA AGENET de MARQUEZ (Música) y señor EDGAR ROMERO MACIEL (Educación Física).

2º — Nombrar maestros especiales, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 2 de Corrientes, a la señorita JULIANA NÉLIDA RÍOS (Música) y al señor ANTONIO ALEJANDRO ÁLVAREZ (Educación Física).

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE), PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — ENTRE RÍOS —

Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

— Exp. 1479/E/949. — Atento que la maestra especial de Música (suplente), de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 182 de Entre Ríos, señora MARÍA CELINA T. de LÓPEZ ARIAS, no podrá continuar desempeñándose en sus tareas, y siendo necesario reemplazarla en las funciones de su especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 182 de Entre Ríos, ha presentado la señora MARÍA CELINA T. de LÓPEZ ARIAS.

2º — Nombrar maestra especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 182 de Entre Ríos, a la señorita RAQUEL RESES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — LA RIOJA —

Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

— Exp. 1476/L/949. — Atento que el maestro especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 190 de La Rioja, señor RICARDO NORBERTO VIÑAS, no podrá actuar durante el segundo período de las actividades periescolares, y siendo necesario reemplazarlo en las tareas de su especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para el segundo período de las actividades periescolares en la escuela Nº 190 de La Rioja, al señor EDGARDO MARIO ACIAR, en reemplazo del señor Ricardo Norberto Viñas que renunció.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — SAN LUIS —

Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

— Exp. 1480/S/949. — Atento que la maestra especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 180 de San Luis, señorita DELIA FELISA FUNES, no podrá continuar desempeñando sus tareas durante el se-

gundo período de las actividades periescolares, y siendo necesario designarle reemplazante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para el segundo período de las actividades periescolares en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 180 de San Luis, al señor JORGE MARCELO ESTEVES, en reemplazo de la señorita Delia Felisa Funes, que renunció.

SECCIÓN TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE (SUPLENTE), PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — MISIONES —

Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

— Exp. 1478/M/949. — Atento que la señora CLAUDINA E. de GUTIÉRREZ, designada maestra especial de Música, para actuar durante el segundo período de las actividades periescolares en la escuela Nº 6 de Misiones, ha presentado la renuncia de su cargo, y que la maestra periescolar del mismo establecimiento, señorita NIRIA EUGENIA QUIJANO, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 de Misiones, a la señora ELENA RODRÍGUEZ de TOVAR, en reemplazo de la señora Claudina E. de Gutiérrez, que renunció.
2º — Nombrar maestra de acción periescolar, en carácter de suplente, a la señorita VELMA INÉS MADOERY, mientras dure la ausencia de la señorita Niria Eugenia Quijano, que se halla en uso de licencia.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

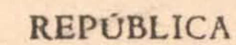
Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-







REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 10

4 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 2253/1949. — Acepta la renuncia presentada por el Subsecretario de Educación de la Nación, profesor don Jorge Pedro Arizaga.

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Educación de la Nación, profesor don JORGE PEDRO ARIZAGA, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 1432/1949. — Crea la Escuela Profesional y Técnica del Hogar, en La Plata (Provincia de Buenos Aires); establece la transformación de talleres preexistentes y dispone la aplicación de los planes vigentes en los establecimientos similares dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

VISTO:

El decreto 9098 del 31 de marzo de 1948 que crea una Escuela Profesional y Técnica del Hogar en La Plata (Buenos Aires) y,

CONSIDERANDO:

Que el estudio realizado en cumplimiento de la resolución de S. E. el señor Secretario de Educación de la Nación de fojas 121 resulta conveniente hacer dicha creación sobre la base del establecimiento privado homónimo preexistente en la misma ciudad;

Que para ello, con el objeto de mantener los lineamientos generales técnico-docentes del instituto privado, se hace necesario modificar la denominación de algunos talleres creados por el decreto Nº 13250 del 8 de mayo de 1948 y agregar los que no habían sido incluídos,

Por todo ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica y lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Transfórmanse los siguientes talleres creados por decreto Nº 13250 del 8 de mayo de 1948 en la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de La Plata (Bs. As.); el de "COSTURA EN GENERAL" en "CORTE Y CONFECCIÓN" y el de "BONETERÍA" en "BONETERÍA Y ROPA DE HOMBRE".

Art. 2º — Créanse en el mismo establecimiento a partir del próximo curso escolar de 1949, los siguientes talleres: "BORDADO A MÁQUINA"; BORDADOS EN SEDA, ORO Y FANTASÍAS"; "LABORES, SOMBREROS, FLORES Y FANTASÍAS" y "TEJEDURÍA EN TELAR Y ANEXOS".

Art. 3º — En todos los talleres mencionados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se aplicarán los planes de estudio en vigencia para los establecimientos similares dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, con la duración que para cada uno establece el decreto 11890 del 24 de abril de 1948.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquse, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

VARIOS

DECRETO Nº 1430/1949. — Autoriza al Consejo Gremial de Enseñanza Privada para disponer el aporte estatal con destino al pago de sueldos de los maestros especiales de enseñanza privada que no dicten el mismo número de horas de clase que, en la enseñanza oficial, corresponde a cargos análogos.

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

VISTO:

Las actuaciones que corren por expediente I. 182/948, del Registro de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Educación de la Nación, por

el que el Consejo Gremial de Enseñanza Privada solicita se contemple la situación de los maestros especiales de escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, por lo que respecta al aporte estatal, cuando no cumplan el número de horas de clase que corresponden a análogos cargos en la enseñanza oficial; y atento lo informado por esta última repartición,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, para disponer el aporte estatal al pago de los sueldos de los maestros especiales de enseñanza privada, fiscalizada por el Consejo Nacional de Educación de la siguiente manera:

a) Cuando el maestro especial dicte en un solo establecimiento el número de horas que en cargos análogos cumplen los maestros especiales en escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, percibirá su sueldo como lo dispone el Art. 24º de la Ley 13047 y sus afines.

b) Cuando el maestro especial dicte menos de dicho número de horas, —que en el orden oficial cumplen los maestros de igual asignatura— percibirá su sueldo proporcionalmente a dicho número en el establecimiento que las dicte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y Archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Designa la comisión que procederá a redactar el anteproyecto de ley modificatoria de la Nº 12921 (Decreto Nº 13460/1946), a fin de dar una nueva estructuración funcional a la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes

Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

Atento a que el decreto Nº 13460 del 16 de mayo de 1946, al que la ley 12921 diera vigor como tal, da una estructura orgánica a la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes, dependientes de esta Secretaría de Estado, que no responde a la realidad actual en materia de asistencia social y orientación pedagógica y,

CONSIDERANDO:

Que por la precitada ley, dicha institución era depedencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión, situación modificada por el decreto Nº 10009, del 7 de abril último, que la transfirió a esta Secretaría de Estado;

Que fundamentó dicha transferencia la circunstancia de constituir una de sus funciones específicas básicas, la educación del no vidente lo que planteaba problemas pedagógicos, de competencia directa de este Departamento de Estado;

Que esta nueva situación de dependencia, como así también la necesidad de coordinar y armonizar el desenvolvimiento de la institución en sus tres aspectos funcionales básicos: propender a la seguridad biológica, económica y social del ciego; intensificar la acción educativa en su beneficio y la de prevención de la ceguera, exigen la modificación del decreto Nº 13460 (ley 12921), acordando a la institución la instrumentación legal y administrativa para su desenvolvimiento integral, con la agilidad y eficiencia que el caso requiere, y que el referido estatuto orgánico no permite actualmente;

Que en materia social, en el tiempo transcurrido desde su sanción, se ha evolucionado en forma tal, que en la actualidad no responde dicha ley con la amplitud exigida, al desenvolvimiento de la acción social general que orienta y define el Superior Gobierno de la Nación

Por ello,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Designar una comisión de estudio y asesoramiento que procederá a la redacción de un anteproyecto de ley modificatoria de la 12921 (Decreto Nº 13460) y su reglamentación, para dar una nueva estructuración funcional a la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes, en sus tres aspectos básicos-específicos; de educación; asistencia social al ciego y de prevención de la ceguera y que si bien mantendrá el espíritu que dictó la precitada ley, dé a la institución los recaudos legales para una mejor y más ágil consecución de sus fines.

Art. 2º — La comisión dispuesta por el artículo 1º estará integrada por el señor Asesor Letrado, doctor don HIPÓLITO JESÚS PAZ (h); el señor Director General de Contabilidad y Patrimonio, Contador don ATILIO M. BARAGIOLA y el señor Director de Prevención de la Ceguera, doctor JORGE MALBRÁN quienes, constituidos al efecto, en la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes, quedan facultados para requerir las informaciones, antecedentes y todo aquello que consideren necesario o exigido para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, debiendo expedirse dentro de los 30 días de su constitución.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Provee a la construcción e instalación de tres palomares en escuelas e institutos dependientes de la Secretaría de Educación

Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

VISTO:

Que es propósito de esta Secretaría colaborar en la campaña de conocimiento y difusión de las prácticas colombófilas, por tratarse de un factor de indudable importancia educativa y,

CONSIDERANDO:

Que la mejor manera de propender a ello, es inculcando en los alumnos un verdadero interés mediante la instalación de palomares en los establecimientos educacionales de su dependencia,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Acordar al señor Inspector Técnico don ERNESTO PIETRANI —con cargo de oportuna rendición de cuentas— la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 7.500.—), para sufragar los gastos que demande la construcción e instalación de tres (3) palomares en diversas escuelas e institutos de la Secretaría de Educación.

Art. 2º — Los gastos originados por la presente resolución, se imputarán al inciso 2º, ítem 1, apartado b, Partida Principal 1, parcial 4 del Presupuesto para 1949.

Art. 3º — Pase a la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación y archívese.

ÓSCAR IVANISSEVICH

DISPOSICIONES, COMUNICADOS Y CIRCULARES

Circular Nº 7 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial con la transcripción de la resolución Ministerial del 27 de diciembre ppdo. que dispone la apertura de un concurso de fotografías del monumento al Ejército Libertador, erigido en el Cerro de la Gloria (Mendoza)

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

Para su conocimiento y efectos, se transcribe la siguiente resolución de la Superioridad.

"Buenos Aires, 27 de diciembre de 1948. — VISTO. Que en oportunidad "de cumplirse el 17 de agosto de 1950 el centenario de la muerte del General "don José de San Martín, es propósito de este Departamento proceder a la "confección de un álbum que reúna las fotografías de todos los monumentos "que se han levantado en su memoria; y CONSIDERANDO: Que a dichos "efectos y a fin de que el mencionado álbum a publicarse invista la jerarquía "artística a que su destino obliga, se hace necesario la apertura de un concurso "fotográfico libre, del monumento que al Ejército del Libertador se ha le- "vantado en el Cerro de la Gloria (Mendoza); Por ello, EL SECRETARIO DE "EDUCACIÓN— RESUELVE: 1º) Abrir, a partir de la fecha, y hasta el "15 de marzo de 1949, un concurso fotográfico libre, del monumento levantado en "memoria del Ejército del Libertador y que se halla emplazado en el Cerro de la "Gloria, Provincia de Mendoza. 2º) Establecer ocho premios que se distribuirán de "la siguiente manera: Para las tres mejores fotografías por orden de mérito, "sobre enfoques del conjunto del monumento y su emplazamiento. "1er. premio "consistente en la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. "2.000.—). 2do. premio consistente en la suma de UN MIL PESOS MONEDA

"NACIONAL (m$n. 1.000.—). 3er. premio consistente en la suma de QUI- "NIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 500.—). Para las cinco me- "jores fotografías de enfoques parciales del mencionado monumento, igual "número de premios consistentes en la suma de DOSCIENTOS PESOS MO- "NEDA NACIONAL (m$n. 200.—) cada uno. 3º) Las fotografías deberán ser "de un tamaño no menor de 18 por 24 centímetros, montadas en cartulina "blanca de 50 por 60 centímetros. Las mismas como así los datos del concur- "sante deberán enviarse a la Subsecretaría de Educación, calle Carlos Pellegri- "ni 1455, en un sobre cerrado y lacrado, con una inscripción en la parte ex- "terior del sobre que exprese "CONCURSO FOTOGRÁFICO MONUMENTO "EJÉRCITO DEL LIBERTADOR". 4º) Oportunamente y en ocasión de clau- "surarse el mencionado concurso, por la Subsecretaría de Educación se pro- "pondrán los nombres de los integrantes del jurado que actuará en la adju- "dicación de los premios. 5º) Por la Dirección General de Contabilidad y Pa- "trimonio se tomarán las medidas necesarias para proceder a afectar de la "partida correspondiente del Presupuesto aprobado para el año 1949, la suma "de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.500.—) "a que ascienden los gastos dispuestos por el apartado 2º. 6º) Comuníquese, "publíquese, anótese y archívese. (Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH."

JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

INFORMACIONES DIVERSAS

Práctica de la colombofilia en las escuelas

17 de enero. — La Secretaría de Educación resuelve colaborar en la campaña de conocimiento y difusión de las prácticas colombófilas en los establecimientos oficiales de enseñanza primaria y media, y dispone la constitución de una comisión especial integrada por los doctores Oscar Ivanissevich, Enrique Pierángeli y Roberto Salessi; los señores Alberto Britos Muñoz, Benito Quinquela Martín, Alberto R. Aussel, Julio César Ciocchi Siri y los profesores Ernesto Pietrani, Celestino López Arias y Ricardo Ricotti para que prepare y provea a la aplicación de un plan normativo de este nuevo aspecto de la actividad docente.

Próximamente, y con el fin de estimular el interés juvenil por la crianza y el adiestramiento de la paloma mensajera, se procederá a la instalación de sendos palomares en el Instituto Nacional de Educación Física "Manuel Belgrano" y en las escuelas números 28 del C. E., XX y 9 del C. E. IV.

Viajan estudiantes a Comodoro Rivadavia

17 de enero. — El Departamento de Turismo designa a los jóvenes Orlando Telesca y Manuel González Pintos, egresados de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse", para realizar un viaje a Comodoro Rivadavia, de acuerdo al plan de viajes de estudiantes confeccionado por el mencionado departamento de la Secretaría de Educación.

Supresión de turnos de exámenes e inscripción de alumnos en primer año

18 de enero. — Se dan a publicidad tres resoluciones relacionadas con la enseñanza secundaria, normal, especial y técnica. Por la primera de ellas el Secretario de Educación resuelve dejar sin efecto las resoluciones ministeriales de 29 de diciembre de 1924 y 9 de enero de 1925, relativas a la recepción de exámenes complementarios en los colegios secundarios de Mar del Plata y Necochea, dado que, por Decreto de 4 de noviembre de 1948, se fijó como período obligatorio de actividad para el personal docente de los establecimientos dependientes de esta Secretaría, el comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de cada año.

La segunda resolución deja sin efecto otra de 3 de febrero de 1943 que autorizaba a las direcciones de los establecimientos de enseñanza secundaria y comercial para establecer en la segunda quincena de febrero un turno "voluntario" de exámenes para los alumnos que adeudasen hasta cinco asignaturas para terminar sus estudios.

La última de las resoluciones de referencia atañe al número de aspirantes para ingresar en el primer año de los establecimientos de enseñanza dependientes, directa o indirectamente, de la Secretaría de Educación. Por ella se autoriza a los rectores y directores de las escuelas y colegios oficiales y a las direcciones de los institutos adscriptos para inscribir en el próximo curso escolar, en primer año, hasta cuarenta alumnos por división; debiendo, los funcionarios nombrados en primer término, ajustarse en forma rigurosa al número de puntos obtenidos por los aspirantes en el respectivo examen de selección.

Estudiantes universitarios visitan la "Cabaña Aurora"

20 de enero. — El Departamento de Turismo de la Secretaría de Educación, designa a los jóvenes Luis Fernando Lamacchia y Bernardo Julio Bergerie Pagadoy, alumnos de 3er. año de Agronomía de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, para que se trasladen al establecimiento "Cabaña Aurora", en San Jorge (Santa Fe), para realizar estudios prácticos y observaciones sobre agropecuarias actividades. La visita al establecimiento de campo mencionado se hace por invitación de su propietario doctor Juan Delpiano.

Agasajos a becarios bolivianos

22 de enero. — En el Instituto Nacional de Educación Física, en San Fernando, las autoridades de la Secretaría de Educación ofrecieron un agasajo a once docentes bolivianos becados por la Secretaría de Educación.

Los mencionados docentes permanecieron en el Instituto todo el día participando de diversos actos organizados en su honor.

Becados bolivianos se despiden del Secretario de Educación

24 de enero. — Once maestros bolivianos que, becados por la Secretaría de Educación, permanecieron dos meses en nuestro país visitando los principales centros educativos, entrevistaron al Secretario de Educación, para agradecer las becas con las que habían sido distinguidos y, al mismo tiempo, las atenciones de que fueron objeto durante su permanencia en nuestro país.

En tal oportunidad, el doctor Ivanissevich, a quien acompañaban altos funcionarios del Departamento a su cargo, departió con los mencionados docentes solicitándoles le hicieran llegar las impresiones recogidas durante su permanencia en tierra argentina.

Regresan estudiantes desde los Estados Unidos

25 de enero. — A bordo del "Río Atuel" regresaron los estudiantes Carlos Alberto Spinetta, Oscar Osvaldo López, Augusto César Infantino y Luis María Bianchi, que realizaron un viaje de dos meses de duración hasta los Estados Unidos. Los alumnos referidos fueron esperados en el puerto de Buenos Aires por autoridades de la Secretaría de Educación.

Segundo contingente de estudiantes secundarios

25 de enero. — Con destino a Mar del Plata, parte de la Secretaría de Educación el segundo contingente de estudiantes secundarios, provenientes de ciudades de provincia y territorios del norte del país, que pasará en la colonia veraniega de la mencionada ciudad balnearia, una temporada de descanso. En nombre del señor Secretario de Educación los despide el Secretario General de la Secretaría de Educación, profesor Carlos Frattini.

A partir del número 7, publicado el 26 de enero ppdo., se insertan en este boletín decretos, resoluciones ministeriales, disposiciones, circulares e informaciones diversas referentes a la Secretaría de Educación, sus organismos dependientes, establecimientos y reparticiones descentralizadas.

En consecuencia, toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 10

4 de febrero de 1949

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 1609 (1)

CESANTÍA DE MAESTRA.
— FORMOSA —

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 24573/F/948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a la maestra de la escuela Nº 31 del Territorio Nacional de Formosa, señora EMA LITOVSKY de VILLA (Cédula de Identidad Nº 3.384, Policía de Formosa), con antigüedad al 27 de agosto de 1948, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

NOMBRAMIENTOS DE AUXILIARES 3os.
(Partida Principal 4)

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

Exp. 1740/P/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 4), —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.—)—, a las

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24573|F|948.

siguientes personas: PASCUALA ROSA GUERRA de SANSONE (L. C. 336.458), para la Nº 15 del Consejo Escolar 19º; PEARONA INVERNOZ (Cédula de Identidad 1.144.723, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 19º; JUANA BISAGNO de AIELLO (Cédula de Identidad Nº 2.966.150, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 14º; RITA DEL CARMEN ROMANO (Cédula de Identidad Nº 166.446, Policía de la Capital Federal), para la Nº 119 de Tucumán.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 4º (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

Exp. 1744/E/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de fecha 23 de noviembre de 1948, a favor de la señorita SUSANA MANDOLESE, como Auxiliar 4º (Partida Principal 4), mucama, en la escuela al Aire Libre Nº 5, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

Art. 2º — Nómbrase en la escuela al Aire Libre Nº 5, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), mucama, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.—)—, a la señorita DELIA ELENA SANTI (Cédula de Identidad Nº 3.175.745, Policía de la Capital Federal).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA. — CÓRDOBA —

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 1742/C/949. — Visto que en la escuela Nº 327 de Córdoba, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 327 de Córdoba, a la maestra de la Nº 351 de la misma provincia, señora ANGELIA DE MERCEDES CARTHOS de GONZÁLEZ GARCÍA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE MAESTRA.
— TUCUMÁN - C. FEDERAL —

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.
— Exp. 1743/T/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra de la escuela Nº 100 de Tucumán, señora BLANCA PELLEGRINI de FERNÁNDEZ, pase a prestar servicios a la escuela al Aire Libre Nº 8.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

OCUPACIÓN DE LOCALES DE LA REPARTICIÓN

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.
— Exp. 7583/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Intervéntor en el Consejo Nacional de ducación

RESUELVE:

1º — Disponer que los señores Secretarios de los Consejos Escolares, Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias y Territorios y Jefes de Oficinas, remitan a la Dirección de Personal y Estadística, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la presente resolución, la nómina del personal de sus respectivas jurisdicciones que habita en locales ocupados por dependencias de esta Repartición, así como también las fechas desde las cuales el mismo goza de ese beneficio, a los efectos establecidos en el Decreto 12582 de 1946.
2º — Establecer que en lo sucesivo, los funcionarios mencionados en el Art. 1º, deberán comunicar directamente a la Dirección General de Administración la ocupación o desocupación de los locales de que se trata por parte del personal de sus respectivas jurisdicciones, debiendo en esas oportunidades labrarse actas por triplicado. El original de esas actas, se archivará en la dependencia o establecimiento y los duplicados se remitirán a la Dirección General de Administración y Dirección de Personal.

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1741/P/949. — Vista la nota presentada por la Mutualidad del Magisterio por la que solicita la designación entre el personal técnico y administrativo de la Repartición de tres Vocales titulares y tres suplentes para integrar el Consejo Directivo de dicha entidad y dos miembros titulares para la Comisión de Cuentas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar para que integren el Consejo Directivo y la Comisión de Cuentas de la Mutualidad del Magisterio, a las siguientes personas de la Repartición y en los cargos que se indican:

Vocales titulares:

Señor don DIONISIO CHAILE
Señor don RAMÓN VÁZQUEZ ROUCO
Señor don ROMUALDO ARDISSONE

Vocales suplentes:

Señor doctor don JORGE M. CÁRREGA
Señor don AGUSTÍN REPULLÉS
Señor don RAFAEL BENCIVENGA

Revisores de Cuentas titulares:

Señor don CARLOS USLENGHI
Señor don JACINTO DI BENEDETTO

Revisor de Cuentas suplente:

Señor don PEDRO SARAINTARIS

SECCIÓN CAPITAL

CLAUSURA DE ESCUELA

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 28838/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar por clausurada, desde el 20 de agosto de 1948, la escuela primaria particular de enseñanza familiar, que bajo el auspicio de las Obras de Santa Teresita del Niño Jesús, funcionara en la calle Directorio 2208 de la Capital Federal.

AUTORIZACIÓN

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 8924/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar provisionalmente el funcionamiento del Instituto Educacional Argentino "NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN" sito en Zamudio 5541, en las condiciones actuales.

2º — Hacer saber a la dirección del mencionado instituto que debe solicitar la autorización definitiva en cuanto termine las obras de construcción indicadas por la Inspección Médica Escolar.

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR SALÓN DE ACTOS.
— C. E. 8º —

Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

— Exp. 32047/8º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la ocupación, con carácter permanente, fuera de las horas de clase, por parte de la Asociación Cultural y Biblioteca ''Gervasio Méndez'' del Consejo Escolar 8º, del salón de actos de la escuela Nº 11 del Distrito, toda vez que organice actos culturales, debiendo someter previamente los programas a cumplirse, a la aprobación del Inspector Técnico Seccional.
2º — Dejar constancia del agrado y simpatía con que el Consejo ve la acción preponderante que realiza en el Consejo Escolar 8º, la Asociación Cultural y Biblioteca ''Gervasio Méndez''.

SECCIÓN PROVINCIAS

SUBVENCIÓN NACIONAL.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

— Exp. 15669/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar a la provincia de Corrientes, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional, por el año 1948.
2º — Hacer saber al Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, que los fondos que se liquiden, deberán ser invertidos el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos dos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la aludida Ley.
3º — Disponer que la Dirección de Administración desglose el ejemplar del presupuesto de 1948, agregado a estas actuaciones.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE)

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 1747/P/949. — Atento que corresponde designar personal de acción periescolar para las actividades de Vacaciones Útiles que se desarrollan en la Plaza de Ejercicios Físicos dependiente de este Consejo, sita en la calle Venezuela 753, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar, en carácter de suplentes, para las actividades de Vacaciones Útiles que se desarrollan en la plaza de Ejercicios Físicos dependientes de este Consejo, sita en la calle Venezuela 753, al maestro normal nacional señor JORGE FEDERICO RODRÍGUEZ, como maestro de acción periescolar, y al señor ROBERTO ANTONIO VACCARI, como maestro especial de Trabajo Manual.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — INSTITUTO BERNASCONI —

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1736/I/949. — Atento que la maestra especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles (niñas) que funciona en el Instituto "F. F. Bernasconi", señora ROSA INÉS GALLARDO de NÓBILE, no puede continuar desempeñando sus tareas, y siendo necesario nombrarle reemplazante en el citado establecimiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles (niñas) que funciona en el Instituto "F. F. Bernasconi", a la señorita BIENVENIDA MERLO, en reemplazo de la señora Rosa Inés Gallardo de Nóbile, que renunció.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — INSTITUTO F. F. BERNASCONI —

Buenos Aires, 31 de enero de 1949. .

— Exp. 1745/I/949. — Atento que en la escuela de Vacaciones Útiles (varones) que funciona en el Instituto "F. F. Bernasconi", son necesarios los servicios de un maestro de natación, para el debido desarrollo de las actividades de esa especialidad, el Delgado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Natación, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles (varones) que funciona en el Instituto "F. F. Bernasconi", al señor ENRIQUE GUSTAVO HORDH.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 3º —

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1596/3º/949. — Atento que la elevada inscripción de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º, requiere los servicios de un nuevo maestro de actividades periescolares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º, al maestro normal nacional señor CARLOS LUIS SERAFINI.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 3º —

Buenos Aires, 31 de enero de 1949. .

— Exp. 1748/3º/949. — Atento que la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º requiere los servicios de mayor número de personal para la debida atención y desarrollo de las distintas actividades de Vacaciones Útiles que en ella se realizan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º, al maestro normal nacional señor FLORO GIARDINO, como maestro de actividades periescolares, y al señor JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ GAY, como maestro especial de Música.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS ESPECIALES (SUPLENTES) PARA ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES.
— CC. EE. 3º Y 5º —

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1739/P/949. — Atento que corresponde nombrar maestros de Educación Física para la debida atención y desarrollo de las actividades de dicha especialidad en las escuelas de Vacaciones Útiles Nos. 17 del Consejo Escolar 3º y 23 del Distrito 5º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras especiales de Educación Física, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles Nos. 17 del Consejo Escolar 3º y 23 del Distrito 5º, a las señoritas MARÍA ELDA SANDOVAL y ROSA DORA SANTARENZ, respectivamente.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — C. E. 12º —

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1737/12º/949. — Atento que corresponde designar una maestra de Juguetería para la enseñanza de dicha especialidad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 del Consejo Escolar 12º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Juguetería, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 del Consejo Escolar 12º, a la señora DELFINA PIQUERO de MORENO.

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — C. E. 12º —

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1738/12º/949. — Atento que el maestro especial de Educación Física (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señor AMÉRICO CARLOS FONTANA, no podrá desempeñar el cargo para el que fuera designado por resolución del 20 del corriente (Exp. 1201/12º/949, página 102 del Boletín de Resoluciones Nº 7), y siendo necesario nombrarle reemplazante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro especial de Educación Física (suplente), efectuado a favor del señor AMÉRICO CARLOS FONTANA para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 12º por resolución del 20 del corriente (Exp. 1201/12º/949, página 102 del Boletín de Resoluciones Nº 7).

2º — Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 12º, al señor JUAN CARLOS CRESPO.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 17º —

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1598/17º/949. — Atento que la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º requiere los servicios de mayor número de personal para la debida atención y desarrollo de las distintas actividades de Vacaciones Útiles que en ella se realizan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 17º, y para los cargos que en cada caso se indican, a las siguientes personas:
RICARDO SÁNCHEZ, maestro de actividades periescolares.
EDUARDO MAXIMINO CHACA, maestro de actividades periescolares.
JOSÉ RAÚL LUENGO, maestro especial de Educación Física.
LUIS RIZZI, maestro especial de Educación Física.
ELENA MUÑOZ IRIBARNE, maestra especial de Música.

SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 17º —

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 1750/17º/949. — Atento que el señor LUIS RIZZI, maestro especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 17º, no podrá desempeñar dichas tareas, y siendo necesario designarle reemplazante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 17º, al señor ALDO CÉSAR CIMACA, en reemplazo del señor Luis Rizzi, que renunció.

SECCIÓN PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— CÓRDOBA —

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 1749/C/949. — Atento que la escuela de Vacaciones Útiles Nº 224 de Córdoba, debido a la elevada inscripción que registra, requiere los servicios de una nueva docente de actividades periescolares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 224 de Córdoba, a la señorita ÉLIDA NILDA YOUNG.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — CÓRDOBA —

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 1746/C/949. — Atento que el señor JORGE BURTON, maestro especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 224 de Córdoba, no puede continuar desempeñando sus tareas, y correspondiendo designarle reemplazante para el desarrollo de las actividades de esa especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 224 de Córdoba, al señor RODOLFO LARRIÑAGA, en reemplazo del señor Jorge Burton, que renunció.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA DE ACCIÓN PERIESCOLAR (SUPLENTE) PARA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES. — LA RIOJA —

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 1597/L/949. — Atento que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 190 de La Rioja requiere los servicios de una nueva maestra de acción periescolar para la debida atención de dichas actividades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 190 de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita ANGÉLICA ASCENSIÓN MOLINA.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-



REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 11

8 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

DECRETO Nº 2235/1949. — Autoriza a la Secretaría de Educación a poner en práctica, por vía de ensayo, en los establecimientos educativos que la misma determine, un procedimiento de enseñanza en el cual se agrupen las materia afines correspondientes a los tres años del ciclo básico, a efectos de ser dictadas por un mismo profesor.

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

VISTO:

Que la experiencia recogida en el orden docente, comprueba las dificultades que se presentan al alumnado proveniente de las escuelas primarias, en su proceso de enlace entre el curso de aplicación y la enseñanza secundaria;

Que debe evitarse este lógico desconcierto, corrigiendo y encauzando las distintas modalidades, con el objeto de procurar la formación espiritual de dichos estudiantes;

Que la afinidad de ciertas asignaturas, permite metodizar su exposición didáctica y transmitir un conocimiento conexo de las mismas;

Que la independencia absoluta de algunas materias y su exposición aislada por distintos profesores, además de no justificarse pedagógicamente, entrañan el peligro de provocar confusiones, falta de interés o intelectualizaciones desordenadas;

Que por otra parte, es conveniente someter a comprobaciones toda iniciativa susceptible de enriquecer con nuevos aportes el acervo educacional;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — La Secretaría de Educación adoptará las providencias que estime necesarias para poner en práctica, durante el próximo período escolar, un procedimiento de enseñanza, mediante el cual queden agrupadas las materias

afines correspondientes a los tres años del ciclo básico, a efectos de ser dictadas por un mismo profesor.

Art. 2º — Dicho procedimiento se aplicará, por vía de ensayo, en los establecimientos que la Secretaría de Educación determine, de la Capital Federal y del interior del país.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Piráu
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

ENSEÑANZA TÉCNICA

Autoriza el funcionamiento de los cursos de la "Academia de la Empleada", dependiente de la "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas", en el local de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal

Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

Visto el pedido de autorización formulado por la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, en el sentido de hacer funcionar su "Academia de Empleadas" en el edificio que ocupa la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, atento lo resuelto en oportunidades anteriores y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica de esta Secretaría de Estado, a ceder el edificio de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, el que será utilizado en el próximo curso lectivo, diariamente de 18 a 20 horas, por la "Academia de la Empleada" de la mencionada entidad, siempre que el desarrollo de dichos cursos no afecte la marcha regular del establecimiento oficial y no ocasione erogación alguna.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autoriza a la Dirección de Contabilidad y Patrimonio a transferir mensualmente, durante el presente año lectivo, a la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Bell Ville (Córdoba), una suma de dinero para el mantenimiento del servicio del comedor escolar de ese establecimiento

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

— Exp. 35386/948. — Visto este expediente y las actuaciones en él producidas con motivo de la gestión interpuesta por la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial (Ciclo Básico) de Bell Ville (Córdoba), en el sentido de que se le acuerde una subvención para el mantenimiento del servicio del comedor escolar en ese establecimiento y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica y por la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO para que haciendo uso de fondos provenientes del Inciso 2º, ítem 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 38, Anexo 14 del Presupuesto para el año 1949, transfiera mensualmente, durante el período escolar correspondiente al año 1949, a la ESCUELA INDUSTRIAL —CICLO BÁSICO— DE BELL VILLE (Córdoba), la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.), con cargo de rendición de cuentas, como subvención de esta Secretaría de Estado para el mantenimiento del servicio del comedor escolar de ese establecimiento.

Art. 2º — Hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO para su conocimiento y fines consiguientes.

OSCAR IVANISSEVICH

Aumenta a ocho el número de becas asignadas por el término del curso escolar de 1948, a la actual Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Bragado (Provincia de Buenos Aires)

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

— Exp. 35011/948. — Visto este expediente en el que la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Bragado (Buenos Aires), solicita la liquidación de tres becas de $ 20.— m/n. cada una, para alumnos de la inscripción de ese establecimiento; atento a que por resolución del 11 de marzo de 1948 se asignó a la Escuela prealudida la cantidad de 5 becas, las que fueron oportunamente adjudicadas y teniendo en cuenta lo solicitado en el sentido de que por error se adjudicaron tres becas más y de conformidad a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Déjase establecido que se aumenta a OCHO (8) el número de becas de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), cada una, por el término de DIEZ (10) MESES —DE MARZO A DICIEMBRE DE 1948—, asignadas a la actual ESCUELA INDUSTRIAL —CICLO MEDIO— DE BRAGADO, Provincia de Buenos Aires, por resolución de fecha 11 de marzo de 1948, que en copia antecede.

Art. 2º — La diferencia de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.), que significa el aumento de becas acordado por el apartado anterior, será imputada al Inciso 13, Apartado c), Partida Principal 1, Parcial 1, Anexo 5 bis del Presupuesto para el año 1948.

Art. 3º — Hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO para su conocimiento y fines consiguientes.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA PRIVADA

Autoriza la clausura de la Sección Comercial del Instituto adcripto "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA" y advierte a la Dirección que debe indemnizar al personal docente que resulte perjudicado, de acuerdo con las liquidaciones que efectúe el Consejo Gremial de Enseñanza Privada

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

VISTO.

Este expediente, por el cual la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Misericordia" sito en la calle Asunción 3780 de la Capital, comunica que por falta de alumnos ha resuelto suprimir la Sección Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que en sesión realizada el 11 de enero de 1949, el Consejo Gremial de Enseñanza Privada resolvió que no existe inconveniente en autorizar la clausura de los mencionados cursos;

Que el referido Instituto renuncia a los beneficios de las adscripciones a la enseñanza comercial;

Por ello; y de conformidad a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial;

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar la clausura de la Sección Comercial del Instituto "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA" adscripto a la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires) y cancelar todas las adscripciones que tiene a los referidos estudios.

Art. 2º — Advertir a la Dirección del citado Instituto, que al personal docente perjudicado por el cierre debe hacérsele efectivas las indemnizaciones en el monto que liquidará la oficina contable del Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a sus efectos a dicho Consejo Gremial, al Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal y a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y hecho, remita este expediente para su archivo.

OSCAR IVANISSEVICH

Cancela la adscripción acordada al Instituto "LICEO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA", de Tafí Viejo (Tucumán), y advierte a sus propietarios que no quedan eximidos de responsabilidad por las indemnizaciones que pudieran corresponder al personal titular que cese en sus funciones

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

Visto la nota de la Dirección del Instituto "Liceo de Enseñanza Secundaria" de Tafí Viejo (Tucumán) en la que comunica que, a partir del 1º de mayo ppdo., cesó en su funcionamiento por haberse inscripto todos los alumnos en el Colegio Nacional creado recientemente en aquella ciudad, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Cancelar, a partir del 1º de mayo de 1948 la adscripción que, hasta el tercer año del Colegio Nacional y Liceo anexo, de Tucumán, tiene acordada el Instituto "Liceo de Enseñanza Secundaria", sito en 9 de Julio esquina Monteagudo, de Tafí Viejo (Tucumán).

Art. 2º — Advertir a los propietarios de dicho Instituto que no quedan eximidos de responsabilidad por las indemnizaciones que pudieran corresponderle al personal titular que cesa en sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13047.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase al Consejo Gremial de Enseñanza Privada a sus efectos y devuelto que sea archívese.

OSCAR IVANISSEVICH



RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 8 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial sobre el trámite a seguir con los ofrecimientos de donaciones.

Buenos Aires, 24 de enero de 1949.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Superioridad ha dispuesto que en cuanto se ofrezca una donación a cualquier dependencia

de la Secretaría de Educación, dicha propuesta debe pasar inmediatamente a la Asesoría Letrada de la misma, la que se pronunciará dentro de los resortes legales existentes.

JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial



Circular Nº 9 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial con la transcripción de un decreto referente a la liquidación de haberes al personal provisorio de los establecimientos dependientes de la Secretaría de Educación, que dejará de prestar servicios durante los meses de enero o febrero

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

Para su conocimiento y efectos, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de transcribirle el siguiente decreto: "Buenos Aires, 15 de enero de 1949. — "VISTO: Que por Decreto Nº 34277, de fecha 4 de noviembre de 1948, se ha "establecido que el personal que presta servicios en los establecimientos de en-"señanza dependientes de la Secretaría de Educación interrumpa sus tareas "durante el mes de enero, con las limitaciones que impone la atención de los "asuntos urgentes y, CONSIDERANDO: Que el personal provisorio designado "por los señores Rectores y Directores en uso de sus facultades, resultan por esta "medida perjudicados al no percibir sus haberes por falta de prestación de "servicios; Que esta circunstancia, que proviene de la necesidad de establecer "una fecha uniforme para el cese de las actividades escolares, no puede ser legí-"timamente invocada en perjuicio del referido personal, por provenir de un "acto emanado de la Superioridad; Que nada obsta para incorporar a dicho "personal provisorio en el régimen de vacaciones de que goza el personal titu-"lar; Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Educación, "EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA —DECRETA— Art. 1º — "Déjase establecido que el personal provisorio que presta servicios en los esta-"blecimientos educacionales dependientes de la Secretaría de Educación de la "Nación, que dejará de prestar servicios durante los meses de enero o febrero, "según el caso, como consecuencia de las disposiciones contenidas en el Decre-"to Nº 34277, de fecha 4 de noviembre de 1948, percibirá regularmente sus "haberes en tanto subsista la designación por parte de las autoridades esco-"lares. Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro "Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública "de la Nación. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General "del Registro Nacional, y para su cumplimiento y demás efectos pase a la "Secretaría de Educación de la Nación. (Fdo.) PERÓN, Belisario Gache Pirán, "Oscar Ivanissevich".

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto transcripto, esa Dirección procederá a abonar los sueldos correspondientes al mes de enero, a los celadores y personal administrativo que hubiera prestado servicios con designación provisional en el año 1948, entendiéndose que para que el personal de referencia

tenga derecho a percibir los sueldos de febrero, deberá ser propuesto previamente a partir del 1º de dicho mes.

JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

INFORMACIONES VARIAS

Turismo Escolar

(Editorial transmitido por Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión el día 2 del corriente)

No ya una educación cabal sino tampoco una instrucción que se precie de eficaz puede bastarse de estrictas disciplinas escolares. Otras actividades resultan para el caso, más que útiles, necesarias. Tales, por ejemplo, los viajes. Muchos de nuestros alumnos, incluídos aquéllos que llegaban a graduarse con óptimas calificaciones, no conocían del mundo más que el ámbito de su barrio. La Secretaría de Educación, en su afán de formar ciudadanos dueños de una cultura completa, ha resuelto variar esa situación. Para ello promueve los viajes y excursiones que se han venido realizando últimamente con profusión digna de señalarse. Algunas cifras bastan para demostrarlo. Trece alumnos han sido enviados a los Estados Unidos; dos a las Antillas y uno a Génova. Trescientos participaron de excursiones a San Carlos de Bariloche; cien a Mendoza y un número aún mucho mayor a Mar del Plata y otros puertos. A todo ello deben sumarse otras excursiones, realizadas por contingentes más numerosos. Sobre ellos hubo de decir el Secretario de Educación que "viajaron en los ferrocarriles, que ya son argentinos, más de trescientos mil estudiantes y profesores".

El turismo escolar, que no constituye novedad alguna en cuanto teoría pedagógica, pero sí la constituye en cambio, y muy notoria, en nuestras prácticas docentes, comenzó cuando se hizo conocer el gran Buenos Aires a los alumnos de las escuelas primarias del interior. Muchos de ellos nunca habían visto un río, ni remotamente podrían formarse idea de lo que es la capital de su país. El buen éxito de la práctica inicial impulsó a las autoridades a ampliarla, y hoy es el día en que el turismo escolar señala una actividad ejemplar.

De esta suerte se va realizando, "paso a paso y acabadamente", según el postulado de la pedagogía moderna, la reforma educativa. Ella integra el plan de reformas emprendido y realizado por la Revolución para hacer de la Argentina el país que sus hijos anhelaron siempre que fuera.

Nuevo contingente de escolares parte a colonias de vacaciones

26 de enero. — El tercer contingente de 1.800 alumnos de las escuelas primarias, de la Capital y del interior, parten a las colonias de vacaciones que el Consejo Nacional de Educación tiene establecidas en Mar del Plata, Tandil, Baradero, Alta Gracia y Despeñaderos (Córdoba).

Parte el segundo contingente estudiantil al "Lago Mascardi"

28 de enero. — Desde la sede del Gimnasio Nº 1, parte el contingente de estudiantes que formará el Segundo Campamento Estudiantil del Lago Mascardi, en Nahuel Huapí. Lo despide el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich y el Secretario General de la Secretaría de Educación, profesor Carlos Frattini.

Viajan otros estudiantes

30 de enero. — A bordo del petrolero "Mosconi", de la flota de Y.P.F. parten con rumbo a San Lorenzo (Santa Fe), los estudiantes Waldemar A. Reichelt y Horacio Guillermo Cipolla, egresados como bachilleres del Colegio Nacional Nº 5, Bartolomé Mitre, de la Capital Federal.

Primer Congreso Nacional de Filosofía

Justificación de inasistencias a los docentes que intervengan en su organización

De acuerdo con lo solicitado por el Primer Congreso Nacional de Filosofía, a realizarse entre los meses de marzo y abril de 1949, el Secretario de Educación ha resuelto autorizar a las Direcciones de los establecimientos de su dependencia a justificar las inasistencias de los profesores que intervengan en las tareas de organización del mencionado Congreso, siempre que las mismas sean efectivamente motivadas por la precitada causal.

Por la misma resolución se requiere de las Universidades Nacionales la adopción del mismo temperamento en lo que se refiere a su personal.

Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas

Inscripción de alumnos

La Dirección de la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas comunica que la inscripción de aspirantes al Profesorado de Danzas Folklóricas se realizará desde el 1º de febrero hasta el 15 del mismo mes, en la Secretaría de la Escuela, Callao 1521, de 15 a 18.

Proseguirán su actuación las compañías teatrales de la Comisión Nacional de Cultura

27 de enero. — Las compañías teatrales de la Comisión Nacional del Cultura, que durante el año 1948 realizaron extensas giras por el interior del país,

proseguirán en el corriente año desarrollando su plan de difusión cultural y artístico.

Tal resolución se adopta en razón de la adhesión del público a la obra realizada por dicha Repartición Oficial.

Estudiantes de los Institutos de Enseñanza Superior y Artística, propician la creación de un periódico

28 de enero. — Estudiantes de las escuelas de bellas artes y de los institutos nacionales del profesorado secundario y de educación física, entrevistan al Secretario de Educación a fin de interesarlo en la publicación de un periódico de informaciones y comentarios sobre arte, literatura y actividades de los establecimientos a que pertenecen los autores de la iniciativa.

Maestros del interior rinden homenaje a Domingo F. Sarmiento

28 de enero. — Una delegación de maestros del interior que se halla en esta Capital siguiendo los cursos de perfeccionamiento docente instituídos por el Consejo Nacional de Educación, realiza un homenaje a Domingo Faustino Sarmiento ante el busto que perpetúa su memoria en el hall de la precitada Repartición.

Asisten al acto el Secretario de Educación, el Secretario General de la Secretaría de Educación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación y otras autoridades y numeroso público.

Profesores de educación física entrevistan al Secretario de Educación

29 de enero. — Los profesores de educación física de las escuelas normales regionales de maestros, inscriptos en el curso teórico-práctico de información y perfeccionamiento que se dicta en el Instituto "Manuel Belgrano", entrevistan al Secretario de Educación para agradecerle el preferente interés que dedica al mejoramiento de la cultura física de la población escolar.

Celebra su tercera reunión el Consejo Nacional Universitario

31 de enero. — Celebra su tercera reunión el Consejo Nacional Universitario con la presidencia de su titular, el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich y la presencia de los doctores Carlos I. Rivas, José M. Urrutia e I. Fernando Cruz; el ingeniero arquitecto don Ángel Guido y el arquitecto don Julio V. Otaola, rectores y viceinterventor, respectivamente, de las universidades nacionales de La Plata, Córdoba, Cuyo, Litoral y Buenos Aires.

El doctor Ivanissevich inicia el acto y expresa las razones tenidas en cuenta para la creación de la Subsecretaría Universitaria que será habilitada a la mayor brevedad y —después de leída y aprobada el acta de la reunión anterior—, el Consejo considera y aprueba por unanimidad el texto definitivo del decreto de incompatibilidades que ha de elevar al P. E., y estudia el proyecto preparado por la Subcomisión encargada de estructurar el régimen de becas, aranceles, exención de derechos y "prestamos de honor", resolviendo aprobar, con ligeras modificaciones, la parte del despacho que se refiere al otorgamiento de becas y "préstamos de honor". En cuanto a la exención del pago de aranceles y derechos, se acuerda que sus beneficios solo alcanzarán a los alumnos regulares, estableciéndose, en cambio, un recargo para aquellos estudiantes que hubiesen sido reprobados en más de tres exámenes.

A continuación se tratan y aprueban por unanimidad un proyecto sobre creación de "Núcleos anexos a las cátedras" —similares a los ya existentes en la Universidad Nacional de Cuyo—, y los anteproyectos relativos a la incorporación de los institutos de profesorado de enseñanza secundaria a las Universidades Nacionales, y a la transferencia de las escuelas primarias y colegios secundarios anexos a las universidades, que pasarán a depender de la Subsecretaría Universitaria. A este respecto se establece que dicha transferencia implica la no alteración de los planes de estudio, organizaciones y características actuales de las precitadas escuelas y colegios.

Con referencia al anteproyecto de la Universidad Nacional de Córdoba y a una propuesta de la de La Plata, referidos ambos a las condiciones de admisibilidad de los aspirantes a seguir carreras universitarias, se resuelve que cada universidad produzca un informe que será tratado en la reunión a realizarse el próximo lunes 21 de febrero, en cuya oportunidad se considerará también la organización de la Cátedra de Defensa Nacional, cuya implantación en todas las universidades del país fué aprobada por unanimidad.

A partir del número 7, publicado el 26 de enero ppdo., se insertan en este boletín decretos, resoluciones ministeriales, disposiciones, circulares e informaciones diversas referentes a la Secretaría de Educación, sus organismos dependientes, establecimientos y reparticiones descentralizadas.

En consecuencia, toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES N° 11

8 de febrero de 1949

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 2013 (*)

EXONERACIÓN DE DIRECTORA Y CESANTÍA DE MAESTRA AUXILIAR

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 2188/J/947) del registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Exonérase a la directora del Jardín de Infantes Nº 2, dependiente del Consejo Nacional de Educación, señorita PÍA LEONOR CLARA CHIARINI (Cédula de Identidad Nº 238.728, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Declárase cesante a la maestra auxiliar del Jardín de Infantes Nº 2, dependiente del Consejo Nacional de Educación, señorita INÉS ROSARIO VALIÑO (Cédula de Identidad Nº 386.459, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 3º (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

— Exp. 1964/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase en la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 4), ordenanza, —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MO-

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1963|J|949.

NEDA NACIONAL (325.— m/n.)—, al señor JOSÉ ISMAEL BRANCHINI (M. I. 873.809, D. M. 16, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 3.418.888, Policía de la Capital Federal).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 3º (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

— Exp. 1967/17º/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 4), portera, —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (325.— m/n.)—, a la señora NATIVIDAD R. de FENÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.944.499, Policía de la Capital Federal), autorizándola a ocupar la casa habitación.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES 3º (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

— Exp. 1966/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nómbrase en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 4), porteras, —con asignación de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (325.— m/n.)—, a las siguientes personas: RAMONA GUEVARA (Cédula de Identidad Nº 3.263.585, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º; ÁNGELA ROBLEDO (Cédula de Identidad Nº 2.130.620, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º; MARÍA DE LAS MERCEDES SOSA de CABRERA (Cédula de Identidad Nº 74.501, Policía de la provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 19 de Santa Fe.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRO. — LA RIOJA —

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

— Exp. 1965/L/949. — Visto que en la escuela Nº 19 de La Rioja, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 19 de la provincia de La Rioja, al maestro de la Nº 141 de la misma jurisdicción, señor ROBERTO EVARISTO MORENO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTROS.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

— Exp. 1752/S/949. — Visto que en las escuelas Nos. 33 y 407 de Santiago del Estero, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 429 de la misma provincia, señor ALBERTO ESTANISLAO SORIA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 523 de la misma provincia, señorita OLGA AMALIA GUBERVILLE.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE MAESTRA.
— TUCUMAN - C. FEDERAL —

Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

— Exp. 1751/T/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 98 de Tucumán, señora RUTH ESTELA FERNÁNDEZ GARCÍA de HEREDIA, dispuesto por resolución de fecha 4 de diciembre de 1948 (Exp. 31464/T/948, Boletín de Resoluciones Nº 129), es para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, y no para la Nº 23 del mismo Distrito Escolar , como se consignó.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

REVALIDA DE TITULO

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

— Exp. 20365/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, a lo dictaminado por Secretaría de Didáctica a fojas 41 y a la Resolución Ministerial que precede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar la reválida del título de Maestra Normal Superior, expedido por el Ministerio de Educación de la República del Paraguay, equivalente al título

de Profesora Normal Nacional, perteneciente a la señorita BLANCA IGNACIA ÉLIDA MORÍNIGO ROBERT.
2º — Disponer su inscripción definitiva en la Dirección de Personal y Estadística, previa habilitación del mismo con una estampilla fiscal de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (50.— m/n).

AUTORIZACIÓN

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.
— Exp. 25819/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela de enseñanza familiar, sita en Castañón 962 de la Capital Federal, con la dirección de la maestra normal nacional, señora MARÍA B. DEL VALLE de IDIART, estableciéndose una inscripción máxima de 15 alumnos por turno.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— CC. EE. 1º y 3º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.
— Exp. 1969/1º/949. — Atento que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Distrito 1º no es propicia para la enseñanza de Telares, en cuya especialidad fué designada la señorita María Luisa Villar, y considerando que por la mayor cantidad de niñas asistentes a la similar Nº 17 del Consejo Escolar 3º, será más beneficioso impartir en este establecimiento dicha enseñanza, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la maestra especial de Telares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º, señorita MARÍA LUISA VILLAR, a la similar Nº 17 del Distrito 3º.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE)
— C. E. 1º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.
— Exp. 1971/1º/949. — Atento que en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 1º son necesarios los servicios de un nuevo docente de acción periescolar, para la debida atención de dichas actividades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo scolar 1º, al maestro normal nacional, señor JORGE FÉLIX IRURZUN y ORTIZ de ELGUEA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— C. E. 3º —

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

— Exp. 1755/3º/949 — Atento que corresponde designar un maestro de Trabajo Manual para la enseñanza de dicha especialidad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º, el Delgado Interventor en el Consejo Nacional de ducación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Trabajo Manual, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º, al señor CARLOS A. FREDA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE)
— C. E. 7º —

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

— Exp. 1962/7º/949. — Atento que la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º requiere los servicios de un nuevo docente de acción periescolar para la debida atención de las actividades de Vacaciones Útiles que en ella se desarrollan, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 24 del Consejo Escolar 7º, al maestro normal nacional señor CARLOS ALBERTO PERALTA.

DESIGNACIÓN DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— C. E. 13º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 1754/13º/949. — Atento que es necesario atender las necesidades que se derivan de la organización de las tareas de Folklore en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 13º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 13º, a la señorita SARA SUPERVIELLE BROUQUES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— C. E. 15º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 1968/15º/949. — Atento que la señora Ana María L. de Servente, maestra especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 del Consejo Escolar 15º, no podrá continuar en el desempeño de sus funciones,

y siendo necesario reemplazarla en las tareas de su especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 del Consejo Escolar 15º, a la señorita MARÍA ELENA PADIN, en reemplazo de la señora Ana María L. de Servente, que renunció.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE).

— C. E. 19º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 1970/19º/949. — Atento que en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 22 del Consejo Escolar 19º son necesarios los servicios de un nuevo maestro de Educación Física, para el debido desarrollo de las tareas de esa especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 22 del Consejo Escolar 19º, al señor JOSÉ LUIS DROCCO.

SECCIÓN PROVINCIAS

REEMPLAZO DIRECTORA DE ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.

— SANTA FE —

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

— Exp. 1753/S/949. — Atento que la señora MARÍA C. B. de CRISTÓBAL, designada para dirigir el segundo período de las actividades periescolares en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 55 de Santa Fe, no puede desempeñar dichas tareas por razones de salud, y siendo necesario reemplazarla de inmediato en sus funciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que el actual director de la escuela Nº 144 de Santa Fe, señor BUENAVENTURA NAPOLEÓN GALARZA, ocupe la dirección de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 55 de la misma provincia durante el segundo período de las actividades periescolares, en reemplazo de la señora María C. B. de Cristóbal, que renunció.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-

REPÚBLICA  ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 12

11 de febrero de 1949

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ENSEÑANZA PRIVADA

Decreto Nº 2793/1949. — Determina los requisitos que deben llenar los establecimientos de enseñanza privada para acogerse a los beneficios establecidos en el Art. 24º de la Ley número 13047 (III apartado), modificado por el Art. 9º de la Ley Nº 13343.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1949.

VISTO:

La necesidad de interpretar las condiciones que deben reunir los establecimientos de enseñanza privada, para que estos puedan acogerse a los beneficios determinados por el artículo 24º de la Ley Nº 13047 (III apartado), modificado por el artículo 9º, de la Ley Nº 13343/1948;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Los establecimientos de enseñanza privada para acogerse a los beneficios determinados por el artículo 24º de la Ley Nº 13047/1947 (III apartado), modificado por el artículo 9º de la Ley Nº 13343/1948, deben observar los siguientes requisitos:

a) Que impartan enseñanza gratuita a la totalidad de los educandos inscriptos; llenando condiciones de ubicación y de eficiencia pedagógica y social;

b) Que los educandos no paguen derechos de inscripción ni de examen en mayor valor que los derechos establecidos al efecto por el Estado, en sus colegios oficiales de la misma especialidad;

c) Que no exijan cuota "cooperadora" superior a $ 1.— m/n. (UN PESO MONEDA NACIONAL) mensual por educando, durante el período escolar activo;

d) Que no se exija pago alguno por ningún otro concepto ajeno a la labor docente, con excepción de los autorizados previamente por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada;

e) Podrá eximirse de la condición de ubicación y de eficiencia pedagógica y social a los establecimientos que hayan funcionado como gratuitos durante un período no inferior de un año y anterior a la sanción de la Ley Nº 13047.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Fija los días lunes 7 y martes 8 de marzo próximo para la recepción de las pruebas de ingreso en primer año del Ciclo del Magisterio

Buenos Aires, 26 de enero de 1949.

A los efectos de lo establecido en el Art. 2º del decreto del 19 del mes en curso, por el cual se dispone tomar nuevas pruebas para el ingreso en 1er. año del Ciclo del Magisterio,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Fijar los días 7 y 8 de marzo para la recepción de las referidas pruebas de ingreso en los establecimientos oficiales de enseñanza y los días 9 y 10 del mismo mes, para los Institutos adscriptos.

Art. 2º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial procederá a adoptar las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de los fines dispuestos y de la inscripción de alumnos.

Art. 3º — Comuníquese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA PRIVADA

Cancela la adscripción concedida al Instituto "SAN LUIS GONZAGA", de la Provincia de Mendoza, y advierte a la Dirección del establecimiento aludido que deberá abonar las indemnizaciones a que tiene derecho el personal docente que no haya hecho renuncia a su condición de tal

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

Visto la nota de la Dirección del Instituto "SAN LUIS GONZAGA", de Mendoza, en la que comunica que renuncia a las adscripciones que disfruta por el bajo porcentaje de alumnos que se registra en la citada ciudad y atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Cancelar, a contar desde el 29 de marzo último, la adscripción que el Instituto "SAN LUIS GONZAGA", sito en la calle San Martín Nº 746 de Mendoza, tiene concedida hasta el tercer año del ciclo básico y al cuarto año del bachillerato del Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2º — Advertir a la Dirección del precitado Instituto, que deberá abonar las indemnizaciones correspondientes al personal docente que no ha hecho renuncia expresa a su condición de tal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos al Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

OSCAR IVANISSEVICH

Cancela la adscripción acordada al Instituto "POPULAR SECUNDARIO", de Villa Angela (Chaco), y advierte a la Dirección del referido Instituto que dicha cancelación no la exime del pago de las indemnizaciones que pudieran corresponder al personal docente que cese en sus cargos

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

VISTO:

Este expediente, atento que la Dirección del Instituto "POPULAR SECUNDARIO" de Villa Ángela (Chaco) resolvió incorporar la totalidad de sus alumnos al Colegio Nacional de reciente creación en la misma localidad y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y lo resuelto por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada;

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Cancelar la adscripción que, al primer año del ciclo básico del Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), tiene acordada el Instituto "POPULAR SECUNDARIO", de Villa Ángela (Chaco).

Art. 2º — Advertir a la Dirección del referido Instituto, que dicha cancelación no lo exime del pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el personal que ha cesado en sus tareas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 13047.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase al Consejo Gremial de Enseñanza Privada a sus efectos y devuelto que sea, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

TURISMO ESCOLAR

Establece que los funcionarios o empleados de la administración nacional designados para acompañar y/o agasajar a los integrantes de las comisiones o misiones de estudio y delegaciones que realicen viajes dispuestos o autorizados por la Secretaría de Educación, no percibirán viáticos, debiendo imputar sus propios gastos a las sumas de dinero que, en cada caso, se les entregue para el desempeño de su cometido

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.
VISTO:

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — En todos los casos en que la Secretaría de Educación disponga o autorice viajes de estudio, traslado de alumnos, agasajo a delegaciones que lleguen del exterior o interior, etc., designándose como acompañantes a funcionarios o empleados de la Administración Nacional, y a los cuales se les entreguen sumas de dinero para atender los gastos que con los motivos señalados se originen, dichos funcionarios no percibirán viáticos de ninguna naturaleza, atendiendo sus propios gastos con las sumas de dinero recibidas para cumplir la misión encomendada.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Designa representantes de la Secretaría de Educación en el III CONGRESO INTERAMERICANO DE TURISMO, al Jefe del Departamento de Turismo Escolar, Inspector de Enseñanza don ARTURO DEGANO, y al Subinspector General de Educación Física, don CÉSAR S. VASQUEZ

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.
VISTO:

La nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, invitando a esta Secretaría a tomar parte en las deliberaciones del III Congreso Interamericano de Turismo;

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Designar a fin de que representen a este Departamento en el III CONGRESO INTERAMERICANO DE TURISMO, a los efectos de intervenir en las deliberaciones sobre los puntos 1º al 7º del Reglamento y Temario del mencionado Congreso, al señor Jefe del Departamento de Turismo Escolar, Inspector de Enseñanza don ARTURO DEGANO, y para intervenir en las deli-

beraciones referentes al punto 8º, al señor Subinspector General de Educación Física, don CÉSAR S. VÁSQUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Fija el monto y la imputación por dar a una suma de dinero destinada a la atención de los gastos que origine el traslado a Zapla (Jujuy), de egresados de institutos de enseñanza técnica y universitaria

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

VISTO:

La nota presentada por el profesor de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), el señor Juan Marchetti, y teniendo en cuenta los fines educacionales del viaje proyectado,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Acordar al señor JUAN MARCHETTI, profesor de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires) —con cargo de oportuna rendición de cuentas— la suma de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.000.— m/n.), para cubrir los gastos originados por el traslado de un grupo de egresados de diversos establecimientos, desde la Capital a Zapla (Jujuy).

Art. 2º — La mencionada suma deberá imputarse al inciso 2, otros gastos; ítem 1, a gastos generales, principal 1, partida 32.

Art. 3º — Pase a la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio a sus efectos.

Art. 4º — Dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación y, cumplido, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

X / //

Establece normas para la presentación de cantos escolares; reglamenta el procedimiento que debe seguirse para su aprobación, y designa la comisión de técnicos que tendrá a su cargo la selección de las precitadas canciones

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

VISTO:

Las numerosas y frecuentes presentaciones que se hacen ante esta Secretaría con el objeto de que preste aprobación a cantos escolares, muchos de ellos coincidentes con el motivo que inspira la letra o con el tipo de música;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la adopción de dichas canciones, uniformando a la vez el procedimiento a seguir;

Que, a tal efecto, sólo debe elegirse del conjunto presentado anualmente, aquéllas que dentro de la misma especie, tanto en lo relativo al texto literario, cuánto a la música, se ajusten a las características que debe reunir la canción escolar;

Que, en consecuencia, dicha tarea debe ser realizada, en lo sucesivo, por una comisión de técnicos que con criterio racional y selectivo aconseje, para ser incluídas en el repertorio escolar, tanto infantil, elemental o secundario, la aprobación de las que por sus méritos y valores lo merezcan;

Por ello;

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — La selección de las obras a incluir en el repertorio escolar estará a cargo de un Jurado integrado por el Director del Departamento de Institutos de Enseñanza Superior y Artística, cuyo titular actuará como presidente del mismo; por el Director del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico; por el Inspector Técnico General de Música del Consejo Nacional de Educación y por el Inspector Técnico de Música de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, quienes en el caso de hallarse impedidos de actuar en el Jurado por motivos circunstanciales, podrán ser sustituidos por funcionarios técnicos que designarán las respectivas reparticiones.

Art. 2º — Será de competencia del Jurado expedirse en las presentaciones que sean sometidas a su consideración y prestar su asesoramiento a la Superioridad en los casos en que éste le sea requerido. Sus decisiones, se adoptarán por mayoría de votos y los dictámenes serán fundados, tanto en lo que respecta a la letra, como a la música.

Cuando lo estime conveniente o necesario, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de reparticiones dependientes de la Secretaría de Educación o del personal especializado de la misma.

Art. 3º — La presentación de las obras se ajustará a las siguientes normas: la partitura deberá estar escrita en tres pentagramas, una para canto y los otros dos, en correlación con aquél, para el acompañamiento. Al iniciar el expediente respectivo, el autor de la composición musical deberá acompañar con cada pieza, la autorización del autor de la letra. En caso de tratarse de obras poéticas que han pasado al dominio público o de autores anónimos o fallecidos, se hará constar esta circunstancia.

Será requisito indispensable, a partir del año 1950, que las obras no hayan sido presentadas con anterioridad, salvo que hubieran sido modificadas. En uno y otro caso los autores deberán declararlo al efectuar la presentación.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Amplía el plazo establecido para la inscripción de aspirantes a integrar la ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

VISTO:

Lo solicitado por gran número de aspirantes para integrar la ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO, residentes en el interior del país y en el extranjero, teniendo en cuenta que el plazo establecido para la recepción de las fichas de inscripción, según resolución de fecha 30 de noviembre de 1948 no es lo suficientemente amplio para tal fin, y siendo el propósito de esta Subsecretaría el dar las mayores facilidades a todos los ejecutantes que deseen inscribirse,

El Subsecretario de Cultura

RESUELVE:

Art. 1º — Ampliar hasta el día 26 de febrero de 1949 el término para la inscripción al concurso de ingreso a la ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO.

Art. 2º — Comuníquese, anótese, y archívese.

ANTONIO P. CASTRO

INFORMACIONES VARIAS

La Secretaría de Educación adhiere al duelo producido por la muerte del ilustre escritor y poeta argentino, doctor CARLOS OBLIGADO

Con motivo del fallecimiento del doctor Carlos Obligado, el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, dictó una resolución concebida en los siguientes términos:

"Visto: el fallecimiento del doctor Carlos Obligado, que ejercía la Presidencia de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y era a la vez miembro de la Comisión Nacional de Cultura y de la Academia Argentina de Letras, y teniendo en cuenta que con su labor enriqueció el acervo intelectual argentino al cual entregó magistrales páginas de auténtico contenido nacional y profunda belleza, que lo colocan entre los prohombres de la historia literaria del país,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del ilustre escritor y poeta argentino, doctor Carlos Obligado.

2º — Designar al profesor Leopoldo Marechal para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio, como representante de la Secretaría de Educación.

3º — Comunicar a la familia, con nota de estilo, la presente resolución.

4º — Comuníquese, anótese y archívese.

*

Por su parte la Comisión Nacional de Cultura, de la que el extinto era miembro, produjo una resolución similar a la precedentemente transcripta.

Noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación

2 de febrero. — Con asistencia del Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, altos funcionarios del departamento y representantes del periodismo metropolitano se realiza en el microcine de la Secretaría, la exhibición en privado del número 5 del noticiero escolar "Sucesos Educativos".

La película está integrada con varias escenas correspondientes al plan de Vacaciones Útiles instituído por la Secretaría de Educación.

Escuelas de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall" y de Piscicultura y Pesca

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

3 de febrero. — De acuerdo con lo resuelto por el Secretario de Educación, durante el próximo curso escolar funcionarán las escuelas de floricultura y jardinería "Juan O. Hall", y de piscicultura y pesca, dependientes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con carácter de "escuelas menores" de enseñanza gratuita.

Con tal motivo, en la citada Facultad se halla abierta hasta el 15 de marzo próximo la inscripción a dichas escuelas, cuyo ciclo comprende tres años. Las condiciones requeridas para el ingreso a primer año son: nacionalidad argentina y certificado de sexto grado.

Para mayores informes, los interesados deberán dirigirse a la Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, avenida San Martín 4453, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15,30 a 18,30.

Turismo Escolar. — Un grupo de estudiantes inicia su viaje a las Islas Orcadas

3 de febrero. — Con destino a las Islas Orcadas se embarcan en el transporte "Chaco", de la armada nacional, los jóvenes estudiantes secundarios Alfonso Benito y Zelman Simonovich, el bachiller Ruben Alfredo Ilharramonho, el doctor José Manuel Vilanova, recientemente egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y el doctor Félix E. Etcheverry, rector del colegio nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", integrantes del primer contingente de alumnos, egresados y docentes de distintos establecimientos educativos que, de acuerdo con los planes preparados por el Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, ha de llegar hasta los confines australes de la República.

Concurren a la dársena sur del puerto de la Capital para despedir a los viajeros, el Secretario de Educación, Dr. Oscar Ivanissevich, el Secretario General de la Secretaría de Educación, Dn. Carlos Frattini y numerosos funcionarios.

Personal de la Facultad de Odontología entrevista al Secretario de Educación

3 de febrero. — Los empleados administrativos y de servicio de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires entrevistan al Secretario de Educación para agradecerle los beneficios recibidos recientemente y someter a su consideración algunas cuestiones derivadas de la aplicación del nuevo escalafón para el personal de las universidades. A este respecto, el doctor Ivanissevich expresa a los visitantes que no sólo conoce sus problemas sino que participa de sus inquietudes por cuyo motivo, adelantándose a la gestión que realizan, ya ha dispuesto que las autoridades competentes busquen soluciones equitativas que permitan ofrecer a todos los que trabajan en las casas de altos estudios, la mayor seguridad en el desempeño de sus tareas, remuneraciones adecuadas y la posibilidad de un progreso que los estimule en el cumplimienlo del deber.

En el curso de la entrevista, el Secretario de Educación reiteró su decisión de no cejar en los esfuerzos que realiza para dar forma concreta al ideal de justicia social del general Perón, y exhortó a los presentes a seguir trabajando con entusiasmo y eficacia para justificar las mejoras logradas y las que paulatinamente se les puedan conceder.

Inaugúrase la Primera Huerta Escolar

4 de febrero. — En el local de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, Belgrano 637, se inaugura la Primera Huerta Escolar, actividad incluída en el plan de Vacaciones Útiles que con tanto éxito desarrolla la Secretaría de Educación.

Con tal motivo se realiza en el patio del citado establecimiento un sencillo acto al que asisten el Presidente de la Comisión de Huertas Escolares, doctor Enrique Pierángeli, otros miembros de la citada Comisión, las autoridades del colegio, familiares de los alumnos y numeroso público.

Dentro del plan de "Vacaciones Útiles" señalado, figura la creación de huertas similares a la inaugurada hoy, en 250 escuelas de todo el país.

Funcionario felicitado

El Secretario de Educación, ha dirigido una nota al titular del Consejo Ministerial del Departamento a su cargo, para expresarle la complacencia que le ha producido la labor cumplida durante el año 1948, por el precitado organismo.

La nota de referencia dice así:

"Al señor Presidente del Consejo Ministerial de la Secretaría de Educación.
"Doctor D. ALFREDO SALGADO RUEDA
"S/D.

"Me es grato dirigirme al señor Presidente, acusando recibo de su atenta "nota del 30 de diciembre del año ppdo., con motivo de la finalización de las "tareas correspondientes al citado año, elevando a mi conocimiento la forma en "que ellas se han realizado, comprendiendo las mismas 111 informes producidos "en igual número de expedientes y sumarios llegados a ese despacho, sin quedar "ninguno pendiente de trámite.

"Cúmpleme manifestar el agrado con que tomo conocimiento de su eficaz la- "bor al frente del Consejo Ministerial, y me complazco en felicitarlo por la "valiosa colaboración brindada a los propósitos patrióticos y sinceros que per- "sigue esta Secretaría.

"Saludo al señor Presidente con mi distinguida consideración.

OSCAR IVANISSEVICH
Secretario de Educación

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 12

11 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 2242 (*)

SECCIÓN CAPITAL

ASCENSOS A CARGOS DIRECTIVOS

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora en la escuela al Aire Libre Nº 8, a la vicedirectora de la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señora ADELA CELEDONIA RIVAS de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 257.981, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Promuévese al cargo de vicedirectora en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, señorita MARÍA CARMEN LUISA de ALVEAR (Cédula de Identidad número 579.172, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 2004 (**)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— C. E. 12º —

Buenos Aires, 27 de enero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de CUATRO-

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2272|P|949.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2271|12º|949.

CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita DELIA MARÍA SABATTO (Cédula de Identidad Nº 2.202.853, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

ADSCRIPCIÓN DE EMPLEADO

Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

— Exp. 2462/S/949. — VISTO:

Atento razones de orden administrativo,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Adscribir —con anterioridad al 1º de febrero de 1949— a la Secretaría General de la Secretaría de Educación, al Oficial 6º (Personal Administrativo) del Consejo Nacional de Educación, señor RAFAEL GATTI (Clase 1902, D. M. 2º, M. I. 190.963).

Art. 2º — Pase a la Dirección de Personal para su conocimiento y efectos.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE MAESTRAS - ACTIVIDAD PERIESCOLAR

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 2267/S/949. — Atento que la señorita Emma Di Nocera y la señora Hortensia Torigino de Fagetti, maestras de las escuelas Nº 32 de Chaco y 261 de Corrientes, respectivamente, solicitan traslado a la Capital Federal por atendibles razones de familia, y considerando que los establecimientos de Vacaciones Útiles donde se desarrollan actividades periescolares, podrán contar, además de solucionar estos casos personales, con dos maestras experimentadas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar como maestras de acción periescolar y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional las designe titulares para desempeñar la función asignada, a la señorita EMMA DI NOCERA, de la escuela Nº 32 de Chaco a la Nº 4 del Consejo Escolar 6º y a la señora HORTENSIA TORIGINO de FAGETTI, de la escuela Nº 261 de Corrientes a la Nº 10 del Consejo Escolar 9º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA PERIESCOLAR.
— CHUBUT - C. FEDERAL —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 2233/CH/949. — Atento que la señora Sara Magdalena Cafferata de Faccio, maestra de la escuela Nº 122 de Trelew (Chubut), solicita traslado a un establecimiento de Vacaciones Útiles de la Capital Federal por atendibles razones de hogar, y considerando que para el desarrollo de dichas actividades se podrá contar, además de solucionar este caso personal, con una maestra experimentada,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, como maestra de acción periescolar y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional la designe titular para desempeñar la función asignada, a la señora SARA MAGDALENA CAFFERATA de FACCIO, de la escuela Nº 122 de Trelew (Chubut) a la Nº 6 del Consejo Escolar 15º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTROS
ACTIVIDAD PERIESCOLARES

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

— Exp. 2269/S/949. — Atento que la señora Élida Gómez de Farías y el señor Luis Delfino, maestros de las escuelas Nº 38 de La Pampa y Nº 130 de Buenos Aires, respectivamente, solicitan traslado a la Capital Federal por atendibles razones de familia, y

CONSIDERANDO:

Que los establecimientos de Vacaciones Útiles, donde se desarrollan actividades periescolares, podrán contar, además de solucionar estos casos personales, con dos maestros experimentados,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar como maestros de acción periescolar y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional los designe titulares para desempeñar la función asignada, a la señora ÉLIDA GÓMEZ de FARÍAS, de la escuela Nº 38 de La Pampa a la Nº 13 del Consejo Escolar 14º y al señor LUIS DELFINO, de la escuela número 130 de Buenos Aires a la Nº 22 del Consejo Escolar 19º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA
ACTIVIDAD PERIESCOLAR.
— RÍO NEGRO - C. FEDERAL —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 2268/R/949. — Atento que la señora Segunda Ernestina Llanos de Sáenz, maestra de la escuela Nº 42 de General Roca (Río Negro), solicita traslado a un establecimiento de esta Capital por atendibles razones de hogar, y considerando que para el desarrollo de las actividades periescolares se podrá contar, además de solucionar este caso personal, con una maestra experimentada,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, como maestra de acción periescolar y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional la designe titular para desempeñar la función asignada, a la señora SEGUNDA ERNESTINA LLANOS de SÁENZ, de la escuela Nº 42 de General Roca (Río Negro), a la Nº 17 del Consejo Escolar 3º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 27015/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas MARÍA LUISA BASTARRICA, MARÍA DOLORES ALICIA DURAÑONA, MARÍA DE LOS MILAGROS MERELLO, AMALIA DE LAS MERCEDES MOSCA, OLGA MARÍA CARLOTA OSCAMOU, TERESA DEL NIÑO JESÚS REYNA y EMILIA ZUBIZARRETA, todas de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Religiosas MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ y MARÍA LUISA GONZÁLEZ SALDIAS, de nacionalidad española y uruguaya, respectivamente, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

3º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Religiosa MARÍA LUISA MERCAU SAAVEDRA, de nacionalidad francesa, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 29061/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas ANGÉLICA FUHR; ROSA HOLZMANN; JUANA ROSA LAMBRECHT y MARGARITA ORTMANN, todas de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Religiosa PAULA TRAUB, de nacionalidad alemana.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL PARA ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES — C. E. 3º

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 2270/3º/949. — Atento que el maestro especial de Música (suplente), señor JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ GAY, designado por resolución del 31 de enero ppdo. (Exp. 1748/3º/949) para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º, no podrá desempeñar sus tareas, y siendo necesario nombrarle reemplazante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro especial de Música (suplente), efectuado a favor del señor JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ GAY para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º por resolución del 31 de enero ppdo. (Exp. 1748/3º/949), por haber renunciado al cargo sin tomar posesión del mismo.

2º — Nombrar maestra especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 3º, a la señorita SUSANA GIANNEO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE). — C. E. 1º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 2464/1º/949. — Atento que corresponde designar un maestro especial de Horticultura para la enseñanza y práctica de dicha especialidad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Horticultura, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º, al señor BLÁS EPISTALERI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE).
— C. E. 8º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 2466/8º/949. — Atento que en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 1 del Consejo scolar 8º son necesarios los servicios de una nueva docente de acción periescolar, para la debida atención de dichas actividades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 1 del Consejo Escolar 8º, a la maestra normal nacional señora MARÍA ESTHER GANDUGLIA de ANSALDO.

REEPLAZO DE DIRECTORA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— C. E. 18º —

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 2465/18º/949. — Atento que la señora Lucrecia C. de R. Vela, designada para dirigir el segundo período de las actividades periescolares en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 18º, no pudo hacerse cargo de sus tareas por razones de salud, y habiendo sido reemplazada en sus funciones por la señora Amanda U. V. de Valenti, que dirigió el primer turno de dichas actividades en el citado establecimiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la señora AMANDA U. V. de VALENTI, que dirigió el primer turno de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 18º, continúe en la dirección del citado establecimiento durante el segundo período de las actividades periescolares, en reemplazo de la señora Lucrecia C. de R. Vela, que renunció.

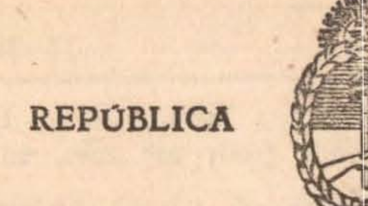
(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-

REPÚBLICA  ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 13

15 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 38.932/1948. — Establece las normas a cumplir por los Ministerios, Secretarías y Organismos Descentralizados dependientes, para la reapropiación al Ejercicio de 1949 de los gastos legítimamente comprometidos en 1948 y no imputados definitivamente en el mismo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1948.

Atento el régimen que determina el artículo 29 de la Ley Nº 12961 y su reglamentación, sobre cuya base el Poder Ejecutivo dispone de los medios necesarios para la regularización en el ejercicio siguiente de los gastos legítimamente comprometidos en el anterior no imputados definitivamente y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con dicho régimen legal, la reapropiación al ejercicio siguiente de los gastos legítimamente comprometidos en el anterior y no imputados definitivamente en el mismo puede ser dispuesta:

a) Afectando los créditos del ejercicio siguiente al del compromiso.

b) No siendo factible la afectación a que se refiere el apartado anterior por no existir en el presupuesto partida adecuada o con crédito suficiente, debe considerarse la posibilidad de arbitrar los medios pertinentes haciendo uso del "Crédito Adicional".

c) Si los procedimientos señalados precedentemente no pueden ser practicados debe recurrirse a la ampliación de los cuadros de recursos y erogaciones del balance de presupuesto de conformidad con el procedimiento que determina el artículo 4º de la Ley Nº 12961;

Que es indispensable, consecuente con los propósitos perseguidos por el Superior Gobierno de la Nación de restringir al máximo los gastos públicos, adoptar las medidas necesarias para que en el próximo ejercicio los distintos Ministerios y Secretarías encuadren sus gastos por todo concepto dentro de los créditos autorizados para ese año;

Que a esos efectos es necesario que las reapropiaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley 12961, por gastos legítimamente comprometidos en el presente ejercicio y no imputados definitivamente en el mismo, se efectúen

en 1949 afectando los créditos autorizados para ese año, salvo los casos en que no se contara con partida adecuada;

Que de acuerdo con esa norma legal los gastos que se hallaren en esas condiciones deben ser cancelados afectando directamente los créditos autorizados para el ejercicio de 1949;

Que es asimismo necesario restringir los ajustes de presupuestos que autoriza el artículo 14 de la Ley Nº 13249, en concordancia con la naturaleza de carácter excepcional de que se halla investida dicha disposición frente a las normas que en materia de presupuesto prevé la Ley Nº 12961 de Contabilidad;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — La reapropiación al Ejercicio de 1949 de los gastos legítimamente comprometidos en el Ejercicio de 1948 y no imputados definitivamente en el mismo, será dispuesta de conformidad con el procedimiento que señala el artículo 29, punto 4) del Decreto Nº 5201/48, reglamentario de la Ley Nº 12961.

En los casos en que las autorizaciones del ejercicio 1949 no permitan el procedimiento a que dicha disposición se refiere, por no contarse con partida adecuada o con crédito suficiente, los MINISTERIOS, SECRETARÍAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS dependientes propondrán al PODER EJECUTIVO las medidas tendientes a solucionar esos casos, sobre las siguientes bases;

a) **Insuficiencia de crédito en la partida pertinente:** Se proyectarán las compensaciones legales necesarias para arbitrar por ese medio el crédito suficiente.

b) **Falta de partida:** Para estos casos, exclusivamente, se procederá de conformidad con el régimen previsto por el artículo 29 punto 6) del Decreto Nº 5201/48, reglamentario de la Ley Nº 12961.

Cuando los créditos autorizados para el ejercicio de 1949, fueran insuficientes como consecuencia de las erogaciones reapropiadas, el Poder Ejecutivo, por decreto dictado con intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, podrá autorizar —al producirse el agotamiento de dichos créditos, por compromisos registrados en la Contabilidad de Compromisos de cada Ministerio— su refuerzo en la medida que lo justifiquen las reapropiaciones efectuadas.

Art. 2º — Suspéndese hasta el 31 de marzo de 1949, la aplicación de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 14 de la Ley Nº 13249, salvo en lo que se refiere a las modificaciones que se requieran para los siguientes fines:

a) Para ajustar los créditos principales aprobados por la Ley Nº 13249 a las necesidades de los servicios respectivos, debiendo contemplarse dicha medida en oportunidad de someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley Nº 12961, la distribución de dichos créditos principales en sus distintas partidas integrantes. Dictada dicha distribución no se efectuarán nuevas compensaciones fundadas en el artículo 14 de la Ley Nº 13249 durante el término fijado en el presente artículo, salvo aquellas que expresamente se autorizan para resolver las situaciones a que se refieren los apartados que siguen:

b) Para aplicación de las normas que señala el artículo 1º del presente decreto;

c) Para resolver dentro de los créditos autorizados las necesidades que emerjan del cumplimiento de leyes especiales.

Cumplido el término fijado por el presente artículo los MINISTERIOS, SECRETARÍAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS podrán proponer sobre la base de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 13249, los ajustes que razones debidamente justificadas hagan indispensables para la marcha de los servicios a su cargo. Dichos ajustes deberán ser proyectados comprendiendo las necesidades del conjunto de los servicios que integran cada MINISTERIO, SECRETARÍA u ORGANISMO DESCENTRALIZADO. En consecuencia, las DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN u organismos que tengan a su cargo análogas funciones, adoptarán las medidas tendientes a esos fines.

Los ajustes que se sometan a la aprobación del PODER EJECUTIVO sobre las bases precedentemente expuestas, deberán ser acompañados de los elementos de juicio justificatorios de las modificaciones que comprendan las que deberán condicionarse a la existencia de razones que consulten impostergables necesidades de los servicios.

Art. 3º — Los ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS a que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 13249 propondrán a la consideración del PODER EJECUTIVO dentro de los NOVENTA (90) días del presente decreto, las medidas que estime necesarias tendientes a resolver su evolución dentro de sus medios financieros propios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL y pase a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN a sus efectos.

PERÓN. — A. G. Borlenghi. — B. Gache Pirán. — J. Pistarini. — H. J. Sosa Molina. — E. B. García. — C. A. Emery. — R. A. Cereijo. — O. Ivanissevich. — J. C. Barro. — C. R. Ojeda. — J. M. Freire. — J. F. Castro. — R. Carrillo. —

DECRETO Nº 2305/1949. — Reconoce a los funcionarios del Consejo Nacional de Educación, adscriptos a otras reparticiones o dependencias, el derecho a la percepción de los sueldos, adicionales, bonificaciones y suplementos que les correspondan de acuerdo con la función titular que desempeñen en la fecha de la adscripción.

Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

VISTO:

Las presentes actuaciones, atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que al disponerse la adscripción de funcionarios por decreto del Poder Ejecutivo, no puede ésta perjudicarlos ni negarles el derecho a la percepción

de sus sueldos, adicionales, bonificaciones y suplementos, que les correspondan de acuerdo a la función titular a que eran acreedores en la fecha de la adscripción,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase expresamente establecido que los funcionarios del Consejo Nacional de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, que fueren adscriptos a otras reparticiones o dependencias, percibirán sus sueldos además de los adicionales, bonificaciones y suplementos que correpondan al cargo titular de los mismos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Educación, a sus efectos.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

ENSEÑANZA TÉCNICA

Prorroga el plazo acordado a los maestros de taller de las escuelas industriales —ciclo básico y medio—, que reúnan las condiciones establecidas en el Decreto Nº 38027/1948 y deseen acogerse a los beneficios que se otorgan en el mismo; dispone sobre la composición de la comisión encargada de recibir los exámenes de competencia, y establece la intervención que, en la organización y recepción de dichos exámenes, corresponde a la Dirección General de Enseñanza Técnica y a la respectiva Inspección General

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.

Visto el Decreto Nº 38027 de 14 de diciembre de 1948, autorizando la recepción de un examen de competencia a los Maestros de Taller de las Escuelas Industriales —Ciclo Básico y Medio— egresados de las mismas, con más de 5 años de ejercicio en la docencia, para solicitar su habilitación para los cargos de superior jerarquía y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Los exámenes de Competencia que rindan los Maestros de Taller de las Escuelas Industriales —Ciclo Medio y Básico—, egresados de las mismas,

de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 38027 de 14 de diciembre de 1948, se realizarán en la Escuela Industrial que la Dirección General de Enseñanza Técnica designe en cada caso, ante una Comisión integrada por el Director del Establecimiento, un Jefe General de Talleres, Profesor de Materias Teórico-Técnica o de Dibujo Técnico, y presidida por un Inspector Técnico.

Art. 2º — La Inspección General de la Dirección General de Enseñanza Técnica, fijará: a) las fechas de los exámenes y los respectivos horarios, los que se tomarán en conjunto en la primera quincena del mes de marzo de cada año; b) los temas pertinentes que versarán sobre problemas teórico-prácticos, según especialidades y categorías.

Art. 3º — Las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas antes del 30 de diciembre de cada año y remitidas por intermedio de la Dirección de la Escuela, debidamente informada por ésta en la ficha, cuyo modelo se aprueba.

Art. 4º — Por esta vez, prorrógase el plazo de presentación de las solicitudes hasta el 19 de febrero, a las 13 horas, fecha en que indefectiblemente será clausurado.

Art. 5º — La aprobación de las pruebas respectivas, dará derecho a la habilitación para el cargo de Jefe General de Talleres, Profesor de Materias Teórico-Técnicas o Dibujo Técnico.

OSCAR IVANISSEVICH

VARIOS

Invita a los docentes dependientes de la Secretaría de Educación y del Consejo Nacional de Educación a concurrir al curso de cultivo de huertos que se dicta en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.

VISTO:

La comunicación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la que da cuenta de la iniciación de un curso de duración limitada, a los efectos de impartir los conocimientos básicos vinculados con el cultivo y la mejor utilización de las distintas especies hortícolas;

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Invitar a todos los maestros de escuelas dependientes de este Departamento y del Consejo Nacional de Educación, especialmente aquellos que tienen a su cargo los 4º y 5º grados, a concurrir a los cursos demostrativos de cultivo de huertos, que realiza la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los días 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21 y 23 de febrero corriente, de 8.30 a 10.

Art. 2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Fija los requisitos que deberán satisfacerse para solicitar el desglose o devolución de libros, impresos, folletos, etc., agregados como medio de prueba o antecedentes de gestiones administrativas que se realicen ante la Secretaría de Educación

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

VISTO:

Que es frecuente la presentación de libros, impresos, folletos, etc., como medio de pruebas o antecedentes de las gestiones administrativas formuladas por ante esta Secretaría de Estado, sin que los interesados pidan desglose o devolución de ellos al término de lo actuado;

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — De todo libro, folleto, impresos, etc., que se acompañe a los escritos de presentación, peticiones, etc., por ante esta Secretaría de Estado, se puede pedir desglose cuando ello no afecte la prueba de lo actuado. En el caso que afecte a la prueba, se concederá el desglose siempre que se deje copia autenticada de lo devuelto.

Art. 2º — El término máximo para solicitar desglose, es de treinta días hábiles de fenecido el trámite. Vencido este término, los libros, folletos, etc., serán desglosados de los expedientes respectivos, remitiéndoselos a la Biblioteca de esta Secretaría de Estado, con referencia de desglose, para su archivo y utilización científica.

Art. 3º — Comuníquese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 11 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. Transcribe la resolución ministerial que autoriza la distribución de ejemplares de la Canción al Ahorro y su inclusión en el repertorio de canciones escolares

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

Para su conocimiento y efectos se transcribe la siguiente resolución de la Superioridad: "Buenos Aires, 8 de enero de 1949. — VISTO: La precedente no- "ta del señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal por la que soli- "cita se le autorice a distribuir en los institutos de enseñanza secundaria y "primaria dependientes de esta Secretaría de Educación, ejemplares de la "CAN- "CIÓN AL AHORRO" de la que es autor el señor Antonio A. Fassa, con el "propósito de que sea cantada en los actos que se realicen el 31 de octubre, "fecha ésta declarada "Día Universal del Ahorro"; atento el dictamen favora- "ble de la "Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. "—EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN— RESUELVE: 1º Autorizar al señor "Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal para distribuir en los estable- "cimientos de enseñanza primaria y secundaria dependientes de esta Secretaría

"de Educación, ejemplares de la "Canción al Ahorro" de que es autor el señor "Antonio A. Fassa. 2º Incluir en el repertorio de Cantos Escolares de los esta- "blecimientos de enseñanza referidos en el apartado anterior, a la citada obra, "para ser entonada en los actos que se realicen en celebración del "Día Univer- ''sal del Ahorro'', el 31 de octubre de cada año. 3º Hágase saber y pase a la "Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial para su co- "nocimiento y efectos. (Firmado) OSCAR IVANISSEVICH".

JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

Circular Nº 13 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. Designa a los inspectores D. Justo Pallarés Acebal y Dra. Ana Julia Darnet de Ferreyra para que atiendan las tareas de la Inspección General y de la Subinspección General, mientras dure la ausencia de sus respectivos titulares

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que por disposición del suscripto y durante el tiempo de ausencia de los respectivos titulares, atenderán las tareas de Inspector General, el Inspector profesor Justo Pallarés Acebal y las de Subinspector General de Enseñanza Oficial, la Inspectora doctora Ana Julia Darnet de Ferreyra.

JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria Normal y Especial

INFORMACIONES VARIAS

Un método para la enseñanza media

Editorial radial del 8 de febrero de 1949, transmitido por L. R. A., Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión

''Un mismo profesor dictará en lo sucesivo, en los cursos del ciclo básico ''de la enseñanza media, las asignaturas afines. El gobierno nacional ha resuelto ''ensayar este procedimiento en algunos institutos de la capital y del interior. ''De los resultados que se logren dependerá que se lo extienda luego a los demás establecimientos educativos.

''La aplicación de sistemas didácticos modernos, bien que ejercitados mu- ''chas veces según el buen saber y entender de los maestros, ha ido transfor- ''mando nuestra escuela elemental en la escuela activa que preconiza la mejor ''pedagogía. La enseñanza media, en cambio, ha venido manteniéndose retra- ''sada en este aspecto. Las prácticas puramente expositivas, y memoristas, han ''venido persistiendo al amparo de una despreocupación oficial a la que tan ''sólo la Revolución se preocupó por poner término. Esa despreocupación se ''expresa en toda su magnitud cuando se dice que los futuros bachilleres o

''maestros han venido encontrándose repetidamente en las vísperas de la ''finalización de su curso escolar sin conocer el procedimiento de su promoción.

''Se explica entonces la desorientación del adolescente que, al pasar del ''sexto grado elemental al primero del ciclo básico, debe pasar también, en "transición brusca, de una enseñanza activa, que se vale de interrogatorios y ''que concatena los conocimientos impartidos, por diversos que puedan parecer, ''a la exposición fría de un profesor extraño, que pone especial cuidado en no ''exceder las fronteras de su asignatura, como si una enseñanza cabal pudiera ''integrarse con conocimientos dispersos y deshilvanados. La circunstancia de ''que sea un mismo profesor el que dicte las asignaturas afines permitirá al ''alumno asociar conocimientos, con lo cual facilitará su comprensión y su ''retención, y valorará su verdadera importancia. Sábese, en efecto, y los ''alumnos suelen divertirse con ello, que para cada profesor de enseñanza ''media no hay asignatura más importante que la que él mismo dicta. Ninguna ''presunción más trivial y ninguna tampoco más a propósito para desorientar ''al estudiante. El método que ensayará la Secretaría de Educación, en cuyo ''apoyo podrían citarse muchos antecedentes, pondrá remedio a esta situación.''

La Subsecretaría de Cultura coopera a la realización del III Congreso Interamericano de Turismo

De acuerdo con lo solicitado por el Comité Ejecutivo del III Congreso Interamericano de Turismo, el Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Educación, D. Antonio P. Castro, ha resuelto contratar los servicios del señor Félix Vera y del conjunto Hermanos Aramayo, quienes deberán trasladarse a San Carlos de Bariloche, sede del precitado Congreso, para hacer conocer las expresiones de nuestra música vernácula a los representantes de las naciones hermanas.

Fiesta Popular en el Parque Lezama

5 de febrero. — Con asistencia del secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, del secretario general de la Secretaría de Educación y numerosos funcionarios del departamento aludido y del Consejo Nacional de Educación, se realiza en el anfiteatro del Parque Lezama un acto de difusión cultural en el que actúan el Coro Mixto del Consejo Nacional, integrado por estudiantes, empleados y obreros, y el Conjunto de Arte Nativo y la Banda de Señoritas de la Fábrica Argentina de Alpargatas.

La concurrencia, calculada en más de cuarenta mil personas, vecinas todas de los barrios de Barracas, Boca y San Telmo, sigue con creciente interés la exhibición de los cuatro primeros números del noticiero cinematográfico "SUCESOS EDUCATIVOS'', que edita la Secretaría de Educación, y no escatima las expresiones de su complacencia a medida que se le revelan aspectos desconocidos de la obra que, de acuerdo con los postulados de la nueva didáctica argentina, se realiza en todos los establecimientos educativos del país.

Como final de fiesta, la Banda de Señoritas de la Fábrica Argentina de Alpargatas interpreta el Canto al Trabajo que es estusiastamente coreado por el público.

"El Patio de la Infancia"

Nueva audición de la Radioescuela Argentina.

8 de febrero. — La Radioescuela Argentina, organismo dependiente de la Comisión Nacional de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, de la Secretaría de Educación, inaugura una nueva audición denominada "El Patio de la Infancia", en la que se propalarán números de carácter recreativo, interpretados por niños y dirigida especialmente a los radioescuchas infantiles.

La nueva audición se seguirá difundiendo por la onda de L. S. 1, Radio Municipal, todos los martes y jueves de 10.45 a 11.15.

Aceptación de Donaciones

El P. E. ha aceptado y dispuesto que por, intermedio del Consejo Nacional de Educación, se agradezca al gobierno de la Provincia de La Rioja, a la Sociedad Anónima ''Agros'', Inmobiliaria, Comercial e Industrial, y a los señores María Teresa Alvarado de Zapata, Luis Scotto, María Antonia Barrios de Gauna, Sixto D. y Tomás B. Gatti, Arnoldo Arabehety y Juan Silvestre Tedeschi la donación de terrenos para la construcción de los edificios que ocuparán las siguientes escuelas nacionales: Nº 77 de La Rioja, 130 y 70 de San Juan, 17 y 29 de Corrientes, 111 y 260 de Santa Fe y 262 de Córdoba; situadas respectivamente en las localidades de Talva, La Majadita y V. Flora, Garruchos y Ensenada Grande, La Lola y Colonia San Manuel y Río Segundo.

Igualmente se ha dispuesto aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora ''Bandera Argentina'' la donación del terreno y edificio para la escuela nacional Nº 154 de Don Cristóbal, Nogoyá (Entre Ríos), y al señor Félix Antonio Sede, la del local donde funcionará el comedor escolar de la escuela Nº 100, ubicada en Arroyo Las Minas, Ñorquincó (Río Negro).

Idéntico temperamento se adoptó con respecto del ofrecimiento de un lote de terreno para la escuela Nº 30 de Santa María Mayor (Misiones), formulado por el señor Néstor Zubizarreta, en nombre de su señora madre, Da. Elsa M. G. de Zubizarreta.

Noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación

9 de febrero. — En el microcine de la Secretaría de Educación se realiza la exhibición privada de la edición Nº 6 del noticiero cinematográfico "Sucesos Educativos" y de una película documental sobre las Cataratas del Iguazú, filmadas por los organismos técnicos de la Secretaría de Educación.

Al acto concurren el Secretario de Educación Dr. Oscar Ivanissevich, altos funcionarios del departamento e invitados especiales, entre los que se encuentran los cronistas de los diarios metropolitanos y numerosos docentes.

TURISMO ESCOLAR

Regresa el 2º contingente de estudiantes que pasó una temporada en la Colonia de Enseñanza Media, en Mar del Plata

10 de febrero. — Después de haber pasado dieciséis días de descanso en la Colonia de Estudiantes de Enseñanza Media que organizada por la Secretaría de Educación, funciona en Mar del Plata, regresa a esta capital el 2º contingente formado por 100 jóvenes que cursan estudios secundarios en establecimientos de la Capital y de la zona norte del país.

Los estudiantes, que fueron trasladados en ómnibus del Departamento de Turismo Escolar, llegan a la sede de la Secretaría de Educación, Rodríguez Peña 1881, donde son recibidos y saludados por altos funcionarios del citado Departamento.

Con el auspicio de la Secretaría de Educación, el R. P. Juan A. Bussolini, S. I. inicia un cursillo sobre "Astronomía Elemental"

14 de febrero. — En la Sala de conferencias de la "Asociación Argentina Amigos de la Astronomía", sita en la avenida Pratricias Argentinas 550 (Parque Centenario), el R. P. JUAN A. BUSSOLINI, S. I., Director del observatorio de Física Cósmica de San Miguel, inicia, con los auspicios de la Secretaría de Educación, un cursillo sobre "Astronomía Elemental", dedicado especialmente a profesores, maestros y alumnos de establecimientos secundarios.

La conferencia inicial, a la que concurrieron especialmente invitados el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich y altos funcionarios de su Departamento, es ilustrada con proyecciones luminosas.

El distinguido astrónomo a cuyo cargo estará el desarrollo del curso, atenderá durante sus disertaciones las consultas que le formulen los asistentes.

La entrada a las conferencias será libre, dado el carácter de extensión cultural que informa el citado cursillo.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 13

15 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 35363 (1)

SUMA ACORDADA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1948.

VISTO:

Que por Decreto Nº 3504/948 se dispuso que el Consejo Nacional de Educación se hiciera cargo de todos los trabajos relativos a modificación, reparo y conservación de los edificios escolares y de aquellos ocupados por oficinas dependientes del mismo y,

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de los trabajos de que se trata —obras de reparo y conservación— exige una realización rápida y expeditiva así como el facilitar su contratación con firmas de reducido capital;

Que es conveniente y necesario que las obras a realizarse en el interior de la República sean contratadas individualmente con firmas de las localidades donde se encuentran ubicados los edificios escolares o que operen en poblaciones vecinas;

Que hay gran cantidad de edificios escolares en el interior del país que requieren urgentes reparaciones y que es medida de buen gobierno el facilitar en lo posible la ejecución inmediata de aquéllas;

Que la ley de obras públicas Nº 13064 en su artículo 9º establece que quedarán exceptuadas de la solemnidad de la subasta y podrán ser licitadas privadamente o contratadas en forma directa las obras cuyo costo no exceda de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000.— m/n.);

POR ELLO:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Delégase las facultades y obligaciones que establece la Ley Nº 13064 en el Consejo Nacional de Educación, a los efectos emergentes del Decreto Nº 3504/948.

Art. 2º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para contratar las obras de reparo, modificación y conservación en edificios escolares y edificios ocupados por oficinas dependientes del mismo cuyo importe no exceda de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000 m/n.), ajustándose a las siguientes normas:

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 30733|S|948.

Hasta DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000 m/n.); podrá proyectarse adjudicación elevando un mínimo de tres presupuestos y, sólo dos, si se trata de obras en el interior del país y cuando no sea posible obtener mayor número de ofertas.

De DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000 m/n.) a CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000 m/n.); mediante concurso privado de precios debiendo invitarse a un mínimo de cinco firmas que estén en condiciones de cotizar precio. Tratándose de obras en el interior de la República, podrá reducirse ese número a tres y, hasta dos, si se comprobara que no hay en la localidad o localidades próximas con fácil acceso, constructores o firmas en condiciones de cotizar precio. Podrá adjudicarse:

a) En la Capital Federal: Hasta DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.), con sólo 2 propuestas.
Más de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.) hasta CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000 m/n.), con tres propuestas.

b) En el interior del país: Hasta CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000 m/n.), con dos ofertas si se hubiera invitado a tres firmas o más; en caso contrario, con una sola oferta siempre y cuando el presupuesto obtenido se estime equitativo y conveniente.

En un segundo concurso privado realizado con el mismo objeto, podrá adjudicarse a sola oferta.

Los concursos privados de precios se realizarán fijando fecha y hora para la apertura de las propuestas y, en esos actos, se levantarán actas que firmarán los interesados y el funcionario autorizado.

Cuando en las localidades donde estén ubicados los edificios escolares u oficinas o en las localidades vecinas con fácil acceso sólo exista una firma capaz de realizar los trabajos que se proyecten, podrán contratarse directamente las obras, siempre y cuando los precios pretendidos sean equitativos y convenientes a juicio de la oficina técnica respectiva.

Art. 3º — Las obras a que se refiere el artículo 2º se contratarán por ajuste alzado y en los pedidos de presupuestos se fijarán las características principales de los materiales a emplearse y algunas generalidades sobre la forma de ejecutar los trabajos dando las mayores facilidades posibles para el empleo de los materiales regionales.

Se establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, un plazo para la ejecución de las obras y la fecha en que deberán ser comenzadas. El proponente podrá fijar un plazo cualquiera de ejecución el que se tendrá en cuenta como factor que influya en las adjudicaciones. Podrán establecerse formas de pago fraccionadas a los efectos de facilitar la concurrencia de firmas de reducido capital así como multas y premios.

El contrato quedará perfeccionado a todos sus efectos legales, con la aceptación del presupuesto del oferente por parte del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — En las obras adjudicadas mediante concurso privado de precios, podrán autorizarse trabajos adicionales que no excedan del 10 o/o del importe de la adjudicación y siempre y cuando sean de la misma naturaleza que los contratados.

Art. 5º — Para la presentación de las propuestas se exigirá un depósito de garantía hecho en el Banco de la Nación Argentina equivalente al 1 % del

importe del presupuesto oficial en dinero efectivo, o en títulos o en bonos nacionales que se devolverá una vez celebrado el contrato. En la misma forma, el adjudicatario afianzará el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente al 5 % del importe de la adjudicación que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras. En este caso se aceptará, también, una fianza equivalente, a satisfacción de la autoridad competente.

Para aquellas obras cuyo monto sea superior a DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), se retendrá el 5 o/o del importe total a pagarse al contratista, hasta la recepción definitiva.

Art. 6º — Facúltase al Jefe de la Oficina Técnica del Consejo Nacional de Educación a cuyo cargo estará el cumplimiento de todo lo relacionado con el Decreto Nº 3504/948, para autorizar la ejecución de las obras que se realicen por administración y cuyo importe no exceda de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) siempre y cuando los gastos hayan sido previamente imputados y se haya dado la intervención que compete a la respectiva Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN CAPITAL

DECRETO Nº 2767 (2)

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Exp. 27090/I/948) del Registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la señora MARÍA LIDIA DE LOYOLA de FREYRE (Cédula de Identidad Nº 2.296.210, Policía de la Capital Federal), del cargo de maestra de la escuela Parroquial Gratuita "Inmaculada Concepción".

Art. 2º — Nómbrase en la escuela Parroquial Gratuita "Inmaculada Concepción", titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 27090|I|948.

($ 375.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita TERESA FERREIROS (Cédula de Identidad Nº 2.019.886, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 2762 (3)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. — C. E. 15º —

Buenos Aires, 3 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.) — a la señora CLARA ROSA MILITANO de SPIRITOSO (Cédula de Identidad Nº 2.703, Policía de la provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIONES VARIAS

DECRETO Nº 2839 (4)

ASCENSO A INSPECTOR DE ZONA

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de Escuelas de Jujuy que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de Escuelas de Jujuy, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al actual director de la Nº 132, anexo al III. Batallón

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2468|15º|949.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2562|P|949.

del Regimiento 30 de Infantería, y maestro de la Nº 21 de Misiones, señor ADOLFO RATIER (M. I. 1.705.648, D. M. 28, Clase 1909).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA.
— SAN LUIS —

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.

— Exp. 2558/S/949. — Visto que en la escuela Nº 105 de la Provincia de San Luis, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 105 de San Luis, a la maestra de la Nº 17 de la misma provincia, señorita TERESA FRANCISCA ANITA RODRÍGUEZ.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTA FE —

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.

— Exp. 2559/S/949. — Visto que en la escuela Nº 35 de la Provincia de Santa Fe, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 184 de la misma provincia, señorita INDA NULMI MARIONI, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.

— Exp. 2469/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras:

BEATRIZ LUISA AMAYA, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 18 del Consejo Escolar 9º.
ALICIA SARA DILLON de DÍAZ DE VIVAR, de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 2 del C. E. 11º.
EBE MARÍA MONTÁN de ADARRAGA, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 31 del C. E. 18º.
ISABEL JIMÉNEZ de ÁLVAREZ, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 24 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 13 de La Pampa, señora MARÍA FRANCISCA NACARIDIA ÁVILA de ISA, dispuesto por resolución de fecha 14 de enero último (Exp. 880/L/949, Boletín de Resoluciones Nº 5) es para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, y no para la Nº 21 del Consejo Escolar 16º, como se consignó.

Art. 3º — Que la señora ALICIA SUSANA VALENZUELA de MENDIGOCHEA, promovida al cargo de vicedirectora en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º por Decreto Nº 39472 de 28 de diciembre de 1948 (Exp. 178/3º/949, Boletín de Resoluciones Nº 2), preste servicios en tal carácter, en la Nº 8 del Consejo Escolar 12º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRAS ESPECIALES

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.
— Exp. 2471/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Que la maestra de Manualidades de la escuela Nº 2 de Neuquén, señora CATALINA K. de BARBARÁ, pase a prestar servicios en la especialidad de Labores en las escuelas diurnas Nos. 6 y 13 del Consejo Escolar 7º, con 4 y 3 horas de clase semanales, respectivamente.

Art. 2º — Que la maestra de Manualidades de la escuela Nº 119 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, señora MARÍA RUBY de SABELLI, pase a prestar servicios en la especialidad de Labores en las escuelas diurnas números 5 y 12 del Consejo Escolar 16º, con 4 horas de clase semanales en cada una.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DOCENTES

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.
— Exp. 2470/S/949. — Visto que en la escuela Nº 36 de Buenos Aires, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 12 de Colonias Nacionales, señora JUANA ANTONIA PANEBIANCO de BONFIGLIO.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 315 de Chaco, señora MARÍA MERCEDES ANDRIANI de WILKEN.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— ENTRE RÍOS - MISIONES —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

— Exp. 2561/S/949. — Visto que en las escuelas Nos. 3 y 47 de Entre Ríos, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 15 de Misiones, señora ROSAURA DEL CARMEN MORO de DELIZIA.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 47 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 93 de Misiones, señorita ANGÉLICA MARGARITA GIOVANETTI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTA CRUZ - BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 7 de febrero de 1949.

— Exp. 2560/S/949. — Visto que en la escuela Nº 43 de Buenos Aires, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 5 de Santa Cruz, señorita MARÍA AMELIA CAVIEDES.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS PRIMARIOS EXTRANJEROS

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 5268/M/948. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido formulado en el sentido de que se contemple la posibilidad de adoptar una medida de carácter general, estableciendo que los certificados de estudios obtenidos en el extranjero por hijos de funcionarios argentinos, durante su misión oficial, se consideren válidos en nuestro país, previo un examen de las asignaturas correspondientes, atento a la información producida, lo manifestado por Inspec-

ción Técnica General de Escuelas de la Capital a fojas 22 y a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Considerar válidos los certificados de estudios primarios obtenidos en el extranjero por los hijos de los funcionarios argentinos en misión oficial, con los recaudos que se indican en el artículo siguiente.
2º — Disponer que las solicitudes, acompañadas de la documentación pertinente —traducida al español si estuviere extendida en otro idioma— se presenten a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la cual, en cada caso, resolverá el grado de nuestra escuela que deba considerarse aprobado y extenderá el certificado correspondiente.
3º — Disponer que las actuaciones que por este motivo se originen, se reserven en la referida Inspección Técnica General y se remitan al Archivo, anualmente, al 30 de junio, en un solo legajo, previa anotación en la Dirección de Personal y Estadística.

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

MODIFICACIÓN DE LA FORMA PARA LIBRAR CHEQUES

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

— Exp. 128/D/949. — Vistas estas actuaciones relativas a la modificación de la cuenta bancaria que esta Repartición tiene abierta en el Banco de la Nación Argentina bajo el Nº 3022, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Cuenta Corriente: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN o/Presidente - Director Administrativo" que la Repartición tiene abierta en el Banco de la Nación Argentina bajo el Nº 3022, figure en lo sucesivo a la orden de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - TESORERO GENERAL, pudiendo suscribir los cheques, en reemplazo de estos funcionarios, sus reemplazantes legales.
2º — Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina solicitando la modificación de la referida cuenta bancaria, y haciéndole saber que en la nueva cuenta los cheques serán librados por el Director General o Subdirector General de Administración con el Tesorero o Subtesorero General.
3º — Dejar sin efecto las disposiciones actualmente en vigor en todo cuanto se opongan a la presente resolución.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 32418/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que los señores Secretarios de los Consejos Escolares en la Capital Federal y los señores Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios adopten las medidas del caso a fin de hacer saber a los directores de las escuelas de su dependencia que, en oportunidad de dar posesión de su cargo al personal designado, deberán exigirle la presentación de la declaración jurada de los cargos que ocupa en la Administración Nacional, en cuyo defecto no podrá ser incluído en las planillas de sueldos respectivas.

AUTORIZACIÓN

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

— Exp. 223/C/949. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para extender un nuevo certificado definitivo de Aptitud Pedagógica a favor del Rvdo. Padre GREGORIO VADILLO ELOSUA.

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

— Exp. 32506/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hna. MARÍA ESTHER MURADÁS, de nacionalidad argentina.

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 33002/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con

excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Religiosa MERCEDES GANCERMULLER, de nacionalidad española; la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

SECCIÓN PROVINCIAS

APROBACIÓN DE CANCIÓN.
— CÓRDOBA —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

— Exp. 3690/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la canción titulada "Himno a Calchín", letra del señor VIDAL FERREYRA VIDELA, música del señor CARLOS R. LARRIMBE, para ser cantada por los alumnos de las escuelas de la región de Río Segundo, Provincia de Córdoba.

2º — Agradecer a los señores VIDAL FERREYRA VIDELA y CARLOS R. LARRIMBE, su simpático gesto al ofrecer dicha obra sin cargo alguno al Consejo, a los efectos indicados en el artículo anterior.

SECCIÓN TERRITORIOS

DONACIÓN DE MÁSTIL.
— LA PAMPA —

Buenos Aires, 8 de febrero de 1949.

— Exp. 28685/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 16 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Celebración 25º aniversario de la escuela Nº 159 de La Pampa, la construcción y donación de un mástil para la Bandera, en el establecimiento citado, propiedad de la Repartición.

2º — Aprobar la autorización ad-referéndum, conferida por la Inspección Seccional 2ª de La Pampa para la instalación del mástil.

3º — Disponer que oportunamente, la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, dé cuenta de la terminación y recepción del mástil donado.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES DE VACACIONES ÚTILES EN LA SALA DE POLIOMIELITIS DEL HOSPITAL DE NIÑOS

Buenos Aires, 8 de febrero de 1949.

— Exp. 2276/P/949. — Visto lo manifestado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales y de conformidad con lo propuesto por la misma, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Extender las actividades de Vacaciones Útiles a los escolares internados en la Sala de Poliomielitis del Hospital de Niños.

2º — Nombrar, en carácter de suplentes, para las actividades de Vacaciones Útiles que han de desarrollarse en la Sala de Poliomielitis del Hospital de Niños, a las maestras normales nacionales señorita ANA MARÍA SUETTA y señoras AMANDA E. de MAZZAFERO y MARÍA JOSEFINA D'ALESSIO de ZANOVELLO, como maestras de acción periescolar, y a la señorita DELIA CÁMARA, como maestra especial de Música.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— C. E. 4º —

Buenos Aires, 8 de febrero de 1949.

— Exp. 2274/4º/949. — Atento que la señorita Nélida Bernasconi, maestra especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º, no podrá continuar en el desempeño de sus funciones y siendo necesario reemplazarla en las tareas de su especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º, a la señorita LIDIA TOMERO, en reemplazo de la señorita Nélida Bernasconi, que renunció.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— C. E. 17º —

Buenos Aires, 8 de febrero de 1949.

— Exp. 2275/17º/949. — Atento que corresponde designar una maestra de Labores para la enseñanza de dicha especialidad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 17º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 17º, a la señorita ADELA DORA PESUTO.

SECCIÓN PROVINCIAS

REEMPLAZO DE DIRECTORA DE ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— SAN JUAN —

Buenos Aires, 8 de febrero de 1949.

— Exp. 2273/S/949. — Atento que la señorita Julia Argentina Ayala, designada para dirigir el segundo período de las actividades periescolares en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 109 de San Juan, no puede desempeñar dichas tareas por razones de salud, y siendo necesario reemplazarla en sus funciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la actual vicedirectora de la escuela Nº 76 de San Juan, señorita DOMINGA ÁLVAREZ COBAS, ocupe la dirección de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 109 de la misma provincia durante el segundo período de las actividades periescolares, en reemplazo de la señorita Julia Argentina Ayala que renunció.

SECCIÓN TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— FORMOSA —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

— Exp. 2467/F/949. — Atento que la maestra especial de Manualidades de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 66 de Formosa, señorita Etelvina C. Barreto, no podrá continuar en el desempeño de sus funciones por razones de salud, y siendo necesario reemplazarla en las tareas de su especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Manualidades, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 66 de Formosa, a la señorita MIRTHA MARÍA ARENA, en reemplazo de la señorita Etelvina C. Barreto que renunció.

NOMBRAMIENTO DE PORTERO (SUPLENTE) PARA LA ESCUELA DE VACACIONES ÚTILES.
— MISIONES —

Buenos Aires, 8 de febrero de 1949.

— Exp. 2463/M/949. — Atento que el portero de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 de Misiones, señor Crescente Freile, se halla en uso de licencia por asuntos particulares, y siendo necesario reemplazarlo en sus tareas mientras dure su ausencia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar portero para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 de Misiones, en carácter de suplente, al señor TORIBIO GANO, en reemplazo del señor Crescente Freile, que se halla en uso de licencia.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-.

REPÚBLICA  ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 14

18 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ENSEÑANZA PRIVADA

DECRETO Nº 3306/1949. — Declara comprendidos por el inciso a), artículo 2º de la Ley Nº 13.047 y su decreto reglamentario Nº 40471/1947 a los colegios "Inmaculada Concepción", de la Provincia de Santa Fé; "Víctor Mercante", de Villa María (Córdoba), y "El Salvador", de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

VISTO:

El expediente I. 123/948 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.047 en su inciso a) del artículo 2º determina el concepto de establecimiento adscripto a la enseñanza oficial diciendo: "los establecimientos privados de enseñanza primaria fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación, y de enseñanza secundaria, normal o especial, incorporados a la enseñanza oficial dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública..."; precepto reglamentado por el decreto 40471|947 (artículo 2) en el sentido que comprende también a todos aquellos establecimientos cuyo origen y función específica emana de las disposiciones de la Ley 934|1878 y su jurídica concordante;

Que es necesario determinar si los establecimientos educacionales "Inmaculada Concepción" de la Provincia de Santa Fe; "Colegio Víctor Mercante" de Villa María, Provincia de Córdoba; Colegio "El Salvador" de la Capital Federal, son comprendidos por la dicha disposición precitada;

Que así se considera, porque el Colegio Inmaculada Concepción reúne las condiciones reglamentarias determinadas por la Ley 934/1878, con el consiguiente derecho de la Nación para inspeccionar dichos institutos, desde que tiene que hacer cumplir en ellos una prescripción de la Ley Nacional, como lo determinan los artículos 2º y 3º del Superior Decreto de noviembre 27 de 1891 y su concordante el decreto de febrero 17 de 1899;

Que al igual lo determina para el Colegio El Salvador (Capital Federal), el decreto 6834 de agosto 27 de 1943;

Que igual criterio legal rige para el Colegio Víctor Mercante (Provincia

de Córdoba), según la Ley 12286 de setiembre 28 de 1946 y los artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario número 22707 de agosto 2 de 1947;

Que tal régimen legal configura para los precitados colegios, la situación reglamentaria que determina la Ley 13047, en su inciso a), artículo 2º y el decreto reglamentario 40471/947, artículo 2º;

Que esta interpretación legal, está confirmada por la Ley 13343|948, en su artículo 9º;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase que los Colegios "Inmaculada Concepción" de la Provincia de Santa Fe; "Víctor Mercante" de Villa María (Provincia de Córdoba); y "El Salvador" de la Capital Federal, están comprendidos por el inciso a), artículo 2º de la Ley 13047 y su decreto reglamentario 40471/947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

TURISMO ESCOLAR

Acuerda una cantidad de dinero al Jefe del Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación para atender los gastos que demande el cumplimiento da las tareas que se le han encomendado, y determina la imputación por dar a la precitada partida

Buenos Aires, 12 de febrero de 1949.

VISTO:

La necesidad de solventar los gastos imprevistos que demanda el cumplimiento de las tareas encomendadas al señor Jefe del Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que el origen de los mismos exige el pago inmediato,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Acordar al señor Jefe del Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, don ARTURO E. DEGANO, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—), —con cargo de oportuna rendición de cuentas— para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de las tareas encomendadas al citado funcionario (viajes de alumnos, alojamiento, etc.).

Art. 2º — La suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL

(m$n. 15.000.—), se imputará al inciso 2 —otros gastos, ítem 1, a gastos generales, principal 1— partida 32 del Presupuesto para el año 1949.

Art. 3º — Pase a la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio a sus efectos, dése al Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación y, cumplido, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VARIOS

Dispone la apertura de un registro de aspirantes al cargo de Director del Material de la Secretaría de Educación y establece las condiciones requeridas para optar al cargo aludido

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

VISTO:

La creación de la Dirección del Material como oficina que centralizará todo el movimiento de la Secretaría y de sus establecimientos, en materia de provisión de muebles, útiles de oficina, material escolar, maquinarias, elementos de trabajo y de transporte y, en general, de toda adquisición de mercaderías que se efectúe dentro de la jurisdicción de la Secretaría y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario elegir el funcionario jefe de esa Repartición, con el acierto requerido por las delicadas funciones a su cargo,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Abrir por el término de 15 días un registro de aspirantes al cargo de Director del Material de la Secretaría de Educación, cargo de presupuesto con la asignación de m$n. 2.500.— mensuales.

Art. 2º — Los aspirantes deben llenar las siguientes condiciones:

a) Ser egresado en alguna de las especialidades de los estudios técnico-profesionales superiores.

b) Tener 25 o más años de edad.

c) Acreditar actuación anterior en tareas vinculadas con adquisiciones o provisiones de materiales, mercaderías o suministros diversos.

Art. 3º — Los interesados se inscribirán mediante una comunicación a la Secretaría General, Av. Alvear y Rodríguez Peña, donde consignarán, además de sus antecedentes, los siguientes datos de identidad:

1º) Nombre y apellido;

2º) Domicilio y teléfono;

3º) Nacionalidad;

4º) Datos cívicos y cédula de identidad si la tuviere;

5º) Lugar de nacimiento y fecha;

6º) Nombre y apellido de los padres y si viven;

7º) Si es casado, nombre y apellido del cónyuge;

8º) Estudios realizados y títulos obtenidos;

9º) Otros antecedentes profesionales, trabajos, publicaciones, etc.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Acepta la donación de un reloj para el uso permanente de los ciegos a cargo de la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes y establece las condiciones requeridas para optar al premio que con el mismo se instituye

Buenos Aires, 15 de enero de 1949.

— Exp. Nº 38288/948. —

Visto este expediente en el que la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes, solicita la aceptación de la donación instituída por la señora María Eugenia Gamboa de Berutti, en cumplimiento de la voluntad póstuma de su señora tía Doña Clara Piñeiro Pico de Allende, de un reloj marca Ulysse Nardin, de oro, dos tapas, con campaña de repetición, para el uso permanente de los ciegos a cargo de la citada Dirección; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo informado por el citado organismo,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la donación instituída por la señora MARÍA EUGENIA GAMBOA de BERUTTI, en cumplimiento de la voluntad póstuma de su señora tia, Doña Clara Piñeiro Pico de Allende, de UN RELOJ MARCA ULYSSE NARDIN, DE ORO, DOS TAPAS, CON CAMPANA DE REPETICIÓN, para el uso permanente de los ciegos a cargo de la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES.

Art. 2º — Institúyese con la donación aceptada por el apartado 1º de la presente resolución, un único premio denominado "Doña Clara Piñeiro Pico de Allende", consistente en el uso del reloj de que se trata, en favor del alumno ciego, mayor de 18 años, que durante los años de estudio en la escuela primaria haya obtenido la mejor calificación entre sus compañeros y que en igual forma haya realizado dos cursos complementarios (música, es decir: instrumentación y solfeo; artes; idiomas u oficios), destacándose además por sus relevantes condiciones morales, lo que a su vez se establecerá mediante concurso de antecedentes. Déjese establecido que el objeto motivo de la donación, no debe salir nunca del poder de la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes.

Art. 3º — Hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES para que por su intermedio se agradezca a la donante y a los fines consiguientes.

OSCAR IVANISSEVICH

INFORMACIONES VARIAS

Un grupo de profesoras brasileñas concurre a la Secretaría de Educación para saludar a su titular

10 de febrero. — Un grupo de profesoras de Porto Alegre (Brasil), que se encuentran en esta Capital, concurre a la Secretaría de Educación para presentar sus saludos al doctor Ivanissevich.

Las docentes brasileñas son deferentemente atendidas por el señor Secretario de Educación, quien pone a disposición de las mismas un ómnibus del

Departamento de Turismo Escolar a fin de que puedan visitar las escuelas de "Vacaciones Útiles" y recorrer diversos lugares de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores.

Antes de retirarse, las visitantes son invitadas a pasar el microcine de la Secretaría y asisten a la exhibición de varios números del noticiero cinematográfico "SUCESOS EDUCATIVOS".

Reinicia sus actividades el Archivo General de la Nación

12 de febrero. — Reinicia sus actividades habituales el Archivo General de la Nación, sito en la avenida Leandro N. Alem 250, que había permanecido cerrado al público durante el pasado mes de enero.

Estudiantes secundarios rinden homenaje al General Mitre

14 de febrero. — De acuerdo con el plan de "Vacaciones Útiles" que se desarrolla en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", de la Capital Federal, alumnos y profesores del citado establecimiento realizan una visita de estudio al Museo Mitre y tributan un homenaje al prócer epónimo.

Alumnos de las escuelas de "Vacaciones Útiles" tributan un homenaje a Sarmiento

15 de febrero. — Con asistencia del Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; del Secretario General de la Secretaría de Educación, profesor Carlos Frattini; del Subsecretario de Cultura, don Antonio P. Castro; del Interventor en el Consejo Nacional de Educación y de numerosos funcionarios del departamento y de la dependencia aludidos, cinco mil niños que concurren a las escuelas primarias donde se desarrollan actividades de Vacaciones Útiles, se concentran frente al monumento que perpetúa la memoria de don Domingo Faustino Sarmiento, para rendir homenaje al prócer con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento.

Después de entonar el Himno Nacional, el Himno a Sarmiento y el Canto al Trabajo, autoridades y escolares depositan ofrendas florales al pie de la estatua del insigne maestro.

Noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación

16 de febrero. — Como todos los miércoles a las 19.30, en el microcine de la Secretaría de Educación, se proyecta en privado la edición Nº 7 del noticiero cinematográfico, que muestra, entre otras escenas, diversos aspectos de las actividades cumplidas por los cincuenta maestros de esta Capital y del interior del país becados por el departamento aludido para seguir cursos en la Escuela de Verano que funciona en la ciudad de Mendoza, con los auspicios de la Universidad Nacional de Cuyo.

Asisten a la exhibición, el señor Secretario de Educación, numerosos funcionarios, cronistas y miembros del personal directivo y docente de distintos establecimientos educativos.

TURISMO ESCOLAR

Parte un grupo de niñas con destino a la Colonia Veraniega de Mar del Plata

12. de febrero. — Parte el primer grupo del contingente de niñas egresadas de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial de esta Capital y del interior del país, que pasará una temporada de descanso en la Colonia Veraniega de Enseñanza Media que funciona en Mar del Plata.

Las cuarenta señoritas que integran el grupo aludido permanecerán en la precitada ciudad balnearia hasta el lunes 28 del corriente.

El Secretario de Educación despide a las jóvenes que pasarán una temporada en el Campamento Estudiantil de Lago Mascardi

14 de febrero. — El Secretario de Educación, acompañado por funcionarios de su departamento, concurre al Gimnasio Nº 1, avenida Figueroa Alcorta 3051, para despedir a las setenta niñas pertenecientes a los liceos y escuelas comerciales metropolitanas y de las escuelas normales de la Capital Federal, San Fernando y Adrogué que, de acuerdo con los planes preparados por la Subinspección General de Educación Física, pasarán una temporada en el Campamento Estudiantil instalado en las márgenes del lago Mascardi.

Las jóvenes estudiantes, a quienes acompañan las profesoras de Educación Física egresadas en el último bienio de los institutos de esa especialidad, integraron los grupos que tan lucida actuación tuvieron en la Fiesta de la Educación Física, realizada en el campo de deportes del club River Plate, al finalizar el curso escolar de 1948.

Otros estudiantes viajan para Comodoro Rivadavia

15 de febrero. — A bordo del barco "San Antonio", perteneciente a la flota de Y.P.F., parten a Comodoro Rivadavia los jóvenes Adolfo Carlos D'Onofrio y Horacio Eugenio Clement, egresados, respectivamente, de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse" y del Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre".

Parte para Mar del Plata otro grupo de egresadas

15 de febrero. — Desde la Secretaría de Educación, parte para Mar del Plata el segundo grupo del contingente de egresadas de distintos establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial de la Capital Federal y del interior del país, que pasará varios días en la Colonia Veraniega de Enseñanza Secundaria que funciona en la aludida ciudad balnearia.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 14

18 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

DECRETO Nº 2824 (1)

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ORQUESTA DE MÚSICA POPULAR

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de Oficial 9º (Partida Principal 2), Secretario Administrativo de la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación, que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 9º (Partida Principal 2), Secretario Administrativo de la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación, —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al señor OSVALDO URBANO LÓPEZ (M. I. 4.217.439, D. M. Buenos Aires, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 2.306.929, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como Auxiliar 4º (Partida Principal 2) en la misma Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 2940 (2)

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR PRINCIPAL. (P. PRINCIPAL 2). — ORQUESTA POPULAR —

Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 2), 2º violín, en la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2772|P|949.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2774|O|949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Orquesta Popular del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 2), 2º violín, —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al señor RAJMIEL WAINHARUS (M. I. 556.364, D. M. 4, Clase 1914).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 2837 (3)

ADSCRIPCIÓN DE EMPLEADA

Buenos Aires, 4 de febrero de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, como Odontóloga, a la Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la misma Repartición, señorita ELENA VICTORIA BUSCONI (Cédula de Identidad Nº 569.902, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN CAPITAL

DECRETO Nº 2943 (4)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— AIRE LIBRE Nº 8 —

Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela al Aire Libre Nº 8 y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela al Aire Libre Nº 8, titular de un cargo de maestra de grado, —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2771|P|949.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2773|E|949.

MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita HILDA FERNANDA STRANGES (Cédula de Identidad Nº 2.629.215, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 2939 (5)

CESACIÓN DE SERVICIOS Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
— C. E. 1º —

Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora MARÍA DOLORES BURGOS de MENDOZA AMADEO (Cédula de Identidad Nº 1.177.114, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra al frente de grado en la misma escuela.

Art. 2º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ANTONIETA BERTOLLO (Cédula de Identidad Nº 2.874.740, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 2944 (6)

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

Vista la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires, presenta la señora María Elena Gallino de Enciso

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2775|1º|949.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2770|B|949.

y, teniendo en cuenta que dicho cargo debe proveerse conforme a lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires, —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a la maestra normal señora ELSA OFELIA GALLINO de REGALADO (Cédula de Identidad Nº 3.647.124, Policía de la Capital Federal), en reemplazo de la señora MARÍA ELENA GALLINO de ENCISO (Cédula de Identidad Nº 2.427.257, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL.
— RÍO NEGRO —

DECRETO Nº 2936 (7)

Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de Maestra Especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Río Negro, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ROSALBA ALAGASTINO (Cédula de Identidad Nº 11.209, Policía del Territorio de Río Negro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2769|R|949.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

TRASLADO DE MAESTRAS

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.
— Exp. 2566/P/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras:
AMELIA MARÍA CUPO, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 18 del Consejo Escolar 9º, turno de la mañana.
HILDA MARÍA CURCHOD, de la escuela al Aire Libre Nº 3, a la Nº 12 del Consejo Escolar 11º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRO.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 12 de febrero de 1949.
— Exp. 2873/C/949. — Visto que en la escuela Nº 2 de la provincia de Catamarca, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Catamarca, al maestro de la Nº 177 de la misma provincia, señor JOSÉ LEONIDAS CORDERO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA.
— CÓRDOBA —

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.
— Exp. 2778/C/949. — Visto que la dirección de la escuela Nº 259 de la provincia de Córdoba, se encuentra vacante,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 259 de la provincia de Córdoba, a la directora de la Nº 61 de la misma jurisdicción, señora MARÍA DORA GARRO de PETROSEMOLO CARCANO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORES.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 2568/C/949. — Visto que las direcciones de las escuelas Nos. 485 y 504 de Corrientes, se encuentran vacantes,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 485 de Corrientes, al director de la Nº 286 de la misma provincia, señor ALFREDO ADOLFO CABRAL.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 504 de Corrientes, al director de la Nº 428 de la misma provincia, señor VICENTE ALMIRÓN.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN TERRITORIOS

TRASLADO DE MAESTRA.
— CHACO —

Buenos Aires, 12 de febrero de 1949.

— Exp. 2776/CH/949. — Visto que en la escuela Nº 116 de Chaco, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 116 de Chaco, a la maestra de la Nº 67 del mismo territorio, señora RADOYKA P. de ABELLAN.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— NEUQUÉN —

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 2570/N/949. — Visto que en la escuela Nº 61 del Territorio Nacional de Neuquén, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 61 de Neuquén, a la maestra de la Nº 109 del mismo territorio, señora MARGOT NILDA BARBIERI de MANDOLESSI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE MAESTRAS

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 2567/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras:

MATILDE MARÍA ARGEL, de la escuela Nº 57 de Córdoba, a la Nº 28 del Consejo Escolar 18º.

CELIA SCHENONE, de la escuela Nº 106 de Buenos Aires, a la Nº 11 del Consejo Escolar 7º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTIAGO DEL ESTERO - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 2569/S/949. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 40 de Santiago del Estero, señorita LILA ENRIQUETA PASTOR.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señorita Lila Enriqueta Pastor, a la maestra de la Nº 352 de la misma provincia, señora CELINA CONTRERAS ACHÁVAL de HERRERA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRAS.
— LA PAMPA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 2777/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Que la maestra de la escuela Nº 7 de La Pampa, señorita BLANCA AMELIA SCHENONE, pase a prestar servicios, a la Nº 27 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Que la señorita MARÍA ELENA MALLADA, nombrada titular de un cargo de maestra de grado para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, por Decreto Nº 36002 de 22 de noviembre de 1948 (Exp. 31462/16º/948, Boletín

de Resoluciones Nº 129), preste servicios en tal carácter, en la Nº 5 del Consejo Escolar 1º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

PAGO DE SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO ENCARGADOS DE LIMPIEZA

Buenos Aires, 12 febrero de 1949.

— Exp. 1454/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a los encargados de la limpieza de las escuelas números 71 de La Pampa y 55 y 30 de Río Negro, señor don BENJAMÍN ALONSO y señoritas doñas TERESA L. LAVEZZO y ANA TERESA LOBO, que no les alcanzan los beneficios del sueldo anual complementario instituído por Ley Nº 12915 en razón de que no se trata de empleados cuyos servicios revisten carácter de permanentes y sus haberes no son atendidos con partidas individuales o globales de presupuesto.

2º — Establecer que la medida adoptada en el punto anterior, reviste carácter general para resolver situaciones análogas.

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

FECHA DE PRESENTACIÓN DE MAESTROS

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

— Exp. 2420/U/949. — Vista la nota presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, señor Doctor Don FERNANDO CRUZ, por la que solicita que los maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación y becados por la Secretaría de Educación que cursan estudios en la ''Escuela de Verano para Maestros", sean autorizados para reintegrarse a sus funciones, en el período lectivo del corriente año, el 17 de marzo próximo en el caso de que las clases comiencen el 15 de dicho mes o antes, teniendo en cuenta que los exámenes que rendirán finalizan el 10 y que deben partir de Mendoza el día 11, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a los maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación que cursan estudios en la "Escuela de Verano para Maestros" de la Universidad Nacional de Cuyo, para reintegrarse a sus funciones el 17 de marzo próximo, en el caso de que las clases comiencen el 15 de dicho mes o antes.

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 27186/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a Doña OLGA AIDA ROLDÁN de nacionalidad argentina.

SECCIÓN PROVINCIAS

CLAUSURA DE ESCUELA.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 24965/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 132 de la Provincia de Santiago del Estero, hasta tanto sea posible conseguir otro local o dotarla de edificio propio.
2º — La Inspección General de Provincias propondrá la ubicación provisoria del personal en otro establecimiento donde sus servicios sean necesarios.

SECCIÓN TERRITORIOS

CANCELACIÓN DE BECAS

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 900/N/949. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Cancelar las becas de los siguientes alumnos: ALE ZEIFA, de la escuela Nº 15 de Neuquén; ALICIA BEATRIZ GODOY DÍAZ, de la escuela Nº 22 de Neuquén; LEONORA SILVINA E. MULLER, de la escuela Nº 3 de Neuquén; ANA ABOROVICH, de la escuela Nº 50 de Chubut; ANA SYMONIDES,

de la escuela Nº 34 de Chubut; MARÍA DEL CARMEN URBANO, de la escuela Nº 5 de Santa Cruz; NILDA MIREYA CORADINI, de la escuela Nº 1 de Santa Cruz; PEDRO HORISZNY, de la escuela Nº 20 de Chubut; MANUEL SEVERINO ORTIGOSA, de la escuela Nº 57 de Chubut; NILDA MYRTHA VÁZQUEZ, de la escuela Nº 20 de Chubut; NICOLÁS FLORENTÍN LETTIERI, de la escuela Nº 1 de Formosa; LUCÍA IBARRA, de la escuela Nº 2 de Formosa; ANGÉLICA DÍAZ, de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego y MARÍA DEL CARMEN RUBINES, de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.

2º — Adjudicar becas a los siguientes alumnos: TEODOLINA ELENA PARMA, de la escuela Nº 15 de Neuquén; SILVIA ELSA INÉS MULLER, de la escuela Nº 3 de Neuquén; RAQUEL NÉLIDA SÁNCHEZ, de la escuela Nº 98 de Neuquén; CLEMENTINA DEL CARMEN MUÑOZ, de la escuela Nº 119 de Neuquén; ANA ROSA ISMAEL, de la escuela Nº 1 de Chubut; EULALIA LEWIS, de la escuela Nº 34 de Chubut; PEDRO VAN VLIET, de la escuela Nº 50 de Chubut; NORBERTO MASSONI, de la escuela Nº 22 de Chubut; RAFAEL FÓMEZ, de la escuela Nº 5 de Santa Cruz; ELBA IRIS LLORENTE, de la escuela Nº 20 de Chubut; ANTONIO ÑANCUCHEO, de la escuela Nº 30 de Chubut; NÉLIDA OTILIA BAHAMONDE, de la escuela Nº 16 de Chubut; RAÚL ZELARAYÁN, de la escuela Nº 44 de Formosa; HERMA LUISA BENÍTEZ, de la escuela Nº 35 de Formosa; RUTH MAC KAY, de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego; RENÉE ELENA BIBE, de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, MARÍA ELENA CARTAJENA, de la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, NIDIA OLAYA FUENTES, de la escuela Nº 3 de Las Heras, Santa Cruz, y AMELIA ALICIA TERÁN, de la escuela Nº 5 de Deseado, Santa Cruz.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

RENUNCIA DE MAESTRA DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE).
— C. E. 15º —

Buenos Aires, 12 de febrero de 1949.

— Exp. 595/15º/949. — Vista la renuncia de foja 2 de estas actuaciones, presentada por la maestra de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 del Consejo Escolar 15º, señorita NORA BEATRIZ CALDERARO, y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 6 del Consejo Escolar 15º, presenta la señorita NORA BEATRIZ CALDERARO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE) Y RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.

— C. E. 17º —

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

— Exp. 2874/17º/949. — Atento que la señorita OFELIA SUSANA ZULPO se halla ejerciendo como maestra de acción periescolar en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 17º desde el 22 de diciembre ppdo., y considerando que sus servicios se justifican en el citado establecimiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 17º, a la maestra normal nacional señorita OFELIA SUSANA ZULPO, y reconocer los servicios que presta en el citado establecimiento, desde el 22 de diciembre ppdo.

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE ESCUELA.

— ENTRE RÍOS —

Buenos Aires, 10 de febrero de 1949.

— Exp. 3907/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 50 de "Rincón de Nogoyá", departamento Victoria de la Provincia de Entre Ríos, a la localidad denominada "Pueblito", del mismo departamento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a celebrar contrato de locación con la señora VIRGINIA CUENCA de ARISTIZABAL, por el local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 50 de la citada provincia, en su nueva ubicación, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos ($ 60.— m/n.) moneda nacional, término de dos (2) años y a partir de la fecha de su ocupación.

3º — El material escolar será consignado al director de la escuela, Estación Victoria F. C. N. Gral. Urquiza.

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN MAESTRO ESPECIAL (SUPLENTE).

— LA RIOJA —

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

— Exp. 2875/R/949. — Atento que el maestro especial de Educación Física (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 190 de La Rioja, señor EDGARDO MARIO ACIAR, no podrá desempeñar las tareas para las que fuera designado por resolución del 25 de enero ppdo. (Exp. 1476/L/949, página

145 del Boletín de Resoluciones Nº 9), y siendo necesario reemplazarlo en las funciones de su especialidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro especial de Educación Física (suplente), efectuado a favor del señor EDGARDO MARIO ACIAR para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 190 de La Rioja, por resolución del 25 de enero ppdo. (Exp. 1476/L/949, página 145 del Boletín de Resoluciones Nº 9), por haber renunciado al cargo.
2º — Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para el segundo período de las actividades periescolares de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 190 de La Rioja, al señor DOMINGO AMILCAR ZACCHERINI, en reemplazo del señor Edgardo Mario Aciar, que renunció.

SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL (SUPLENTE).
— TUCUMAN —

Buenos Aires, 12 de febrero de 1949.
— Exp. 2565/T/949. — Atento que la maestra de acción periescolar (suplente) señorita Ramona Angélica Villarreal, designada por resolución del 27 de noviembre ppdo. (Exp. 30702/P/948) para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 259 de Tucumán, no se ha presentado a desempeñar sus tareas, y que la maestra especial de Labores del mismo establecimiento, señorita Mercedes María Hlawaczek, ha dejado de prestar servicios el 15 de enero ppdo., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de actividades periescolares para la escuela Nº 259 de Tucumán, efectuado a favor de la señorita RAMONA ANGÉLICA VILLARREAL por resolución del 27 de noviembre ppdo. (Exp. 30702/P/948, página 3571 del Boletín de Resoluciones Nº 125).
2º — Nombrar maestra especial de Labores, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 259 de Tucumán, a la señorita DELINA DORA PÉREZ, en reemplazo de la señorita María Mercedes Hlawaczek.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-

REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 15

22 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 2669/1949. — Confirma en las horas de cátedra en materias teórico-técnicas a personal titular de cargos docentes en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

VISTO:

Lo determinado en el artículo 1º, inciso c), puntos 1 y 2, de la Ley 12914 y lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 39263, de 15 de diciembre de 1947 y;

CONSIDERANDO:

Que al disponerse, por imperio de la Ley 12914, la retribución por horas de los servicios inherentes a los cargos que en las Escuelas Industriales y Escuelas Industriales Monotécnicas —hoy Industriales de Ciclo Superior—, y ex Técnicas de Oficios —hoy Industriales de Ciclo Medio—, figuraban con la denominación de "Profesor" o de los cargos correspondientes al dictado de materias teórico-técnicas y cargos de Profesor de Granja o Industrias Rurales de las Escuelas Normales de Maestros Regionales, se impuso la necesidad previa de proceder a su nuevo ordenamiento en la distribución de tareas respectivas;

Que hasta tanto se procedía este nuevo ordenamiento, el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Educación arbitró las medidas provisionales que permitieron al personal afectado disfrutar de los beneficios que la Ley 12914 les acordaba;

Que en cumplimiento de lo anterior, como primer paso, se dictaron los Decretos Nos. 8165/48, 8754/48, 9760/48, 9761/48, 11779/48, 12779/48, 11887/48, 12780/48, 12781/48 y 13249/48;

Que la Secretaría de Educación por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica, ha estudiado, y concretado de acuerdo con las Direcciones de los Establecimientos de su dependencia, el ajuste definitivo de tareas del personal que figura en los decretos precitados de conformidad con la situación real de cada uno de los profesores y teniendo en cuenta que el monto resultante por la adjudicación de horas no sea inferior al sueldo fijo que co-

rrespondería a cada cargo, salvo en aquellos casos en que los límites han sido determinados por el régimen de incompatibilidades —en cuanto a la acumulación de cargos y horas de cátedra que rige para el personal docente retribuído por horas—, o por las exigencias de los planes de estudios, la diversidad de especialidades, antecedentes, y siempre contemplando los altos intereses de la enseñanza y,

Que oportunamente se procedió a la creación de las horas necesarias para regularizar la situación del personal que ha cumplido tareas efectivas, resultantes de la transformación de los cargos precitados, no previstas en el Presupuesto de cada establecimiento para el corriente año, y a fin de reajustar las designaciones efectivas, conforme al espíritu de la Ley 12914;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en las horas de cátedra en materias teórico-técnicas, de acuerdo al número que en cada caso se determinan, al siguiente personal titular de cargos a que se refieren los puntos 1 y 2 Inciso c) del artículo 1º de la Ley Nº 12914 en los establecimientos que a continuación se indican:

Escuela Industrial "Otto Krausse" —Ciclo Superior— de la Capital: VICTOR MANUEL RAMÓN NEMESIO ACUÑA, 6 horas; LEOPOLDO ANDRÉS BAVA, 6 horas; ALFREDO ÁNGEL GARAVATTI, 9 horas; CARLOS ALBERTO CAVA, 6 horas; ANÍBAL FRANCISCO COLLAZO, 6 horas; ALEJANDRO ALBERTO JOSÉ MANUEL ESTRADA, 4 horas; EUGENIO ALBERTO LABÍN, 6 horas; RODOLFO MARTÍNEZ DE VEDIA, 6 horas; TULIO DESIO VIRGILIO MONTESANO, 4 horas; ATILIO MONTI, 4 horas; HUGO NEMO PANTOLINI, 6 horas; JUAN CARLOS PARODI, 6 horas; LUIS ENRIQUE PÉREZ DEL CERRO, 7 horas; CARLOS ALBERTO RIVERA, 4 horas; JAIME ALBERTO VENDRELL, 6 horas; JUAN BAUTISTA DE NARDO, 15 horas.

Escuela Industrial Nº 5 "Fray Luis Beltrán" —Ciclo Superior— de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas de la Capital: PEDRO ANDRÉS SAGGESE, 16 horas; HORACIO DELFÍN TABOADA, 14 horas; FERNANDO VELÁZQUEZ, 8 horas; LORENZO ALFREDO DUPÍN, 15 horas; ISIDORO ALBERTO ZAVALA, 14 horas; LUIS BAUTISTA CAPUTO DEMARCO, 10 horas; HONORATO TRANCÓN, 12 horas; JOSE MANUEL IACOBUCCI, 15 horas; ANDRÉS CORSINO GONZÁLEZ, 11 horas; JUAN CARLOS NORIEGA, 12 horas; RICARDO ALFREDO SARTORI, 15 horas; JOSÉ EDUARDO DELLAGIOVANNA, 16 horas; OSCAR ALBERTO ENRIQUE MOLESZ, 13 horas; JUAN CARLOS DÍAZ DE LIAÑO, 10 horas.

Escuela Industrial Nº 7 ''Gral. José de San Martín'' —Ciclo Superior— Industrias Eléctricas de la Capital: ALBERTO LUIS TICINESE, 16 horas; JORGE HIPÓLITO RIBERO, 11 horas; ALFONSO PALENCIA, 17 horas; MARCO AURELIO SINGER, 12 horas; BALTASAR JOSÉ MANES, 12 horas; ALBERTO ARNALDO FERRIOL, 10 horas; MIGUEL CÁRDENES, 11 horas; JOSÉ MANUEL CROCE, 11 horas; VALENTÍN LÓPEZ, 12 horas; JOSÉ CARLOS KLAPPENBACH, 12 horas; OSCAR BARDERI, 12 horas; DIEGO LEONARDO SANTIAGO DONEGANI, 12 horas.

Escuela Industrial Nº 8 —Ciclo Superior— Industrias de las Construcciones Civiles: ANTONIO MIGUEL NEVOT, 13 horas; ANTONIO JOSÉ LASCANO GONZÁLEZ, 11 horas; ERNESTO KORNBLIHTT, 12 horas; HORACIO EDUARDO FERRO LUCHTER, 12 horas; ARTURO WALTER NOEL PANZARINI, 13 horas; JULIO FERNANDO SALAS, 12 horas; JOSÉ JUAN BERARDONE, 13 horas; CARLOS LUIS COQUEUGNIOT, 11 horas; ALBERTO ARAMBARRI, 11 horas.

Escuela Industrial Nº 9 —Ciclo Medio— Industria de las Artes Gráficas de la Capital: FELIPE DURANDO, 12 horas; GENARO GORGA, 12 horas; MARIO ALBERTO ESGRELLI, 12 horas; JOAQUÍN SPANDONARI, 12 horas; MATEO JUAN SARACINO, 10 horas; JOSÉ MANUEL MORAÑA, 10 horas; VICENTE FORTE, 10 horas; HÉCTOR DANIEL BARTHALOT, 10 horas; RAÚL ALBERTO CATINARI, 10 horas; MARIO REYNALDO RAFAEL VERDI, 10 horas; LEONARDO LUIS BARDOLLA, 10 horas; AGUSTÍN PUYO, 10 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— Industrias Químicas de Avellaneda, Buenos Aires: RAFAEL RIVAS, 12 horas; VICENTE FORTE, 10 horas; SANTOS SALVADOR LUPPI, 12 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Azul, Provincia de Buenos Aires; ALEJANDRO CAPRIO, 18 horas; ANTONIO ANDRICH, 17 horas; PASTOR AVELLANEDA, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: JOSÉ ANTONIO BARCIA, 18 horas; OVIDIO CLEMENTE MIGLIO, 18 horas; MANUEL JUAN PÉREZ, 10 horas; FRANCISCO MAZZOTTA, 10 horas; ERNESTO PEDRO CORTI, 12 horas; CARLOS PEDRO DAMIANI, 6 horas; SAVERIO CALO, 18 horas; JOSÉ GALAY, 8 horas; ISMAEL ENRIQUE RICCI, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Berisso, Provincia de Buenos Aires: CARLOS ALBERTO NERINO MONTI, 10 horas; ALBERTO CLEMENTE FALCIONI, 10 horas; CARLOS GÓMEZ RÍOS, 10 horas; VALENTÍN OSCAR LAMOTHE COULOMME, 10 horas; ALFREDO ANTONIO HEDO, 12 horas; LUIS JOSÉ CAMUGLI, 11 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Bragado, Provincia de Buenos Aires: HÉCTOR JOSÉ VOLPATTI, 15 horas; JUAN MIGUEL MITRE, 16 horas; ALBERTO HAGRON, 18 horas; ANDRÉS N. BERARDO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires: MIGUEL JOSÉ CATTÁNEO, 14 horas; ALBERTO DANIEL CARUNCHO, 13 horas; ARTURO GENOLE, 11 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Haedo, Provincia de Buenos Aires: OVIDIO JUAN GENE, 18 horas; DONATO DI LUCA, 18 horas; ROBERTO JUAN DESIRELLO, 18 horas; ANTONIO DI DOMENICO, 18 horas; ENNIO FLAMINIO GALLEGO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Junín, Provincia de Buenos Aires: SANTIAGO SILVIO COSSO, 18 horas; JESÚS HERMINIO SIXTO, 18 horas; ARISTÓBULO MERCEDES SOSA, 18 horas; ALBERTO EDUARDO AMAT, 16 horas; JUAN TOMÁS LEONA, 10 horas; MÁXIMO MENESES, 10 horas; JUAN LUIS MARINA, 17 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Lanús, Provincia de Buenos Aires: JUAN GUALTERIO KLEINJAN, 18 horas; LUIS ALFREDO CERENZA, 18 horas; HARALDO ROBERTO CHIOSSONE, 12 horas; OSCAR LORENZO FRANCISCO OBIGLIO, 11 horas; FRANCISCO PAVÓN, 11 horas; HONORIO LAZZARO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires: EDUARDO PEDRO MONTES, 18 horas; ISMAEL MUNT, 18 horas; ÁNGEL ADELMO MANELLI, 6 horas; GERARDO LANDINI, 18 horas; ALBERTO JUAN FRANCISCO BENITO BALDIS, 10 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de La Plata, Provincia de Buenos Aires: CARLOS ENRIQUE ROMAY, 12 horas; JUSTO FELIPE RODRIGO, 12 horas; JUAN CARLOS DELORENZO, 12 horas; BALTASAR PEGENAUTE, 12 horas; EDELMIRO ARGENTINO SOBREDO, 12 horas; EMILIO FÉLIX FRANCHI, 8 horas; JOSÉ VITTONE, 12 horas; VOLNEY MOGICA, 8 horas; RODOLFO MARCELINO URO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Mercedes, Provincia de Buenos Aires: RICARDO del BOCA, 12 horas; ROBERTO TITO CARLOS RICCA, 15 horas; JULIO BENJAMÍN OLIVEIRA, 14 horas; JUAN ÁNGEL HUARTE, 14 horas; ERNESTO AUGUSTO MARTÍNEZ BELTRÁN, 12 horas; ARTURO FIORELLI, 10 horas; JUAN GUILLERMO SCHMIDT, 13 horas; HORACIO FERNANDO RUIZ DÍAZ, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Olavarría, Provincia de Buenos Aires: HUMBERTO LUIS DELORENZO, 18 horas; JOSÉ PABLO MANITO, 6 horas; NICOLÁS HERMINIO DI GIÁCOMO, 18 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Pergamino, Provincia de Buenos Aires: SALVADOR DOSBA, 18 horas; JORGE BOSIO, 16 horas; RAÚL ALBERTO ROSSI, 15 horas; AURELIO MARIO ENRIQUE BELLUCCIA, 14 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: PEDRO HELMAN, 18 horas; MIGUEL RAINONE, 18 horas; JUAN CARLOS CASABONA, 18 horas; EVARISTO IBARRA, 18 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Martín, Provincia de Buenos Aires: JUAN MARCHETTI, 12 horas; EUGENIO LUIS GARCÍA, 12 horas; RAÚL MARIO DUFOURC, 16 horas; FRANCISCO POLISENA, 12 horas; CARLOS FIGINI, 13 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Miguel, Provincia de Buenos Aires: SANTOS BELAUSTEGUIGOITÍA, 18 horas; LORENZO SANTOIANNI, 18 horas; CARLOS FÉLIX LOYARTE, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires: HUMBERTO GAMBARI, 18 horas; ULRICO ALFREDO MAINI CÚNEO, 18 horas; JOSEYUDIO VELASQUES, 18 horas; EDUARDO A. PERRET, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires: JORGE MASSACCESI, 17 horas HÉCTOR N. BACIGALUPPI, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires: RAFAEL AMANCIO PUCH, 18 horas; PEDRO F. VALENTINA, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Córdoba: GUILLERMO FEDERIDO SUHR, 18 horas; VICENTE SALVADOR DELUPI, 18 horas; ANTONIO VÍCTOR QUINTEROS, 18 horas; EDUARDO RAMÍREZ, 17 horas; CARLOS FLORENCIO CASAS, 15 horas; ARNALDO AMELOTTI, 13 horas; MANUEL HORACIO PARGA, 18 horas; ERNESTO HUGO CASAS, 15 horas; RICARDO LEOPOLDO MALDONADO, 11 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Resistencia, Chaco: PABLO FRASCHINA, 12 horas; HILARIO BISTOLETTI, 18 horas; ICAS ILDEBRANDO PANTALEÓN VICENTE MICILLO, 18 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Concordia, Entre Ríos: LUIS JULIO DUROCHER, 18 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de C. del Uruguay, Entre Ríos: CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ, 17 horas; JUAN MODESTO MACEIRA, 18 horas; JAIME RAÚL PEDRO DUPIN, 16 horas; OTTO AUGUSTO HOLZMANN, 15 horas; ERNESTO BORBANDO TORRENT, 18 horas; MARTÍN CONRADO UZAL, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Paraná, Entre Ríos: RAÚL MATEO VALLEJO, 16 horas; MIGUEL ALZUETA, 12 horas; SANTOS PABLO NANI, 18 horas; RAÚL CONSTANCIO BORRUAT, 16 horas; WALTER CARLOS LUIS ZONE, 15 horas; JORGE GUILLERMO TORRES, 16 horas; HUGO RAÚL SEGOVIA, 14 horas; JUAN MARCOS CERIMELE, 15 horas; ANTONIO DE PADUA CAMPS POU, 14 horas; DOMINGO DELUCA, 12 horas; ANDRÉS SCHROEDER, 15 horas; ROSENDO SÁNCHEZ, 11 horas; PIERINO POGGIA, 10 horas; SALVADOR NAÓN, 10 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Victoria, Entre Ríos: HUGO MARCOS QUINTI, 18 horas; JUAN JOSÉ LORENZO ALLAMANO, 18 horas; FRANCISCO MOUTOUNET, 10 horas; RAFAEL MARESCA, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Formosa: PABLO JOSÉ SAVANCO, 17 horas; HÉCTOR ANTONIO CAMOZZI, 18 horas; ALFONSO GODO, 18 horas; ROBUSTIANO MACEDO MARTÍNEZ, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Santa Rosa, La Pampa: DUILIO AMÉRICO ALLENDE, 18 horas; GONZALO BLANCO, 16 horas; FRANCISCO NIOTTI, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de General Pico, La Pampa: ÁNGEL MARIO BASSI, 18 horas; CARLOS REINALDO JAEKEL, 10 horas; HUGO ALFREDO HINTZE, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de La Rioja: ALFREDO ALTUBE, 18 horas; JOSÉ IGNACIO ALTUBE, 18 horas; CARLOS EVARISTO BAZÁN, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Mendoza: ÁNGEL RUGIERO GUZZO, 18 horas; RICARDO CESAR STRASSER, 18 horas; LEÓN JUAN CARLOS SCHMIDT, 16 horas; ÁNGEL CÁNDIDO BUSTOS, 14 horas; JOAQUÍN ROBERTO BARCENA, 16 horas; PEDRO LUIS FERNÁNDEZ, 6 horas.

Escuela Industrial, —Ciclo Medio—, de San Rafael, Mendoza: REYNALDO MERÍN, 17 horas; SALVADOR MARIMÓN, 17 horas; CAYETANO D'ALESSANDRO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio de Posadas, Misiones: EDUARDO ANTONIO CAUVRY, 18 horas; EUGENIO MANUEL GONZÁLEZ, 18 horas; HUGO ALEJANDRO BASILE, 18 horas; LUIS MARÍA BECHERUCCI, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Neuquén: EUGENIO SATURNINO SAMALLOA, 18 horas; SÓCRATES HORACIO CRISTOFORATO, 18 horas; MARCELO GUILLERMO BUGONI, 18 horas; LUIS GUILLERMO THOMÁS, 6 horas.

Escuela Industrial, —Ciclo Medio— de Salta: ÁNGEL LATRE, 14 horas; VICENTE H. BAFFA TRASCI, 14 horas; ARNALDO JAIME MORERA, 15 horas; MATÍAS ADOLFO SUÁREZ, 17 horas.

Escuela Industrial, —Ciclo Medio— de San Juan: MARIO ANTONIO BERARDINELLI, 15 horas; ILDEFONSO CLAVIJO, 17 horas; AGUSTÍN SEGUNDO CARDOZO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Luis: ELEUTERIO MARIANO RUSSO, 18 horas; IGNACIO ANASTASI, 18 horas; JOSÉ MARÍA JULIO MOLTEN, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Esperanza, Santa Fe: HORACIO ISIDORO GAY, 18 horas; JUAN ERICH VOHRINGER, 13 horas; ATILIO G. GRATTAROLA, 2 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Gálvez, Santa Fe: JULIO ARGENTINO VELÁZQUEZ, 18 horas; ALBERTO PEDRO ANTONIO BRUNA, 18 horas; IGNACIO SARACHO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Reconquista, Santa Fe: JULIO ALFREDO TROTTA, 16 horas; JUAN CARLOS GÓMEZ, 18 horas; VICTORIO LEOPOLDO CAMPANA, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 1 de Rosario, Santa Fe: HELVECIO GUILLERMO CARLOS REPETTO, 12 horas; LUIS ÁNGEL COPPELLOTTI, 13 horas; FLORINDO ARMENTANO, 10 horas; FERNANDO ANTONIO BATALLÁN, 14 horas; JUAN CARLOS DE LA RIESTRA, 13 horas; JAIME OSTROVSY, 12 horas; DOMINGO PERFUMO, 13 horas; JUAN VENTURA, 14 horas; ENRIQUE EUDOSIO CABALLERO, 11 horas; FEDERICO GERÓNIMO LEGUIZAMÓN, 12 horas; ERNESTO RODOLFO ROUILLÓN, 12 horas; MANUEL JUAN SUERO, 10 horas; MIGUEL D'OTTAVIO, 10 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 2 de Rosario, Santa Fe: ANDRÉS FEBO MOLINA, 18 horas; ERASMO ROBERTO GABINO CAILA, 18 horas; CARLOS MARÍA PELOZZI, 18 horas; ROSA RAMÓN NAVARRO, 18 horas; RUBEN MARIO RIBONE, 13 horas; ROBERTO BURGUEZ, 13 horas; JUAN CRISTÓBAL MARIÑO, 18 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 3 de Rosario, Santa Fe: FÉLIX CARLOS BORGA, 10 horas; JUSTO FÉLIX ENRIQUE CASTAÑEIRA, 14 horas; TOMÁS GUTIÉRREZ, 16 horas; RAUL AMBROSIO LÓPEZ, 10 horas; ELIAS LUIS MARTINATTO, 8 horas; ANTONIO TORRES, 16 horas; RICARDO JOSÉ PABLO PINI, 10 horas; LUIS P. ABBIATI, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Santa Fe: JOSÉ ENRIQUE ACEBAL, 12 horas; MIGUEL NICOLÁS BIANCHI, 12 horas; MARCOS COHAN, 12 horas; AQUILES HUGO COMÍN, 12 horas; MARIO AUGUSTO CHISOLFI, 14 horas; DOMINGO IGNACIO DE JESÚS LÓPEZ, 12 horas; GREGORIO PIO MAIDANA, 16 horas; ROBERTO NADIR PERUZZI, 12 horas; RODOLFO ESPÓSITO, 12 horas; JORGE MANSUR, 11 horas; ROBERTO RAÚL REY, 11 horas; GERARDO PEDRO SUHR, 8 horas; CARLOS ENRIQUE THOMA, 5 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Añatuya, Santiago del Estero: ATILIO SCRIMINI, 18 horas; HÉCTOR ESTEBAN SORIA, 18 horas; JORGE TORRES, 11 horas; ÁNGEL ARTURO VENTURINI, 10 horas; RAMÓN ILAMENDI, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio—, de la Banda, Santiago del Estero: ALBERTO ATILIO CESENA, 18 horas; SIGIFREDO WIAGGIO, 6 horas; HUGO ANTONIO PARISI, 10 horas; JOSÉ ANTONIO SALAS, 10 horas; HÉRCULES DOMINGO SIMONETTI, 18 horas; SEGUNDO VEGA, 18 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santiago del Estero: ADOLFO ANDERSEN, 10 horas; RAÚL ARREDONDO, 6 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Concepción, Tucumán: FERNANDO SEGUNDO NÚÑEZ, 14 horas; CARLOS ERNESTO RICCIO, 13 horas; FERNANDO FELIPE LUNA, 11 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Tafí Viejo, Tucumán: ALBERTO LEAL, 15 horas; ANTONIO CARLOS LORENZO MERLÍN, 10 horas; DOROTEO CRISTÓBAL, 10 horas.

Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Tucumán: EBERARDO MANLIO GARIBOTTI, 18 horas; ARMANDO NAPOLEÓN CARRIZZO, 17 horas; RAMÓN HUMBERTO LOBO, 16 horas; RAFAEL RAÚL del TRÁNSITO FIGUEROA, 16 horas; LUIS ALBERTO BRU, 14 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro, Catamarca: NICOLÁS JOSÉ MEDINA, 18 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María, Catamarca: CARLOS QUINTÍN ACOSTA, 18 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje: Córdoba: BENEDICTO MOREIRA, 9 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres, Corrientes: DOROTEO CARMELO GODOY, 18 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta, La Rioja: DÁMASO DEL CARMEN GÓMEZ, 18 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia, Mendoza: PASTOR SABINO MORÓN, 18 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera, Salta: LUIS ANATOLIO SORIA, 12 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Jáchal, San Juan: ÁLVARO FRANCISCO SASSO, 18 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro, San Luis: PASCUAL LUCAS TERÁN MONTIVEROS, 18 horas.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías, Santiago del Estero: SAÚL LARA, 18 horas.

Escuelas de Maestros Normales Regionales de La Banda, Santiago del Estero: MIGUEL ÁNGEL CARRANZA, 18 horas.

Art. 2º — La Secretaría de Educación, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica procederá, antes del 1º de febrero de cada año, a distribuir, de acuerdo a los títulos habilitantes, antecedentes, eficiencia docente y conveniencia de la enseñanza, las asignaturas que correspondan a los titulares de materias teórico-técnicas a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

VARIOS

Establece normas para la actuación de los funcionarios que intervengan en la sustanciación de asuntos de orden disciplinario, a fin de que se expidan con celeridad compatible con la naturaleza de las funciones que le fueren confiadas.

Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

Exp. I/185.

Visto este expediente, por el que el señor Presidente del Consejo Ministerial señala la necesidad de que las informaciones sumariales relativas a asuntos de orden disciplinario se sustancien con la debida rapidez a fin de que las sanciones a que hubiere lugar en su consecuencia resulten oportunas

y eficientes como lo exige su ejemplaridad y el interés existente de que en las dependencias y establecimientos de la Secretaría no perduren las situaciones engendradas en virtud de los sumarios que en ellos se inicien y,

CONSIDERANDO:

Que en los casos de suspensión provisional del personal administrativo o docente, ésta no debe exceder, en lo posible, del término de tres meses, fijado como sanción máxima de la de su género en el Estatuto del Servicio Civil de la Nación,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Los funcionarios intervinientes en toda información de carácter sumarial deberán cumplir con su cometido con la máxima rapidez compatible con la naturaleza de las actuaciones que les fueron encomendadas.

Art. 2º — Toda actuación providencia, de pedido de informes, pases, etc., relacionados con una información sumarial serán requeridos en carácter de pronto despacho, haciéndolo así constar tanto por el funcionario requiriente como por el funcionario o empleado requerido en las respectivas providencias y contestaciones.

Art. 3º — En los casos disciplinarios en que las sanciones a imponerse fueran, "prima facie", las de apercibimiento o suspensión, se procurará que las actuaciones sumariales no excedan del término de tres meses fijados como sanción máxima de suspensión en el Estatuto del Servicio Civil de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

INFORMACIONES VARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Misión científica a Tierra del Fuego

15 de febrero. — Una comisión científica presidida por el rector de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Carlos I. Rivas, e integrada por el decano de la Facultad de Veterinaria, el director del Instituto del Museo y personal técnico de su dependencia, sale por vía aérea para la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego a fin de considerar la conveniencia de establecer un centro de investigaciones zoofitotécnicas y estudiar la posibilidad de crear varias estaciones experimentales.

La misión de referencia demuestra la constante preocupación de las autoridades educativas para extender su acción a todo el país y, lo que es más, da forma concreta al propósito reiteradamente expresado por el secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, de velar permanentemente porque los institu-

tos de altos estudios, que ya han superado la etapa del cientificismo deshumanizado, se orienten hacia la investigación y estudio de los problemas argentinos, cualquiera sea el lugar donde aquéllos se planteen.

CONCURSO FOTOGRÁFICO LIBRE SOBRE EL MONUMENTO AL EJÉRCITO DE LOS ANDES

Se amplía el plazo para la recepción de trabajos

16 de febrero. — Accediendo a lo solicitado por numerosos profesionales y aficionados que desean intervenir en el Concurso Fotográfico Libre sobre el Monumento al Ejército de los Andes, erigido en el Cerro de la Gloria (Mendoza), la Secretaría de Educación ha resuelto ampliar hasta el 15 de abril próximo el plazo fijado para la presentación de trabajos.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden remitir cualquier cantidad de fotografías de conjunto o parciales y que ellas deben ser de un tamaño no menor de 18 x 24 cm., montadas en cartulina blanca de 50 x 60 cm. Con las fotografías deberán entregarse los negativos correspondientes.

Los envíos, junto con los datos personales de los concursantes deberán remitirse a la OFICINA DE DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires, en un sobre cerrado y lacrado, con la siguiente leyenda en la parte exterior:

"Concurso Fotográfico Monumento al Ejército Libertador".

Un fotógrafo del noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación filmará en Tierra del Fuego

Con la misión que la Universidad Nacional de La Plata ha enviado a Tierra del Fuego con el propósito de crear centros de investigación científica, viaja también un fotógrafo del noticiero cinematográfico "SUCESOS EDUCATIVOS", para efectuar algunas tomas que le permitan ofrecer al público de todo el país una visión completa de la naturaleza y la vida en el lejano sur argentino.

TURISMO ESCOLAR

Otros estudiantes viajan a bordo de barcos de Y. P. F.

16 de febrero. — A bordo del vapor "San Clemente", perteneciente a la flota de Y. P. F., parten para Concepción del Uruguay (Entre Ríos), los estudiantes Gustavo Antonio Pahul y Norberto Jorge Rosendo Pujadas, egresados del Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", de la Capital Federal.

Regresan estudiantes secundarios que pasaron una temporada en el lago Mascardi

18 de febrero. — Arriban a la Capital Federal los componentes del primer grupo del 2º contingente de estudiantes secundarios, que, enviados por el Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, han pasado una temporada de descanso en el Campamento Estudiantil que dicha Secretaría tiene establecido en la región del lago Mascardi (San Carlos de Bariloche).

Funcionarios de la secretaría nombrada concurren a la estación Constitución para recibir a los viajeros.

Egresados de Institutos oficiales viajan a Comodoro Rivadavia

18 de febrero. — En el "San Jorge", barco perteneciente a la flota de Y. P. F., parten con destino a Comodoro Rivadavia, los jóvenes Guillermo Cayetano Labate y Ricardo Alberto Fernández, egresados, respectivamente, de las escuelas Industrial "Osvaldo Magnasco" y de Comercio "Carlos Pellegrini", de la Capital Federal.

Arriban a la Capital Federal, integrantes de un campamento estudiantil

19 de febrero. — Llega a Plaza Constitución el resto de la delegación que integró el 2º Campamento Estudiantil de lago Mascardi. Dicha delegación está formada por estudiantes secundarios del interior del país, que arriban a la Capital Federal para reembarcarse con destino a los lugares de donde proceden.

Los jóvenes estudiantes son recibidos por funcionarios del Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 15

22 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

TRANSFERENCIA DE PERSONAL

DECRETO Nº 3643 (1)

Buenos Aires, 14 de febrero de 1949.

VISTO:

Que por el artículo 2º del Superior Decreto Nº 33429 del 28 de octubre de 1948, se dispone que dentro de los noventa días hábiles de la vigencia del referido decreto, será transferido a la Dirección General Impositiva el personal de la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación afectado a la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, como así también, bajo inventario, los elementos vinculados con dicha tarea,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el siguiente personal de la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, pase a depender de la Dirección General Impositiva del Ministerio de Hacienda de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Superior Decreto Nº 33429 del 28 de octubre de 1948: señor Don RAÚL SIFRIDO DELUCCHI, abogado jefe, —con la asignación mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.— m/n.)—, señor Don JOSÉ EDUARDO RÍOS, abogado, —con la asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.— m/n.)—, señor Don FEDERICO THOMPSON CALDERÓN, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don PEDRO MORALES RODRÍGUEZ, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don ALBERTO FEDERICO ELÍAS DAURAT, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n), señor Don ROBERTO MOLINA GOWLAND, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don ISAAC GASPAR ARECO, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n)—, señor Don JORGE MANUEL OCHOA, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n)—, señor Don RAÚL LUIS ARTIGAS VIDAL, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n)—, señor Don EUSEBIO VALENTÍN RODRÍGUEZ, apoderado, —con la asig-

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3266|P|949.

nación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don MARIO VICENTE AGÜERO, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don JORGE ALBERTO GULLY, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don ENRIQUE JUAN AUSADES, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n)—, señor Don FEDERICO RAFAEL SPRAGGÓN HERNÁNDEZ, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don ALFREDO GONZÁLEZ PIRIS, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don RAÚL LASCANO, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n)—, señor Don LUIS DIEGO BERTHIER, apoderado, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señor Don OSVALDO JUAN TOVO, Jefe de Contadores, —con la asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.— m/n.)—, señorita Doña DIANA DUFAUR, contadora, —con la asignación mensual de UN MIL PESOS ($ 1.000.— m/n.)—, señor Don RAYMUNDO DOMINGO GRITTINI, contador, —con la asignación mensual de UN MIL PESOS ($ 1.000.— m/n.)—, señor Don PEDRO FRANCISCO GRITTINI, contador, —con la asignación mensual de UN MIL PESOS ($ 1.000.— m/n.)—, señor Don HORACIO ROSSI, contador, —con la asignación mensual de UN MIL PESOS ($ 1.000.— m/n.)—, señor Don LUIS TRAMA, contador, —con la asignación mensual de UN MIL PESOS ($ 1.000.— m/n.)—, señor Don HÉCTOR MANUEL CAMPOS, Inspector de Protocolos, —con la asignación mensual de UN MIL PESOS ($ 1.000.— m/n.)—, señora Doña MARÍA ANGÉLICA PASCAL de CABRERA, Oficial 7º, —con la asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.— m/n.)—, señor Don EUSEBIO DOMINGO RODRÍGUEZ, Oficial 7º, —con la asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.— m/n.)—, señorita Doña MARÍA ANGÉLICA CASAL SUÁREZ, Oficial 7º, —con la asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.— m/n.)—, señor Don RICARDO MARIO SUÁREZ BENGOCHEA, Oficial 8º, —con la asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 550.— m/n.)—, señor Don SIXTO DIONISIO BENAVENTE, auxiliar mayor, —con la asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.— m/n.)—, señor Don ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ FRANCO, auxiliar mayor, —con la asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.— m/n.)—, señor Don MARCELO LAMARQUE, auxiliar mayor, —con la asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.— m/n.)—, señora Doña AMELIA ROSA PERAZZO de RAJUAN, auxiliar 1º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375.— m/n.)—, señor Don CÉSAR ARTURO ZACARÍAS, auxiliar 1º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375.— m/n.)—, señor Don MARIO ANTONIO MOGAVERO, auxiliar 1º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375.— m/n.)—, señor Don JUAN OTERO CABALLERO, auxiliar 1º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375.— m/n.)—, señor Don JUAN CARLOS OLIVER (h.), auxiliar 3º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 325.— m/n.)—, señor Don GUSTAVO ADOLFO VICENTE PALAU POSSE, auxiliar 3º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 325.— m/n.)—, señor Don CIRILO JULIO BERGALLI, au-

xiliar 3º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 325.— m/n.)—, señor Don JUAN CARLOS DEMATTEI, auxiliar 3º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 325.— m/n.)—, señorita Doña MABEL TELMA D'AMICO, auxiliar 3º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 325.— m/n.)—, señor Don RAÚL CÉSAR FIGUEROA, auxiliar 4º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.— m/n.)—, señor Don LUIS RAÚL BELLO, auxiliar 4º, —con la asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.— m/n.)—, señor Don ALEJANDRO FÉLIX ESPÓSITO, oficial 9º, (capataz-Partida Principal 4), —con la asignación mensual de QUINIENTOS PESOS ($ 500.— m/n.)—, señor Don GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA, auxiliar principal (Partida Principal 4), —con la asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.— m/n.)—, señor Don JUAN PASTOR MÉNDEZ, auxiliar 1º (Partida Principal 4), —con la asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375.— m/n.)—, señor Don ULADISLAO HÉCTOR FLORES, auxiliar 4º (Partida Principal 4), —con la asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.— m/n.)—, señor Don AMÉRICO STURLA, auxiliar 4º (Partida Principal 4), —con la asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.— m/n.)—, señor Don ALONSO BIANCO, auxiliar 4º (Partida Principal 4), —con la asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.— m/n.)—, y señor Don VICENTE PASSARELLA, auxiliar 4º (Partida Principal 4), —con la asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.— m/n.)—.

Art. 2º — Los asuntos encomendados por resoluciones especiales a los señores abogados y apoderados del Consejo Nacional de Educación, continuarán siendo atendidos por los mismos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN CAPITAL

DECRETO Nº 3339 (2)

ASCENSOS A CARGOS DIRECTIVOS

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse cargos directivos que se encuentran vacantes en escuelas de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 18 del Consejo

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3254|P|949.

Escolar 4º, al actual vicedirector de la Nº 26 del Consejo Escolar 1º, señor JUAN AMADO CHIESA (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 356.204).

Art. 2º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, al actual vicedirector de la Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señor ROMUALDO ANDRÉS ARDISSONE (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 246.733).

Art. 3º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, al actual vicedirector de la Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señor JOSÉ AGOGLIA (Clase 1898, D. M. 4, M. I. 256.858).

Art. 4º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, a la actual vicedirectora de la Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señora ÁNGELA MOSCHINI de JACOMELLI (Cédula de Identidad número 303.017, Policía de la Capital Federal).

Art. 5º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, al actual maestro de la Nº 6 del Consejo Escolar 2º, señor JOSÉ JUAN CLEMENTE ANTÚNEZ (Clase 1901, D. M. 3, M. I. 277.708).

Art. 6º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, al actual maestro de la Nº 14 del Consejo Escolar 2º, señor LUIS OSVALDO BARBEITO (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 205.776).

Art. 7º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, al actual maestro de la Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor WÁSHINGTON RODRÍGUEZ (Clase 1904, D. M. 3, M. I. 310.494).

Art. 8º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, al actual maestro de la Nº 13 del Consejo Escloar 11º, señor NORBERTO CABANA (Clase 1904, O. M. 25, M. I. 501.780).

Art. 9º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, al actual maestro del mismo establecimiento, señor ARMANDO BONGIOVANNI (Clase 1901, D. M. 4, M. I. 455.073).

Art. 10º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de la Nº 5 del Consejo Escolar 14º, señora LUCÍA DAUS de ARAGÓN (Cédula de Identidad Nº 228.931, Policía de la Capital Federal).

Art. 11º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de la Nº 4 del Consejo Escolar 4º, señorita MARÍA LUISA POZZO (Cédula de Identidad Nº 311.431, Policía de la Capital Federal).

Art. 12º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, a la actual maestra de la Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señora ISABEL GAMBARRUTTA de PIETRANI (Cédula de Identidad número 225.217, Policía de la Capital Federal).

Art. 13º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la actual maestra de la Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señorita ROSA LA ROSA (Cédula de Identidad Nº 311.625, Policía de la Capital Federal).

Art. 14º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 5 al Aire Libre, a la actual maestra del establecimiento similar Nº 9, señora CARMEN REPETTO de GIONFERRI (Cédula de Identidad Nº 125.525, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3333 (3)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— JARDÍN DE INFANTES Nº 3 —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en el Jardín de Infantes Nº 3, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 3, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señora MATILDE ELVIRA GORDILLO de NÚÑEZ IRIGOYEN (Cédula de Identidad Nº 2.100.347, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3313 (4)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— C. E. 19º —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita MARÍA JUDITH CUELLO (Cédula de Identidad Nº 2.629.464, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3260|J|949.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3259|19º|949.

DECRETO Nº 3327 (5)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. — C. E. 4º —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de ducación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita BEATRIZ RAQUEL DIEZ (Cédula de Identidad Nº 2.516.863, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3311 (6)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. — C. E. 5º —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores, que que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 6 y 19 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 6 y 19 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestra especial de Labores —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita ELSA NELLY GILLETTE (Cédula de Identidad Nº 2.315.706, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3258|4º|949.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3256|5º|949.

DECRETO Nº 3334 (7)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL.
— C. E. 13º —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita ESTELA ANA JOSEFA SERRA (Cédula de Identidad Nº 2.544.858, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3319 (8)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL.
— C. E. 14º —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 1 y 18 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 1 y 18 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Labores —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita MARÍA INÉS RAGGI (Cédula de Identidad Nº 2.194.326, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3263|13º|949.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3261|14º|949.

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 3335 (9)

ASCENSO A DIRECTOR.
— CÓRDOBA - LA RIOJA —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse la Dirección de la escuela Nº 120 de la Provincia de La Rioja, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Director de la escuela Nº 120 de la Provincia de La Rioja, al maestro de la Nº 66 de Córdoba, señor EUSTAQUIO REMIGIO SEGUNDO MONTIVEROS (M. I. 2.996.822, D. M. 47, Clase 1910, Cédula de Identidad Nº 183.871, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese..

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3312 (10)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— SANTA FE —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 47 de Santa Fe y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 47 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a la maestra normal señorita IVONNE LUNA (Cédula de Identidad Nº 1.077, Policía de Vera, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3315 (11)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— SANTA FE —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída es el Exp. 3257|C|949.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3255|S|949.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3253|S|949.

en la escuela Nº 98 de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 98 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LIDIA DEL CARMEN SONZOGNI (Cédula de Identidad Nº 1.240, Policía de S. Justo, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3328 (12)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 52 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA JOSEFINA CAJIDE (Cédula de Identidad Nº 32.641, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese..

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN TERRITORIOS

DECRETO Nº 3332 (13)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— LA PAMPA —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 del Territorio Nacional de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3265|S|949.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3252|L|949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 del Territorio Nacional de La Pampa, titular de un cargo de maestra de grado, —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita DORA NELLY EVANGELISTA (Cédula de Identidad Nº 18.621 Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese..

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN ADULTOS Y MILITARES

DECRETO Nº 3340 (14)

PROMOCIONES A CARGOS — DIRECTIVOS —

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse cargos directivos en escuelas para Adultos de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Director en la Escuela para Adultos Nº 9 del Consejo Escolar 14º, al actual Preceptor de la Nº 3 del Consejo Escolar 9º, señor MIGUEL ÁNGEL GALÁN (Clase 1898, D. M. 4, M. I. 491.144).

Art. 2º — Promuévese al cargo de Director en la Escuela para Adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, al actual Preceptor de la Nº 11 del Consejo Escolar 17º, señor NICOLÁS SIMÓN PRIANTE (Clase 1896, D. M. 4, M. I. 469.371).

Art. 3º — Promuévese al cargo de Director en la Escuela para Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º, al actual Preceptor de la Nº 8 del Consejo Escolar 16º, señor JUAN OSVALDO SEMINO (Clase 1907, D. M. 27, M. I. 1.607.572).

Art. 4º — Promuévese al cargo de Director de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, al actual Preceptor de la Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señor JOSÉ VITALE VETRANO (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 497.548).

Art. 5º — Promuévese al cargo de Directora en la Escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, a la actual Preceptora de la Nº 4 del Consejo Escolar 7º, señora MARÍA ESTHER BARBIERI de CORDONE (Cédula de Identidad Nº 395.565, Policía de la Capital Federal).

Art. 6º — Promuévese al cargo de Directora en la escuela para Adultos Nº 11 del Consejo Escolar 17º, a la actual Preceptora de la Nº 10 del Consejo

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3264|P|949.

Escolar 17º, señora ILDA JULIA CAMILA CALCAPRINA de BONFANTE (Cédula de Identidad Nº 671.780, Policía de la Capital Federal).

Art. 7º — Promuévese al cargo de Directora en la Escuela para Adultos Nº 9 del Consejo Escolar 18º, a la actual Preceptora de la Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señora PRISCILA OTERO de ISASMENDI (Cédula de Identidad Nº 855.422, Policía de la Capital Federal).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SECCIÓN TERRITORIOS

SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y UBICACIÓN DE DIRECTOR. — CHACO —

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.
— Exp. 2881/Ch/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución ministerial de fecha 10 de setiembre de 1948 (Exp. 23021/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 99), por la cual fué aceptada la renuncia que, del cargo de director de la escuela Nº 86 de Chaco, presentó el señor JUAN GUALBERTO BARRIOS y disponer que continúe prestando servicios, como maestro de grado, en la Nº 1 del mismo territorio.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTOR. — RÍO NEGRO —

Buenos Aires, 14 de febrero de 1949.
— Exp. 2877/R/949. — Visto que en la escuela Nº 64 de Río Negro, se encuentra vacante la dirección,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 64 de Río Negro, al director de la Nº 143 del mismo territorio, señor ROBERTO FÉLIX CERUTTI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN ADULTOS Y MILITARES

CAMBIO DE CATEDRA Y UBICACIÓN DE MAESTRA ESPECIAL

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.
— Exp. 2882/8º/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Cambiar por Economía Doméstica, la cátedra de Práctica de Escritorio de la maestra especial de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º, señorita MARÍA DE LUJÁN QUINTANA y ubicarla en la similar Nº 11 del Consejo Escolar 17º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE MAESTROS

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.
— Exp. 2879/C/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a las escuelas de los territorios que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos de la Provincia de Corrientes:

AMÉRICO MARCOS ANTONIO ABDALA, de la escuela Nº 449 a la Nº 114 de Neuquén.
HERMINIA FRANCESCHI de TORRENT, de la escuela Nº 372 a la Nº 69 de Río Negro.
CLARA EMA TORRENT, de la escuela Nº 372 a la Nº 141 de Chubut.
ELENA GARCÍA de FERIS, de la escuela Nº 207 a la Nº 15 de Formosa.
IRMA NÉLIDA VIGLIECA, de la escuela Nº 223 a la Nº 212 de La Pampa.
LUZ CELESTE VIGLIECA, de la escuela Nº 221 a la Nº 137 de Misiones.
ADALCISA ELADIA VIGLIECA, de la escuela Nº 234 a la Nº 223 de Chaco.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— LA PAMPA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.
— Exp. 2880/L/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra de la escuela Nº 44 de La Pampa, señora FRANCISCA DOMINGA CIGNO de VÉLEZ, pase a prestar servicios a la escuela al Aire Libre Nº 8.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS DE ADAPTACIÓN

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 2033/S/949. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos necesarios para la instalación de las escuelas Primarias de Adaptación, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 15 y vuelta y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 16 y vuelta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 298.458.— m/n.), para la provisión de los elementos necesarios para la instalación de las escuelas Primarias de Adaptación.

2º — Llamar a licitación pública para las 15 del 11 de marzo de 1949, con el objeto de contratar la adquisición a que se refiere el Art. 1º.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corrientes de fojas 11 a 14 proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, para regir la licitación pública, el que se ajusta a lo dispuesto por el Acuerdo del Poder Ejecutivo Nº 36.506/48, y disponer la impresión por intermedio de los Talleres Gráficos, de 80 ejemplares completos y 40 duplicados de la planilla propuesta.

4º — Imputar el gasto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 298.458 m/n.), a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

Anexo 15, II Otros Gastos:

a) Gastos Generales, Partida Principal 7, Parcial 30	$	19.557,40
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 2 ..	„	5.000,00
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 6 ..	„	21.016,00
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 7 ..	„	4.000,00
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 8 ..	„	82.990,60
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 9 ..	„	4.980,00
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 10-b	„	2.600,00
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 12	„	83.146,00
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 14	„	75.168,00
Total	$	298.458,00

5º — Disponer la adquisición por cuerda separada y en compra directa del material a que se hace mención a fojas 5 dentro del importe de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), en que estima su costo la Secretaría de Didáctica, debiendo la Dirección General de Administración dar a ese gasto la imputación que corresponda, dejándose constancia que esa inversión, debido a la índole del mismo, es de carácter urgente e impostergable, por que se trata de elementos de difícil adquisición por lo que encuadra dentro de lo establecido en el Art. 47, inciso b) de la Ley 12.961.

SECCIÓN TERRITORIOS

CAMBIO PERÍODO LECTIVO

Buenos Aires, 12 de febrero de 1949.

— Exp. 10488/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios para proponer el cambio de período lectivo de las escuelas de la Patagonia, cuando concurran las siguientes circunstancias:

1º — Que la capacidad de los edificios escolares permita la atención de los alumnos funcionando en un solo turno.

2º — Que los edificios sean apropiados y esté asegurado el servicio de calefacción.

3º — Que todas las escuelas de la localidad puedan funcionar simultáneamente.

4º — Que el 60 o/o, por lo menos de los padres de alumnos, acepten el cambio.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN CAPITAL

SIN EFECTO DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE)

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

— Exp. 2878/P/949. — Atento que la señorita Ana María Suetta y la señora María Josefina D'Alessio de Zanovello, designadas maestras de acción periescolar (suplentes) para las actividades de Vacaciones Útiles que se desarrollan en la Sala de Poliomielitis del Hospital de Niños (Exp. 2276/P/949), no podrán desempeñar dichas tareas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones de maestras de acción periescolar (suplentes) para las actividades de Vacaciones Útiles que se desarrollan en la Sala de Poliomielitis del Hospital de Niños, efectuadas a favor de la señorita ANA MARÍA SUETTA y de la señora MARÍA JOSEFINA D'ALESSIO de ZANOVELLO, por resolución adoptada en Exp. 2276/P/949.

2º — Nombrar maestra de acción periescolar, en carácter de suplente, para las actividades de Vacaciones Útiles en la citada sala del Hospital de Niños, a la maestra normal nacional señora AIDA MURRO de KOHN.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-



REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 16

25 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

(DECRETO SINTETIZADO)

DECRETO Nº 2670/1949. — Dispone el traslado de docentes del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), a los establecimientos que, en cada caso, se determinan.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Efectúanse, dentro del personal docente del COLEGIO NACIONAL DE AGUILARES (Tucumán), los siguientes traslados, a los establecimientos y tareas que en cada caso se determinan:

DOMINGO RAIMUNDO REDONDO (Clase 1902, D. M. 35, M. I. 2.286.140), titular de once horas semanales de cátedra (dos de Vida Animal en 2º año "B", tres de Anatomía y Fisiología en 3er. año "B", y seis —3-3— de Psicología en 4º año, todas en el turno de la mañana) y cesante en el cargo de Rector —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)— por decreto del 13 de abril de 1948, pasará a veintidós horas semanales de cátedra en establecimientos de la ciudad de Posadas (Misiones), a saber: en el Colegio Nacional, dos de Vida Vegetal en 1er. año "B", dos de Vida Vegetal en 1er. año "A", dos de Vida Animal en 2º año "A", dos de Higiene en 5º año "B", dos de Trabajo Manual en 1er. año "B", dos de Trabajo Manual en 1er. año "A", y tres de Lógica en 5º año "A"; en la Escuela Normal Mixta, tres de Anatomía y Fisiología en 4º año, 4ª división, y dos de Trabajo Manual en 1er. año "B"; y en la Escuela Nacional de Comercio, dos de Higiene en 5º año, turno tarde; quedando en disponibilidad —sin goce de sueldo— en dos horas semanales de cátedra, hasta tanto pueda integrársele las veinticuatro horas semanales de cátedra a que se dispone su traslado por el citado decreto del 13 de abril de 1948;

GERMAINE A. de DUMONT (Cédula de Identidad Nº 12.631, Policía de la Provincia de Tucumán), titular de veinte horas semanales de cátedra (quince de Francés y cinco —2-2-1— de Escritura y Dibujo Lineal), pasará a veinte horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán): tres de Francés en 1er. año, tres de Francés en 2º año, cuatro de Francés

en 3er. año, cuatro de Francés en 4º año, cuatro de Francés en 5º año y dos de Escritura en 3er. año;

MARCOS DAVID SIGAL (Cédula de Identidad Nº 18.316, Policía de la Provincia de San Juan), titular de un cargo de Celador —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)— pasará a un cargo análogo —con igual remuneración—, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán);

ROBERTO NICOLÁS CÓRDOBA (Clase 1926, D. M. 56, M. I. 3.511.841), titular de un cargo de Celador —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, pasará a un cargo análogo —con igual remuneración—, en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), vacante por renuncia de Máximo F. García y,

EULOGIA MUSTAFÁ de CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 70.129, Policía de la Provincia de Tucumán), titular de un cargo de Celadora —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, pasará a un cargo análogo —con igual remuneración— en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), vacante por renuncia de Raiffe A. de Isa.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 4053/1949. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica para habilitar en las escuelas industriales —Ciclo Superior—, de su dependencia, un nuevo turno de exámenes de selección para el ingreso a primer año del Ciclo Técnico Superior.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

VISTO:

Que por decreto número 34.287 de fecha 4 de noviembre de 1948, se estableció que las pruebas de selección para el ingreso al primer año del Ciclo Técnico Superior de las Escuelas Industriales, debían ser tomadas en el mes de diciembre y,

CONSIDERANDO:

Que un gran número de alumnos no han podido rendir las pruebas precitadas en virtud de adeudar asignaturas que han sido aprobadas con posterioridad y a fin de no perjudicar a los mismos en la prosecución de sus estudios y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, dependiente de la Secretaría de Educación, para habilitar en las Escuelas Indus-

triales —Ciclo Superior—, en la primera quincena del mes de marzo de este año de 1949, un nuevo turno para los exámenes de selección para el ingreso al primer año del Ciclo Técnico Superior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

ENSEÑANZA PRIVADA

DECRETO Nº 1600/1949. — Dispone la entrega de fondos, en concepto de contribución del Estado, para el pago de sueldos del personal docente de establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial.

Buenos Aires, 22 de enero de 1949.

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 448/49

Visto el expediente Nº 145.152/49 del registro de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la Secretaría de Educación de la Nación, en el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada aprueba la contribución que le corresponde a los docentes de los establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial por los meses de enero y febrero de 1948, según detalle obrante en los formularios Nos. 101 que se adjuntan a la presente Orden de Pago y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los términos del decreto Nº 25.153 de fecha 21 de agosto de 1948, corresponde poner a disposición del citado Consejo los fondos que permitan atender el pago de las erogaciones originadas por el cumplimiento de la Ley Nº 13.047;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Consejo Gremial de Enseñanza Privada la suma de CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 126.920,30.— m/n.), como contribución del Estado al pago de sueldos del personal docente de Establecimientos Privados de Enseñanza que se determinan a continuación:

Enero de 1948:

Estab. "Cardenal Cisneros" (A-7, Capital) ...... $ 1.969,70
Estab. "Cristo Rey" (CH-34, Río IV-Córdoba) .... „ 3.396,60
Estab. "San Francisco" (F-5, Tucumán) ...... „ 5.228,10 $ 10.594,40

Febrero de 1948:

Estab. "Colegio Británico" (A-9, Capital) ...... „ 15.917,40
Estab. "Dr. Pedro D. Pumará" (B-85, Juárez B. A.) „ 1.964,70
Estab. "Santa María de la Asunción" (B-54- B. A.) „ 4.195,80
Estab. "Cristo Redentor" (B-12, Paraná-E. R.) .. „ 4.196,47
Estab. "Jansen" (A-246 Capital) .... „ 865,80
Estab. "Guadalupe" (A-17, Capital) .... „ 12.487,50
Estab. "La Santa Unión" (A-49, Capital) ...... „ 1.814,85
Estab. "Joaquín V. González" (A-44, Capital) .. „ 5.927,40
Estab. "Calasanz" (A-11, Capital) .... „ 9.731,93
Estab. "Liceo Avellaneda" (C-4, Rosario, Santa Fe) — „ 13.086,90
Estab. "Evangelista Americano" (A-36, Capital) „ 17.765,55
Estab. "Mayo" (A-55, Capital) „ 14.252,40
Estab. "San José" (E-4, Mendoza) „ 6.227,10
Estab. "Na. Sra. de los Ángeles" (C-27, S. Fe) „ 3.496,50
Estab "Escuelas Pías" (C-7, Rosario, Santa Fe) „ 4.395,60 $ 116.325,90

TOTAL .... $ 126.920,30

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior será imputada al Anexo 15 —Aportes y Contribuciones del Estado— Inciso 1º —Partida Principal 4— Parcial 8— Ejercicio 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 4º — Pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

VARIOS

DECRETO Nº 897/1949. — Acepta la donación de una fracción de terreno destinada para el emplazamiento del edificio propio de la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Luján (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 15 de enero de 1949.

Visto este expediente (Nº 30658/1948 de los Registros de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la Secretaría de Educación), relativo a la donación de una fracción de terreno compuesta de una superficie total de siete mil quinientos noventa metros cuadrados (7.590 m2.) por parte del señor OSVALDO OLIVER, que se destinará al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Luján (Buenos Aires), limitado por la

Avenida España y las calles Dr. Nicolás Avellaneda, General Paz y Doctor Rawson, de la ciudad de Luján; teniendo en cuenta las informaciones producidas por los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Técnica que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5201 de fecha 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12961,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la donación ofrecida por parte del señor OSVALDO OLIVER, consistente en una fracción de terreno compuesta de una superficie total de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (7.590 m2.), limitado por la Avenida España y las calles Dr. Nicolás Avellaneda, General Paz y Doctor Rawson de la ciudad de Luján (Buenos Aires).

Art. 2º — Por intermedio de la Secretaría de Educación, agradézcase al señor Osvaldo Oliver, la importante cooperación que significa la donación efectuada al Gobierno de la Nación.

Art. 3º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación tomará oportunamente la intervención que le compete de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Nº 12961.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva a la Secretaría de Educación. a los fines consiguientes.

PERÓN
B. Gache Pirán
R. A. Cereijo
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Encomienda a la Subsecretaría de Cultura la organización definitiva del "TEATRO PARA NIÑOS"

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

VISTO:

El éxito obtenido por las representaciones teatrales destinadas a los niños, realizadas durante el año 1948 y,

CONSIDERANDO:

Que el ciclo cumplido, por vía de experimentación, ha demostrado suficientemente la urgente necesidad sentida por la población de contar con espectáculos de jerarquía artística que resulten asimilables por las mentalidades infantiles;

Que ello se comprueba por el incesante caudal de público, renovado día tras día, que colmó las salas en las cuales la Subsecretaría de Cultura organizaba representaciones de "Teatro para Niños", como asimismo por los elogiosos comentarios de la prensa en general y las numerosas expresiones de adhesión recibidas;

Que, en consecuencia, cumplido ya el ciclo experimental y superada la etapa de organización ha llegado el momento de asignar al "Teatro para Niños" un carácter de permanencia definitiva, que arraigue en la población y permita a sus diversos sectores satisfacer uno de sus más caros anhelos y necesidades: proporcionar al mundo infantil núcleos de sano esparcimiento que coadyuven al proceso de aculturación preconizado por el Gobierno de la Nación y que es imprescindiblemente necesario para la definitiva recuperación del alma nacional;

Que para el más completo logro de los fines expresados se impone encomendar a la Subsecretaría de Cultura la planificación y desarrollo del "Teatro para Niños", sobre las bases y en el sentido en que realizara las representaciones cumplidas desde la concepción de su iniciativa hasta el presente;

Por todas las consideraciones expuestas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Encomendar a la SUBSECRETRÍA DE CULTURA la organización en forma definitiva del "TEATRO PARA NIÑOS", facultándola a tal efecto para que seleccione las obras adecuadas, integre los elencos necesarios, arriende salas de exhibición, contrate impresiones publicitarias y en suma arbitre todas las providencias que considere necesarias para el completo cumplimiento de la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Provee, con carácter provisorio, la jefatura de la Sección Educación Física, de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

VISTO:

La creación de la Jefatura de Sección Educación Física, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de su inmediato funcionamiento,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Encomendar al señor Sub-Director del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", profesor don ISMAEL M. DRAKE, con carácter provisorio, la atención de las tareas de Jefe de la Sección Educación

Física, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA PRIVADA

Cancela la adscripción a los años 1º, 2º y 3º del ciclo básico y 4º y 5º del bachillerato —cursos diurnos y nocturnos— del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital Federal, que tenía acordada el Instituto "General José de San Martín"

Buenos Aires, 4 de enero de 1949.

Visto y atento que conforme lo expresa la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial el Instituto adscripto "General José de San Martín" de la Capital, no reúne las condiciones mínimas exigidas a los establecimientos de esa naturaleza y que su Dirección carece del sentido de la responsabilidad docente,

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la precitada repartición,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Cancelar, a contar desde el 1º de enero de 1949, la adscripción que al 1º, 2º y 3º año del ciclo básico y al 4º y 5º del bachillerato —cursos diurnos y nocturnos— del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital, tiene acordada el Instituto "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN", sito en la calle Santa Fe 4427 de esta ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase al Consejo Gremial de Enseñanza Privada a sus efectos y devuelto que sea, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto ''Olivos'', de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), para cambiar la denominación del mismo por la de ''Florencio Varela''

Buenos Aires, 4 de enero de 1949.

Visto la nota del Instituto Adscripto ''OLIVOS'' de Vicente López (Buenos Aires), en la que solicita cambio de denominación y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a la Dirección del Instituto ''OLIVOS'' sito en la calle Maipú 919 de Vicente López (Buenos Aires), adscripto al Colegio Nacional y Liceo de Señoritas anexo y a la Escuela de Comercio, de San Isidro (Buenos

Aires), para cambiar la denominación del mismo por la de "Florencio Varela".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Transfiere al Liceo Nacional de Señoritas, de Paraná (Provincia de Entre Ríos), la adscripción acordada al Instituto "NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO", de la ciudad citada, para el cuarto año del Colegio Nacional de Paraná

Buenos Aires, 4 de enero de 1949.

Visto este expediente por el que la Dirección del Instituto "NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO" de Paraná (Entre Ríos) solicita la transferencia de la adscripción concedida por resolución de 4 de octubre de 1948 hasta el cuarto año del bachillerato del Colegio Nacional de la misma ciudad, por cuanto al referido Instituto concurre alumnado femenino exclusivamente y, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Transferir al Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos) la adscripción acordada por resolución de 4 de octubre de 1948 al Instituto "NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO" sito en la calle Monte Caseros Nº 7 de la citada ciudad, para el cuarto año del bachillerato del Colegio Nacional de Paraná.

Art. 2º — El señor Rector del Colegio Nacional precitado hará entrega, sin cargo, de las certificaciones de estudios de las alumnas respectivas, al Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial a los efectos correspondientes y hecho, vuelva para su archivo.

OSCAR IVANISSEVICH

Dispone la anulación de medidas tomadas por la Dirección del Instituto Adscripto "Guido Spano", de la Capital Federal, y reconoce el derecho que asiste a los profesores afectados por las medidas de referencia, para percibir sus haberes

Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

Visto el expediente S.308/948, iniciado por la Asociación Gremial de Educadores de Incorporados de la Capital (Asociación de Profesores y Maestros del Instituto Adscripto "Guido Spano"); lo informado por el señor Inspector General a fojas 165 y 166 y la Resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada a fojas 311,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Declárase nulo el reajuste de tareas dispuesto para el curso escolar de 1947, por la Dirección del Instituto Adscripto ''Guido Spano'', exceptuándose de la reclamación a la señora EMMA KOLER de COZZANI.

Art. 2º — Declárase nula la separación de los profesores resuelta para el presente curso escolar de 1948 por la Dirección del Incorporado ''Guido Spano'' debiéndose reincorporar a los profesores afectados en las cátedras de que eran titulares al finalizar el curso de 1947.

Art. 3º — Declárase el derecho que asiste a los profesores cesantes al cobro de los sueldos no percibidos.

Art. 4º — Tener presente lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley 13047.

Art. 5º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

CIRCULAR Nº 14

Establece normas a seguir para la constitución de las mesas examinadoras y la distribución de funciones al personal administrativo y de maestranza y servicio de los establecimientos de su dependencia

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

Con motivo de la próxima iniciación del período de exámenes, y de acuerdo con lo dispuesto por decreto del 4 de noviembre de 1948, comunicado por Circular Nº 141 del 13 del mismo mes, el señor Rector o Director adoptará las providencias necesarias para la equitativa distribución del personal docente en las mesas examinadoras, sin más excepciones que las exigidas por las necesidades de las tareas que deban atender y las previstas en el Reglamento. Se evitará, de tal manera, recargar injustificadamente la labor de determinados profesores, y se procurará en cambio, mantener un criterio equitativo que contemple por igual todas las situaciones. Las mismas normas de justiciera distribución de funciones se encarecen con respecto a las que deba ejercer el restante personal auxiliar, administrativo, de maestranza y de servicio.

El señor Rector o Director del establecimiento deberá comunicar de inmediato a esta Dirección General todas las tardanzas e inasistencias en que incurra el personal del mismo, indicando en cada oportunidad sus causas y la circunstancia de haber mediado o no aviso previo. A los efectos de su justificación, las mismas serán consideradas y resueltas por el señor Rector o Director, dentro de las atribuciones reglamentarias.

Las solicitudes de licencias que correspondan al período de exámenes se elevarán igualmente sin demora a esta Dirección General a sus efectos, acompañándose en cada caso los antecedentes relacionados con el recurrente.

Al finalizar el período de exámenes el señor Rector o Director se servirá elevar una información conteniendo el detalle de las inasistencias y tardanzas, sus causas y las resoluciones recaídas en las mismas.

JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR Nº 93

Remite copia autenticada del Decreto Nº 40.160/1948 que hace extensivos los beneficios de la Ley Nº 12.832 al personal transitorio y a los agentes reemplazantes de empleados incorporados a las fuerzas armadas de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiéndole para su conocimiento y efectos, copia legalizada del decreto Nº 40.160 dictado con fecha 31 de diciembre de 1948, por el que se agrega un apartado al artículo 2º del decreto Nº 18.176 de fecha 16 de noviembre de 1946, que fuera oportunamente comunicado por circular Nº 259 de 30 de noviembre del mismo año.

"Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. — Visto la necesidad de ampliar la "Reglamentación de la Ley Nº 12.832 que fija el sueldo o salario mínimos para "todo el personal de la Administración Nacional, dictada en Acuerdo General "de Ministros (Decreto Nº 18.176 de fecha 16 de noviembre de 1946), a fin "de dejar expresamente establecido que tales beneficios alcanzan también a los "agentes que transitoriamente prestan servicios al Estado y a los reemplazantes "de empleados titulares que deban cumplir con el servicio militar obligatorio "y, CONSIDERANDO: Que cabe reconocer a la Ley Nº 12.832 un elevado "propósito social al procurar una mejora en las condiciones de vida de todos "los servidores del Estado a quienes se asegura un sueldo o jornal mínimos; "Que por lo mismo, no existen razones para no hacer extensivos esos beneficios "a los agentes de la administración que se desempeñan como reemplazantes de "los titulares de los empleos, ya que aquéllos deben cumplir idénticas tareas "que las que tenían asignadas estos últimos y con igual responsabilidad; Que la "medida que se propicia está inspirada en el espíritu de justicia que fluye del "artículo 1º de la Ley Nº 12.832; Por tanto, EL PRESIDENTE DE LA NA- "CIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA: "Artículo 1º — Agréguese al artículo 2º del Decreto Nº 18.176 dictado en Acuer- "do General de Ministros con fecha 16 de noviembre de 1946, el siguiente apar- "tado: "f) Los beneficios de la Ley Nº 12.832 son extensivos también al per- "sonal transitorio y a los agentes reemplazantes de empleados incorporados a "las fuerzas armadas de la Nación en cumplimiento del Servicio Militar". Ar- "tículo 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la CONTADURÍA GENERAL "DE LA NACIÓN a sus efectos. PERÓN, R. A. Cereijo, A. G. Borlenghi, J. H. "Sosa Molina, E. B. García, C. Ojeda, J. C. Barro, R. Carrillo, O. Ivanissevich, "C. A. Emery, J. Pistarini, J. A. Bramuglia, B. Gache Pirán, J. F. Castro".

R. MOLINA PRANDO
Secretario General de la
Dirección General de Administración

CIRCULAR Nº 94

Comunica resolución ministerial y disposición correlativa de la Dirección General de Administración, por las que se establecen las normas a seguir para la designación de Tesoreros en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1949.

Cumplo en dirigirme a Ud. comunicándole, en copias legalizadas, la Resolución dictada por el Excmo. señor Ministro Secretario de Educación, con fecha 24 de enero último y la Disposición correlativa dada por el señor Director General de Administración, de 10 del actual, por las que se establecen las normas a seguir para la designación de las personas que han de desempeñar los cargos de TESORERO creados por la Ley de Presupuesto para el corriente año, de 1949.

"RESOLUCIÓN MINISTERIAL

"Buenos Aires, 24 de enero de 1949. — VISTO: Que en el ajuste del presupues-"to de esta Secretaría de Estado para el año 1949 ha sido dispuesto el desdo-"blamiento de los cargos de Secretario-Tesorero de los establecimientos de en-"señanza; Que tal medida ha sido dispuesta teniendo en cuenta la necesidad de "dotar a dichos establecimientos de personal que pueda atender, separadamente, "las tareas correspondientes a la Secretaría y Tesorería de los mismos; Que "en lo que respecta al personal que se deberá desempeñar como Secretario, ya "ha sido dispuesta la designación, con carácter provisorio, de los actuales Se-"cretarios-Tesoreros; Que a los fines de la designación de los Tesoreros y te-"niendo en cuenta lo específico de las funciones que deberán desempeñar, "es necesario adoptar las medidas que permitan —en lo posible— asignar esas "tareas a personas habilitadas con título de Contador Público Nacional, Pe-"rito Mercantil o Tenedor de Libros; Que a tal fin debe la Dirección General "de Administración de esta Secretaría adoptar las medidas que estime perti-"nentes, toda vez que es de su competencia el contralor de las actividades de "ese personal, —EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE: 1º — La Di-"rección General de Administración tomará las medidas que a su juicio corres-"pondan, a fin de que los establecimientos de enseñanza propongan a perso-"nas habilitadas con título de Contador Público Nacional, Perito Mercantil o "Tenedor de Libros para desempeñarse como Tesorero en los mismos. 2º — Pa-"se a la Dirección General de Administración a sus efectos. OSCAR IVANISSE-"VICH, Secretario de Educación".

"DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Buenos Aires, 10 de febrero de 1949. — Visto: Que en el apartado 1º de la "Resolución de fecha 24 de enero último, se dispone que la Dirección General "de Administración tomará las medidas que a su juicio corresponda, a los efec-"tos de que se dé cumplimiento a lo dispuesto con referencia a la designación "de Tesoreros en las escuelas dependientes de esta Secretaría, —EL DIRECTOR "GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DISPONE: 1º — La DIVISIÓN SECRE-"TARÍA, procederá a comunicar a todas las dependencias, mediante copia auten-"ticada, la prealudida Resolución y la presente Disposición. 2º — El Rector "o Director, deberá dar suficiente publicidad a la Resolución y a esta Dispo-"sición, a fin de que las personas que se consideren comprendidas en el artículo

"1º, se inscriban en el Registro que a tal efecto abrirá el establecimiento. 3º — "No presentándose solicitantes con título, podrán admitirse candidatos, limi- "tándose en este caso, al personal que presta servicios en la escuela, a cuyo "efecto, el establecimiento, confeccionará una nómina, aconsejando entre los "mismos, una terna que deberá contener sin perjuicio de los datos de filiación, "cargo que desempeña en el establecimiento, antigüedad en el mismo o en "otros establecimientos educacionales o en la Administración Nacional. 4º — "Cuando la persona que se propone para desempeñar el cargo de Tesorero, posea "título de Contador, Perito Mercantil o Tenedor de Libros, deberá informarse "aparte de la filiación personal, el orígen del título que invoca y si ha pres- "tado o no servicios en otras Reparticiones educacionales o dependientes de la "Administración Nacional, además, toda otra información sobre actuación te- "nida en empleos privados, adjuntando certificados si los hubiere y antece- "dentes de moralidad y conducta de cada uno. 5º — La Dirección General de "Administración, analizará las propuestas de las dependencias y emitirá su "juicio sobre las mismas aconsejando a la Superioridad con respecto a la de- "signación. ATILIO M. BARAGIOLA, Director General".

R. MOLINA PRANDO
Secretario General de la
Dirección General de Administración

INFORMACIONES VARIAS

SE DISPONE LA CREACIÓN DE DIVISIONES Y LA INSTALACIÓN Y DESDOBLAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Con el propósito de dar ubicación a la gran cantidad de aspirantes a seguir estudios secundarios y comerciales y ofrecer, así, a la juventud estudiosa la oportunidad para materializar sus anhelos de progreso, la Secretaría de Educación ha dispuesto la creación de divisiones y la instalación y desdoblamiento de varios establecimientos de enseñanza secundaria y comercial.

Creación de establecimientos

1º — Escuela Nacional de Comercio Nº 11 (Varones), sita en la calle Pedro Lozano Nº 4250, Capital. Funcionará mañana y tarde con igual número de divisiones en cada turno, distribuídas de la siguiente manera: 2 de 1er. año; 1 de 2º; 1 de 3º; 1 de 4º y 1 de 5º.

2º — Escuela Nacional de Comercio Nº 12, sita en la calle Aquino Nº 6040 (Villa Lugano). Funcionará, en el turno de la mañana, con 2 divisiones de 1er. año, para varones, y en la de la tarde, con otras tantas para niñas.

3º — Escuela Nacional de Comercio Nº 15 (Mujeres), sita en la calle Valdenegro Nº 3523. Funcionará con 10 divisiones, 5 en cada turno, así distribuídas: 2 de 1er. año; 1 de 2º; 1 de 3º y 1 de 4º.

4º — Colegio Nacional Nº 12 y Liceo de Señoritas Anexo, en la calle Triunvirato y Bebedero. El primero se forma por la transferencia de cuatro divisiones del similar Nº 2 ''Domingo Faustino Sarmiento'', distribuídas así: 2 de 1er. año, 1 de 2º y 1 de 3º, que funcionarán en el turno mañana. El Liceo será formado con las divisiones que se transfieran del Liceo Nacional Nº 1 ''José

Figueroa Alcorta'' y del similar Nº 2 ''Amancio Alcorta'' y funcionará en el turno de la tarde, con igual número de cursos y la misma distribución.

Desdoblamiento de establecimientos con numerosas divisiones

Con el propósito de que puedan ser atendidos con mayor eficacia por el personal directivo que, de tal manera, tendrá a su cargo menor número de cursos y de turnos, se dispone el desdoblamiento de los siguientes establecimientos:

1º — Del curso nocturno del Colegio Nacional Nº 2 ''Domingo F. Sarmiento'' pasan 8 divisiones al ''Mariano Acosta'', formándose un curso nocturno.

2º — El curso nocturno del Colegio Nacional Nº 3 ''Mariano Moreno'' se transforma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, también nocturna.

3º — Escuela Nacional de Comercio Nº 13 (nocturna) para varones, sobre la base del curso nocturno de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 ''Dr. Joaquín V. González''.

4º — Escuela Nacional de Comercio Nº 14 (nocturna) sobre la base del curso nocturno de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 ''Hipólito Vieytes''.

Creación de divisiones

1º — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 ''Hipólito Vieytes'' se crean 4 divisiones de 1er. año, en el turno de la tarde.

2º — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 ''Manuel Belgrano'' (mujeres) se crean 3 divisiones de 1er. año.

La Secretaría de Educación adhiere al duelo producido por el deceso de un funcionario

Con motivo del fallecimiento del profesor don Evaristo Iglesias, funcionario de la Dirección General de Enseñanza Técnica de la Secretaría de Educación, el titular del aludido Departamento de Estado, dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

"VISTO:

"El fallecimiento del profesor don EVARISTO IGLESIAS, Inspector Jefe de "Sección de Misiones Monotécnicas, ocurrido en el día de ayer,

"El Secretario de Educación

"RESUELVE:

"1º — Adherir al duelo causado por el fallecimiento del profesor don EVA-"RISTO IGLESIAS, debiendo en representación de esta Secretaría de Estado "concurrir al velatorio, una comisión presidida por el señor Jefe del Despacho "a cargo de la Subsecretaría de Educación, don OCTAVIO L. PRUD'HOMME, "e integrada por el señor Subinspector General de Enseñanza Oficial de la "Dirección General de Enseñanza Técnica, don CARLOS GÓMEZ IPARRA-"GUIRRE; el señor Jefe de Sección, don JUAN MANUEL MATEO; y el señor "Visitador Técnico don PASCUAL LERTORA. Hará uso de la palabra durante el sepelio el Profesor don JUAN MANUEL MATEO.

"2º — La Subsecretaría de Educación, dispondrá lo necesario para el cum- "plimiento de la presente resolución, como así también para enviar en nom- "bre de esta Secretaría de Estado, a la casa del extinto profesor don EVARIS- "TO IGLESIAS, una corona de flores.

"3º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

El R. P. Juan A. Bussolini dicta otra clase del curso libre sobre ''Astronomía Elemental''

18 de febrero. — El R.P. Juan A. Bussolini, director del Observatorio de Física Cósmica, de San Miguel, dicta la segunda clase del curso libre y gratuito sobre ''Astronomía Elemental'' que, con el auspicio de la Secretaría de Educación, viene desarrollando en el local de conferencias de la Asociación Argentina ''Amigos de la Astronomía'', avenida Patricias Argentinas 550, de la Capital Federal.

Como se anunció en su oportunidad, las clases del curso aludido, que está especialmente dedicado al personal directivo y docente y a los alumnos de los establecimientos de enseñanza media, se dictan los martes, a las 19, en el local precitado.

Estudiantes peruanos entrevistan al Secretario de Educación

18 de febrero. — Una delegación de alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marco, de Lima (Perú), que han sido becados por el gobierno argentino, concurre a la Secretaría de Educación para saludar a su titular, en nombre de los estudiantes peruanos.

Después de agradecerles su atención, el doctor Ivanissevich exhortó a los visitantes a perseverar en sus propósitos de superación intelectual y moral, porque es ese —dijo— el camino más apropiado y el medio más eficaz para eliminar las tutelas foráneas.

Celebra su cuarta reunión el Consejo Nacional Universitario

21 de febrero. — En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Educación, se celebra la cuarta sesión del Consejo Nacional Universitario para tratar los siguientes asuntos:

1º — Régimen de aranceles;

2º — Régimen de admisibilidad y conclusiones para la armonización de los planes de estudio;

3º — Anteproyecto de modificaciones a la Ley Nº 13031 y a su reglamentación;

4º — Régimen de calificaciones.

Previa lectura y aprobación del acta de la reunión anterior se considera el primer punto de la orden del día y se resuelve pasar copia de los antece-

dentes a las distintas universidades para que las mismas se expidan sobre su posible aplicación. También se acuerda la unificación del actual régimen de calificaciones y la institución de un premio anual al mejor egresado de cada escuela, estableciéndose a este respecto, que el otorgamiento de la recompensa aludida estará condicionado a la reglamentación que se prepare sobre la base de los anteproyectos presentados.

Luego de un cambio de opiniones se fija la próxima reunión para considerar los despachos sobre admisibilidad e ingreso de alumnos y las conclusiones relativas a la armonización de los planes de estudios universitarios.

Finalmente se dispone tratar en una sesión a realizarse en el próximo mes de abril los anteproyectos de modificaciones a la Ley Nº 13031 y a sus disposiciones reglamentarias, determinándose, además, que, en lo sucesivo, el Consejo se reunirá el segundo lunes de cada mes.

Estudiantes secundarios rinden homenaje al general San Martín

23 de febrero. — De acuerdo con lo establecido en el plan de ''vacaciones útiles'' que se desarrolla en el Colegio Nacional Nº 5 ''Bartolomé Mitre'', de la Capital Federal, los alumnos de dicho establecimiento, acompañados de miembros del personal directivo y docente, visitan el Instituto Nacional Sanmartiniano y tributan un elocuente homenaje al Libertador.

El Secretario de Educación felicita a un funcionario

Con motivo de su actuación al frente de la Dirección de Informaciones, Biblioteca y Estadística y de la publicación del primer tomo de la "Compilación de los Dictámenes de los Procuradores de la Nación", el Secretario de Educación doctor Oscar Ivanissevich, se ha dirigido al señor Manuel Villada Achával —titular de la dependencia aludida y autor de la obra precitada—, para "agradecerle la eficaz colaboración que significa la labor desarrollada bajo sus directivas y felicitarlo, a la vez, por su obra "Compilación de los Dictámenes de los Procuradores de la Nación", que viene a llenar un vacío bibliográfico y que será un buen material de información y de consulta.

Noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación

23 de febrero. — Con asistencia del Dr. Oscar Ivanissevich, funcionarios de la Secretaría y del Consejo Nacional de Educación, miembros del magisterio, representantes de los principales diarios y agencias informativas reunidos en el microcine del aludido Departamento de Estado, se exhibe la octava edición de "Sucesos Educativos", noticiero cinematográfico destinado a documentar y divulgar las actividades educativas que se cumplen semanalmente en todo el país.

La película de referencia muestra distintos aspectos del homenaje que los

alumnos de las escuelas de "Vacaciones Útiles" de la Capital Federal tributaron a Sarmiento, en el 138º aniversario de su nacimiento, escenas de la vida en las colonias de vacaciones para escolares de enseñanza primaria.

Transmisiones radiales de la Subsecretaría de Cultura

El éxito alcanzado por las transmisiones radiales efectuadas por la Subsecretaría de Cultura durante el año próximo pasado y la circunstancia de que en el plan para 1949 se haya contemplado muy especialmente la divulgación de la actividad cultural por medio de la radiotelefonía, han determinado la contratación de varios espacios de transmisión destinados a irradiar los programas cuya preparación y realización se confía al Departamento de Difusión Cultural de la precitada Subsecretaría.

Dichas transmisiones se harán de acuerdo con el siguiente horario:

De 11 a 11,5 (Desde el 1º de marzo), lunes a sábado por Radio el MUNDO.

De 19 a 19,30 (Desde el 1º de abril), martes y jueves por Radio EL MUNDO.

De 19 a 19,25 (Desde el 1º de abril), miércoles y viernes por Radio SPLENDID.

TURISMO ESCOLAR

Egresados de los colegios nacionales de Aguilares y Tafí Viejo (Tucumán), visitan la ciudad de Buenos Aires

19 de febrero. — Llegan a la estación Presidente Perón, los bachilleres egresados de los colegios nacionales de Aguilares y Tafí Viejo (Tucumán). Los veinticuatro jóvenes (once mujeres y trece varones), que integran el grupo, permanecerán diez días en la Capital Federal y cumplirán un nutrido y variado programa de actividades que comprende un homenaje al Libertador, visitas de estudio a museos, fábricas y laboratorios, y excursiones a Quilmes, Avellaneda, La Plata, Punta Lara, San Fernando, Tigre, Luján y Ezeiza.

Viajan a Comodoro Rivadavia un estudiante y un egresado

22 de febrero. — A bordo del "San José", nave perteneciente a la flota de Y. P. F., parten para Comodoro Rivadavia los jóvenes Roque Domingo Vásquez Aldave, estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y Horacio Carlos Clerc, egresado de la Escuela Industrial de la Nación Nº 1, en la especialidad de Química.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General — Oficina del Boletín de Comunicaciones" — Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 16

25 de febrero de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 3634 (1)

ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA

Buenos Aires, 14 de febrero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 1650/S/948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Asígnase la categoría de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, con antigüedad al 1º de enero de 1947 y hasta el 28 de febrero de 1948, a la empleada de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señora AMELIA DEL VALLE FALCIONE BELTRAN de SGOIFO (Cédula de Identidad Nº 15.289, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3641 (2)

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADAS

Buenos Aires, 14 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse dos cargos de Auxiliar 4º (Partida Principal 2), que se encuentran vacantes en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1650-S-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3402-P-949.

TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a las siguientes personas: CELESTE AURORA YRIBAS (Cédula de Identidad Nº 3.562.039, Policía de la Capital Federal) y DOMINGA MIGUELA DI ROSA (Cédula de Identidad Nº 369.040, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 3696 (3)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expedientes Nos. 7288/S/947, 14070/S/947 y 5634/T/947, del Registro del Consejo Nacional de Educación), la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Rebájase de categoría al director de la escuela Nº 176 de Santiago del Estero, señor LUIS ROBERTO VEGA (M. I. 3.746.232, D. M. 60, Clase 1901), quien será ubicado como maestro en una escuela que determinará la Inspección General de Provincias, por las graves negligencias en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Suspéndese al señor LUIS ROBERTO VEGA por el término de tres días, por no haber hecho constar en planillas su inasistencia del día 31 de agosto de 1946.

Art. 3º — Rebájase a la categoría de maestro, al director de la escuela Nº 298 de Santiago del Estero, señor LUIS PABLO GUTIÉRREZ PAZ (M. I. 3.794.142, D. M. 61, Clase 1919), quien prestará servicios en los Territorios Nacionales, durante cinco años como mínimo.

Art. 4º — Rebájase a la categoría de maestro, al director de la escuela Nº 183 de Tucumán, señor VÍCTOR LEÓN CIANCAGLINI (M. I. 3.641.089, D. M. 58, Clase 1892), quien será trasladado a un establecimiento que propondrá la Inspección General de Provincias, debiendo ubicar en el mismo a su esposa señora Antonia O. de Ciancaglini.

Art. 5º — Suspéndese al señor VÍCTOR LEÓN CIANCAGLINI por el término de tres días, por infracción al artículo 29, punto 26, inciso d), página 389 del Digesto de Instrucción Primaria.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3408-P-949.

DECRETO Nº 3506 (4)

ASCENSO A DIRECTOR.
NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 418 de Corrientes y un cargo de maestra que se encuetra vacante en la Nº 260 de la misma provincia y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 418 de Corrientes, al actual maestro de la Nº 97 de la misma provincia, señor POLICARPO REINALDO ENCINAS (M. I. 1.643.377, D. M. 27, Clase 1916).

Art. 2º — Nómbrase en la escuela Nº 260 de la Provincia de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a la maestra normal señorita CELIA TEODOLINA FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 145.956, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3508 (5)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 22 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 22 de la Provincia de Corrientes, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3409-C-949.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3404-C-949.

normal nacional señorita MARÍA ELENA MAHOOR RAGGIO (Cédula de Identidad Nº 137.179, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3504 (6)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de grado para la escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes —con asignación mensual de CUATRO-CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)— a la maestra normal nacional señorita ERCILIA FELICEA LEZCANO (Cédula de Identidad Nº 1.490, Policía de Vera, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3507 (7)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA
ESPECIAL.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 78 de la Provincia de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Manualidades, para la escuela Nº 78 de la Provincia de Corrientes —con asignación

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3403-C-949.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3407-C-949.

mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora MARÍA MAGDALENA TRINDADE de PASCUA (Cédula de Identidad Nº 84.559, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN TERRITORIOS

DECRETO Nº 3672 (8)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— NEUQUÉN —

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 109 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 109 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NIEVES SALEG (Cédula de Identidad Nº 233.278, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN ADULTOS Y MILITARES

DECRETO Nº 3509 (9)

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTORA

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de preceptora —con asignación mensual de

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3405-N-949.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3406-14º-949.

TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 340.— m/n.)—. a la señorita MARÍA ADORACIÓN JOAQUINA YERRO (Cédula de Identidad Nº 2.198.358, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

TRASLADO DE PERSONAL (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
— Exp. 3411-S-949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Que la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora CAROLINA SUE de FERNÁNDEZ, pase a prestar servicios al Consejo Escolar 6º.

Art. 2º — Que la portera de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señora DOLORES LÓPEZ de CAINDA, pase a prestar servicios a la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Art. 3º — Que el portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, señor MANUEL BARROS, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Que el portero de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señor JOSÉ RESTUCCI, pase a prestar servicios a la Nº 2 del mismo distrito escolar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN CAPITAL

TRASLADO DE VICEDIRECTOR.
— C. E. 6º —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 32512/6º/948. — Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 32512 /6º/948) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que el vicedirector de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor CALIXTO EDELMIRO SALAS, pase a prestar servicios, a su pedido, a la Nº 16 del mismo distrito.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 3268/P/949. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 60 de Tucumán, y en las Nos. 221, 223 y 207 de Corrientes y 409 de Santiago del Estero, exiten vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 60 de Tucumán, a la directora de la Nº 278 de la misma provincia, señora ADELA EPIFANIA MÉNDEZ de TRAFELATI.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 221 de Corrientes, a la maestra de la Nº 128 de la misma provincia, señora LIVIA ÉLIDA FAGETTI de NASPLEDA.

Art. 3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 223 de Corrientes, a la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señorita NOEMÍ GLADYS GONZÁLEZ HAYES.

Art. 4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 207 de Corrientes, a la maestra de la Nº 101 de la misma provincia, señora MARGARITA TOLEDO de TOLEDO.

Art. 5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 409 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 282 de la misma provincia, señora LUISA JOSEFA DEL CARMEN GALLARDO de ATIA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 3399/C/949. — Visto que en la escuela Nº 159 de Corrientes existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 159 de Corrientes, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita MERCEDES TRÓCCOLI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO MAESTRA AUXILIAR.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 29715/C/948. — Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 29715 /C|948) del Registro del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 355 de Corrientes, señora JACINTA GONZALEZ BARTOLOMÉ de PÉREZ y ubicarla en la Nº 3 de la misma provincia.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 3267/C/949. — Visto que en la escuela Nº 112 de Corrientes existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra de la escuela Nº 363 de Corrientes, señora POLONIA PÉREZ de OZIEL, que fuera trasladada a la Nº 212 de la misma provincia por resolución de fecha 24 de enero último, preste servicios en la Nº 112 de dicha jurisdicción.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 3271/S/949. — Atento que en la escuela Nº 354 de Santiago del Estero existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 354 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 534 de la misma provincia, señorita HILDA AURORA LORENZO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

UBICACIÓN DE INSPECTOR DE ZONA Y TRASLADO DE VICEDIRECTORA

Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

— Exp. 3410/P/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Que el señor ADOLFO RATIER, designado Inspector de Zona de escuelas de Jujuy por Decreto Nº 2839 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 4 de febrero de 1949, preste servicios en la Seccional 5ª de Resistencia (Chaco).

Art. 2º — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 67 de Chaco, a la vicedirectora de la Nº 22 de Misiones, señora ANGÉLICA ISABEL PÉREZ de RATIER.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL — BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 3397/B/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra especial de Música de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, señorita ELBA CERNADAS, pase a prestar servicios a la Nº 23 del Consejo Escolar 6º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE. — CORRIENTES - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 3398/P/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señorita MARÍA ANGÉLICA BRUNO, pase a prestar servicios a la Nº 8 del Consejo Escolar 6º.

Art. 2º — Que el maestro de la escuela Nº 189 de Corrientes, señor LUIS PIERRE, pase a prestar servicios a la Nº 9 del Consejo Escolar 14º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA.
— LA PAMPA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.
— Exp. 3272/L/949. — Visto,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como vicedirectora en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, a la directora de la escuela Nº 283 de La Pampa, señorita ELVA SUSANA DESTÍN ROSSI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL.
— LA PAMPA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.
— Exp. 3270/L/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra especial de Labores de la escuela Nº 17 de La Pampa, señora ROSA BENINCASA de FONT, pase a prestar servicios a las escuelas Nos. 17 y 22 del Consejo Escolar 20º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.
— Exp. 3400/P/949. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 211 de Buenos Aires y en la Nº 259 de Córdoba existe una vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 211 de Buenos Aires, al director de la Nº 14 de Neuquén, señor BUENAVENTURA BUENO.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 259 de Córdoba, a la maestra de la Nº 84 de Río Negro, señorita ANGÉLICA AURELIA KOSSMAN.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 3269/P/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras:

MARÍA ANTONIA AMOR de SUÁREZ, de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la Nº 6 del Consejo Escolar 9º.

ÉLIDA GÓMEZ de FARÍAS, de la escuela Nº 38 de La Pampa, a la Nº 10 del Consejo Escolar 18º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIONES VARIAS

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL

— Exp. 32739/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 11 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión del importe aproximado de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.568.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de material y artículos varios de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado (fojas 6 a 8) por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir en la licitación (ajustado a lo dispuesto por el Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 36506/948) y disponer que por los Talleres Gráficos de la Repartición se proceda a la impresión de 80 ejemplares completos y 40 duplicados de la planilla de la propuesta.

3º — Llamar a licitación pública para **las 15 del 22 de marzo de 1949**, para la contratación del material a que se hace mención en el artículo 1º.

4º — Imputar el gasto total aproximado de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.568.— m/n.), en la siguiente forma:

Al Anexo 15, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 7, Parcial 7 del Presupuesto en vigor	$ 11.066.— m/n.
Al Anexo 15, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 7, Parcial 18 del Presupuesto en vigor	„ 26.502.— „
TOTAL	$ 37.568.— m/n.

PROVISIÓN DE REFLECTORES

Buenos Aires, 18 de febrero de 1949.

— Exp. 32995/O/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto total, aproximado, de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.) en la adquisición mediante licitación pública, de seis reflectores con lámparas de 2.000 a 3.000 W. cada uno, destinados a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar del Consejo.

2º — Llamar a licitación pública para las 15 del 15 de marzo de 1949, con el objeto de contratar la adquisición del material a que se hace mención en el artículo 1º.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado de conformidad a las prescripciones establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Acuerdo Nº 36506/948, para regir el acto público a realizarse y disponer la impresión de 50 ejemplares "originales" y 25 ejemplares para "Duplicado" de la propuesta.

4º — Imputar el gasto de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.) al Anexo 15, II Otros Gastos b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 1, Parcial 9 del Presupuesto en vigor.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

— Exp. 12479/J/948. — Vistas estas actuaciones la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.000.— m/n.) en la provisión mediante licitación pública, de muebles y material que se detalla (fojas 2) para el funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 6.

2º — Llamar a licitación pública para las 15 del 24 de marzo de 1949, con el objeto de contratar la adquisición del material a que se hace mención en el artículo 1º.

3º — Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que proyectó, conforme a las prescripciones establecidas en el Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional número 36506/948, la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir en el acto público y disponer la impresión por Talleres Gráficos de 100 ejemplares completos y 50 más para duplicados de la propuesta.

4º — Imputar el gasto al Anexo 15, II Otros Gastos con afectación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

a) Gastos Generales, Partida Principal 7, Parcial 15/b .... $ 1.780.—
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 6 .. „ 800.—
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 7 .. „ 7.500.—
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 8 .. „ 1.806.—
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 12 .. „ 8.814.—
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 13 .. „ 100.—
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 14 .. „ 1.200.—

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

— Exp. 26.337/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar autorización definitiva, sin limitación de materias para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales a los Religiosos JULIO GILBERTO EIRIZ, VIDAL LÓPEZ de URALDE y ELGUEA, DONATO RAZQUÍN, MANFREDO VÍCTOR PRIMO ROSSI, BERNARDO GARCÍA MUGA y ROQUE RASINES RODRÍGUEZ, quienes han obtenido la Carta de Ciudadanía.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales al Religioso HORACIO MATIAS VÍCTOR DABOVE, de nacionalidad argentina.

SECCIÓN TERRITORIOS

ORGANIZACIÓN DE CURSO PRIMARIO.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1949.

— Exp. 31.112/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Personal y Asuntos Legales y de Didáctica a fs. 7 y 8, respectivamente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la organización del curso primario anexo a la Escuela Hogar Nº 6 de LOS TOLDOS, provincia de Buenos Aires, propuesta por la Inspección Seccional de Escuelas Hogares.

CONSTANCIA EN FOJAS DE SERVICIOS

Buenos Aires, 19 de febrero de 1949.

— Exp. 2216/E/949. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar constancia en la foja de servicios del señor Inspector Seccional don JORGE REYNOSO, la eficaz organización de los festejos realizados en la Escuela Hogar Nº 6 de la provincia de Buenos Aires, con motivo del "Día de la Tradición".

2º — Dejar constancia en las respectivas fojas de servicios del director y del personal de la Escuela Hogar Nº 6 de la provincia de Buenos Aires, de la colaboración prestada y agradecer, asimismo, a los miembros de la Sociedad Cooperadora su aporte en beneficio de la escuela.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-

REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 17

8 de marzo de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 5293/1949

Ratifícase la Resolución Ministerial del 31 de agosto de 1948 por la que se organizó la Secretaría General de la Secretaría de Educación

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

VISTO:

La inclusión en el presupuesto para este ejercicio de 1949, en su ítem 1, Inciso 1º, Apartado a) del Anexo 14, de un cargo de Secretario General y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de agosto de 1948, por resolución de la Secretaría de Educación, fueron centralizados en una Secretaría General los servicios atinentes al despacho del Secretario de Estado al frente de la misma;

Que ello fué requerido como de imprescindible necesidad, en razón de las complejas y múltiples funciones que se cumplen en dicha Secretaría, en relación inmediata con el titular de la misma;

Que en consecuencia corresponde establecer en forma expresa la jerarquía, prerrogativas y tratamiento inherentes al cargo de Secretario General referido, teniendo presente la importancia de las funciones que le son asignadas;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Ministerial del 31 de agosto de 1948, mediante la cual se organizó en la Secretaría de Educación, una Secretaría General, cuya inclusión en el presupuesto para este año de 1949, se identifica en el ítem 1, Inciso 1º, Apartado a) del Anexo 14, Secretaría de Educación.

Art. 2º — El titular del cargo referido en el artículo anterior, tendrá la misma jerarquía, prerrogativas y tratamiento que los Subsecretarios de Estado en las distintas jurisdicciones de la Administración Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
O. Ivanissevich

INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

Decreto Nº 3563/1949. — Extiende la enseñanza de la Religión y de la Moral, como asignatura ordinaria de los respectivos planes de estudio, al cuarto año de los Colegios Nacionales y Liceos Nacionales de Señoritas, y al tercer año de los institutos de enseñanza artística y de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

VISTO:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 12978 determina que la enseñanza de la Religión y de la Moral debe ser impartida como asignatura ordinaria de los respectivos planes de estudio, en todas las escuelas de enseñanza secundaria, normal y especial de la República y,

CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha, tales asignaturas sólo se enseñan hasta el 3er. año de los Colegios Nacionales, Liceos Nacionales de Señoritas y Escuelas Nacionales de Comercio y, hasta el 2º año, en las demás escuelas; con excepción de las Escuelas Nacionales Normales de Maestros y Escuela Superior de Bellas Artes (Talleres de Especialización) "Ernesto de la Cárcova";

Que los beneficios aportados al acervo espiritual de la juventud estudiosa de la República, por tal enseñanza, son observables fácilmente y, ello aconseja la extensión de tales asignaturas a cursos superiores, por haber éstas a una mejor convivencia humana, dando así realización integral al fin propuesto por el artículo 1º de la Ley 12978;

Que tal supuesto fué señalado recientemente por el Poder Ejecutivo al aprobar por los decretos 11534 y 25678 de 1948, los programas de las mencionadas asignaturas, para todos los cursos de los establecimientos de enseñanza media y especial, y en los considerandos del decreto 11904/948, sobre la extensión de la enseñanza al 3er. año de estudio;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Extiéndese, a partir del curso escolar de 1949, la enseñanza de la Religión y de la Moral al cuarto año de estudio en los colegios Nacionales y Liceos Nacionales de Señoritas y al tercer año en todas las escuelas dependien tes de la Dirección General de Enseñanza Técnica y en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, Escuela Nacional de Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" y Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón".

Art. 2º — Las referidas disciplinas se incluyen en los respectivos planes de estudios, con dos horas semanales de clase, y se dictarán de acuerdo con los programas aprobados por decretos números 11534 y 25678/948.

Art. 3º — La Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la referida Secretaría de Estado procederá a proyectar la inclusión, en el presupuesto de gastos para el presente año, de las horas de cátedra y cargos docentes respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

VARIOS

DECRETO Nº 2388/1949. — Autoriza a la 1ª División de Caballería, C. 10 "Húsares de Pueyrredón" para colocar una placa en el sepulcro del prócer epónimo.

Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

Visto este Expediente Nº 12591/948 del registro de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación, por el cual la 1ra. División de Caballería, C. 10 "Húsares de Pueyrredón", solicita autorización para colocar una placa en la tumba que guarda los restos del fundador de dicha Unidad, General Juan Martín de Pueyrredón y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo que inspira dicho pedido reviste el carácter de un justo homenaje a la memoria de quien contribuyó a forjar la grandeza de la Patria;

Que en mérito a esas circunstancias, y atento lo que dispone el S. Decreto Nº 31454 del 10 de diciembre de 1945,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la 1ª División de Caballería, C. 10 "Húsares de

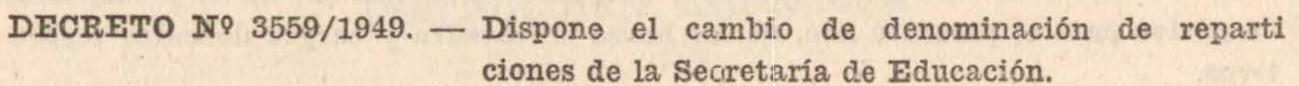
Pueyrredón", a colocar una placa en memoria de su fundador, el General Juan Martín de Pueyrredón, en la tumba que guarda sus restos, con la siguiente leyenda: "El Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", a su creador".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich





DECRETO Nº 3559/1949. — Dispone el cambio de denominación de reparticiones de la Secretaría de Educación.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

VISTO:

Que al ser dispuesto por decreto de fecha 4 de febrero de 1949, Nº 2841, el ajuste del presupuesto para el año 1949 del ANEXO 14 —SECRETARÍA DE EDUCACIÓN— fijando por la Ley Nº 13249, han sido modificadas las denominaciones y remuneraciones de diversos cargos del Inciso 1º, ítem 1, Anexo mencionado, a fin de adecuarlas a las funciones que deben desempeñar sus titulares y,

CONSIDERANDO:

Que deben ser debidamente determinados los cargos mencionados, a fin de que los funcionarios titulares de los mismos puedan percibir sus haberes;

Que, con igual objeto, deben fijarse los cargos que han sido transferidos de otras reparticiones de la Secretaría de Educación, a su Dirección General de Sanidad Escolar;

Que, igualmente, corresponde disponer la modificación de la situación de revista de otros empleados, cuyos cargos han sido transferidos de una a otra Repartición de la Secretaría de Educación o que revistan en otras cuyas denominaciones han sido variadas;

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — En lo sucesivo, las Direcciones Generales de Enseñanza Media y Normal y de Contabilidad y Patrimonio; la Dirección de Asuntos Legales y la Comisión Nacional de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependientes de la Secretaría de Educación, se denominarán, respectivamente: Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; Dirección General de Ad-

ministración; Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado y Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

Art. 2º — ....

....

....

Art. 3º — El personal de la Secretaría de Educación, titular de los cargos que a continuación se determinan, pasará a revistar en la Dirección General de Sanidad Escolar de dicha Secretaría, a la que han sido transferidos los mismos:

a) **De la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial:** Inspector Médico (Jefe); Médico (2º Jefe); Inspector Médico —6 cargos—; Profesor de Educación Física (Sección Técnica); Profesor de Educación Física —5 cargos—; Médico —13 cargos—; Odontólogo —4 cargos—; Horas de cátedra de educación física —40 horas—.

b) **De la Direción General de Enseñanza Técnica:** Médico Jefe.

Art. 4º — A partir del 1º de enero de 1949, pasará a revistar en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación el personal que a continuación se detalla y que, actualmente, con la misma remuneración, revista en otras Reparticiones de esa Secretaría:

Oficial 8º, señor VICENTE SANTIAGO (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 116.130, Cédula de Identidad Nº 953.498, Policía de la Capital Federal), y Oficial 8º, señorita OLGA VILLALOBOS (Cédula de Identidad Nº 898.049, Policía de la Capital Federal), Oficial 9º, señor DELFOR GERVASIO GONZÁLEZ (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 138.225, Cédula de Identidad Nº 1.345.891, Policía de la Capital Federal) y Auxiliar 4º, señorita MARÍA ADELA CRETELLA (Cédula de Identidad Nº 2.760.185, Policía de la Capital Federal).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 5292/1949. — Crea la Dirección General de Personal sobre la base de los departamentos de Personal, Nombramientos y Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

VISTO:

La necesidad de reestructurar por razones de mejor servicio técnico-administrativo a la actual Dirección de Personal y siendo imprescindible contar con un organismo en el que se concentre toda la labor que tenga relación con el personal dependiente de la Secretaría de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que la nueva estructura asignada por presupuesto al Departamento de Personal y a la Oficina de Nombramientos, aconseja, mediante un nuevo organismo, atribuirle jurisdicción sobre los mismos, con atribuciones más amplias y funciones específicamente propias;

Que con la centralización en una sola dependencia —DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL— de todos los departamentos, secciones y oficinas afines se tiende a un mayor control y a racionalizar el trámite, poniéndolo al ritmo que le imponen las necesidades específicas de la Secretaría de Educación;

Que con la implantación de las reformas aconsejadas, se permitirá comprobar en la práctica las ventajas reales de mejor organización y buen servicio, que señalan la conveniencia y oportunidad de su nueva estructura.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créase en la Secretaría de Educación, por transformación del Departamento de Personal, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, integrada por los siguientes departamentos: Departamento de Personal, Departamento de Nombramientos y Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones.

Art. 2º — El Director General ejercerá la Dirección técnica, administrativa y disciplinaria de los organismos integrantes de la Dirección General y de él dependerán directa e indirectamente los departamentos y oficinas respectivas.

Art. 3º — La Dirección General de Personal elevará a la Secretaría de Educación, dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente decreto, el proyecto de organización y reglamentación de la misma, fijando las normas para el funcionamiento interno, quedando desde la fecha derogadas las disposiciones establecidas por el decreto de fecha 4 de noviembre de 1925, sobre organización de la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como así también toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, ratifícanse los puntos 2º al 7º de la Resolución de fecha 26 de agosto de 1948, por la cual se organizan las funciones de la Oficina de Nombramientos, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la primera parte del artículo 3º.

Art. 5º — La Dirección General de Personal podrá recabar informes de las distintas Reparticiones, oficinas, establecimientos, Universidades Nacionales, Consejo Nacional de Educación y entidades descentralizadas que integran la Secretaría de Educación, en lo atinente a las cuestiones de su competencia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Implanta, con carácter de ensayo, el uso obligatorio de los elementos necesarios para establecer, en cualquier momento, la conducta, puntualidad, asistencia y dedicación al estudio de los alumnos inscriptos en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los datos ofrecidos por la experiencia didáctica, deben extremarse las medidas tendientes a establecer una íntima colaboración entre los establecimientos de enseñanza y las familias de alumnos;

Que el establecimiento de vínculos permanentes entre los padres y las autoridades educacionales reviste una máxima utilidad para los fines propios de la enseñanza media;

Que, a ese efecto, cabe estimular el interés de las familias por las alternativas de los cursos que siguen sus hijos, facilitando un adecuado conocimiento de las etapas formativas que atraviesan los mismos;

Que para cumplir tal propósito es preciso poder establecer en cualquier momento la situación de un alumno en cuanto a su comportamiento y su dedicación al estudio;

Que la cooperación efectiva entre el colegio y la familia debe ser constante, puesto que beneficia y orienta la acción recíproca sobre el educando.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Durante el próximo período escolar ha de implantarse por vía de ensayo, el uso de un Parte Diario, de un Registro de Calificaciones Diarias, de un Boletín de Asistencia Diaria y de un Boletín de Conducta, en todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 2º — Dicha Dirección General reglamentará la aplicación de los mencionados instrumentos, de conformidad con los fines expresados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 28

Amplía el número de integrantes del Jurado Asesor de Selección de los aspirantes al ingreso a la Orquesta Sinfónica del Estado

Buenos Aires, 14 de febrero de 1949.

VISTO:

Lo dispuesto por resolución de fecha 30 de noviembre de 1948, referente a la integración del JURADO ASESOR DE SELECCIÓN para los aspirantes al ingreso a la Orquesta Sinfónica del Estado y,

CONSIDERANDO:

Que una de las preocupaciones fundamentales de esta Subsecretaría de Cultura, es la de ofrecer al gran número de los músicos inscriptos la mayor garantía y justicia en las calificaciones respectivas;

Que si bien el JURADO ASESOR DE SELECCIÓN, designado por resolución de fecha 30 de noviembre ppdo., reúne a elementos destacados dentro de sus respectivas especialidades, no se encuentra en él representantes de las diferentos escuelas de violín, viola y violoncelo desarrolladas desde hace muchos años en nuestro país;

Que habiéndose postergado el período de inscripción hasta el día 26 de febrero, corresponde modificar la fecha de iniciación de los exámenes de ingreso, aprobando las Bases que regirán en los mismos.

Atento a las razones expuestas:

El Subsecretario de Cultura

RESUELVE:

Art. 1º — Amplíase el número de integrantes del JURADO ASESOR DE SELECCIÓN de los aspirantes al ingreso a la Orquesta Sinfónica del Estado, a que se refiere el artículo 2º de la resolución de fecha 30 de noviembre de 1948, y desígnanse a los señores ALDO TONINI, PEDRO F. NAPOLITANO, AARON KLASSE, BRUNO BANDINI, ALBERTO SCHIUMA Y ADOLFO MORPURGO, juntamente con los señores Víctor Vezzelli, José María Castro, Luis V. Ochoa, Ferrucio Calusio y Edmundo Gaspart nombrados por resolución de fecha 30 de noviembre de 1948.

Art. 2º — Modifícase lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1948, estableciéndose que la fecha de iniciación de los exámenes de admisión sea la del día 4 de abril de 1949.

Art. 3º — Aprobar las bases que regirán en los exámenes de ingreso, las que corren agregadas en planilla anexa a la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

ANTONIO P. CASTRO

OBRAS ELEGIDAS PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO

Primer flauta solista y segundo flauta (solista suplente)

a) Obra a elección del concurrente
b) Solo de "La Pasión según San Mateo" de J. S. Bach
c) Pasajes de "Pedro y el Lobo" de Prokofieff
d) Solo de "Daphnis y Chloe" de Ravel
e) Solo de la Danza de "Salomé" de R. Strauss
f) Solo del preludio de "L'aprés-midi d'un faune" de C. Debussy
g) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Flautín y tercer flauta

a) Obra a elección del concurrente
b) Pasajes de "Le dit des jeux du monde" de Honegger
c) Pasajes de "Ma mere l'oye" de Ravel
d) Solo de "Canto Cómico" de los Ocho Cantos Populares Rusos de Liadow
e) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Oboe solista y segundo oboe (solista suplente)

a) Obra a elección del concurrente
b) Solo de "La Pasión según San Mateo" de J. S. Bach
c) Solo de la Primera Sinfonía de Brahms (2º movimiento)
d) Pasajes de "Le Tombeau de Couperin" de Ravel
e) Pasajes de la "Sinfonía Clásica" de Prokofieff
f) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Corno Inglés y tercer oboe

a) Obra a elección del concurrente
b) Solo de la sinfonía "Nuevo Mundo" de Dvorak
c) Solo de "El Sombrero de Tres Picos" de M. De Falla (farruca)
d) Solo de la "Rapsodia Española" de Ravel
e) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Clarinete solista y segundo clarinete (solista suplente)

a) Obra a elección del concurrente
b) Solos de la Sexta y Octava Sinfonías de Beethoven
c) Cadencia de "El Gallo de Oro" de Rimsky Korsakoff
d) Andante del "Quinteto en la" de Mozart
e) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Clarinete bajo y tercer clarinete

a) Obra o estudio a elección del concurrente
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Fagot solista y segundo fagot (solista suplente)

a) Obra a elección del concurrente
b) Pasajes de la 4ª y 5ª Sinfonías de Beethoven
c) Solo del "Trittico Botticelliano" de Respighi
d) Solo de "Le sacre du Printemps" de I. Stravinsky
e) Solo del "Bolero" de Ravel
f) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Contrafagot y tercer Fagot

a) Obra o estudio a elección del concurrente
b) Solo de "Ma mere l'oge" de Ravel
c) Solo de "Concierto para la mano izquierda" de Ravel
d) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Primer trompa solista y tercer trompa (solista suplente)

a) Obra a elección del concurrente
b) Pasajes de las 3ª y 9ª sinfonías de Beethoven
c) Solo de "Sigfrido" de Ricardo Wagner
d) Pasajes de "Till Eulenspiegel" de R. Strauss
e) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Segundo trompa y cuarto trompa

a) Obra a elección del concurrente
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Trompeta solista y tercera trompeta (suplente solista):

a) Obra a elección del concurrente
b) Solo del preludio de "Parsifal" de Wagner
c) Solo de "Cuadros de una Exposición" de Mussorgsky-Ravel
d) Solo de la "Obertura para el aire libre" de A. Copland
e) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Segunda trompeta:

a) Obra o estudio a elección
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Primer trombón solista y segundo trombón (solista suplente):

a) Obra o estudio a elección
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas
c) Solo de "Bolero" de Ravel
d) Solo de "Pulcinella" de Stravisnky
e) Solo de "La Gran Pascua Rusa" de Rimsky Korsakoff

Tercer trombón:

a) Obra o estudio a elección
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Tuba:

a) Estudio a elección del concurrente
b) Solos de "Petrouchka" de Stravisnky
c) Solo de "Cuadros de una exposición" de Mussorgsky-Ravel (La carreta polaca).
d) Solo de la segunda Suite de Stravinsky (Galop)
e) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Primer arpa y segunda arpa:

a) Obra a elección del concurrente
b) Solos del "Capricho Español" de R. Korsakoff
c) Danza sacra y danza profana de Debussy
d) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Piano:

a) Obra a elección del concurrente
b) Pasajes de "Petrouchka" de Stravinsky
c) Pasajes de "Las Fuentes de Roma" de Respighi
d) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Celesta, timbales, tambor, bombo, platillos y accesorios:

a) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Violín solista y violín solista suplente:

a) Obra a elección del concurrente
b) Una de las Suites para violín sólo o una de las sonatas para violín y piano de J. S. Bach.
c) Solo de la "Misa solemne" de Beethoven (Agnus Dei)
d) Solos de "Scherazade" de Rimsky Korsakoff
e) Solo de "Vida de héroe" de Ricardo Strauss
f) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Violines primeros de fila:

a) Obra a elección del concurrente
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Violín guía de los segundos y segundos violines de fila:

a) Obras a elección del concurrente
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Viola solista y viola solista suplente:

a) Obra a elección del concurrente
b) Una de las Suites o una de las sonatas con piano de J. S. Bach (Transcripción de las de violín)
c) Solo de "Haroldo en Italia" de Berlioz (1er. movimiento)
d) Don Quijote de R. Strauss
e) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Violas de fila:

a) Obra a elección del concurrente
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Violoncelo solista y violoncelo solista suplente

a) Obra a elección del concurrente
b) Una de las suites para violoncelo sólo o una de las sonatas de violoncelo y piano de J. S. Bach
c) Solo del tercer movimiento del 2º Concierto para piano y orquesta de Brahms
d) Solo de la obertura de "Guillermo Tell" de Rossini
e) Don Quijote de R. Strauss
f) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Violoncelos de fila

a) Obra a elección del concurrente
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Contrabajo solista y contrabajo solista suplente

a) Obra o estudio a elección del concurrente
b) Solo de "Pulcinella" de Stravinsky
c) Solo del "Concerto a cinque" de Respighi
d) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

Contrabajos de fila

a) Obra o estudio a elección del concurrente
b) Lectura de pasajes de obras sinfónicas

RESOLUCIÓN Nº 30

Dispone la iniciación del espectáculo del "TEATRO PARA NIÑOS" y la integración del elenco que actuará en el citado espectáculo

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Visto la Resolución de fecha 15 del corriente mes por la cual S. E. el señor Secretario de Educación encomendó a esta Subsecretaría la misión de organizar, en forma definitiva, el "Teatro Para Niños"; teniendo en cuenta que es necesario fijar la iniciación de los espectáculos programados, integrar los elencos necesarios y proveer, en suma, a todos los aspectos indispensables a las realización de dichas representaciones teatrales; asignando, a la vez, funciones al Departamento de esta Subsecretaría que tendrá a su cargo la supervisión de las tareas indicadas; atento las atribuciones conferidas por Decreto Nº 25154, de fecha 21 de agosto de 1948;

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE:

1º — Iniciar los espectáculos de "TEATRO PARA NIÑOS" con la reposición de la obra, original de A. Larran de Vere, titulada "EL ALMA DE LOS MUÑECOS", que se pondrá en escena el día 6 de marzo próximo en la sala de esta Capital a designarse oportunamente.

2º — Integrar el elenco que tendrá a su cargo las representaciones de "Teatro para Niños" con los siguientes cuadros de personal:

Siete actores y actrices (para el elenco de teatro y radioteatro)	$	750 c/u.
Diez actores y actrices	„	450 c/u.
Cuatro actores y actrices	„	350 c/u.
Un apuntador	„	600
Un traspunte	„	600
Un maquinista	„	600

Son veinticuatro (24) cargos que importan un total de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.150.— m/n.)

3º — Facultar al Departamento de Difusión Cultural para que eleve —al efecto de su posterior aprobación— la nómina de actrices, actores y demás personal técnico necesario, dentro del presupuesto precedentemente detallado, como asimismo para que se realice los actos previos necesarios para la impresión de "affiches", programas, entradas, contratación de peluquería, utilería, sastrería y proponga todas las providencias que considere oportunas para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

4º — Comuníquese, anótese y archívese.

ANTONIO P. CASTRO

INFORMACIONES VARIAS

Se proyecta la inmediata creación de 30 establecimientos secundarios y 293 divisiones en colegios nacionales y escuelas normales y de comercio de todo el país

De acuerdo con las directivas del Secretario de Educación, los organismos técnicos y administrativos de su dependencia estudian la posibilidad de llevar a la práctica un amplio plan orgánico de creaciones escolares que sería el más importante de cuántos se han realizado hasta la fecha.

Esta importantísima decisión del doctor Ivanissevich, que beneficiará a millares de alumnos, responde al propósito de facilitar el acceso de la juventud estudiosa a aquellas carreras por las que demuestra mayor interés, según se ha podido comprobar en las pruebas de ingreso rendidas en los últimos años.

En el precitado plan de creaciones se contempla, entre otras que se darán a conocer en su oportunidad, la habilitación inmediata de los siguientes establecimientos y divisiones.

NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Capital Federal y pueblos suburbanos (Gran Buenos Aires):

Colegio Nacional Nº 12. — Triunvirato y Bebedero. Comprende 2 divisiones de 1er. año; 1 de 2º y 1 de 3º.

Liceo anexo al Colegio Nacional Nº 12. — Triunvirato y Bebedero. Comprende 2 divisiones de 1er. año, 1 de 2º y 1 de 3º.

Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Comprende 1 división de 4º año.

Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires). — Doble turno: mañana y tarde, para varones y niñas. Comprende 2 divisiones de 1er. año, 2 de 2º y 2 de 3º.

Escuela de Comercio para varones Nº 10. — Rivadavia 3577 (creada sobre la base a la Sección Nocturna anexa al colegio Nacional "M. Moreno").

Escuela de Comercio para varones Nº 11. — Pedro Lozano 4250. Doble turno: mañana y tarde. Comprende 4 divisiones de 1er. año; 2 de 2º, 2 de 3º, 2 de 4º y 2 de 5º.

Escuela de Comercio Nº 12. — Aquino 6040, edificio donado por la señora ROSA CURIONI DE DEMARCHI. Doble turno: mañana para varones, tarde para mujeres. Comprende 4 divisiones de 1er. año.

Escuela de Comercio Nº 13, nocturna. — Australia 1649 (creada sobre la base a la Sección Nocturna de la Escuela de Comercio Nº 1).

Escuela de Comercio Nº 14, nocturna. — Gaona 1502 (creada sobre la base a la Sección Nocturna de la Escuela de Comercio Nº 3).

Escuela de Comercio Nº 15, para mujeres. — Valdenegro 3523. Doble turno: mañana y tarde. Comprende 4 divisiones de 1er. año; 2 de 2º, 2 de 3º y 2 de 4º.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires). — Doble turno: turno mañana para varones y turno tarde para mujeres. Comprende 4 divisiones de 1er. año y 2 de 2º.

INTERIOR:

Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires). — (Sobre la base de la oficialización del Instituto Adscripto "Carlos Casares"). Comprende 1 división de 1er. año, 1 de 2º, 1 de 3º, 1 de 4º y 1 de 5º.

Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires). — (Sobre la base de la oficialización del Instituto de Enseñanza Secundaria de Saladillo). Comprende 1 división de 1er. año, 1 de 2º, 1 de 3º, 1 de 4º y 1 de 5º.

Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba). — Comprende 1 división de 1er. año, 1 de 2º y 1 de 3º.

Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes). — **Comprende 1 división de** 1er. año, 1 de 2º, 1 de 3º, 1 de 4 y 1 de 5º.

Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos). — Comprende 1 división de 1er. año, 1 de 2º, 1 de 3º y 1 de 4º.

Colegio Nacional de Rosario Tala (E. Ríos). — Comprende 1 división de 1er. año, 1 de 2º y 1 de 3º.

Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe). — Comprende 1 división de 1er. año; 1 de 2º y 1 de 3º.

Sección Nocturna del Colegio Nacional de Tucumán. — Comprende 2 divisiones de 2º año, 1 de 3º, 1 de 4º y 1 de 5º.

Escuela de Comercio de Catamarca. — Doble turno: diurno, 1 división de 1er. año y nocturno: 1 de 1º, 1 de 2º, 1 de 3º y 1 de 4º.

Escuela de Comercio de Mujeres de Santa Fe. — Creada sobre la base de la Sección Mujeres de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires). — Comprende 1 división de 1er. año.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires). — Comprende 1 división de 1er. año.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires). — Comprende 1 división de 1er. año.

Sesección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). — Comprende 1 división de 1er. año.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Comprende 1 división de 1er. año.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba). — Comprende 1 división de 1er. año.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos). — Comprende 1 división de 1er. año.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe). — Comprende 1 división de 1er. año.

Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires). — Comprende 1 división de 1er. año, 1 de 2º, 1 de 3º, 1 de 4º y 1 de 5º.

NUEVAS DIVISIONES

Capital Federal y pueblos suburbanos (Gran Buenos Aires)

	Cant.	Año	Turno
Colegio Nacional Nº 2, Capital	1	4º	Noche
Colegio Nacional Nº 10, Capital	1	4º	Diurno
Liceo de Señorita Nº 1, Capital	1	5º	Tarde
Liceo de Señorita Nº 2, Capital	1	5º	Tarde
Liceo de Señorita Nº 3, Capital	1	2º	Tarde
Curso Bach. anexo Esc. Normal Avellaneda	1	5º	Mañana
Curso Bach. anexo Esc. Normal L. de Zamora	1	4º	Mañana
Colegio Nacional de Morón	1	1º	Mañana
Colegio Nacional de Morón	1	1º	Tarde
Colegio Nacional de Morón	1	2º	Mañana
Colegio Nacional de Morón	1	2º	Tarde
Colegio Nacional de Morón	1	3º	Mañana
Colegio Nacional de Morón	1	3º	Tarde
Colegio Nacional de San Martín	1	4º	Tarde
Escuela Normal de Avellaneda	1	3º	Mañana
Escuela Normal de San Martín	1	3º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 1, Capital	1	2º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 1, Capital	1	2º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 3, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 3, Capital	1	1º	Tarde

	Cant.	Año	Turno
Escuela de Comercio Nº 3, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 3, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 3, Capital	1	4º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 7, Capital	1	4º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 7, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 7, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 7, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 8, Capital	1	4º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 9, Capital	1	2º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 9, Capital	1	2º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 9, Capital	1	3º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 9, Capital	1	5º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 9, Capital	1	3º	Noche
Escuela de Comercio Nº 10, Capital	1	2º	Noche
Escuela de Comercio Nº 10, Capital	1	4º	Noche
Escuela de Comercio Nº 10, Capital	1	6º	Noche
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	1º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	1º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	2º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	2º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	3º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	3º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	4º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	4º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	5º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 11, Capital	1	5º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 12, Capital	1	1º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 12, Capital	1	1º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 12, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 12, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 13, Capital	1	2º	Noche
Escuela de Comercio Nº 13, Capital	1	3º	Noche
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	1º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	1º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	1º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	2º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	2º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	3º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	3º	Tarde
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	4º	Mañana
Escuela de Comercio Nº 15, Capital	1	4º	Tarde
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Adrogué	1	1º	Mañana
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Adrogué	1	1º	Mañana
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Adrogué	1	1º	Tarde
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Adrogué	1	1º	Tarde
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Adrogué	1	2º	Mañana
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Adrogué	1	2º	Tarde

	Cant.	Año	Turno
Escuela de Comercio de Avellaneda	1	2º	Mañana
Escuela de Comercio de Avellaneda	1	4º	Tarde
Escuela de Comercio de Ramos Mejía	1	4º	Tarde
Escuela de Comercio de Ramos Mejía	1	5º	Tarde
Escuela de Comercio de Ramos Mejía	1	4º	Noche
Escuela de Comercio de San Isidro	1	4º	Diurno
Escuela de Comercio de San Martín	1	4º	Tarde

INTERIOR

Colegio Nacional de Azul (Secc. Comercial)	1	1º	
Colegio Nacional de Bahía Blanca	1	2º	Noche
Colegio Nacional de Coronel Suárez	1	4º	
Colegio Nacional de Junín (Secc. Comercial)	1	4º	
Colegio Nacional de Lobería	1	4º	
Colegio Nacional de Mar del Plata	1	4º	
Colegio Nacional de Mar del Plata (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de Necochea (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de Pergamino (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de Punta Alta (Secc. Comercial)	1	1º	
Colegio Nacional de San Andrés de Giles	1	4º	
Colegio Nacional de San Andrés de Giles	1	5º	
Colegio Nacional de San Andrés Giles (Secc. Comercial)	1	1º	
Colegio Nacional de San Pedro (Secc. Comercial)	1	2º	
Colegio Nacional de San Nicolás (Secc. Comercial)	1	1º	
Colegio Nacional de Tres Arroyos (Secc. Comercial)	1	1º	
Colegio Nacional de Zárate (Secc. Comercial)	1	2º	
Colegio Nacional de Catamarca	1	5º	
Liceo de Señoritas de Córdoba	1	5º	
Colegio Nacional de Río Cuarto (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de San Francisco	1	5º	
Colegio Nacional de San Francisco (Secc. Comercial)	1	1º	
Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Secc. Comercial)	1	4º	
Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Secc. Com.)	1	2º	
Colegio Nacional de Gualeguaychú	1	5º	
Colegio Nacional de La Paz	1	2º	
Colegio Nacional de Nogoyá (Secc. Comercial)	1	1º	
Liceo de Señoritas de Paraná	1	5º	
Colegio Nacional de Jujuy	1	4º	
Colegio Nacional de San Rafael (Secc. Comercial)	1	4º	
Colegio Nacional de San Rafael (Secc. Comercial)	1	3º	Noche
Colegio Nacional de Salta	1	5º	
Colegio Nacional de Salta (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de Salta (Secc. Comercial)	1	4º	
Colegio Nacional de Mercedes (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de Rafaela	1	3º	
Colegio Nacional de Rosario Nº 1	1	2º	Noche
Liceo de Señoritas de Rosario	1	4º	

	Cant.	Año	Turno
Liceo de Señoritas de Santa Fe	1	3º	
Liceo de Señoritas de Santa Fe	1	5º	
Colegio Nacional de Venado Tuerto (Secc. Comercial)	1	2º	
Colegio Nacional de Tucumán	2	2º	Noche
Colegio Nacional de Tucumán	1	3º	Noche
Colegio Nacional de Tucumán	1	4º	Noche
Colegio Nacional de Tucumán	1	5º	Noche
Colegio Nac. de Presidencia Roque Sáenz Peña (S. Com.)	1	4º	
Colegio Nacional de Villa Ángela	1	3º	
Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia	1	3º	
Colegio Nacional de C. Rivadavia (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de Formosa	1	4º	
Colegio Nacional de Formosa (Secc. Comercial)	1	3º	
Colegio Nacional de General Pico	1	1º	
Colegio Nacional de Santa Rosa (Secc. Comercial)	2	2º	
Colegio Nacional de Oberá	1	2º	
Colegio Nacional de Oberá	1	3º	
Colegio Nacional de Bariloche	1	5º	
Colegio Nacional de Río Gallegos	1	5º	
Escuela Normal de Chacabuco (Secc. Comercial)	1	4º	
Escuela Normal de Chivilcoy (Secc. Comercial)	1	2º	
Escuela Normal de La Plata Nº 3	1	2º	
Escuela Normal de Lincoln (Secc. Comercial)	1	2º	
Escuela Normal de Mercedes	1	2º	
Escuela Normal de Mercedes (Transformación)	1	5º	
Escuela Normal de Tandil (Secc. Comercial)	1	3º	
Escuela Normal de Veinticinco de Mayo	1	3º	
Escuela Normal de Santo Tomé	1	3º	
Escuela Normal de Santo Tomé (Secc. Comercial)	1	3º	
Escuela Normal de Gualeguay	1	3º	
Escuela Normal de Gualeguay (Secc. Comercial)	1	2º	
Escuela Normal de San Juan	1	3º	
Escuela Normal de San Juan	2	8º	
Escuela Normal de Esperanza (Secc. Comercial)	1	2º	
Escuela Normal de Santiago del Estero	2	8º	
Escuela Normal de Resistencia	1	3º	
Escuela de Comercio de Bahía Blanca	1	3º	Noche
Escuela de Comercio de La Plata	2	2º	
Escuela de Comercio de La Plata	1	4º	
Escuela de Comercio de La Plata	1	3º	Noche
Escuela de Comercio de Nueve de Julio (Transformación)	1	4º	Noche
Escuela de Comercio de Nueve de Julio (Sec. Bachillerato)	1	4º	
Escuela de Comercio de Ramos Mejía	1	4º	
Escuela de Comercio de Ramos Mejía	1	5º	
Escuela de Comercio de Ramos Mejía	1	4º	Noche
Escuela de Comercio de Paraná	2	3º	
Escuela de Comercio de San Martín (Mendoza)	1	2º	
Escuela de Comercio de San Martín (Mendoza)	1	3º	
Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe)	1	2º	Noche
Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe)	1	5º	Noche

	Cant.	Año	Turno
Escuela de Comercio de Cap. Gral. J. J. Urquiza (Rosario)	1	3º	
Escuela de Comercio de Cap. Gral. J. J. Urquiza (Rosario)	1	4º	
Escuela de Comercio de Santa Fe	1	2º	
Escuela de Comercio de Santa Fe	1	4º	
Escuela de Comercio de Santa Fe	1	3º	Noche
Escuela de Comercio de Santiago del Estero	1	2º	
Escuela de Comercio de Santiago del Estero	1	5º	
Escuela de Comercio de Monteros	1	2º	
Escuela de Comercio de Tucumán	2	2º	
Escuela de Comercio de Tucumán	1	3º	
Escuela de Comercio de Tucumán	1	4º	
Escuela de Comercio de Tucumán	1	3º	Noche
Escuela de Comercio de El Dorado (Misiones)	1	2º	
Escuela de Comercio de Posadas	1	3º	
Escuela de Comercio de Neuquén (Sec. Bachillerato) ..	1	5º	
Liceo de señoritas anexo Colegio Nacional de Tucumán	1	4º	

Congresos juveniles

"Por iniciativa de la Secretaría de Educación se han realizado reciente-"mente, dos congresos juveniles experimentales cuyo desarrollo y resultado "permiten abrigar fundadas esperanzas sobre su eficacia educativa.

"En efecto, el último de dichos certámenes, que se realizó en el Institu-"to Nacional de Educación Física "Manual Belgrano", reveló en los jóvenes "allí reunidos, la existencia de ideas claras y de una orientación definida "frente a los problemas que les atañen como individuos y como miembros de "una comunidad nacional que aspira a consolidar un régimen de justicia so-"cial y de libertad política y económica. Y lo que es más, la experiencia reco-"gida autoriza afirmar que la escuela argentina se ha enriquecido con la im-"plantación de un nuevo elemento de indudable valor didáctico que, unido a "los ya incorporados y a los que se tiene dispuesto introducir en un futuro "próximo, ha de permitirle satisfacer el ideal educativo del excelentísimo se-"ñor presidente de la Nación, quien aspira a que "la juventud estudiosa pueda "desenvolver su propia personalidad, que es tanto como decir nacionalidad, su "espíritu de iniciativa, su amor a la cooperación y al trabajo juntamente con "un sentido de responsabilidad social y ante la Patria; todo ello conforme "a las exigencias de una justicia socialmente concebida".

"Para el logro de tan elevada finalidad y de conformidad con las direc-"tivas impartidas por el Secretario de Educación, el II CONGRESO JUVE-"NIL que acaba de clausurar sus deliberaciones, cumplió un extenso y varia-"do programa de actividades recreativas, deportivas y culturales (paseos, "excursiones, visitas de estudio, conferencias, sesiones gimnásticas, fogones, de-"bates y conversaciones sobre temas de interés inmediato), y ofreció a los "jóvenes participantes una magnífica oportunidad para manifestarse libre-"mente en un ambiente cordial y propicio a la reflexión y al estudio de las "muchas posibilidades que ahora se les brinda para llegar a ser factores efi-

"cientes de cultura y elementos útiles al propósito de conservar, enaltecer y "acrecentar el sentimiento de la nacionalidad.

"Las conclusiones alcanzadas en la sesión de clausura, que fué presidida "por el director del Instituto Nacional de Educación Física y a la que asis- "tieron los profesores y alumnos que actuaron en el precitado congreso, corro- "boran la favorable opinión que las autoridades educativas tienen formada so- "bre las condiciones de nuestra juventud estudiosa para intervenir en la dilu- "cidación de los problemas que atañen a su formación integral.

"Durante las sesiones plenarias y en el transcurso de las conversaciones "mantenidas por un grupo de profesores, los jóvenes congresistas trataron los "siguientes asuntos:

a) **Temas de debate:**
 1º La edificación escolar: problemas.
 2º Programas de estudio.
 3º Congresos juveniles: necesidad de su realización periódica.
 4º El club colegial.

b) **Temas de las conversaciones sostenidas con los profesores:**
 1º Fin y objeto de los congresos juveniles.
 2º Necesidad de una educación creadora, dinámica, con desprecio por el conformismo ambiental.
 3º La pasividad de la juventud actual y su orientación hacia una cooperación activa en todos los sentidos de la vida individual y colectiva.
 4º Por qué una de las funciones del Estado debe ser obtener el equilibrio entre el trabajo (manual, artístico, intelectual) y la recreación del hombre.
 5º Quiénes nos deben educar y para qué debemos educarnos.
 6º El debate: características y objetivos. Organización y reglamentación.

Entrevistan al Secretario de Educación los alumnos de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal

22 de febrero. — Una numerosa delegación de alumnos de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", de la Capital Federal, presidida por el director del establecimiento, concurre a la Secretaría de Educación para saludar a su titular, hacerle conocer sus aspiraciones e invitarlo muy especialmente a concurrir a los actos conmemorativos del 75º aniversario de la fundación de la aludida casa de estudios.

El doctor Ivanissevich, a quién acompaña el director general de enseñanza secundaria, normal y especial, atiende deferentemente a los jóvenes visitantes, se interesa por las cuestiones que les preocupan y les anuncia que ya ha tomado las providencias necesarias para resolver, en principio, la situación de aquellos estudiantes de las escuelas normales que abrigan temores respecto de las posibilidades que han de ofrecérseles para desarrollar actividades docentes, cuando egresen de las casas donde actualmente se educan.

Al término de la audiencia, el secretario de Educación reitera a los integrantes de la delegación el ofrecimiento de ayudarlos a resolver sus proble-

mas y los exhorta a perfeccionarse a fin de no defraudar la confianza que las autoridades tienen en la capacidad de los jóvenes argentinos para conservar y enaltecer los valores de la nacionalidad.

Regresa la misión científica enviada a Tierra del Fuego

24 de febrero. — Procedente de Tierar del Fuego llega al aerodromo de Morón, la misión científica presidida por el rector de la Universidad Nacional de la Plata e integrada por el decano de la Facultad de Veterinaria, el director del Instituto del Museo y varios técnicos de la precitada casa de altos estudios que permaneció en el aludido territorio sureño para estudiar la posibilidad de establecer un centro de investigaciones zoofitotécnicas y una red de estaciones experimentales.

En el mismo avión, regresa también el fotógrafo del noticiario cinematográfico "SUCESOS EDUCATIVOS" que acompañó a la misión de referencia para filmar aspectos de su labor y obtener otras notas útiles al propósito de contribuir al conocimiento de las regiones australes.

La Secretaría de Educación celebra el Día de la Recuperación Nacional y la terminación del período de Vacaciones Útiles

25 de febrero. — Con la presencia del Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; del subsecretario de Cultura, don Antonio P. Castro; funcionarios administrativos y técnicos, directores, maestros, alumnos y un público numeroso, se realiza en el teatro Nacional "Cervantes" el acto celebratorio del "Día de la Recuperación Nacional" y de clausura de las "Vacaciones Útiles" que, con éxito tan señalado, se han cumplido en numerosos establecimientos de enseñanza primaria y media de todo el país.

Después de la canción del Himno Nacional, hace uso de la palabra el delegado interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor Federico A. Daus, para referirse a la obra de recuperación económica cumplida por el gobierno nacional en el curso de los tres últimos años.

A continuación, un coro integrado por los alumnos de las escuelas de Vacaciones Útiles de los consejos escolares I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XI interpretan diversas canciones vernáculas, y el profesor Marcelino F. Olivari trata el tema: "Una nueva realidad Argentina: las vacaciones útiles".

Seguidamente un conjunto de niños de los distritos X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX, que también traduce con propiedad y viveza otras expresiones de nuestro folklore, precede a las elocuentes palabras con que el Secretario de Educación se refiere a la acción de la escuela primaria cuyos maestros —agrega— hacen más, mucho más de lo que comúnmente se cree y para quienes pidió un aplauso por su desempeño entusiasta y eficiente. En el curso de su disertación, el doctor Oscar Ivanissevich alude al "Día de la Recuperación Nacional", cuyo significado —dice—, no debe reducirse

únicamente a celebrar la consumación del esfuerzo gigantesco y patriótico realizado por el gobierno actual para rescatar la parte de nuestro acervo material entregado al capital extranjero, porque esta recuperación es pequeña al lado del recobro moral y espiritual que supone el hecho de haber superado ya la era del fraude y la época en que no escaseaban los hombres que servían intereses foráneos y obtenían beneficios extraordinarios por proponer la enajenación del patrimonio nacional.

Al finalizar su improvisación, el doctor Ivanissevich, que es calurosamente aplaudido por la concurrencia, cede la palabra al R. P. Juan Bussolini, Director del Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, quien hace algunas consideraciones sobre la importancia de la función asignada a la Secretaría de Educación y señala el mérito indudable de la obra que al frente de la misma está cumpliendo su titular.

El Secretario de Educación, docentes y alumnos de las "escuelas de vacaciones útiles", rinden homenaje al Gral. San Martín

25 de febrero. — Una nutrida delegación de alumnos de las "escuelas de vacaciones útiles", en representación de los escolares argentinos, participa en el homenaje organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano para honrar al Libertador en el 171º aniversario de su natalicio.

Al acto, que se realiza en la plaza San Martín, asisten el Ministro de Guerra y Secretario de Defensa Nacional, Gral. Humberto Sosa Molina, el titular del Departamento de Marina, Almirante Enrique B. García; el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivannissevich; jefes y oficiales de las fuerzas armadas, funcionarios y gran cantidad de público.

Al finalizar la ceremonia, los niños, acompañados del doctor Ivanissevich, autoridades educativas, directores y maestros de los precitados centros de actividad periescolar de la Capital Federal, concretan su homenaje con sendos ramilletes que depositan, reverentes, en el pie de la estatua del prócer, entretanto se desconcentran desfilando.

Universitarios peruanos entrevistan al Secretario de Educación

25 de febrero. — El Secretario de Educación recibe a los alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marco, de Lima (Perú), que concurren para reiterarle su agradecimiento por las atenciones recibidas y obsequiarle una réplica de la lámpara votiva donde arde la "Llama de la Argentinidad".

Durante la entrevista, el doctor Ivanissevich se refiere al alto significado que, en las actuales circunstancias, adquiere el intercambio de embajadas estudiantiles entre los países del continente y señala que las autoridades argentinas les brinda generosa acogida y les otorga toda clase de facilidades porque entienden que con ello facilitan el conocimiento mutuo de los pueblos y contribuyen a estrechar los vínculos de solidaridad americana.

Antes de retirarse, los estudiantes peruanos, de pie, guardan un minuto de silencio como homenaje a la memoria del general San Martín, a quien ellos también deben su condición de pueblo libre.

La Secretaría de Educación toma posesión del solar donde se levantará la escuela "Perón", prototipo de la nueva escuela argentina

26 de febrero. — En la localidad de Villa Domínico (Provincia de Buenos Aires), se realiza una significativa ceremonia con motivo de la entrega del solar en que ha de construirse la escuela "Perón", prototipo de la nueva escuela argentina.

Una concurrencia numerosa y entusiasta que contribuye a dar carácter popular a la fiesta, rodea el palco oficial donde toman ubicación las autoridades nacionales y provinciales presididas por el doctor Oscar Ivanissevich, a quien acompañan, también, su esposa, el intendente Municipal de Avellaneda y altos funcionarios de la Secretaría de Educación.

Durante el acto —que comienza con la ejecución del Himno Nacional, cuyas estrofas son coreadas por todos los presentes—, la directora de la escuela nacional Nº 64 y el presidente de la Asociación Cooperadora del establecimiento aludido preceden en el uso de la palabra a un alumno que pronuncia un breve discurso de agradecimiento, en tanto que un grupo de escolares testimonia el reconocimiento de los vecinos de la zona, haciendo entrega de dos ramilletes a la señora María Esther López Cabanillas de Ivanissevich, y de una medalla al Secretario de Educación.

Por último habla el doctor Ivanissevich, quien comienza refiriéndose al esfuerzo extraordinario que se realiza en el país para construir la nueva Argentina, destacando la acción constructora, de amor y de empeño que la caracteriza.

Después de señalar las principales realizaciones de todo orden efectuadas, agrega: "En pocos años más, si trabajamos con empeño, si nos decidimos a hacer obra de conciencia, de sentirnos hermanos y no personajes trascendentes que miran con desprecio a los que están un escalón más abajo, podremos conseguir el ideal que soñó el general San Martín, que está realizando el general Perón y que muchos de ustedes verán realizado dentro de poco".

Luego de aludir a las características de la escuela a construirse, que denomina prototipo de la nueva escuela, aplaude la obra de la Asociación Cooperadora local y concluye su alocución diciendo: "Estamos recuperando para la República y para cada uno de sus ciudadanos lo que por legítimo derecho les pertenece; estamos dispuestos, por consiguiente, a movilizarnos sin descanso, para ser útiles al pueblo, que sabemos no nos abandonará jamás.

"Ninguna fuerza externa ni interna nos hará cejar un minuto en nuestro movimiento. La República Argentina será de los argentinos y para los argentinos".

Al finalizar su discurso, el doctor Ivanissevich, acompañado por los vecinos, se dirige al local de la escuela Nº 64 cuyas instalaciones recorre a fin de interiorizarse de sus necesidades.

Entrevistan al Secretario de Educación, los egresados de los colegios nacionales Aguilares y Tafí Viejo

26 de febrero. — Acompañados de funcionarios técnicos y miembros del personal directivo, los bachilleres egresados de los colegios nacionales de Aguilares y Tafí Viejo (Tucumán), entrevistan al Secretario de Educación para hacerle llegar el saludo y la adhesión de los estudiantes tucumanos.

El doctor Ivanissevich agradece la atención de los visitantes y les expresa que lo significativo de las jiras de estudio organizadas por la Secretaría de Educación está en que los beneficiados no sólo recorren y conocen distintos lugares del país, sino que se les ofrece la oportunidad de exponer personalmente sus inquietudes a quienes aspiran a que la juventud también participe en la solución de los problemas que atañen a su formación integral.

Noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación

2 de marzo. — En la sala de proyecciones de la Secretaría de Educación se estrena en privado la novena entrega de "SUCESOS EDUCATIVOS", en la que se muestran distintos aspectos de la actividad industrial y de las riquezas del territorio nacional de Misiones y numerosas vistas de las cataratas del Iguazú.

A la exhibición de la nueva película, que es de carácter documental, asistieron el Secretario de Educación, autoridades escolares, representantes de la prensa y numerosos docentes.

TURISMO ESCOLAR

Regresa de Mar del Plata el primer contingente femenino

26 de febrero. — Llegan a la sede de la Secretaría de Educación el primer contingente de estudiantes secundarios que pasó una temporada en la Colonia Veraniega de Enseñanza Media, establecida en Mar del Plata.

Antes de reintegrarse a sus hogares, las jóvenes viajeras son saludadas por los funcionarios del Departamento de Turismo Escolar que tienen a su cargo la organización de los viajes y campamentos veraniegos para estudiantes egresados de todos los establecimientos de enseñanza dependientes del aludido Departamento de Estado.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 17

8 de marzo de 1949

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 4050 (1)

CONFIRMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DOCENTE

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

Visto, que es necesario regularizar la situación de revista en el Presupuesto del personal técnico docente del Consejo Nacional de Educación confirmándolo en sus funciones, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en el cargo de Inspector Médico General —con asignación mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.— m/n.), al doctor ENRIQUE DOMINGO ULISES PIERÁNGELI (M. I. 5.675, D. M. 1, Clase 1893).

Art. 2º — Confírmase en el cargo de Inspectores Técnicos Generales —con asignación mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.— m/n.)—, a las siguientes personas: JUAN ISIDRO TAMBURINI (M. I. 2.553.187, D. M. 39, Clase 1900); MARÍA TIZÓN (Cédula de Identidad Nº 227.113, Policía de la Capital Federal); FEDERICO EUGENIO MERSARI CROSS (M. I. 305.937, D. M. 3, Clase 1894); CARLOS HIGINIO LAGUZZI (M. I. 1.537.304, D. M. 65, Clase 1895) y ALBERTO ESCOBAR (M. I. 1.061.708, D. M. 19, Clase 1900).

Art. 3º — Confírmase en el cargo de Subinspectores Técnicos Generales —con asignación mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.— m/n.)—, a las siguientes personas: MIGUEL ANTONIO MÉNDEZ BAR (M. I. 327.366, D. M. 3, Clase 1896); EMILIA CRISTINA DEZEO de MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 226.520, Policía de la Capital Federal); ENRIQUE GALLARDO (M. I. 1.755.106, D. M. 29, Clase 1898); BERNARDO CARLOS VON OERTEL (M. I. 2.475.174, D. M. 38, Clase 1901); CARLOS MARÍA CUESTAS ACOSTA (M. I. 3.195.377, D. M. 50, Clase 1907); CARLOS ÁNGEL COSCI (M. I. 3.172.219, D. M. 50, Clase 1903), y JUANA ESTHER GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad Nº 1.479.912, Policía de la Capital Federal).

Art. 4º — Confírmase en el cargo de Inspectores Técnicos de Región, —con asignación mensual de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600.— m/n.)—, a las siguientes personas: VICTORIO MANUEL SONZOGNI (M. I. 2.211.946, D. M. 34, Clase 1896); ROGELIO FERNANDO

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3401|P|949.

FÉLIX DIDIER (M. I. 1.760.129, D. M. 3, Clase 1898); RUFINO YAPUR (M. I. 158.116, D. M 2, Clase 1899); TEÓFILO SÁNCHEZ (M. I. 3.771.631, D. M. 60, Clase 1896); JULIO PEDRO BRACAMONTE (M. I. 721.820, D. M. 15, Clase 1907); DIONISIO CHAILE (M. I. 1.833.019, D. M. 30, Clase 1896); ESTEBAN GUERINO RIGHI (M. I. 1.607.539, D. M. 27, Clase 1902); SANTIAGO ELOY PASTOR LESCA (M. I. 1.937.850, D M. 31, Clase 1904); JUSTO EDMUNDO GNAVI (M. I. 846.423, D. M. 16, Clase 1909); ERNESTO JULIÁN ETCHEVERRY (M. I. 34.893, D. M. 1, Clase 1900); SANTOS O'NEILL (M. I. 3.851.937, D. M. 44, Clase 1920); FRANCISCO CRESPO (M. I. 122.217, D. M. 1, Clase 1912); HUGO FERNANDO LANCELLE (M. I. 324.763, D. M. 3, Clase 1902); HORACIO RATIER (M. I. 1.685.502, D. M. 28, Clase 1901) y JUAN GIMÉNEZ MEDINA (M. I. 3.447.596, D. M. 54, Clase 1901).

Art. 5º — Confírmase en el cargo de Subinspector Médico General, —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, al doctor OCTAVIO MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PICO ESTRADA (M. I. 167.754, D. M. 2, Clase 1893).

Art. 6º — Confírmase en el cargo de Inspectores Técnicos de Materias Especiales, —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, a las siguientes personas: DELIA SÁNCHEZ ZEBALLOS (Cédula de Identidad Nº 301.952, Policía de la Capital Federal); ATHOS PALMA (M. I. 18.844, D. M. 1, Clase 1891; OSCAR BARBERIS (M I. 59.639, D. M. 1, Clase 1901) y NICOLÁS ALBERTO BONELLI (M. I. 291.134, D. M. 3, Clase 1903).

Art. 7º — Confírmase en el cargo de Director del Instituto Bernasconi, —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, al señor ANTONIO CARLOS MARFANY (M. I. 1.090.773, D. M. 19, Clase 1900).

Art. 8º — Confírmase en el cargo de Secretarios Técnicos de Inspecciones Generales, —con asigngación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, a las siguientes personas: JOSÉ ALFREDO FONTAO (M. I. 324.284, D. M. 3, Clase 1902); ELISEO CARLOS LEGASA (M. I. 1.051.145, D. M. 15, Clase 1914); ÁNGEL FERRARI M. I. 457.698, D. M. 4, Clase 1896); MACARIO ANÍBAL CUESTAS ACOSTA (M. I. 3.195.074, D. M. 50, Clase 1908) y GERARDO ROBERTO ALFARO (M. I. 1.109.765, D. M. 19, Clase 1910).

Art. 9º — Confírmase en el cargo de Inspectores Técnicos Seccionales, —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, a las siguientes personas: ÁNGEL BRAULIO FERNÁNDEZ (M. I. 2.032.833, D. M. 32, Clase 1895); FÉLIX RAMÓN CANO (M. I. 3.568.136, D. M. 57, Clase 1898); SIMPLICIO ANTONIO PERROTA (M. I. 1.949.705, D. M. 29, Clase 1909); RAMÓN ALBERTO DULCE (M. I. 2.723.126, D. M. 43, Clase 1901); ÁNGEL JOSÉ BIANCHI (M. I. 3.048.079, D. M. 48, Clase 1903); JOSÉ HUMBERTO ESTEVES (M. I. 3.195.328, D. M. 50, Clase 1903); DELFOR DEL CARMEN PERALTA (M. I. 3.815.615, D. M. 61, Clase 1897); JOSÉ ELÍAS MENDOZA (M. I. 3.883.782, D. M. 62, Clase 1903); MARCOS EFRAÍN SAADI ARCE (M. I. 3.437.593, D. M. 54, Clase 1909); NICOLÁS LANZILLOTO (M. I. 2.983.036, D. M. 47, Clase 1900); ANTONIO BLANCHET (M. I. 3.179.149, D. M. 50, Clase 1907); FÉLIX BUENAVENTURA (M. I. 1.637.632, D. M. 27, Clase 1912); HÉCTOR FLORENTINO TISSERA M. I. 3.205.194, D. M. 50, Clase 1893); NÉSTOR GREGORIO RIVAS (M. I.

3.447.978, D. M. 54, Clase 1906); FERMÍN AGUSTÍN GODOY DÍAZ (M. I. 1.505.246, D. M. 25, Clase 1897); MIGUEL NACIANCENO VILLAFAÑE (M. I. 3.701.881, D. M. 59, Clase 1898); JOSÉ MARÍA MATA (M. I. 2.544.590, D. M. 39, Clase 1895); ÍTALO ARGENTINO MIRCOLI (M. I. 1.520.253, D. M. 26, Clase 1904); JOSÉ DEL CARMEN ROLDÁN (M. I. 3.704.955, D. M. 59, Clase 1896); RAMÓN VICTORIANO QUIROGA (M. I. 203.386, D. M. 2, Clase 1896) y JOSÉ MENOTTI LUQUE (M. I. 2.570.036, D. M. 39, Clase 1900).

Art. 10º — Confírmase en el cargo de Inspectores Técnicos de Distritos, —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.), a las siguientes personas: JOSÉ DOMINGO CALDERARO (M. I. 482.421, D. M. 4, Clase 1894); MARCOS LORENZO BADANO (M. I. 62.731, D. M. 1, Clase 1893); JACINTO SANTIAGO QUIAN (M. I. 457.145, D. M. 4, Clase 1894); ROQUE JACINTO MORA Y ARAUJO (M. I. 6.697, D. M. 1, Clase 1895); ROQUE EXEQUIEL CABRAL (M. I. 1.548.225, D. M. 65, Clase 1896); JUAN BAUTISTA ARDIZZONE (M. I. 279.422, D. M. 3, Clase 1894); EDUARDO ADOLFO BARRERE (M. I. 24.344, D. M. 1, Clase 1895); JOSÉ ERNESTO GALLONI (M. I. 454.937, D. M. 4, Clase 1897); CARLOS JUSTO FLORIT (M. I. 460.694, D. M. 4, Clase 1898); FELIPE LUIS ALVELDA (M. I. 282.878, D. M. 3, Clase 1900); JOSÉ CABREJAS (M. I. 485.009, D. M. 4, Clase 1899); BERTA ELENA VIDAL de BATTINI (Cédula de Identidad Nº 235.834, Policía de la Capital Federal); TOMASA AÍDA TIZÓN de QUIAN (Cédula de Identidad Nº 299.247, Policía de la Capital Federal); ALBERTO JOSÉ GALMARINO (M. I. 302.052, D. M. 3, Clase 1899); MIGUEL RAMÓN ANTÚNEZ (M. I. 312.166, D. M. 3, Clase 1899); BAUTISTA AZUMA LACARREGUI (M. I. 188.447, D. M. 2, Clase 1896); ENRIQUE AMADEO SALGADO (M. I. 23.334, D. M. 1, Clase 1899); JOAQUÍN DOMINGO MOSQUERA (M. I. 5.414, D. M. 1, Clase 1902); PASCUAL LA ROSA (M. I. 332.625, D. M. 3, Clase 1900); HERNÁN MIGUEL PALLARDÓ (M. I. 470.854, D. M. 4, Clase 1901); ROMÁN SANTIAGO BAROUSSE (M. I. 485.629, D. M. 4, Clase 1896); HÉCTOR ANÍBAL MOLINARI (M. I. 1.553.091, D. M. 65, Clase 1894); ALFREDO MARINO (M. I. 50.087, D. M. 1, Clase 1901); EMILIO CACCIA (M. I. 1.505.613, D. M. 25, Clase 1899); CARLOS ALBERTO VERONELLI (M. I. 21.131, D. M. 1, Clase 1902); JOSÉ EMILIO RECLA (M. I. 2.273.377, D. M. 35, Clase 1902); JUAN JOSÉ PANCRACIO TRAMUTOLA (M. I. 322.376, D. M. 3, Clase 1902); GASPAR LUCILO BENAVENTO (M. I. 1.522.938, D. M. 26, Clase 1902); OSVALDO ESTEBAN SOLARI (M. I. 215.806, D. M. 2, Clase 1904); FLORINDO ARTURO DÍAZ (M. I. 1.870.991, D. M. 1, Clase 1909); CARLOS VILLAFUERTE (M. I. 3.465.809, D. M. 53, Clase 1907); ESTHER CLOTILDE TADDÍA (Cédula de Identidad Nº 227.186, Policía de la Capital Federal); ADELA OTS ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 500.231, Policía de la Capital Federal); RANULFO ESCUDERO (M. I. 1.544.608, D. M. 65, Clase 1895); EVANGELINA CELESTINA TORSELLI de NIETO MORENO (Cédula de Identidad Nº 488.255, Policía de la Capital Federal); SEGUNDO FERNÁNDEZ (M. I. 1.518.953, D. M. 26, Clase 1895); VICENTE DANTE LUCIANI (M. I. 1.525.279, D. M. 26, Clase 1897); DAVID GUILLERMO PÉREZ (M. I. 1.513.216, D. M. 26, Clase 1900); GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO (M. I. 1.555.384, D. M. 65, Clase 1898); JORGE PEDRO ARIZAGA (M. I. 178.270, D. M. 2, Clase 1903); EMILIO ANDRÉS HAAS (M. I. 1.503.806, D. M. 25, Clase 1898) y JORGE REYNOSO (M. I. 1.517.403, D. M. 26, Clase 1896).

Art. 11º — Confírmase en el cargo de Subinspectores Técnicos Seccionales, —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NA-

CIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, a las siguientes personas: MARCELO LEDESMA (M. I. 2.465.519, D. M. 3, Clase 1894); GUILLERMO ANTONIO GIANELLO (M. I. 1.862.243, D. M. 30, Clase 1899); MIGUEL ÁNGEL DIEZ OJEDA (M. I. 3.138.774, D. M. 49, Clase 1914); PEDRO ANTONIO LUNA (M. I. 3.751.806, D. M. 60, Clase 1908); JUSTO GERMÁN ALDERETE (M. I. 3.593.844, D. M. 57, Clase 1898); EMILIO ABELLEYRA (M. I. 1.516.358, D. M. 26, Clase 1901) y ANTONIO CORONA (M. I. 2.538.079, D. M. 39, Clase 1903).

Art. 12º — Confírmase en el cargo de Jefe del Servicio Odontológico, —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al doctor ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE (M. I. 2.112.404, D. M. 33, Clase 1889).

Art. 13º — Confírmase en el cargo de Inspectores Técnicos de Enseñanza Práctica y Manual, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las siguientes personas: LUIS RICARDO ARAGÓN (M. I. 305.926, D. M. 3, Clase 1896); OTTO RODRÍGUEZ BURMESTER (M. I. 62.330, D. M. 2, Clase 1899); ÁNGEL MARÍA DE ROSA (M. I. 319.619, D. M. 3, Clase 1888); LUCÍA MAGDALENA LAJOUS (Cédula de Identidad Nº 765.031, Policía de la Capital Federal); BRÍGIDA FRÍAS de LÓPEZ BUCHARDO (Cédula de Identidad Nº 329.326, Policía de la Capital Federal); ARTURO CARLOS ALBERTO FOURCADE (M. I. 1.550.419, D. M. 65, Clase 1901); ELISA ISOLINA TORRES CABRERA de DATO MONTERO (Cédula de Identidad Nº 746.086, Policía de la Capital Federal); GUILLERMO TULA (M. I. 471.322, D. M. 4, Clase 1896); ADA OFELIA CABALLER (Cédula de Identidad Nº 312.686, Policía de la Capital Federal); ELBA PICABEA de MARTÍNEZ GONZÁLVEZ (Cédula de Identidad Nº 672.511, Policía de la Capital Federal); ISABEL MATILDE BARES de LEZAMA (Cédula de Identidad Nº 321.055, Policía de la Capital Federal) y ANTONIO DÍAZ FRANCO (M. I. 223.949, D. M. 2, Clase 1894).

Art. 14º — Confírmase en el cargo de Secretarios Técnicos de Consejos Escolares, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las siguientes personas: ESTEBAN HONORIO DAMEDIN (M. I. 209.783, D. M. 2, Clase 1899); ELVIRA ZANELLATO de CASADO (Cédula de Identidad Nº 314.539, Policía de la Capital Federal); ALBA DEL CARMEN ZUQUETTI PARMA de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 0.317.202, Policía de la Capital Federal); LUIS LEÓN DE LOS SANTOS (M. I. 58.062, D. M. 1, Clase 1897); EDELMIRO NÉSTOR ROSSI (M. I. 338.002, D. M. 3, Clase 1898); CARMEN LÓPEZ ARIAS (Cédula de Identidad Nº 229.702, Policía de la Capital Federal); ALBERTO SCIEGATA (M. I. 197.588, D. M. 2, Clase 1900); MARÍA CLAUDIA ROMANO de PAGÉS (Cédula de Identidad Nº 1.649.560, Policía de la Capital Federal); LEONOR MARÍA RAIMÚNDEZ (Cédula de Identidad Nº 229.644, Policía de la Capital Federal); ABRAHAM JONES (M. I. 723.008, D. M. 15, Clase 1885); ANGÉLICA CLEMENTINA COSTA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 230.443, Policía de la provincia de Buenos Aires); CARLOS JUAN MARTEAU (M. I. 159.263, D. M. 2, Clase 1896); JOSÉ CEDILLO AMADOR DI TOMÁS (M. I. 483.312, D. M. 4, Clase 1898); MARÍA AMELIA PEREYRA de FERNÁNDEZ SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 576.731, Policía de la Capital Federal); FRANCISCO CARLOS D'ALESSIO (M. I. 38.812, D. M. 1, Clase 1907); MARÍA MERCEDES DORA MAIMO de LUCHIA PUIG (Cédula de Identidad Nº 306.521, Policía de la Capital Federal); JOSÉ BIRRECI (M. I. 58.830, D. M. 1, Clase 1900); ARMANDO CÉSAR BUCICH (M. I.

1.084.524, D. M. 19, Clase 1900); MARCELINO DELGADO (M. I. 160.571, D. M. 2, Clase 1904) y FERNANDO NICOLÁS ARGUELLES BENET (M. I. 482.446, D. M. 4, Clase 1896).

Art. 15º — Confírmase en el cargo de Inspectores de Enseñanza Religiosa, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las siguientes personas: MATEO JUAN CALABRESE (M. I. 180.922, D. M. 2, Clase 1895); JOSEFA TORDESILLAS (Cédula de Identidad Nº 226.515, Policía de la Capital Federal); MARÍA ESTHER THIRIÓN DE VERÓN (Cédula de Identidad Nº 327.106, Policía de la Capital Federal); ALICIA DAMASA ROVERANO (Cédula de Identidad Nº 308.928, Policía de la Capital Federal); SUSANA HERMINIA LLAMBIAS (Cédula de Identidad Nº 303.939, Policía de la Capital Federal); LUIS DIONISIO PALAORO (M. I. 792.065, D. M. 68, Clase 1902); LUIS EDGARDO CAVANDOLI (M. I. 157.040, D. M. 2, Clase 1896); MARÍA ANA STAMATESCO de SPAGNUOLO (Cédula de Identidad Nº 568.551, Policía de la Capital Federal); JOSÉ FERNANDO ARATA (M. I. 62.435, D. M. 1, Clase 1901); ROSALINDA RONCONI (Cédula de Identidad Nº 836.261, Policía de la Capital Federal); OSCAR JOSÉ BONELLO (M. I. 489.492, D. M. 4, Clase 1910); JERÓNIMO JUAN DELFINO (M. I. 356.462, D. M. 3, Clase 1910); MARÍA LUISA RISO (Cédula de Identidad Nº 1.178.044, Policía de la Capital Federal); ARMANDO TORRETTA (M. I. 695.558, D. M. 14, Clase 1912); SEVERO ANTONIO GONZÁLEZ (M. I. 261.518, D. M. 2, Clase 1906); ALBERTO EMETERIO LOTERO (M. I. 1.630.331, D. M. 27, Clase 1910); RAFAEL ALBERTO DEMETRIO BENCIVENGA (M. I. 0.563.561, D. M. 4, Clase 1915); DANTE SANTIAGO GALLETTI (M. I. 356.319, D. M. 3, Clase 1910); CESÁREO GUADALUPE RAÚL ORMAECHEA (M. I. 2.382.305, D. M. 36, Clase 1917); RICARDO ARGENTINO ANTONIO BACCINO (M. I. 130.080, D. M. 1, Clase 1914); ANA ELVIRA SILVETTI FRERS de EZCURRA (Cédula de Identidad Nº 1.792.600, Policía de la Capital Federal); RAMÓN FÉLIX SANZ (M. I. 549.147, D. M. 4, Clase 1913); HIPÓLITO RAMÓN MIRANDE (M. I. 404.423, D. M. 1, Clase 1918); EMILIO ECHARTE (M. I. 470.842, D. M. 4, Clase 1903); ENRIQUE NICOLÁS DEL BUONO (M I. 1.374.449, D. M. 23, Clase 1914); MARÍA AURORA GÓMEZ MOLINA (Cédula de Identidad Nº 2.972.791, Policía de la Capital Federal); SEVERO LEONARDO FARÍAS (M. I. 2.461.426, D. M. 38, Clase 1898); MERCEDES ENRIQUETA STAPS (Cédula de Identidad Nº 1.059.058, Policía de la Capital Federal); ALEJANDRINA FRANCISCA ANTONIA MACHETTA (Cédula de Identidad Nº 1.056.673, Policía de la Capital Federal); ATALIVA FIDEL AMALIO LAPROVITA (M. I. 1.784.652, D. M. 29, Clase 1915); RUTH OLIVIA OJEDA de BECERRA (Cédula de Identidad Nº 6.068, Policía de la provincia de San Luis); ESTANISLAO ANTONIO PONCE (M. I. 3.412.390, D. M. 53, Clase 1913); JUAN BAUTISTA EDUARDO GIMÉNEZ (M. I. 3.781.686, D. M. 60, Clase 1914); LUIS MARÍA GRAMAJO (M. I. 1.708.857, D. M. 28, Clase 1912); JUAN PÍO RIZO AVELLANEDA (M. I. 3.402.054, D. M. 53, Clase 1901); JOSÉ ANTONIO REGINATO (M. I. 3.416.431, D. M. 53, Clase 1914); HUMBERTO PEREYRA (M. I. 2.993.538, D. M. 47, Clase 1901); ÁNGEL CONSTANZO JOAQUÍN DE GREGORIO (M. I. 3.213.471, D. M. 50, Clase 1915); AMILCAR URBANO SOSA (M. I. 3.212.492, D. M. 50, Clase 1915); AMALIA FELISA BALLESTER (Cédula de Identidad Nº 386.374, Policía de la Capital Federal); JUAN ARÍSTIDES LÓPEZ SOSA (M. I. 1.127.227, D. M. 19, Clase 1915); ISMAEL LEONARDO BACA (M. I. 3.978.190,

D. M. 64, Clase 1911); JULIO FRANCISCO OLMO (M. I. 2.566.989, D. M. 40, Clase 1899); ENRIQUE ARTURO PÉREZ PETIT (M. I. 1.595.047, D. M. 66, Clase 1904); EDMUNDO JOSÉ BETELU (M. I. 1.380.469, D. M. 23, Clase 1916); MARIO VICENTE PATRESE (M. I. 1.125.377, D. M. 19, Clase 1914); EZEQUIEL BARROSO (M. I. 1.569.215, D. M. 65, Clase 1909); CARLOS LUCIANO CORSI (M. I. 2.543.648, D. M. 39, Clase 1895); JUAN CARLOS CHIRINOS (M. I. 1.409.526, D. M. 24, Clase 1900); FRANCISCO EMILIO ZANARDELLI (M. I. 3.861.284, D. M. 65, Clase 1918); PABLO GERMÁN BAY (M. I. 2.592.674, D. M. 67, Clase 1900) y JUAN ABDALA CHAYEP (M. I. 1.512.363, D. M. 26, Clase 1900).

Art. 16º — Confírmase en el cargo de Inspectores Auxiliares de Materias Especiales, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las siguientes personas: VELIA FAURA (Cédula de Identidad Nº 286.864, Policía de la Capital Federal); ROSA ZORAIDA HORTENSIA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 298.602, Policía de la Capital Federal); ELISA DAHL de LOUTON (Cédula de Identidad Nº 664.849, Policía de la Capital Federal); MARÍA YOLANDA OJEDA de TARBELL (Cédula de Identidad Nº 664.470, Policía de la Capital Federal); LUIS RAFAEL DIONISIO SAMMARTINO (M. I. 157.720, D. M. 2, Clase 1888); MARÍA CRISTINA BLASCO (Cédula de Identidad Nº 774.543, Policía de la Capital Federal); ZULEMA DAHL de JOSEPH (Cédula de Identidad Nº 29.041, Policía de la Capital Federal); ISABEL ALEJANDRINA REYES de PRESLEY (Cédula de Identidad Nº 999.991, Policía de la Capital Federal); FRANCISCA CLORINDA MÉNDEZ de CASTAGNOLA (Cédula de Identidad Nº 1.194.250, Policía de la Capital Federal); ALBINA FREGEIRO de IGARZÁBAL (Cédula de Identidad Nº 793.644, Policía de la Capital Federal); DALINDA ARIAS de TREVINO (Cédula de Identidad Nº 514.364, Policía de la Capital Federal); MARÍA ESTHER OYUELA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 366.382, Policía de la Capital Federal); ROBERTO FEDERICO MARÍN (M. I. 492.440, D. M. 4, Clase 1904) y SILVINO ANTONIO REY (M. I. 489.281, D. M. 4, Clase 1892).

Art. 17º — Confírmase en el cargo de Traductor de Idiomas, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor MOISÉS ZWICK (M. I. 215.799, D. M. 2, Clase 1901).

Art. 18º — Nómbrase Subinspectores de Educación Física, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a los actuales Inspectores Auxiliares de Materias Especiales, señores AMADEO LUIS CANEVARO (M. I. 319.605, D. M. 3, Clase 1901); ARTURO GUILLERMO FIORITO (M. I. 281.129, D. M. 3, Clase 1901) y MARÍA TERESA BERRO de GUTIÉRREZ CULLEN (Cédula de Identidad Nº 1.422.198, Policía de la Capital Federal).

Art. 19º — Confírmase en el cargo de Inspectores Auxiliares de Educación Física, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las siguientes personas: CARMEN ASCENSIÓN BADIN de STIPANICIC (Cédula de Identidad Nº 395.381, Policía de la Capital Federal); TERESA ANTONIA BLASI (Cédula de Identidad Nº 255.531, Policía de la Capital Federal); MAXIMINA SARTI (Cédula de Identidad Nº 312.073, Policía de la Capital Federal); MARÍA BENIGNA MANSILLA de PISANO (Cédula de Identidad Nº 310.961, Policía de la

Capital Federal); CELINA LUISA TONELLI (Cédula de Identidad Nº 537.522, Policía de la Capital Federal); MARÍA INÉS CHANTADA (Cédula de Identidad Nº 478.276, Policía de la Capital Federal); MARÍA CELMIRA SANGLA de MEIER (Cédula de Identidad Nº 385.119, Policía de la Capital Federal); CELINA ELVIRA BACIGALUPPI de BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 308.550, Policía de la Capital Federal); ERNESTA DEROBERTIS de COPELLO (Cédula de Identidad Nº 306.855, Policía de la Capital Federal); ROSA NÉLIDA VIGANOTTI de ERRASTI ITURBE (Cédula de Identidad Nº 384.211, Policía de la Capital Federal); FRANCISCO LOMBARDI (M. I. 458.459, D. M. 4, Clase 1903); ALINA COPELLO de ILLANES (Cédula de Identidad Nº 553.427, Policía de la Capital Federal); EDUARDO MARÍA LUCIANO GUILLÓN (M. I. 298.325, D. M. 3, Clase 1903); JUAN JOSÉ DROVANDI (M. I. 458.067, D. M. 4, Clase 1903); ERNESTO LEDE (M. I. 163.772, D. M. 2, Clase 1903); MANUEL PEDRO SÁNCHEZ (M. I. 455.859, D. M. 4, Clase 1902); SARA GREGORIO ALZU de COQUET (Cédula de Identidad Nº 855.352, Policía de la Capital Federal); ÁNGEL LOBATO (M. I. 207.716, D. M. 1, Clase 1893); FERNANDO ALBERTO RAVIOLI (M. I. 4.946, D. M. 1, Clase 1908); LAUREANO PEDRO TARELLI (M. I. 354.349, D. M. 3, Clase 1909); ALFREDO VICENTE IMBODEN (M. I. 2.051.841, D. M. 32, Clase 1911); CLARA DESIDERIA LECOQ (Cédula de Identidad Nº 939.265, Policía de la Capital Federal); FERNANDA ABITANTE de OLIVERAS (Cédula de Identidad Nº 1.146.781, Policía de la Capital Federal); AVELINO MARTÍN VILLALBA (M. I. 1.060.017, D. M. 19, Clase 1905); ROSA INCHAUSTI de ARIS (Cédula de Identidad Nº 585.034, Policía de la Capital Federal); JULIO MORA (M. I. 357.028, D. M. 3, Clase 1910); GRACIELA BERRO de CANESSA (Cédula de Identidad Nº 1.192.888, Policía de la Capital Federal); MARÍA ELENA CATALINA LAFROSCIA (Cédula de Identidad Nº 833.443, Policía de la Capital Federal); ENZO PEDRO BERNACCHI (M. I. 553.639, D. M. 4, Clase 1914); HUGO JULIO BERNARDO GALVANI (M. I. 552.558, D. M. 4, Clase 1914); MARÍA ESTHER SCLIPPA (Cédula de Identidad Nº 1.054.656, Policía de la Capital Federal); MARCELO EMILIO BLAYLOCK (M. I. 252.815, D. M. 2, Clase 1913); OSCAR NICOLÁS SCHIARITI (M. I. 135.557, D. M. 1, Clase 1913); HÉCTOR JOSÉ URREAGA (M. I. 377.189, D. M. 3, Clase 1915); NORBERTO JOSÉ LUIS PREMAZZI (M. I. 1.310.811, D. M. 15, Clase 1915); CARLOS FERNÁNDEZ DÍAZ (M. I. 1.729.947, D. M. 2, Clase 1921); IRMA CATALINA BONELLI (Cédula de Identidad Nº 1.657.432, Policía de la Capital Federal); OSCAR JOSÉ URREAGA (M. I. 0.396.202, D. M. 3, Clase 1919); SEGUNDO VÍCTOR BORDO (M. I. 1.497.986, D. M. 68, Clase 1916); MARÍA ESTHER JIMÉNEZ de DELLEPIANE (Cédula de Identidad Nº 1.902.942, Policía de la Capital Federal) y LORENZO JAVIER VIGURIA (M. I. 248.417, D. M. 2, Clase 1912).

Art. 20º — Confírmase en el cargo de Inspectores de Zona —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las siguientes personas: GREGORIO DARDO ARGENTINO AGUIRRE RAMÍREZ (M. I. 981.661, D. M. 18, Clase 1897); ELENA MENCHACA (Cédula de Identidad Nº 3.100.970, Policía de la Provincia de Buenos Aires); CELESTE OTEGUI (M. I. 1.437.485, D. M. 24, Clase 1901); HERMINIO FÉLIX ABAD (M. I. 601.962, D. M. 11, Clase 1901); PEDRO JOSÉ VICONDOA (M. I. 1.200.085, D. M. 21, Clase 1901); HORACIO SEBASTIÁN PINOAGA (M. I. 1.267.118, D. M. 22, Clase 1902); SARA TERESA SARMIENTO de CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 81.805, Policía de Rosario); EMILIO PEDRO GODOY (M. I. 2.422.828, D. M. 37, Clase 1895);

EDUARDO ALEJANDRO SIMEZ (M. I. 2.476.388, D. M. 38, Clase 1903); CAYETANO ANTONIO GERVASONI (M. I. 2.461.964, D. M. 38, Clase 1903); MANUEL DAMIÁN GÓMEZ (M. I. 2.280.356, D. M. 35, Clase 1900); LUIS ANÍBAL CUESTAS (M. I. 3.039.988, D. M. 48, Clase 1905); ULISES JORGE MAC DONALD (M. I. 2.367.945, D. M. 36, Clase 1915); JESÚS PEDRO BELISARIO ANDRADA (M. I. 3.447.929, D. M. 54, Clase 1906); JUSTO CARLOS GERARDI (M. I. 2.532.509, D. M. 39, Clase 1905); OSCAR RODOLFO SORIA (M. I. 3.412.906, D. M. 53, Clase 1905); CARLOS EDUARDO GOHRINGER (M. I. 2.474.216, D. M. 38, Clase 1909); CARLOS JULIÁN FERREYRA (M. I. 2.834.122, D. M. 44, Clase 1912); RAFI JOZAMI (M. I. 2.478.750, D. M. 38, Clase 1910); JOAQUÍN SEGUNDO ÁVALOS ACTIS (M. I. 1.554.662, D. M. 65, Clase 1897); ROGELIO CIRILO MASRAMÓN (M. I. 1.847.082, D. M. 30, Clase 1894); ORLANDO BENITO COOK MANTERO (M. I. 1.852.273, D. M. 30, Clase 1909); EUGENIO BENAVENTOS (M. I. 325.890, D. M. 3, Clase 1909); ROBERTO AMBROSIO ADARO CALDERÓN (M. I. 3.202.260, D. M. 50, Clase 1911); CASTOR MARTÍNEZ TERRADAS (M. I. 1.783.501, D. M. 29, Clase 1914); CARLOS ALBERTO ROQUE ETIENOT (M. I. 2.061.461, D. M. 32, Clase 1915); OMAR LUIS TASSI (M. I. 1.769.392, D. M. 29, Clase 1893); JOSÉ ANACLETO VARGAS (M. I. 1.749.150, D. M. 29, Clase 1897); ATILIO CELESTINO SILVIO NOTARI GURIDI (M. I. 2.458.304, D. M. 38, Clase 1897); JOSÉ CAMILO GRONDA M. I. 2.541.600, D. M. 39, Clase 1897); ALCIBÍADES LÓPEZ (M. I. 1.758.997, D. M. 29, Clase 1900); AMÉRICO BOSCHETTI (M. I. 1.633.972, D. M. 27, Clase 1910); SALVADOR DANIEL CONTI (M. I. 1.750.331, D. M. 29, Clase 1900); JOSÉ DESPOSORIO MOSQUEDA (M. I. 1.620.488, D. M. 27, Clase 1900); JUAN ISMAEL FERREYRA (M. I. 1.607.579, D. M. 27, Clase 1900); ÁNGEL ROBERTO GIMÉNEZ ORTIZ (M. I. 1.769.325, D. M. 39, Clase 1903); RUBÉN ARTURO ACHINELLI (M. I. 1.607.542, D. M. 27, Clase 1906); FELISCÍSIMO VICENTE GALARZA (M. I. 1.629.876, D. M. 27, Clase 1905); LORENZO ARTIEDA (M. I. 2.553.809, D. M. 39, Clase 1903); ERASMO DE LA CRUZ DELGADO (M. I. 2.530.189, D. M. 39, Clase 1915); ARMANDO FÉLIX ARZUAGA (M. I. 1.638.434, D. M. 27, Clase 1913); FIDEL IGNACIO ESTIGARRIBIA (M. I. 1.626.828, D. M. 27, Clase 1904; GENARO DOMINGO FUNES SOSA (M. I. 2.928.364, D. M. 46, Clase 1894); CARLOS AMADO CODAZZI AGUIRRE (M. I. 1.545.007, D. M. 65, Clase 1893); JUAN BAUTISTA EMILIANO SÁNCHEZ (M. I. 1.695.203, D. M. 28, Clase 1896); DOMINGO LÓPEZ (M. I. 2.409.733, D. M. 27, Clase 1894); LUIS NACIANCENO ÁVALOS (M. I. 3.037.728, D. M. 4, Clase 1900); FERNANDO VENDRAMINI (M. I. 2.741.069, D. M. 43, Clase 1901); PEDRO ALBERTO CABANILLAS (M. I. 2.720.664, D. M. 27, Clase 1902); MARIO RAMÓN JUAN LIOTTA (M. I. 2.870.623, D. M. 45, Clase 1903); SILVERIO SEVERO BARRERA (M. I. 2.818.677, D. M. 44, Clase 1901); RICARDO DREIDEMIE (M. I. 1.522.989, D. M. 26, Clase 1902); EDGARDO JUSTO VILLAGRA (M. I. 2.820.865, D. M. 44, Clase 1905); ENRIQUE FAAS (M. I. 3.044.081, D. M. 48, Clase 1901); RUBÉN DEL VALLE CORTÉS (M. I. 3.051.360, D. M. 48, Clase 1900); SEGUNDO BERNARDINO BARRIONUEVO (M. I. 3.402.511, D. M. 53, Clase 1907); LUCIANO SEGOVIA (M. I. 2.523.364, D. M. 39, Clase 1911); JULIO MANUEL TISSERA (M. I. 2.526.468, D. M. 39, Clase 1912); OCTAVIO DEL ROSARIO GUIÑAZÚ (M. I. 3.198.064, D. M. 50, Clase 1902); ERNESTO RAMÓN L'HUILLIER (M. I. 3.268.260, D. M. 50, Clase 1902); JOSÉ VENANCIO CHACÓN (M. I. 3.176.284, D. M. 50, Clase 1904); LUIS MARÍA MARTÍNEZ (M. I. 3.195.291, D. M. 50, Clase 1906); RUFINO JOSÉ CARRE-

ÑO (M. I. 3.208.499, D. M. 50, Clase 1909); ANTONIO PRINGLES MENDOZA (M. I. 3.191.373, D. M. 50, Clase 1911); CARLOS SADOC SAN MARTÍN (M. I. 3.202.754, D. M. 50, Clase 1912); OMAR ARNO FRANCHI (M. I. 1.593.679, D. M. 66, Clase 1912); SÓCRATES IGNACIO CORTINES (M. I. 3.213.449, D. M. 50, Clase 1915); JUAN MIGUEL OTERO ABRIC (M. I. 3.211.626, D. M. 50, Clase 1914); ELEODORO MATEO AMIEVA PAIVA (M. I. 3.175.002, D. M. 50, Clase 1899); JOSÉ DEFENDENTE ZEREGA (M. I. 3.187.802, D. M. 50, Clase 1908); GREGORIO ROSARIO HERRERA (M. I. 3.413.659, D. M. 53, Clase 1894); RICARDO DE JESÚS PÁEZ (M. I. 3.751.818, D. M. 60, Clase 1897); CARLOS BERNABÉ GÓMEZ (M. I. 3.701.279, D. M. 59, Clase 1898); JOSÉ CARMELO LEDESMA (M. I. 914, D. M. 60, Clase 1900); JULIO LUCERO (M. I. 3.712.085, D. M. 59, Clase 1898); ALEJANDRO LARES (M. I. 3.752.347, D. M. 60, Clase 1900); HORACIO SINDULFO CÓRDOBA (M. I. 3.809.587, D. M. 61, Clase 1900); JORGE TREJO (M. I. 3.764.212, D. M. 60, Clase 1900); JUAN PAZ SAAVEDRA (M. I. 3.704.963, D. M. 59, Clase 1899); LUCINDO SERAFÍN PALAVECINO (M. I. 3.813.652, D. M. 61, Clase 1905); LUIS PEDRO COMELLI (M. I. 3.172.046, D. M. 50, Clase 1903); JOSÉ DE LA NATIVIDAD PAZ (M. I. 3.802.368, D. M. 61, Clase 1902); JOSÉ FORTUNATO EDMUNDO CARRIZO (M. I. 3.816.986, D. M. 61, Clase 1905); JAIME ADONAY POLTI (M. I. 3.815.516, D. M. 61, Clase 1907); ILDEFONSO PALAVECINO (M. I. 3.809.014, D. M. 61, Clase 1910); LUIS AGAPITO CASTRO CHAVES (M. I. 3.644.931, D. M. 57, Clase 1898); ALBERTO JOSÉ GRAY (M. I. 3.512.737, D. M. 57, Clase 1899); JOSÉ ANTONIO AGÜERO (M. I. 3.577.128, D. M. 57, Clase 1897); VICENTE REGINALDO OLIVARES ROBÍN (M. I. 3.593.992, D. M. 57, Clase 1905); LINDOR PRUDENCIO JERÉZ (M. I. 3.530.223, D. M. 56, Clase 1909); ZENÓN MILCIADES SFAELLO (M. I. 3.603.504, D. M. 57, Clase 1906); FÉLIX ODÍN GÓMEZ LUCERO (M. I. 3.102.677, D. M. 49, Clase 1906); JOSÉ NICOLÁS SUÁREZ ALBARRACÍN (M. I. 3.576.484, D. M. 57, Clase 1905); ROBERTO JOSÉ LASBAINES (M. I. 3.535.102, D. M. 56, Clase 1910); ANDRÉS LUNA (M. I. 3.763.776, D. M. 61, Clase 1905); CÉSAR SOSA PADILLA (M. I. 3.405.111, D. M. 53, Clase 1911); JOSÉ ANTONIO SORIA (M. I. 5.401.110, D. M. 53, Clase 1893); RAMÓN GERARDO DENETT (M. I. 3.403.802, D. M. 53, Clase 1893); DERMIDIO SILVESTRE VILLARROEL (M. I. 3.441.745, D. M. 54, Clase 1895); PASTOR DANIEL DE JESÚS OVEJERO (M. I. 3.402.617, D. M. 53, Clase 1900); AMADO EDMUNDO NAVARRO (M. I. 3.443.943, D. M. 54, Clase 1900); FELIPE SANTIAGO ANDRADE (M. I. 3.436.955, D. M. 54, Clase 1907); ALEJANDRO FLORENTINO DÍAZ (M. I. 3.437.555, D. M. 54, Clase 1907); ROSENDO TOMÁS ACUÑA (M. I. 489.619, D. M. 4, Clase 1901); HUMBERTO ISAURO ROSALES (M. I. 3.412.637, D. M. 53, Clase 1901); EDESIO OSVALDO PEREIRA (M. I. 3.405.632, D. M. 53, Clase 1907); FERMÍN FRANCISCO MORALES (M. I. 2.991.836, D. M. 95, Clase 1895); LIDORO JOSÉ LUJÁN (M. I. 2.984.609, D. M. 96, Clase 1896); CARLOS ROBADOR (M. I. 3.002.957, D. M. 47, Clase 1900); ISAÍAS SANTIAGO NEME (M. I. 2.415.489, D. M. 37, Clase 1901); DEMETRIO NICOLÁS RIVERA (M. I. 2.986.733, D. M. 47, Clase 1906); JOSÉ ARISTÓBULO GARCÍA (M. I. 3.099.791, D. M. 49, Clase 1892); ANDRÉS AVELINO LUCERO (M. I. 3.259.181, D. M. 51, Clase 1899); LORENZO OCTAVIO GUTIÉRREZ (M. I. 3.136.709, D. M. 49, Clase 1910); MANUEL CAAMAÑO (M. I. 3.136.111, D. M. 49, Clase 1910); ALEJANDRO SANTIAGO GRANDI (M. I. 3.101.473, D. M. 49, Clase 1906); JOSÉ DANIEL AYBAR (M. I. 3.966.310, D. M. 64, Clase 1896); PEDRO ÁLVAREZ CALDERÓN (M. I. 3.284.653, D. M. 62, Clase 1902); JOAQUÍN

DI GENARO (M. I. 3.373.452, D. M. 52, Clase 1898); PABLO JESÚS ROMERO (M. I. 3.263.733, D. M. 51, Clase 1902); MIGUEL ARCÁNGEL VACCA (M. I. 3.175.478, D. M. 50, Clase 1901); CELSO ROMERO (M. I. 89.036, D .M. 1, Clase 1909); JESÚS MANUEL GÓMEZ (M. I. 3.326.511, D. M. 51, Clase 1916); JUAN SOLANO (M. I. 3.389.387, D. M. 52, Clase 1914); CARLOS BERNARDO SAGUI (M. I. 3.176.417, D. M. 50, Clase 1906); ANTONIO MOBILIA (M. I. 3.389.417, D. M. 52, Clase 1915); JUAN LUIS GIMÉNEZ (M. I. 269.804, D. M. 18, Clase 1898); PASTOR HUGO MARTÍNEZ (M. I. 3.927.776, D. M. 63, Clase 1910); MARIO ALEJANDRO CASTRO (M. I. 384.851, D. M. 61, Clase 1915); RÓMULO NARDONE (M. I. 1.882.723, D. M. 30, Clase 1915); JOSÉ RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (M. I. 106, D. M. 50, Clase 1892); DAVID GAMBOA (M. I. 3.978.601, D. M. 64, Clase 1893); JUAN BAUTISTA TULA (M. I. 3.931.650, D. M. 63, Clase 1893); ROSARIO WAYAR (M. I. 3.976.601, D. M. 64, Clase 1901); FAUSTO ONTIVEROS (M. I. 3.946.706, D. M. 63, Clase 1915); ISMAEL MOYA (M. I. 489.968, D. M. 4, Clase 1898); TEOBALDO BERNARDINO PÉREZ ESPINOSA (M. I. 3.386.336, D. M. 52, Clase 1911); SERGIO ALMANZOR VIÑAS (M. I. 2.565.891, D. M. 40, Clase 1902); LUIS LIBERATO PRADIER (M. I. 3.172.418, D. M. 50, Clase 1901); ELIGIO FULGENCIO AQUINO (M. I. 1.602.976, D. M. 27, Clase 1901); OSVALDO ESTEBAN VIANI (M. I. 2.573.039, D. M. 40, Clase 1904); DOMINGO MANUEL GARIBALDI (M. I. 1.505.626, D. M. 25, Clase 1904); JOSÉ GONZÁLEZ (M. I. 1.540.613, D. M. 65, Clase 1906); RAFAEL NIBEYRO (M. I. 2.572.623, D. M. 40, Clase 1907); JORGE ANTONIO MATTIAUDA LLORENS (M. I. 1.555.337, D. M. 65, Clase 1909); ALÍ AMIR MELIÁN (M. I. 1.552.724, D. M. 65, Clase 1897); LEANDRO CEPEDA (M. I. 1.504.607, D. M. 89, Clase 1899); JUAN HUMBERTO MORÁN (M. I. 1.538.923, D. M. 65, Clase 1899); JULIO ARGENTINO CASTRO (M. I. 1.562.024, D. M. 65, Clase 1910); LUIS SANTOS (M. I. 1.435.323, D. M. 24, Clase 1905); JUAN ANDRÉS GARCÍA LOBO (M. I. 1.518.527, D. M. 26, Clase 1899); MÁXIMO FÉLIX ORONOZ (M. I. 1.563.208, D. M. 65, Clase 1910); NORBERTO ANTONIO COLOMBATO (M. I. 1.550.251, D. M. 65, Clase 1908); FELICIANO ANASTASIO CABRERA (M. I. 1.514.868, D. M. 26, Clase 1908); ANTONIO GARCÉS (M. I. 1.512.413, D. M. 26, Clase 1895); ALBERTO UHALDE (M. I. 1.505.896, D. M. 25, Clase 1901); ALBERTO EDUARDO FACCIO (M. I. 38.825, D. M. 1, Clase 1908); ROBERTO DELFINO ROJAS (M. I. 1.601.596, D. M. 27, Clase 1908); GERARDO RAMÓN DI MASI (M. I. 1.517.278, D. M. 26, Clase 1900); ANTONIO EDMUNDO DE LA CORTE (M. I. 2.523.811, D. M. 39, Clase 1911); BENITO MORALES (M. I. 1.606.420, D. M. 27, Clase 1905); ADAM AMBROSIO CANESSA (M. I. 340.295, D. M. 3, Clase 1908); JESÚS CORDERO (M. I. 1.550.734, D. M. 65, Clase 1908); MARTÍN ETCHEVERRY (M. I. 1.566.077, D. M. 65, Clase 1913); ARMANDO BENITO SOLARI (M. I. 2.523.938, D. M. 39, Clase 1911); HÉCTOR TOMÁS LOTERO (M. I. 1.600.488, D. M. 27, Clase 1907); JOAQUÍN FERNÁNDEZ (M. I. 1.537.014, D. M. 65, Clase 1903); MARCOS SALVADOR BUSTOS (M. I. 1.537.321, D. M. 65, Clase 1899); ALBERTO GÓMEZ HUARTE (M. I. 1.541.206, D. M. 65, Clase 1903); GARCÍA GROSSMANN (M. I. 1.567.383, D. M. 65, Clase 1907); ALBERTO MARTÍNEZ ROCA (M. I. 1.564.902, D. M. 65, Clase 1912); ANTONIO EMETERIO MARTINA (M. I. 2.523.900, D. M. 39, Clase 1911); MODESTO SEGUNDO AGUILERA (M. I. 1.534.916, D. M. 65, Clase 1895); EMILIO ALONSO (M. I. 3.172.103, D. M. 50, Clase 1903); ISIDRO JOSÉ ALDANA (M. I. 3.175.417, D. M. 50, Clase 1901); TADEO ROGELIO PÉREZ (M. I. 2.737.281, D. M. 43, Clase 1902); CESÁREO GÓMEZ (M. I. 1.548.215, D. M. 65, Clase 1908); RICARDO ARISTÓBULO GHIGLIONE TO-

VAR (M. I. 1.685.803, D. M. 40, Clase 1907); MANUEL PASTOR SOSA (M. I. 1.506.384, D. M. 25, Clase 1907); MANUEL CARLOS RAVONE (M. I. 1.228.611, D. M. 21, Clase 1915); GIORGE FRANCISCO CARLUCCI (M. I. 1.227.523, D. M. 21, Clase 1914); ALFREDO RAÚL RONCHETTI (M. I. 1.359.440, D. M. 23, Clase 1909); ROGELIO JULIO TARANTINI (M. I. 2.592.368, D. M. 67, Clase 1897); DOMINGO CASTILLO (M. I. 1.564.937, D. M. 65, Clase 1913); FRANCISCO JAVIER FUNES (M. I. 3.172.468, D. M. 50, Clase 1901); JUAN GREGORIO PALOMAR (M. I. 1.618.017, D. M. 27, Clase 1906); CARLOS ALBERTO SOLIMANO (M. I. 1.641.984, D. M. 27, Clase 1914); ROQUE LIBERATO MATEO AULITA (M. I. 121.941, D. M. 1, Clase 1913); ÍTALO ENRIQUE MAZZANTI (M. I. 1.637.778, D. M. 27, Clase 1912); TOMÁS HARRINGTON (M. I. 1.536.602, D. M. 26, Clase 1887); ALEJANDRO BORISENKO (M. I. 737.414, D. M. 15, Clase 1900); OSCAR DAVI (M. I. 1.575.172, D. M. 65, Clase 1917); JOSÉ MARÍA JUAN BLANCH (M. I. 1.565.596, D. M. 65, Clase 1912, y JORGE ENRIQUE CASTRO (M. I. 1.563.775, D. M. 65, Clase 1913).

Art. 21º — Confírmase en el cargo de Secretarios Técnicos de Inspecciones Seccionales —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las siguientes personas: ALBERTO TULIÁN (M. I. 92.952, D. M. 1, Clase 1910); CARLOS MARTÍN LONGHI (M. I. 2.473.864, D. M. 38, Clase 1892); MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ ROQUE (Cédula de Identidad Nº 8746, Policía de Paraná); ISMAEL GÓMEZ (M. I. 2.552.452, D. M. 39, Clase 1910); EDUARDO FRANCISCO DE BREUIL (M. I. 2.774.881, D. M. 43, Clase 1916); JESÚS PÁEZ SOSA (M. I. 3.189.817, D. M. 50, Clase 1897); TRINIDAD SILVETTI de ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 11.894, Policía de la Provincia de Santiago del Estero); PEDRO MARIO BENITO MEDINA (M. I. 3.588.101, D. M. 57, Clase 1897); GUILLERMO MARCOS BUSTOS CHANAMPÉ (M. I. 2.987.761, D. M. 47, Clase 1897); LOLA EVANGELINA AGUIAR de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 30.008, Policía de la Provincia de San Juan); CALCEDONIO RAFAEL ROQUE LENTINI (M. I. 205.934, D. M. 2, Clase 1911); MARÍA ELENA ALDERETE AVELLANEDA (Cédula de Identidad Nº 25.216, Policía de la Provincia de Salta); MARÍA LUISA MOLINA de MANSILLA (Cédula de Identidad Nº 5.022, Policía de la Provincia de Jujuy); JOSÉ GENTILE M. I. 2.565.373, D. M. 40, Clase 1901); HÉCTOR SAFIGUEROA (M. I. 1.544.972, D. M. 65, Clase 1900); CLODOMIRO CELESTINO DI LISCIA (M. I. 1.575.164, D. M. 65, Clase 1917); OBERDAN MINICUCCI (M. I. 1.650.566, D. M. 27, Clase 1919); GUIDO ARNOLDO MIRANDA (M. I. 2.525.568, D. M. 39, Clase 1912); URBANO DÍAZ (M. I. 231.469, D M. 2, Clase 1885); ANTONIO EUGENIO RODRÍGUEZ (M. I. 1.536.500, D. M. 65, Clase 1900); JULIO OCAMPO (M. I. 2.592.781, D. M. 67, Clase 1901); ARTURO BARROS (M. I. 349.096, D. M. 3, Clase 1909) y CARLOS ALBERTO VEGA (M. I. 1.118.170, D. M. 19, Clase 1912).

Art. 22º — Confírmase en el cargo de Médico, —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al doctor JULIO ARTURO HANSEN (M. I. 160.800, D. M. 2, Clase 1889).

Art. 23º — Confírmase en el cargo de Oficial Mayor, Médicos, —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, a los doctores: TEÓFILO ANTONIO TURNO (M. I. 455.750, D. M. 4, Clase 1891); ALBERTO CROTTOGINI (M. I. 485.628, D. M. 4, Clase 1898); ALFREDO CHELLE (M. I. 183.753, D. M. 2, Clase 1892); ALCIBIADES EUGENIO BALBI (M. I. 504.491, D. M. 4, Clase 1894); ALFREDO CARMELO

GIORDANO (M. I. 473.276, D. M. 4. Clase 1900); ALBINO MARCELO IMPOSTI M. I. 739.258, D. M. 15, Clase 1903); ALFREDO MASCIOCCHI (M. I. 489.069, D. M. 4, Clase 1900); ÁNGEL RAFAEL RUFINO (M. I. 199.428, D. M. 2, Clase 1902); JOSÉ VIDAL (M. I. 319.612, D. M. 3, Clase 1900); CARLOS LORENZO LUCENA (M. I. 59.129, D. M. 1, Clase 1900); RAÚL CLEMENTE JUAN MARCELO CHEVALIER (M. I. 292.780, D. M. 3, Clase 1903); ENRIQUE AMADEO BERETERVIDE (M. I. 198.041, D. M. 2, Clase 1889); ALEJANDRO CAAMAÑO (M. I. 727.874, D. M. 15, Clase 1900); ADOLFO MATEO CORDIVIOLA (M. I. 157.589, D. M. 2, Clase 1903); ELIRA SIXTA GUIÑAZÚ (Cédula de Identidad Nº 355.129, Policía de la Capital Federal); ADOLFO ANTONIO CÉSAR SANGIOVANNI (M. I. 50.096, D. M. 1, Clase 1891); ANÍBAL JESÚS FAGALDE (M. I. 3.589.014, D. M. 57, Clase 1893); JOSÉ MARÍA ANASTACIO MACERA (M. I. 158.491, D. M. 2, Clase 1894); PERLINA WINOCUR (Cédula de Identidad Nº 707.523, Policía de la Capital Federal); CAROLINA TOBAR GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 355.130, Policía de la Capital Federal); CARLOS IGNACIO ALLENDE (M. I. 173.797, D. M. 3, Clase 1891); RAMÓN LORENZO (M. I. 185.339, D. M. 2, Clase 1896); HÉCTOR JOSÉ MOLLARD (M. I. 200.756, D. M. 2, Clase 1897); ZACARÍAS EDUARDO GUTIÉRREZ LAVIN (M. I. 282.650, D. M. 3, Clase 1901); JUAN RICARDO EYHEREMENDY (M. I. 190.973, D. M. 2, Clase 1907); FEDERICO CIBILS AGUIRRE (M. I. 207.746, D. M. 2, Clase 1903); RAÚL TOLSTOI BOGARIN (M. I. 293.541, D. M. 3, Clase 1907); ENRIQUE CARLOS BALDASSARE (M. I. 214.258, D. M. 2, Clase 1903); BERNARDO JULIO CAMPOS (M. I. 1.363.089, D. M. 23, Clase 1909); ALFREDO MARTÍN (M. I. 165.512, D. M. 2, Clase 1889); FERNANDO MANUEL BUSTOS (M. I. 484.763, D. M. 4, Clase 1892); ANTONIO REPETTO (M. I. 356.202, D. M. 3, Clase 1910); CARLOS ALBERTO PELLERANO (M. I. 487.544, D. M. 4, Clase 1906); AMINTAS RAMÓN LANOSA VARELA (M. I. 215.047, D. M. 2, Clase 1904); JOAQUÍN ENRIQUE HERRAN (M. I. 230.579, D. M. 2, Clase 1907); ISIDORO MARIO CÁCERES BERTODANO (M. I. 305.914, D. M. 3, Clase 1907); ROBERTO BUENAVENTURA ESTARELLAS (M. I. 829.522, D. M. 16, Clase 1907); LUIS LAUSI (M. I. 240.603, D. M. 2, Clase 1910); LUIS GIORDANO (M. I. 528.677, D. M. 4, Clase 1909); JUAN MARIO MIRAVENT (M. I. 215.496, D. M. 2, Clase 1899); GUIDO EMILIO LONGONI (M. I. 255.518, D. M. 2, Clase 1912); ALBERTO BERNARDO LACLAU (M. I. 251.606, D. M. 2, Clase 1912); ALBERTO URIBARRI (M. I. 1.064.230, D. M. 19, Clase 1906); LUIS ALBERTO GONZÁLEZ (M. I. 252.915, D. M. 2, Clase 1912); ÁNGEL SEBASTIÁN ARDAIZ (M. I. 219.038, D. M. 2, Clase 1900); CARLOS FANOR VELARDE (M. I. 224.240, D. M. 2, Clase 1897); JORGE RICARDO ALBERTO LAVALLE COBO (M. I. 200.407, D. M. 2, Clase 1906); ALFREDO EDUARDO LARGUIA (M. I. 205.114, D. M. 2, Clase 1908); CARLOS PEÑA (M. I. 249.605, D. M. 2, Clase 1912); TEÓFILO MORENO BURTON (M. I. 238.367, D. M. 2, Clase 1909); IVÁN JOSÉ LUIS AYERZA (M. I. 259.878, D. M. 2, Clase 1914); JULIO RICARDO CARREGA (M. I. 259.992, D. M. 2, Clase 1914); JESÚS SILVANO OLIVA (M. I. 2.737.215, D. M. 43, Clase 1906); JORGE ENRIQUE MACHADO (M. I. 3.576.972, D. M. 57, Clase 1907); HERNÁN GONZÁLEZ RISOS (M. I. 1.319.386, D. M. 23, Clase 1894); JULIO MANUEL ROQUE CARRANZA (M. I. 255.505, D. M. 2, Clase 1913); RÓMULO MARÍA GARONA (M. I. 2.503.368, D. M. 2, Clase 1912); MARTÍN FRANCISCO RAGNO (M. I. 309.730, D. M. 3, Clase 1898); HORACIO DOMINGO MASSARO (M. I. 225.516, D. M. 2, Clase 1905); MIGUEL MORDEGLIA (M. I. 498.352, D. M. 4, Clase 1900); JULIO ARTURO DE LA

VEGA (M. I. 204.054, D. M. 2, Clase 1894); MANUEL GÁLVEZ BUNGE (M. I. 245.298, D. M. 2, Clase 1911); ADOLFO ALEJANDRO FARSETTI (M. I. 505.905, D. M. 4, Clase 1894); ALFREDO SUAYA (M. I. 344.817, D. M. 3, Clase 1900); ROBERTO GROBA (M. I. 540.730, D. M. 4, Clase 1912); FÉLIX ANTONIO VALENTI (M. I. 254.044, D. M. 2, Clase 1913); EFRAÍN LAURNAGARAY URQUIZA (M. I. 359.730, D. M. 3, Clase 1911); ALFREDO CLEMENTINO VIDAL (M. I. 214.333, D. M. 2, Clase 1905) y JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ (M. I. 226.495, D. M. 2, Clase 1905).

Art. 24º — Confírmase en el cargo de Oficial 2º, Odontólogos, —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, a las siguientes personas: HÉCTOR JOSÉ RIVAROLA (M. I. 500.906, D. M. 4, Clase 1897); EDUARDO DEL CARMEN CISNEROS TERÁN (M. I. 209.469, D. M. 2, Clase 1893); JUAN MANUEL MORENO (M. I. 474.313, D. M. 4, Clase 1896); RAMÓN GARASA (M. I. 208.887, D. M. 2, Clase 1897); WENCESLAO NÉSTOR DOMÍNGUEZ (M. I. 309.695, D. M. 3, Clase 1898); LIDORO PONCE (M. I. 8.553, D. M. 1, Clase 1894); PASTOR JOAQUÍN FLORIT (M. I. 455.420, D. M. 4, Clase 1900); MARÍA DELIA CATALINA GILARDÓN de PANULLO (Cédula de Identidad Nº 255.839, Policía de la Capital Federal); JUAN CARLOS BOZZINI(M. I. 203.950, D. M. 2, Clase 1900); AARON ZAPIACHE (M. I. 202.196, D. M. 2, Clase 1894); SIMÓN CICINELLI (M. I. 5.359, D. M. 1, Clase 1901); LUDOVICO MARIO BERTOLETTI (M. I. 475.627, D. M. 4, Clase 1901); SADI BAUSSET (M. I. 7.084, D. M. 1, Clase 1898); ROGELIO ANSELMO VALLEJO (M. I. 50.140, D. M. 1, Clase 1901); DOMINGO COMPTE (M. I. 490.715, D. M. 4, Clase 1899); VICTORIANO ALBERTO AMOROS (M. I. 200.765, D. M. 2, Clase 1895); JULIÁN MARÍA LAMBERTO SAINT MARTÍN (M. I. 170.637, D. M. 2, Clase 1891); ALFREDO CELESTINO CROTTOGINI (M. I. 485.828, D. M. 4, Clase 1903); JOSÉ AUGUSTO GALIÁN (M. I. 302.316, D. M. 3, Clase 1904); CARLOS VICTORIO FERRARIO (M. I. 482.522, D. M. 4, Clase 1904); MANUEL SILVERIO LUNA (M. I. 1.505.921, D. M. 25, Clase 1905); RICARDO WENK (M. I. 507.741, D. M. 4, Clase 1910); LUISA ISABEL SALMAIN (Cédula de Identidad número 263.008, Policía de la Capital Federal); GUILLERMO ARTURO RIES CENTENO (M. I. 184.184, D. M. 2, Clase 1901); NAZARIO CARMELO LEPRE (M. I. 223.389, D. M. 2, Clase 1905); ENRIQUE PELLERANO (M. I. 487.551, D. M. 4, Clase 1908); OSVALDO PEDRO ALARI (M. I. 356.863, D. M. 3, Clase 1911); LUIS VERTULLO (M. I. 191.108, D. M. 2, Clase 1908); EMILIO CONSTANTINO TRULLS (M. I. 741.518, D. M. 15, Clase 1909); PEDRO JOSÉ SAMUEL SALAS (M. I. 530.878, D. M. 4, Clase 1909); BRAULIO FRANCISCO GARCÍA (M. I. 531.961, D. M. 4, Clase 1910); VICENTE JULIO PUIG (M. I. 538.703, D. M. 4, Clase 1911); CÉSAR AMÉRICO CONTARTESE (M. I. 534.789, D. M. 4, Clase 1911); ENRIQUE FERNÁNDEZ GODARD (M. I. 369.421, D. M. 2, Clase 1913); MANUEL DOMINGO CAVA (M. I. 353.727, D. M. 3, Clase 1909); RAÚL CÉSAR TEYSSANDIER (M. I 244.790, D. M. 2, Clase 1911); ANTONIO CAO (M. I. 780.717, D. M. 15, Clase 1910); PEDRO BENÍTEZ CASTAÑO (M. I. 55.953, D. M. 1, Clase 1902); SARA GILDA EMBRIONI (Cédula de Identidad Nº 1.683.596, Policía de la Capital Federal); ANÍBAL MARÍN (M. I. 544.975, D. M. 4, Clase 1912); ADALBERTO DAVID REBOSSIO (M. I. 256.100, D. M. 2, Clase 1913); LUIS TEYSSANDIER (M. I. 546.829, D. M. 4, Clase 1913); JULIO CÉSAR CAYO PICHEL (M. I. 549.829, D. M. 4, Clase 1913); ADELA CHIRELLI de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 922.865, Policía de la Capital

Federal); JORGE MARÍA CARREGA (M. I. 418.347, D. M. 2, Clase 1918); MANUEL BAUTISTA GALEA (M. I. 208.996, D. M. 2, Clase 1904) y MARIO HERNANDO MAGLIANO (M. I. 137.391, D. M. 1, Clase 1915).

Art. 25º — Las confirmaciones y nombramientos de este decreto, regirán con antigüedad al 1º de enero de 1949.

Art. 26º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 27º — Comuníquese, publíquese, anótese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-P-945-



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 18

11 de marzo de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIVERSITARIAS

DECRETO Nº 4642/1949. — Establece la conveniencia de que todas las universidades argentinas incorporen a su régimen el principio de enlace entre las investigaciones y estudio científico que en ellas se realizan y los problemas atinentes al desarrollo industrial de la Nación, mediante el establecimiento de cuerpos de asesoramiento y cooperación que se denominarán "Núcleos de conexión".

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 13031 que amplía el campo de las Universidades dándoles participación activa en la dilucidación de los problemas que afectan la vida misma de la Nación, en el orden social, económico y político y,

CONSIDERANDO:

Que es una función específica de la Universidad orientar y asesorar a las fuerzas productoras de la actividad industrial, poniendo a su disposición laboratorios, bibliotecas e investigadores especializados;

Que es una colaboración efectiva de la Industria el ofrecer sus laboratorios y sus problemas técnicos o de investigación al estudio de la Universidad así como sus consejos y sugestiones;

Que hasta el presente, pese a la trascendental importancia que supone una estrecha vinculación de la Universidad con la Industria, sólo en la Universidad de Cuyo existe desde hace un año el Departamento de Consulta para la Experimentación;

Que es concluyente el ejemplo de las naciones industrialmente desarrolladas cuya perfección es obra del esfuerzo mancomunado de las realizaciones de orden práctico y de las conclusiones de carácter científico obtenidas en laboratorios e institutos de investigación universitarios;

Que todo lo expuesto destaca la conveniencia de acercar a las cátedras esencialmente técnicas —Ingeniería Industrial, Industrias Químicas, Extractivas, Metalúrgicas, Instituto del Petróleo, Fitopatología, Matemáticas Actuariales y Micro-

biología Agrícola, etc., a los hombres de industria, directores de laboratorios industriales, de explotaciones agrícolas o ganaderas, de las finanzas y de la economía, para que lleven al seno mismo de la Universidad, sus inquietudes, hagan conocer las necesidades prácticas, amplíen los campos de estudio y experimentación y propongan soluciones;

Que el Consejo Nacional Universitario en ejercicio de las obligaciones que le confieren la Ley 13031, Art. 112, Inciso 1º, de coordinar la obra docente, cultural y científica de las Universidades, de modo que consulte los intereses y problemas del país y de cada región universitaria, ha emitido opinión favorable al respecto;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Establecer la conveniencia de que todas las Universidades argentinas incorporen a su régimen el principio de conexión entre las investigaciones y estudio científico que en ellas se realizan y los problemas que plantea el desarrollo de la vida industrial de la Nación.

Art. 2º — Esta conexión se hará mediante la formación de cuerpos de asesoramiento y cooperación de las cátedras, institutos o departamentos, y se llamarán "Núcleos de conexión".

Estos cuerpos actuarán para cumplir la siguiente finalidad:

a) Asesorar al profesor en el desarrollo de las actividades de la cátedra, aportando su experiencia.
b) Sugerir o aconsejar medidas que tiendan a mejorar la enseñanza y encauzar la investigación.
c) Presentar problemas prácticos para su solución técnica o científica.
d) Cooperar en la enseñanza y acción de las cátedras, institutos o departamentos.

Art. 3º — Las cátedras, institutos ó departamentos, podrán formar esos "Núcleos de conexión" incorporando a personas ajenas a la Universidad, de relevante y notorio prestigio, dentro de aquellas actividades vitales del país, y que por sus aptitudes sean juzgadas útiles para cumplir las finalidades mencionadas.

Las personas que los integren se consideran incorporadas a la Universidad como colaboradores y ocuparán en el ceremonial de la Universidad la misma categoría de los profesores titulares.

Art. 4º — Los miembros que integren el "Núcleo de conexión" serán propuestos por el profesor titular o director de Instituto o Departamento al Consejo Directivo de la Facultad respectiva para su aceptación y se limitarán a un máximo de diez personas por cátedra.

Art. 5º — La designación de miembros del "Núcleo de conexión" llevará la firma del Rector y Decano de la respectiva Universidad y Facultad.

La entrega de nombramientos de miembros de núcleo se hará en solemne acto público.

Art. 6º — Cada núcleo se reunirá bajo la presidencia del profesor o director de Instituto o Departamento cuando éste lo estime oportuno y una vez al año bajo la presidencia del Decano. En esta sesión se informará por escrito

sobre la actuación del "Núcleo de conexión" y se harán las sugestiones que se juzguen convenientes para perfeccionar la enseñanza y la investigación. El Decano elevará al Consejo Directivo dicho informe para los fines que considere conveniente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 8º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Boletín del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
O. Ivanissevich

DECRETO Nº 5152/1949. — Autoriza al rector de la Universidad Nacional del Litoral para trasladarse a Europa a fin de cumplir con una misión que le fuera encomendada por el Consejo Universitario.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

VISTO:

La precedente comunicación del Rector de la Universidad Nacional del Litoral, Ingeniero Civil y Arquitecto don ÁNGEL GUIDO, por la que solicita autorización para trasladarse a Italia y Francia a efectos de cumplir con la misión que le encomendó el Consejo Universitario, en el sentido de proceder a la contratación de profesores y a la adquisición de material científico destinado a las cátedras de las diversas Facultades y el Instituto Superior de Energía Atómica y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del decreto Nº 35655, dado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 14 de noviembre de 1947, corresponde autorizar el traslado del referido funcionario a efectos de que pueda cumplir con la precitada misión;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Rector de la Universidad Nacional del Litoral), Ingeniero Civil y Arquitecto don ÁNGEL GUIDO (Clase 1896, D. M. 33, M. I. 2.134.219), para que, con el fin de proceder a la contratación de profesores y a la adquisición de material científico para las cátedras de las diversas Facultades e Instituto Superior de Energía Atómica, dependientes de la precitada Universidad, se traslade a Italia y Francia, dejándose expresa constancia, que el viaje del señor Rector no irrogará gasto alguno para el Estado.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá la credencial y el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Bramuglia
Oscar Ivanissevich

ENSEÑANZAS SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL, Y TÉCNICA

DECRETO Nº 2934/1949. — Provee distintos cargos y horas de cátedra vacantes en establecimientos dependientes de las direcciones generales de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse distintos cargos y horas de cátedra que se encuentran vacantes en establecimientos dependientes de la Secretaría de Educación de la Nación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario en el citado departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en los establecimientos y tareas que en cada caso se determina al siguiente personal: **en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires)**, profesor de siete horas semanales (2 de Tecnología de los Materiales; 2 de Dibujo a Pulso y 3 de Dibujo Geométrico), vacantes por creación Presupuesto 1948, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor HERNÁN RAMÓN BUSSO (Clase 1920, D. M. 14, M. I. 708.997, Cédula de Identidad Nº 433.811, Policía de Buenos Aires); **en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal**, profesora de Labores y Economía Doméstica, tres horas semanales, vacantes por jubilación de Elvira Ferrer, a la maestra de Economía Doméstica y Labores, señora SUSANA SARAVIA de DOXANDABARAT (Cédula de Identidad Nº 1.560.176, Policía de la Capital Federal; **en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires)**, titular de un cargo de maestro de Taller, con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m/n.), vacante por creación Presupuesto 1948, al Mecánico de Primera de la Escuela Mecánica del Ejército, señor LUIS ALBERTO RAMOS (Clase 1912, D. M. 3, M. I. 362.374); **en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires)**, titular de un cargo de maestro de Taller, con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m/n.), vacante por creación Presupuesto 1948, al señor CARLOS BOZAZ (Clase 1930, D. M. 33, M. I. 5.982.866); **en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires)**, titular de un cargo de maestro de Taller, con asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m/n.), vacante por creación Presupuesto 1948, al maestro de Ebanistería, señor ANTONIO OSCAR AJEREZ (Clase 1926, D. M. 36, M. I. 6.194.144); **en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires)**, titular de un cargo de Auxiliar 5º (En-

cargado de Depósito), con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— m/n.), vacante por creación Presupuesto 1948, al señor JUAN CARLOS PEDROZA (Clase 1927, D. M. 14, M. I. 4.713.147, Cédula de Identidad Nº 713.307, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Estas designaciones —excepto la de Auxiliar 5º (Encargado de Depósito), deberán considerarse efectuados a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
O. Ivanissevich

DECRETO Nº 3323/1949. — Provee horas de cátedra y cargos vacantes en varias escuelas dependientes de las direcciones generales de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse horas de cátedra y cargos que se encuentran vacantes en distintos establecimientos de enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación de la Nación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza dependientes de la Secretaría de Educación de la Nación que a continuación se determinan en las horas de cátedra y cargos que en cada caso se indica, al siguiente personal: **Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 5 de la Capital Federal:** titular de un cargo de Celador —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)— vacante por creación Presupuesto 1948, al señor CARLOS FEDERICO SIMONI (Cédula de Identidad Nº 3.053.199, Policía de la Capital Federal); **Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires):** profesora de Castellano —cuatro horas semanales— vacantes en 2º "C" tarde, por renuncia de MARÍA TERESA CUELLO a la actual titular de la asignatura, señorita NÉLIDA CARLOTA MARCHI (Cédula de Identidad Nº 870.488, Policía de la Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); y **Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe):** un cargo de ayudante de Educación Física —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)— vacante por creación en Presupuesto 1947; a la señora SUSANA C. NOCERA de CERANA (Cédula de Identidad Nº 245.319, Policía de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Las presentes designaciones, excepto la efectuada a favor de Carlos Federico Simoni, deberán considerarse a partir desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

ENSEÑANZA PRIVADA

DECRETOS Nos. 2237/1949 y 2789/1949. — Disponen la entrega de fondos al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, como contribución del Estado, para el pago de sueldos de personal docente de distintos establecimientos privados de enseñanza.

Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 458/48

Visto el expediente Nº 146208/49 del registro de la Secretaría de Educación de la Nación, en el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada aprueba la contribución que le corresponde a los docentes de los establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial por los meses de enero y febrero de 1948 según detalle obrante en los formularios Nos. 101 que se adjuntan a la presente Orden de Pago y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los términos del Decreto Nº 25153 de fecha 21 de agosto de 1948, corresponde poner a disposición del citado Consejo los fondos que permitan atender el pago de las erogaciones originadas por el cumplimiento de la Ley Nº 13047;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Consejo Gremial de Enseñanza Privada la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 218.351,67 m/n.), como contribución del Estado al pago de sueldos del personal docente de Establecimientos Privados de Enseñanza que se determinan a continuación:

Enero de 1948:

Estab. "Ntra. Señora de Luján" (B-64)	$	3.130,20
Estab. "Ntra. Señora del Huerto" (C-28)	,,	10.456,20
Estab. "Echevarría" (A-30)	,,	13.752,90
Estab. "Flores" (A-37)	,,	7.758,90
Estab. "San José" (I-2)	,,	2.486,40
Estab. "Politécnico" (A-67)	,,	14.019,30

Estab. "Sagrado Corazón" (C-19)	„	688,20		
Estab. "Eñza. Scria. 3 de Febrero" (CH-10) ...	„	2.422,25		
Col. "Normal Champagnat" (B-95)	„	5.328,00		
Estab. "Vocacional Argentino" (A-83)	„	523,65		
Estab. "Guillermina Lestón de Guzmán" (F-3) ..	„	3.629,70		
Estab. "Inmaculada Concepción" (B-109)	„	2.497,50		
Estab. "La Inmaculada" (B-72)	„	4.084,80		
Estab. "La Inmaculada" (G-3)	„	5.061,60		
Estab. "Ntra. Señora del Huerto" (CH-22)	„	4.395,60	$	80.235,20

Febrero de 1948:

Estab. "Ntra. Señora de Luján" (B-34)	$	5.128,20		
Estab. "San José" (C-2)	„	932,40		
Estab. "Santa Felisa" (A-75)	„	8.358,30		
Estab. "Regina Virginum" (A-100)	„	5.361,30		
Estab. "Argentino Excelsior" (A-4)	„	13.250,62		
Estab. "San Miguel" (A-73)	„	5.128,20		
Estab. "Gral. José de San Martín" (A-39)	„	9.623,70		
Estab. "Santa Unión" (A-87)	„	8.857,80		
Estab. "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paul" (A-94)	„	9.224,10		
Estab. "Martín y Omar" (B- 57)	„	9.756,90		
Estab. "Nueve de Julio" (A-60)	„	10.889,10		
Estab. "Santo Nombre de Jesús" (B-14)	„	3.929,40		
Estab. "Inmaculada Concepción" (B-71)	„	2.430,90		
Estab. "Beato Angélico" (A-137)	„	2.464,20		
Estab. "Niño Jesús" (A-96)	„	3.862,80		
Estab. "Mitre" (A-22)	„	18.048,60		
Estab. "San Bartolomé" (B-2)	„	5.328,00		
Estab. "Antonio Mentruyt" (B-31)	„	6.093,90		
Estab. "Acassuso" (B-37)	„	8.924,40		
Estab. "Vocacional Argentino" (A-83)	„	523,65	„	138.116,47
TOTAL			$	218.351,67

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior será imputada al Anexo 15 —Aportes y Contribuciones del Estado— Inciso 1º —Partida Principal 4— Parcial 8 —Ejercicio 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 4º — Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 2237.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1949.

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 463/48

Visto el expediente Nº 146594/49 del registro de la Secretaría de Educación de la Nación, en el cual el Consejo Gremial de Enseñanza Privada aprueba la contribución que le corresponde a los docentes de los establecimientos adscriptos a la Enseñanza Oficial por los meses de enero, febrero y marzo de 1948 según detalle obrante en los formularios Nos. 101 que se adjuntan a la presente Orden de Pago y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los términos del Decreto Nº 25153 de fecha 21 de agosto de 1948, corresponde poner a disposición del citado Consejo los fondos que permitan atender el pago de las erogaciones originadas por el cumplimiento de la Ley Nº 23047;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Consejo Gremial de Enseñanza Privada la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 107.645,14 m/n.), como contribución del Estado al pago de sueldos del personal docente de Establecimientos Privados de Enseñanza que se determinan a continuación:

Enero de 1948:				
"Santa Rosa de Viterbo" (L-5)	$	8.558,10		
"T. G. Fernández" (F-8)	„	6.393,60		
"Comercial de Quilmes" (B-111)	„	9.113,10		
"Colegio de Jesús" (L-4)	„	6.957,64		
"De San José" (Ch-7)	„	5.261,40		
"Domingo Savio" (S-25)	„	5.061,60	$	40.967,44
Febrero de 1948:				
"Politécnico Osvaldo Magnasco" (B-17)	$	3.330,00		
"Nuestra Señora de Lourdes" (B-103)	„	1.132,20		
"San José de Quilmes" (B-103)	„	5.594,40		
"San José" (B-39)	„	5.261,40		
"San Martín" (E-52)	„	5.328,00		
"Inmaculada Concepción" (Ch-19)	„	932,40		
"Sagrado Corazón de Jesús" (F-12)	„	5.994,00		
"Redemptrix Captivorum" (A-90)	„	4.528,80		
"Olegario V. Andrade" (A-63)	„	10.023,30		
"Canossiano San José" (B-75)	„	1.065,60		
"Inmaculada Concepción" (B-24)	„	2.097,90		
"La Santa Unión" (A-19)	„	5.494,50		
"Santa Teresa de Jesús" (A-103)	„	8.091,90		
"Nuestra Señora de Luján" (B-35)	„	5.494,50	„	64.368,90
Marzo de 1948:				
"Superior Porteño" (A-80)	$	2.308,80	„	2.308,80
TOTAL			$	107.645,14

Art. 2º — La suma determinada en el artículo anterior será imputada al Anexo 15 —Aportes y Contribuciones del Estado— Inciso 1º —Partida Principal 4— Parcial 8 —Ejercicio 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 4º — Pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 2789

VARIOS

DECRETO Nº 4957/1949. — Deja sin efecto el artículo 4º del decreto Nº 38316/1947 por el que se establecía que los gastos que demandara el cumplimiento de una beca serían sufragados con fondos asignados a la Comisión Nacional de Cultura.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

VISTO:

El decreto Nº 38316, de fecha 5 de diciembre de 1947, por el cual se instituyó el premio anual "Presidente de la Nación Argentina" a ser otorgado al mejor egresado de cada Liceo Militar del país y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se establece que los gastos que demande su cumplimiento "serán imputados a las partidas que tenga asignada la Comisión Nacional de Cultura para becas y fomento de estudios técnicos";

Que las becas correspondientes a la Comisión Nacional de Cultura son otorgadas a personalidades ya maduras en sus respectivas especialidades y que, por otra parte, el término de duración de aquéllas es, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de diez (10) meses;

Que las instituídas por el decreto Nº 38316/1947 no pueden ser sometidas —por su naturaleza y duración— al regimen vigente para las becas de la Comisión Nacional de Cultura ni sufragados los gastos que ellas originen con fondos de dicha Institución ya que tal temperamento contraría las finalidades establecidas por la Ley 11723;

Por todo lo expuesto y en conformidad por lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 4º del decreto Nº 38316 de fecha 5 de diciembre de 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado e nel Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Acepta el ofrecimiento de un premio anual para ser adjudicado al mejor alumno que egrese de la Escuela Normal Nº 3 "Almafuerte", de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

Visto el ofrecimiento que formula la "Fundación Juan Francisco Jáuregui", consistente en el otorgamiento, en forma permanente, de un premio anual en efectivo al mejor egresado de la Escuela Normal Nº 3 "Almafuerte", de La Plata, y, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y por la Asesoría Letrada,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la institución del premio anual y permanente de que se trata, ofrecido por la "Fundación Juan Francisco Jáuregui", a cuyo efecto la Dirección de la Escuela Normal Nº 3 de La Plata comunicará a esa Institución, anual y oportunamente, el nombre del mejor egresado y convendrá con la misma los detalles de la entrega de ese premio.

Art. 2º — Hacer llegar a la "Fundación Juan Francisco Jáuregui" el reconocimiento de esta Secretaría de Estado por el valioso y patriótico donativo.

Art. 3º — La Dirección de la referida escuela pondrá en conocimiento de esta Secretaría la forma y oportunidad en que tal premio deberá ser discernido.

Art. 4º — Comuníquese a quienes corresponda, anótese y archívese, previo conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA TÉCNICA

Fija la ubicación de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

VISTO:

Lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 27136 de fecha 10 de setiembre de 1948,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Fíjase por un período de dos años a partir del primero de febrero del

año en curso, la localidad de Realicó (La Pampa), como ubicación de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autoriza la implantación progresiva de la especialidad "Construcciones Civiles", en la escuela Industrial —Ciclo Superior— de Mendoza

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

Visto y atento la circunstancia apuntada por la dirección de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Mendoza, en el sentido de que la especialidad "Obras Viales" que se dicta en el establecimiento, ya que no reúne las condiciones de utilidad para la que fuera creada, en razón de haberse saturado la zona con sus egresados, y considerando que la especialidad "Construcciones Civiles", de cuyos técnicos hay creciente demanda, sería la indicada para dictarse en reemplazo de la anterior,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Mendoza para implantar progresivamente la especialidad "CONSTRUCCIONES CIVILES" en lugar de "OBRAS VIALES", en razón de no reunir esta última interés para la demanda de egresados, en la zona, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 9078 de fecha 31 de marzo de 1948, la cual será atendida por el mismo personal que actualmente se desempeña en la especialidad de Obras Viales.

Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA PRIVADA

Transfiere al Colegio Nacional de Bell Ville la adscripción que hasta el quinto año del bachillerato del Colegio Nacional de Villa María, tiene acordada el Instituto "Enseñanza Secundaria", de Marcos Juárez (Córdoba)

Buenos Aires, 13 de enero de 1949.

Visto el pedido de transferencia de adscripción que formula el Instituto "ENSEÑANZA SECUNDARIA" de Marcos Juárez (Córdoba) aduciendo razones de distancia; atento que la misma implicaría evitar mayores erogaciones a los profesores y alumnos en época de exámenes, por cuanto el precitado establecimiento se halla más próximo a la localidad de Bell Ville que a la de Villa María y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Transferir, a partir del próximo curso escolar, al Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba), la adscripción que hasta el quinto año del bachillerato del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), tiene concedida el Instituto "ENSEÑANZA SECUNDARIA", sito en Corrientes esquina Catamarca, de Marcos Juárez (Córdoba).

El señor Rector del Colegio Nacional de Villa María remitirá al Rectorado del Colegio Nacional de Bell Ville las certificaciones de estudios, sin cargo, de los alumnos inscriptos en el referido Instituto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos que corresponda a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y hecho, vuelva para su archivo.

OSCAR IVANISSEVICH

INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

Autoriza a los institutos religioso-católicos adscriptos a la enseñanza oficial a suspender las actividades escolares comunes, durante un término máximo de tres días consecutivos al año, para la práctica de ejercicios o retiros espirituales

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

VISTO:

La conveniencia de favorecer todo aquello que contribuya eficazmente a la formación integral de los educandos, mediante la adopción de procedimientos o actos que los ejerciten en la práctica de los conocimientos teóricos recibidos en las aulas, máxime cuando la bondad de tales procedimientos está abonada por la costumbre ininterrumpida y universal; atento a lo informado por la Dirección General de Instrucción Religiosa,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a todos los institutos religioso-católicos adscriptos a la enseñanza oficial, dependientes de esta Secretaría, a que durante un término máximo de tres días consecutivos al año suspendan sus actividades escolares comunes para dedicarlas a la práctica de ejercicios o retiros espirituales, en la forma en que lo hayan prescripto o lo prescriban los señores Obispos diocesanos en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — La autorización a que se refiere el artículo precedente será solicitada, en cada caso, por los institutos interesados ante la Dirección General de Instrucción Religiosa, dentro de los sesenta primeros días de la iniciación de cada año escolar, con indicación precisa de los días y mes en que se realizarán tales ejercicios religiosos y certificado de conformidad expedido por el señor Obispo correspondiente.

Art. 3º — La Dirección General de Instrucción Religiosa, acordada la au-

torización, librará comunicación a la repartición de esta Secretaría que corresponda según la especialidad y plan de estudio del instituto adscripto recurrente, indicando para qué días y mes ha sido otorgado, y al señor Obispo diocesano pertinente.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VARIOS

Dicta normas para la realización de actos públicos auspiciados o dirigidos por la Secretaría de Educación

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

VISTO:

Que en ocasión de realizarse actos públicos auspiciados o dirigidos por la Secretaría de Educación, se ha podido observar que la iniciación de los mismos se ha retrasado en ciertas oportunidades considerablemente, en razón de la falta de puntualidad de los funcionarios que debían presidir el acto o de delegaciones invitadas y,

CONSIDERANDO:

Que debe evitarse la repetición de tal hecho en beneficio de la consideración y respeto que el público asistente merece;

Y que la formación del hábito de la puntualidad es una norma educativa de alto valor ético;

Por ello,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Los actos públicos auspiciados o dirigidos por este Departamento, sus dependencias y establecimientos, se iniciarán exactamente a la hora prefijada.

Art. 2º — En el caso de que el funcionario que deba presidir el acto no llegase a la hora señalada, el mismo se iniciará bajo la responsabilidad del funcionario o empleado de mayor jerarquía que se encuentre presente en ese momento.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 31

Dispone la realización de representaciones circenses complementarias de las actividades a cumplir por el "TEATRO PARA NIÑOS".

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

VISTO:

La resolución dictada por S. E. el señor Secretario de Educación con fecha 15 del corriente mes, por la cual se encomendó a esta Subsecretaría la misión de organizar, sobre bases definitivas, el denominado "Teatro para Niños"; teniendo en cuenta que la Asociación Gremial Argentina de Actores presenta un plan destinado a brindar al público infantil espectáculos del género circense bajo carpa y, por otra parte, que el Club Atlético River Plate ofrece generosamente un solar de su propiedad sito en la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Solís para realizar los espectáculos indicados, atento que con dichas representaciones se complementa la misión del "Teatro para Niños", mediante la incorporación de elementos y recursos de renovada eficacia; por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto Nº 25154, de fecha 31 de agosto de 1948,

El Subsecretario de Cultura

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar el plan presentado por la ASOCIACIÓN GREMIAL ARGENTINA DE ACTORES destinado a realizar representaciones de circo bajo carpa, complementarias de las actividades programadas para el "TEATRO PARA NIÑOS", aprobándose a tal efecto el presupuesto de retribuciones al elenco y gastos varios por un (1) mes de actuación que se detalla acto seguido, dejándose expresa constancia de que, por circunstancias imprevisibles e inherentes al mejor desarrollo del espectáculo, las cifras indicadas pueden ser aumentadas hasta en un DIEZ POR CIENTO (10 %) de los subtotales especificados en cada caso: **Alquiler del material necesario** (platea compuesta por 600 butacas; galería con capacidad para 250 espectadores; 14 palcos; 2 palcos oficiales; escenario de 8 m. por 6 m.; 4 camarines de 3 m. por 3 m. construídos con lona impermeabilizada; instalación de luz, completa frente e interior; un "hall" de 15 m. de ancho por 4 m. de fondo; 2 vidrieras iluminadas; 1 baño para damas; 1 baño para caballeros; 1 transmisor con su red de amplificadores): TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.). **Retribuciones al elenco artístico y personal especializado:** DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.300.— m/n.). **Alquiler de decorados, peluquería, sastrería y utilería:** UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.). Los rubros indicados excluyen los gastos que se originen en concepto de propagan-

da, impuestos, consumo de electricidad, impresión de programas y derechos de autor, los cuales correrán por exclusiva cuenta de esta Subsecretaría.

Art. 2º — Aceptar el generoso ofrecimiento formulado por el CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE en el sentido de ceder sin cargo y en calidad de préstamo, un terreno de su propiedad sito en la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Solís de esta Capital, para cumplir en él los espectáculos proyectados.

Art. 3º — El Departamento de Difusión Cultural adoptará todas las providencias necesarias para que las funciones programadas se inicien dentro de la primera decena del mes de marzo próximo.

Art. 4º — Autorizar a la TESORERÍA de esta Subsecretaría a pagar, previa conformidad del Departamento de Difusión Cultural, las cantidades indicadas en el artículo 1º de la presente resolución, debiendo ser imputados los gastos que por tal motivo se originen a las siguientes partidas, ambas del Inciso 2º, Ítem I, Apartado A del Anexo 14 del presupuesto general para el año 1949; Honorarios y retribuciones a terceros (Partida Principal 4, Parcial 13) y Alquileres varios (Partida Principal 4, Parcial 2).

Art. 5º — Comuníquese, anótese y archívese.

ANTONIO P. CASTRO

RESOLUCIÓN Nº 34

Constituye la Comisión Nacional Honoraria de Homenaje a la Memoria del Deán Dr. Dn. GREGORIO FUNES

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

VISTO:

El decreto Nº 677, de fecha 14 de enero de 1949, por el cual se encomendó a esta Subsecretaría la misión de constituir, por intermedio de la Junta Nacional de Intelectuales, una Comisión Nacional Honoraria de Homenaje a la Memoria del Deán Dr. Dn. Gregorio Funes y teniendo en cuenta las propuestas elevadas de la mencionada Junta,

El Subsecretario de Cultura

RESUELVE:

Art. 1º — Constituir la COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DEÁN Dr. Dn. GREGORIO FUNES, en la siguiente forma: S. E. el señor Secretario de Educación, doctor don Oscar Ivanissevich y SS. SS. los señores Subsecretarios; don Eduardo Acevedo Díaz; don Mario Amadeo; don Luis César Amadori; don Antonio Apraiz; don Cesáreo Bernaldo de Quirós; Rvdo. P. Juan A. Bussolini; don Alejandro Bustillo; don Juan Alfonso Carrizo; don Agustín Guillermo Casá; don Eduardo S. Castilla; don José Luis Cordero; don Jerónimo Cortés Funes; don Adriano César Díaz Cisneros; don Agustín Durañona y Vedia; don Juan A. Farini; don

Ángel Ferreira Cortés; Rvdo. P. Guillermo Furlong Cardiff; doña Delfina Bunge de Gálvez; don Carlos Ibarguren; don Julio B. Jaimes Répide; don Rafael Jijena Sánchez; don Ricardo Levene; don Emilio Mac Donagh; don Arnaldo M. G. Malfatti; don Gustavo Martínez Zuviría; don Raúl A. Molina; don Luis V. Ochoa; don José Ignacio Olmedo; don Athos Palma; don Rosauro Pérez Aubone; don Héctor C. Quesada; don Raúl Quintana; don Vicente Roselli; Rvdo. P. Manuel Juan Sanguinetti y don Manuel Villada Achával.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

ANTONIO P. CASTRO

INFORMACIONES VARIAS

Iniciativa feliz: Tren Cultural

''Una de las más felices iniciativas de la Secretaría de Educación, el «Tren ''Cultural», continúa en vías de organización. Y de seguir los preparativos el ''ritmo actual pronto estas vías se convertirán en las férreas que lo conducirán ''a través del extenso territorio de la República, llevando su carga espiritual, ''como preciosa mercadería.

"Como oportunamente informara aquella Secretaría de Estado, el «Tren ''Cultural» cumplirá una importante misión pedagógica, sobre la base del mate- ''rial facilitado por los distintos museos, bibliotecas, academias y archivos de ''su dependencia.

''Con objeto de coordinar la acción y facilitar el indispensable material, se "realizó una reunión en la que tomaron parte el subsecretario de Cultura y los ''directores de las diversas dependencias afectadas por la iniciativa. Esta re- ''unión tiene un antecedente próximo en la que se llevó a cabo recientemente ''con asistencia de representantes de los distintos ministerios y secretarías de ''Estado.

"Resulta obvio hacer el elogio de la iniciativa, cuyo acierto surge de la ''misma denominación asignada al convoy. Porque no basta con crear centros ''culturales en las ciudades y localidades de mayor población, con lo cual se "beneficia una parte relativamente pequeña del pueblo argentino. Es preciso ''llevar esos mismos elementos o una parte de ellos a los rincones más apartados ''de la República, cuyos habitantes carecen de medios para trasladarse hasta las ''mismas fuentes productoras de conocimientos.

''Muchos serán los habitantes del interior que por primera vez habrán de ''tener noción, merced al «Tren Cultural», de la satisfacción que puede brindar ''un buen cuadro, una buena obra literaria o una buena conferencia sabiamente ''pronunciada. A todo lo cual hay que añadir la música escogida a cargo de ''conjuntos orquestales y corales.

''No habrá de pasar mucho tiempo antes de que sea una realidad el convoy ''que organiza la Secretaría de Educación, por intermedio de la Subsecretaría ''de Cultura, para recreo y enseñanza de los hombres de tierra adentro.''

La Secretaría de Educación adhiere a la celebración del "Día de la Recuperación Nacional"

3 de marzo. — La Secretaría de Educación adhiere al acto celebratorio del primer aniversario de la nacionalización de los ferrocarriles que se realiza en el vestíbulo central de la estación "Presidente Perón". Con tal motivo, un crecidísimo número de profesores, empleados y colaboradores del aludido Departamento de Estado se reúnen en la intersección de la calle Rodríguez Peña y avenida Alvear para escoltar el millar de banderas representativas de otros tantos establecimientos de enseñanza oficial que, llevadas por sus respectivos abanderados, exteriorizan el júbilo con que la escuela argentina se asocia al "Día de la Recuperación Nacional".

A las 18, el doctor Ivanissevich, llevando la bandera de ceremonias de la Secretaría de Educación y acompañado por sus colaboradores más inmediatos, se pone al frente de la columna que inicia su marcha hacia la plaza San Martín, donde se detiene para rendir un homenaje sencillo y reverente a la augusta memoria del Libertador, ante cuya estatua se deposita una ofrenda floral y se guarda un minuto de silencio. Seguidamente, la imponente procesión cívica se dirige a la estación "Presidente Perón", ocupada en esos momentos por una muchedumbre entusiasta que saluda con insistentes aplausos el paso de las banderas.

Al término de la ceremonia central, la columna de banderas, presidida siempre por el doctor Ivanissevich, regresa a la sede de la Secretaría de Educación, frente a la cual han tomado ubicación numerosas personas que reclaman insistentemente la presencia del titular de la cartera que se hace presente para agradecer las manifestaciones de simpatía de que es objeto y reiterar públicamente su decisión de coadyuvar sin descanso a la obra de recobro material y espiritual que realiza el gobierno actual.

El secretario de Educación reúne a los profesores de Latín

3 de marzo. — Con la presidencia del secretario de Educación se reúne la Comisión Asesora de Latín y los docentes que dictan esta asignatura en los establecimientos secundarios oficiales de la Capital Federal, a fin de establecer el plan de labor por cumplir en el presente curso escolar.

Durante la reunión —a la que también asisten el director de enseñanza secundaria, normal y especial y funcionarios técnicos de la dependencia—, el doctor Ivanissevich expone sus puntos de vista sobre la dirección que debe seguirse en la impartición de los conocimientos y requiere de los profesores una dedicación permanente para superar las dificultades inherentes a la enseñanza de Latín y satisfacer los altos fines que determinaron su inclusión en los planes de estudios.

Curso de astronomía elemental para estudiantes secundarios

4 de marzo. — En el salón de actos de la Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía", el R.P. Juan A. Bussolini, director del Observatorio de

Física Cósmica de San Miguel, dicta la penúltima clase del curso de astronomía elemental que, con los auspicias de la Secretaría de Educación, inició el lunes 14 de febrero ppdo.

Asisten a la conferencia el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; el secretario general del Departamento, profesor Carlos Frattini; funcionarios escolares y numerosos docentes y alumnos secundarios.

Finaliza el curso de astronomía elemental

7 de marzo. — El R. P. Juan A. Bussolini, director del Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, dicta la última clase del curso libre de astronomía elemental que, con los auspicios de la Secretaría de Educación, viene dictando desde el 14 de febrero ppdo. en la sala de conferencias de la Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía".

Como lo hicieran habitualmente, concurren al acto el titular de la Secretaría de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; el secretario general de dicho departamento de Estado, profesor Carlos Frattini; el subsecretario de Cultura, don Antonio P. Castro; otras autoridades técnicas y administrativas, numerosos docentes y alumnos de establecimientos de enseñanza media y un público calificado que sigue con sostenido interés la brillante y amena exposición del prestigioso astrónomo.

Al terminar su disertación, el Padre Bussolini reitera los conceptos que pronunciara hace poco en el Teatro Nacional Cervantes, sobre la trascendencia de la obra que cumple la Secretaría de Educación en la estructuración de la Nueva Argentina.

Finalmente, el secretario de Educación hace uso de la palabra para agradecer al conferenciante la colaboración que le presta para la consecución de los propósitos de difusión cultural que persigue el departamento a su cargo.

La Secretaría de Educación considera diversos asuntos relacionados con la educación física

8 de marzo. — Inspectores y profesores de educación física se reúnen con el secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, para considerar diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones específicas dentro de la organización de la escuela argentina.

Durante la reunión, a la que también concurren el secretario general del Departamento, profesor Carlos Frattini; el presidente del Consejo Nacional de Educación Física, general Santos V. Rossi; el rector de la Universidad Nacional de la Plata, doctor Carlos I. Rivas y altos funcionarios técnicos, el doctor Ivanissevich expone sus puntos de vista sobre la orientación por dar a la educación de la juventud destacando su propósito de intensificarla en todos sus aspectos. Finalmente exhorta a los profesores a que redoblen sus esfuerzos y señala que los beneficios que se obtengan han de redundar en beneficio de la Patria, que es —dice— lo que todos anhelamos.

A continuación, el presidente del Consejo Nacional de Educación Física se refiere a ciertas cuestiones relacionadas con la formación educativa de la juventud y la nutrición de los estudiantes; suscitándose luego un animado debate sobre las mismas.

Noticiero cinematográfico de la Secretaría de Educación

8 de marzo. — Con asistencia del secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; del secretario general del Departamento, profesor Carlos Frattini; autoridades escolares, invitados especiales, docentes y representantes de los principales diarios, revistas y agencias de informaciones periodísticas y radiotelefónicas de la Capital Federal, se estrena la décima edición de "SUCESOS EDUCATIVOS", cuya primera parte muestra distintos aspectos de las actividades cumplidas en la Colonia Veraniega de Alumnos de Enseñanza Media, que la Secretaría de Educación habilitó este año en la ciudad de Mar del Plata; en tanto que el resto de la película documenta una visita de estudiantes secundarios al Observatorio de Física Cósmica de San Miguel.

La exhibición, como es ya habitual, se realiza en la sala de proyecciones de la Secretaría de Educación, Rodríguez Peña 1881.

TURISMO ESCOLAR

Adhieren al ''Día de la Recuperación Nacional'', los estudiantes egresados y docentes que visitan la Antártida

1º de marzo. — Los componentes del primer grupo de docentes, estudiantes y egresados de colegios secundarios y de las universidades nacionales que fueron elegidos por el Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación para viajar a la Antártida, a bordo del transporte "Chaco", adhieren al "Día de la Recuperación Nacional'' y hacen entrega de una colección de libros al destacamento de la base naval de la isla Decepción (Sector Antártico Argentino). Con tal motivo se realiza una emotiva ceremonia patriótica durante la cual pronuncian sendos discursos el director del Colegio Nacional Nº 2 ''Domingo Faustino Sarmiento'', de la Capital Federal, doctor Félix Etcheverry, que preside la delegación, y el comandante de la base.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros del Perú tributan un homenaje al Libertador

4 de marzo. — La delegación de estudiantes de la Escuela Nacional de Ingenieros del Perú rinden un elocuente homenaje al general San Martín, durante el cual depositan una ofrenda floral en el pie de la estatua que la gratitud nacional le ha levantado en la plaza que lleva su nombre.

A la ceremonia de referencia concurren, especialmente invitados, funcionarios del Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación.

Estudiantes peruanos viajan al interior del país

5 de marzo. — Acompañados por un funcionario del Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, parten con destino a Rosario, desde donde se trasladarán a Córdoba, los estudiantes de la Escuela Nacional de Ingenieros del Perú que recorren nuestro país en viaje de estudio.

A su regreso a la Capital Federal, los estudiantes peruanos visitarán la ciudad de Mar del Plata, con lo que se completará el plan de excursiones que el aludido departamento ha preparado en su honor.

Regresan las componentes del contingente que veraneó en el Campamento Estudiantil del lago Mascardi

5 de marzo. — Llega a la estación Constitución las setenta integrantes del contingente de alumnas de los liceos y escuelas comerciales metropolitanas y de las escuelas normales de la Capital Federal, Adrogué y San Fernando que, acompañadas por las profesoras de educación física egresadas de los institutos dependientes de la Secretaría de Educación, pasaron una temporada de vacaciones en el Campamento Estudiantil del lago Mascardi, en San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 18

11 de marzo de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 3707 (1)

CESACIÓN DE SERVICIOS Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de Apoderado para la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Apoderado —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor ISMAEL ESTANISLAO MARRERO (M. I. 532.369, D. M. 4, Clase 1910, Cédula de Identidad Nº 1.063.006, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo de maestro de grado que actualmente desempeña en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN CAPITAL

DECRETO Nº 3701 (2)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— C. E. 12º —

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4121-8º-949.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4243-12º-949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita CARMEN RAMONA URIBE (Cédula de Identidad Nº 2.874.084, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 4768 (3)

ASCENSO A DIRECTORES Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. — CORRIENTES —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse las direcciones de las escuelas Nos. 65 y 115 de Corrientes, que se encuentran vacantes y un cargo de maestra en la Nº 233 de la misma provincia y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 65 de Corrientes, al maestro de la Nº 449 de la misma provincia, señor ANTONIO MARÍA PERNIZZA (M. I. 5.715.413, D. M. 29, Clase 1924).

Art. 2º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 115 de Corrientes, al maestro de la Nº 92 de la misma provincia, señor ADAN VÁZQUEZ (M. I. 5.633.320, D. M. 27, Clase 1928).

Art. 3º — Nómbrase en la escuela Nº 233 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita AMELIA ESTELA CALVALIZ (Cédula de Identidad Nº 137.929, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4127-C-949.

DECRETO Nº 4987 (4)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 449 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 449 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA GRACIELA GUASTAVINO (Cédula de Identidad Nº 132.727, Policía de Esquina, Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 4046 (5)

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE.
— LA RIOJA —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse las direcciones de las escuelas Nos. 209, 165 y 148 de La Rioja, como asimismo los cargos de maestro de grado en las Nos. 11 y 141 de la misma provincia, que se encuentran vacantes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 209 de La Rioja, titular de un cargo de directora —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señora MARÍA ELSA DEL ROSARIO PÁEZ de QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 66, Policía de Chilecito).

Art. 2º — Nómbrase en la escuela Nº 165 de La Rioja, titular de un cargo de directora —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita PETRONA ROSA IBÁÑEZ (Cédula de Identidad Nº 8.063, Policía de la Provincia de San Luis).

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4125-C-949.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4246-L-949.

Art. 3º — Nómbrase en la escuela Nº 148 de La Rioja, titular de un cargo de director —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al señor JUAN JULIO IBÁÑEZ (M. I. 3.007.528, D. M. 47, Clase 1918).

Art. 4º — Nómbrase en la escuela Nº 141 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señorita MARÍA IRMA DEL ROSARIO MELÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 7.654, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 5º — Nómbrase en la escuela Nº 11 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señora MARGARITA HORTENSIA FLORES de ALLENDE (Cédula de Identidad Nº 5.145, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3702 (6)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado, que se encuentra vacante en la escuela Nº 82 de la Provincia de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de grado, para la escuela Nº 82 de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal provincial señora MARÍA ESTER ROCA de SABALZA (Cédula de Identidad Nº 39.924, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4245-S-949.

SECCIÓN TERRITORIOS

DECRETO Nº 4469 (7)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CHUBUT —

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 119 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 119 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora RAQUEL DEL VALLE SILVERA de CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 4.641, Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3698 (8)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— LA PAMPA —

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 del Territorio Nacional de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 75 del Territorio Nacional de La Pampa, titular de un cargo de maestra de grado, —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita EDA CASADIDIO de GALCERÁN (Cédula de Identidad Nº 324.036, Policía de Santa Rosa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4247-I-949.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4122-L-949.

DECRETO Nº 4986 (9)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. — NEUQUÉN —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 109 del Territorio Nacional de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 109 del Territorio Nacional de Neuquén, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita NORA MABEL CONSOLI (Cédula de Identidad número 4.664, Policía del Territorio de Neuquén).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN ADULTOS Y MILITARES

DECRETO Nº 3706 (10)

EXONERACIÓN DE PRECEPTOR

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Visto la información producida y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Exonérase al preceptor de la escuela Militar Nº 92 anexa a la 6ª División de Ejército (Neuquén) señor EDUARDO VENANCIO BURUCUA (M. I. 1.739.502, D. M. 3, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 1.926.940, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4123-N-949.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3711-I-949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 4467 (11)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Encuadernación que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, titular de un cargo de maestra especial de Encuadernación, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita MARINA CLORINDA PALMIERI (Cédula de Identidad Nº 2.228.837, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES 3º. (PARTIDA PRINCIPAL 3)

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.
— Exp. 4098/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nombrar en los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 3), —con asignación

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4248-6º-949.

mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los señores ARNOLDO OSVALDO URDIALES (M. I. 4.345.954, D. M. Buenos Aires, Clase 1930, Cédula de Identidad Nº 3.704.853, Policía de la Capital Federal); FELIPE ESCÁRIZ (M. I. 1.474.669, D. M. 26, Clase 1914, Cédula de Identidad Nº 1.059.735, Policía de la Provincia de Buenos Aires) y HÉCTOR DOMINGO LÓPEZ (M. I. 4.224.108, D. M. Buenos Aires, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 3.000.882, Policía de la Capital Federal).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO Y RENUNCIAS DE PERSONAL. (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 3710/S/949. — Vistas estas actuaciones (Exptes Nos. 30028/3º/948; 27206/E/948; 30890/2º/948; 28550/6º/948; 29443/I/948; 29050/I/948; 29468/I/948; 6919/3º/948; 6119/12º/948; 27298/17º/948; 26734/1º/948; 25818/11º/948; 27806/2º/948; 26325/3º/948; 25798/I/948; 27129/3º/948; 27303/2º/948; 26705/10º/948; 26977/12º/948; 27302/2º/948; 29421/E/948; 28264/P/948; 32535/7º/948) del registro del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo a la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes personas de los cargos que son titulares en el Consejo Nacional de Educación, y que en cada caso se determinan: MARÍA ELENA DI PAOLI (Cédula de Identidad Nº 2.456.318, Policía de la Capital Federal), portera de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º; IDA FREGA de DUBIO (Cédula de Identidad Nº 2.358.365, Policía de la Capital Federal), Ayudate de Ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 2; JOSÉ VALESIA (M. I. 116.325, D. M. 1, Clase 1912), portero de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º; FRANCISCO ANTONIO PODESTÁ (M. I. 1.809.998, D. M. 4, Clase 1922), portero de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º; CATALINA ALFONSA MARÍA ESTHER BORDONI de PAPASIDERO (Cédula de Identidad número 2.207.542, Policía de la Capital Federal), mucama de los Comedores Escolares.

2º — Dejar sin efecto los nombramientos efectuados a favor de las personas que a continuación se indican, para prestar servicios en el Consejo Nacional de Educación, en razón de no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos: LYDIA GRITTA (Cédula de Identidad Nº 2.624.824, Policía de la Capital Federal), mucama de los Comedores Escolares; MARÍA ANGÉLICA DOMINGA UHALDE de SOSA (Cédula de Identidad Nº 2.115.102, Policía de la Capital Federal), mucama de los Comedores Escolares; CARLOS ALBERTO DUFOUR (M. I. 674.422, D. M. 1, Clase 1922), portero para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º; JULIO VÁZQUEZ (M. I. 89.311, D. M. 1, Clase 1908), portero para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º; MARIANO FLORENCIO GUIMARAENS (M. I. 137.907, D. M. 1, Clase 1915), portero para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º; BERNABEL RAMÓN CABRE (M. I. 864.109, D. M. 1, Clase 1918), portero para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º; MARÍA CAR-

MEN BOTTONI de GALLO (Cédula de Identidad Nº 2.969.412, Policía de la Capital Federal), portera para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º; RAÚL SCIARRETTA (M. I. 241.530, D. M. 1, Clase 1910), porteros para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º; VENECIA MARÍA SPINETTO de CHAMPAGNE (Cédula de Identidad Nº 2.764.763, Policía de la Capital Federal), portera para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º; HORACIO ROLÓN (M. I. 2.523.068, D. M. 39, Clase 1910), PEDRO BRETANYER (M. I. 1.242.629, D. M. 21, Clase 1922) y AQUILINO SAVASTANO (M. I. 1.668.469, D. M. 1, Clase 1921), porteros para el Instituto Bernasconi; EUSEBIO PILAR CEBALLOS (M. I. 2.883.530, D. M. 45, Clase 1912), portero para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º; CARLOS ALBERTO MOYANO (M. I. 3.237.294, D. M. 68, Clase 1920), portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º; LUCÍA GIZZI de LEMME (Cédula de Identidad Nº 3.244.434, Policía de la Capital Federal), portera para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º; FRANCISCO JORGE CALVANO (M. I. 4.005.137, D. M. 1, Clase 1924), portero de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º; PURA CONCEPCIÓN ROMERO de ARAGÓN (Cédula de Identidad Nº 2.543.928, Policía de la Capital Federal), portera para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º; CELIA RAMONA PRAT (Cédula de Identidad Nº 2.543.397, Policía de la Capital Federal), mucama para la escuela al Aire Libre Nº 3; HUMBERTO IGNACIO CELESTINO (M. I. 145.415, D. M. 1, Clase 1916), portero para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º; PETRONA LARREA (Cédula de Identidad Nº 3.207.074, Policía de la Capital Federal), portera de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES 3º.
(PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.
— Exp. 4099/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nombrar titulares de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 4), —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ENRIQUE CARPINTERO (Cédula de Identidad Nº 936.494, Policía de la Capital Federal), portero, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º.

CATALINA FRANCISCA TORRES (Cédula de Identidad Nº 2.236.304, Policía de la Capital Federal), mucama, para la escuela al Aire Libre Nº 1.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 3º.
(PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.
— Exp. 4119/B/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 3º (Partida Principal 4), Portera, para la escuela Nº 8 de Buenos Aires, —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señora MARÍA EVANGELINA CEPEDA de VALENZUELA (Cédula de Identidad Nº 865.352, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN CAPITAL

PASE DE MAESTRA COMO VISITADORA DE HIGIENE ESCOLAR

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 14889/17º/947. — Vistas estas actuaciones (Exp. 14889/17º/947) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, señorita MARÍA ISABEL SARRIBLE, pase a prestar servicios como Visitadora de Higiene Escolar en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 3714/C/949. — Visto que en la escuela Nº 35 de Catamarca, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Catamarca, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señorita MARÍA ISOLINA MORENO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRO.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.

— Exp. 4097/C/949. — Visto que en la escuela Nº 92 de la Provincia de Catamarca, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 92 de Catamarca, al maestro de la Nº 11 de la misma provincia señor JOSÉ AMANCIO MARTÍNEZ.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA COMO MAESTRA DE GRADO.
— CÓRDOBA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4120/C/949. — Visto que en la escuela Nº 379 de Córdoba, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 379 de Córdoba, a la directora de la Nº 452 de la misma provincia, señorita PALMIRA ROSA MOLINELLI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA Y MAESTRA.
— ENTRE RÍOS —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4100/E/949. — Visto que en la escuela Nº 189 de Entre Ríos, se encuentra vacante la dirección y en la Nº 70 de la misma provincia, existe una vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 189 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 69 de la misma provincia, señora LILIA ROSA FEHLEISEN de MENDIBURO.

2º. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 70 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita HELIA RENE GRIMAUX.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SIN EFECTO TRASLADO DE MAESTRA.
— LA RIOJA —

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
— Exp. 3414/L/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Disponer que la maestra señora ERMINIA BRIZUELA ORONA de BOBANYI, que fuera trasladada a la escuela Nº 2 de la provincia de La Rioja por resolución de fecha 10 de enero ppdo., (Exp. 266/L/949 Boletín de Resoluciones Nº 3), continúe prestando servicios en la Nº 169 de la misma jurisdicción.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SALTA - SAN JUAN —

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.
— Exp. 3717/S/949. — Visto que en la escuela Nº 31 de San Juan, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de San Juan, a la maestra de la Nº 162 de la Provincia de Salta, señora FLORINDA NOLBERTA FILIPPI de CASTAÑO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTA FE —

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
— Exp. 3416/S/949. — Visto que en la escuela Nº 93 de Santa Fe, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 6 de la misma provincia, señorita EMILIA DAVID.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTA FE - BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.
— Exp. 4107/S/949. — Visto que en la escuela Nº 104 de Buenos Aires, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 199 de la Provincia de Santa Fe, señora JORGELINA AZAR de CARIGNANO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTOR.
— TUCUMÁN —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 3716/T/949. — Visto que la dirección de la escuela Nº 24 de la Provincia de Tucumán, se encuentra vacante,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 24 de la Provincia de Tucumán, al director de la Nº 191 de la misma jurisdicción, señor FRANCISCO ADVERTANO ARÁOZ, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN TERRITORIOS

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO MAESTRA AUXILIAR.
— RÍO NEGRO —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 26338/R/948. — Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 26338/R/948) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 91 de Río Negro, señora INÉS ECHARREN de VERGARA y ubicarla en la Nº 2 del mismo territorio.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS MIXTAS EN EL INTERIOR

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.

— Exp. 3708/I/949. — Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 324/I/949) del Consejo Nacional de Educación, lo informado por la Inspección General de

Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica de la citada Repartición,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Establecer que las escuelas para adultos creadas y a crearse en el interior serán mixtas y que el personal podrá ser indistintamente de uno u otro sexo.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

PERMUTA DE UBICACIONES.
— CAPITAL FEDERAL - CÓRDOBA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 3671/13º/948. — Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 3671/13º/948) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan la maestra-celadora de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora LAURA MATILDE ROSA CAPURRO PIZARRO de ESTÉVEZ CASTAÑEDA y la maestra de la escuela Nº 187 de Córdoba, señorita JUANA ESTHER AVENDAÑO, respectivamente.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA DE ACCIÓN PERIESCOLAR.
— SALTA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 3415/S/949. — Atento que la señorita Delia Mirtha Blanco, maestra de la escuela Nº 5 de Salta, solicita traslado a un establecimiento de esta Capital por razones de domicilio, y considerando que para el desarrollo de las actividades periescolares se podrá contar, además de solucionar este caso personal, con una maestra experimentada,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, como maestra de acción periescolar y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional la designe titular para desempeñar la función asignada, a la señorita DELIA MIRTHA BLANCO, de la escuela Nº 5 de Salta a la Nº 12 del Consejo Escolar 2º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 3709/S/949. — Visto que en las escuelas Nos. 43 y 244 de San Luis y 174 de La Rioja, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de San Luis, a la maestra de la Nº 299 de Misiones, señorita MARÍA ISOLINA LANDABURU.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 244 de San Luis, a la maestra de la Nº 145 de La Pampa, señora EVA VIÚ de ABRAHAM.

Art. 3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 174 de La Rioja, a la maestra de la Nº 102 de Catamarca, señora ANGÉLICA AURORA CASTILLO de BUNGE.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS EN LAS ESCUELAS

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

— Exp. 33234/S/948. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adopción de medidas complementarias para la aplicación de programas en las escuelas, lo aconsejado por la Comisión Especial a fojas 6 y 7, y atento la autorización de la Secretaría de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — El año lectivo se extenderá de marzo a noviembre. La autoridad superior de la enseñanza determinará anualmente las fechas de iniciación y de clausura de las clases. Cuando por razones de clima, de trabajo, de concurrencia de alumnos u otras igualmente imperiosas así lo aconsejen, las Inspecciones Técnicas Generales podrán proponer para una escuela, grupos de escuelas o zonas escolares, cursos especiales, continuos o discontinuos, en épocas diversas del año, indicando en cada caso las fechas de su iniciación y clausura. Para la determinación de esas fechas se tendrá presente la estadística escolar, y la opinión de los vecinos, de los maestros y de los inspectores que actúen o hayan actuado en la zona.

2º — Apruébanse los horarios que corren agregados a fojas 8, 9, 10, 11 y 12.

3º — Apruébase el rayado propuesto a fojas 13 para el cuaderno de "planes de trabajos diarios".

4º — Establécese con carácter obligatorio la "Carpeta didáctica", que el maestro deberá confeccionar de acuerdo con las indicaciones de las rsepectivas Inspecciones Técnicas Generales.

5º — Establécese que la labor diaria del alumno debe circunscribirse a la escuela y al horario escolar, quedan suprimidos, por tanto, los deberes y lecciones para ser realizados en el hogar.

6º — Declárase obligatoria la provisión de libros de estudio y de entretenimiento para las bibliotecas escolares generales o de aula. Encomendar a las Inspecciones Técnicas Generales la formulación de nóminas de libros, clasificados por grados, que podrían figurar en esas bibliotecas. Esas nóminas podrán ser modificadas permanentemente, sea por inclusión de nuevos títulos, sea por exclusión de algunos ya incluídos.

7º — Encomendar a la Secretaría de Didáctica la preparación de un proyecto de bases para un concurso de obras de carácter diverso, en originales, con destino a las bibliotecas de aulas.

TRAMITE DE EXPEDIENTE RELACIONADO CON ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 31598/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que en lo sucesivo Asesoría Letrada remitirá directamente a División Compras los expedientes en que se hayan celebrado contratos, previo el desglose de los ejemplares extendidos en el sellado de ley.

2º — División Compras agregará los originales de las órdenes de provisión libradas, y elevará los expedientes a fin de que éstas, conjuntamente con los contratos originales, sean remitidos a la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS Y TELEFÓNICAS

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 3712/P/949. — Vista la necesidad de limitar las comunicaciones telegráficas como también las telefónicas a larga distancia, a las estrictamente indispensables, con el objeto de evitar que ellas afecten en forma gravosa la economía del Consejo;

Y considerando: Que dichos medios de comunicaciones sólo deben usarse cuando la urgencia del caso lo justifique, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer que las comunicaciones telegráficas de las oficinas de la Repartición deberán ser autorizadas únicamente con la firma del señor Dele-

gado Interventor, del señor Secretario General, de los señores Secretarios de la Intervención, de los señores Inspectores Técnicos Generales, señor Director de Administración y Director de Personal.

2º — Disponer que el texto de las expresadas comunicaciones se redacte en forma concisa, utilizando el mínimo de palabras posible y eliminando toda fórmula de rutina, innecesaria en esta clase de correspondencia y que contribuye a hacerla más extensa.

3º — Limitar el uso del teléfono para comunicaciones a larga distancia, a los funcionarios indicados en el artículo 1º quienes, con excepción de los nombrados en primero y segundo término, deberán, cuando utilicen dicho medio de comunicación, hacerlo saber al señor Secretario General, expresando el motivo de ello.

4º — Los empleados de la Oficina de Teléfonos del Consejo, requerirán en cada caso, el nombre del funcionario que solicite comunicaciones a larga distancia.

RECONOCIMIENTO DE LEGÍTIMO ABONO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 1986/D/949. — Vistas estas actuaciones relativas a reconocimiento de legítimo abono de los gastos a que se refieren los adjuntos expedientes, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la nómina de los créditos de legítimo abono que se detallan en las planillas que corren de fs. 3 a 8, por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS con OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.924,83 m/n.).

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Secretaría de Educación, el dictado de un Decreto por el que se reconozcan como de legítimo abono los créditos detallados de fs. 3 a 8, que importan la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.924,83 m/n.), correspondientes a gastos efectuados durante los ejercicios 1931, 1936, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, en virtud de que el crédito de las partidas a las que hubiere correspondido imputarlos y que se especifican en cada caso, resultó insuficiente para atenderlos; como así también que se establezca, en razón de que los mismos eran de carácter urgente e impostergables realización, que se exima a los funcionarios que intervinieron en su tramitación de las responsabilidades que emergen del Art. de la Ley 11672 (Complementaria de Presupuesto).

3º — Solicitar igualmente, el libramiento de la correspondiente orden de pago por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.924,83 m/n.) con la siguiente imputación:

Artículos 13 y 14 de la Ley 12930	$	4.904,83
Artículo 11 de la Ley 12931	„	20,00

SECCIÓN CAPITAL

CÉDULA DE IDENTIDAD

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 2394/I/949. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dirigir circular a todas las escuelas de la Capital Federal (oficiales y particulares), haciéndoles saber las fechas que a continuación se indican, a las cuales se ajustará la expedición a los alumnos, de la Cédula de Identidad, en el Departamento Central de Policía:
15 al 31 de marzo de 1949: Instituto F. F. Bernasconi y Escuelas al Aire Libre.
Abril de 1949: Consejos Escolares 1º, 2º y 3º.
Mayo de 1949: Consejos Escolares 19º y 20º.
Junio de 1949: Consejos Escolares 4º, 5º y 6º.
Julio de 1949: Consejos Escolares 17º y 18º.
Agosto de 1949: Consejos Escolares 7º, 8º, 9º y 13º.
Setiembre de 1949: Consejos Escolares 14º, 15º y 16º.
Octubre de 1949: Consejos Escolares 10º, 11º y 12º.
2º — Los alumnos de los grados 5º y 6º deberán concurrir munidos de la partida de nacimiento, en el turno que no afecte la concurrencia a clase.
3º — Los alumnos que pierdan el turno mensual antes indicado, harán sus gestiones en el mes de noviembre de 1949.
4º — Hacer conocer esta resolución al señor Jefe de la Policía Federal, General de Brigada don ARTURO BERTOLLO.

SECCIÓN PROVINCIAS

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 25709/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial de foja 31, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en Concepción, Departamento Ancasti, provincia de Catamarca, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número e indicar la clasificación que le corresponde.
2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO VERÓN, el ofrecimiento gratuito de una casa para funcionamiento de la escuela creada, debiendo oportunamente la Seccional celebrar el contrato de locación respectivo.
3º — Proveer por Dirección de Administración el material necesario para 30 alumnos, debiendo consignarse las cargas al Inspector Seccional de Catamarca.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 23708/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "El VALLECITO", departamento El Alto, provincia de Catamarca, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número y determinar la calificación correspondiente.
2º — Aceptar y agradecer al señor MAMERTO ARÉVALO el ofrecimiento de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Seccional de Catamarca para firmar los contratos respectivos.
3º — Proveer por Dirección de Administración los muebles y útiles que reglamentariamente correspondan, dentro de las limitaciones que impongan las existencias en depósito.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— ENTRE RÍOS —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 23140/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial de fojas 74, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Crear una escuela de la Ley 4874 en ''ANTONIO TOMÁS'', departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número y determinar la calificación correspondiente.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— MENDOZA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 25718/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales y la autorización Ministerial de fojas 28, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley Nº 4874 en "FINCA FURLOTTI", distrito La Consulta, departamento San Carlos de la Provincia de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número y determinar la calificación correspondiente.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Mendoza y la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Ángel Furlotti Ltda., por la casa con destino al funcionamiento de la escuela creada, convenio

que establece un término de 10 (diez) años, a contar de la fecha de ocupación.
3º — Agradecer a la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Ángel Furlotti Ltda., la cesión del edificio como los muebles que promete donar para su funcionamiento.
4º — Remitir una dotación completa de útiles de consumo, material didáctico, escudo, letrero, etc. consignando el envío, provisionalmente, al director de la escuela Nº 168, señor LUIS VICENTE OLMOS.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— MENDOZA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.
— Exp. 24506/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización conferida por la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en Finca Santa Teresita, ubicada en Costa de Anzorena, departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Establecer que corresponde a la misma una bonificación de SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.— m/n.), mensuales por residencia, por estar situada a más de 10 km. de un centro urbano.
3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Mendoza y el señor PABLO BRUNO MONTEVERDI, por la casa a construir con destino a la escuela creada y por un plazo de 3 años a contar de la fecha de ocupación.
4º — Agradecer el desinteresado concurso del señor PABLO BRUNO MONTEVERDI, a la obra de expansión educativa del Gobierno Nacional.
5º — Proveer por Dirección de Administración los muebles y útiles que reglamentariamente correspondan, dentro de las limitaciones que impongan las existencias en depósito.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— MENDOZA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.
— Exp. 22133/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Personal y Asuntos Legales, y la autorización precedente de la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en "LOS ÁNGELES", distrito Bowen, departamento General Alvear de la Provincia de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número y determinar la calificación correspondiente.
2º — Aceptar y agradecer a los señores MIGUEL EJARQUE y JOSÉ PEÑALVER, la cesión gratuita de local a construir con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar el contrato suscripto que establece un término de cinco (5) años a partir de la fecha de ocupación.

3º — Dirección de Administración, dentro de las posibilidades que ofrezca las existencias de sus depósitos, adoptará las medidas tendientes a la provisión del material escolar necesario.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— SALTA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 29614/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Personal y Asuntos Legales y la autorización conferida por la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en Cerro Negro de Tejadas, Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias asignarle número e indicar la calificación que le corresponde.

2º — Aceptar y agradecer al señor ABERTANO COPA, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela creada, por el término de dos (2) años, a contar del día de su ocupación y aprobar los respectivos contratos agregados a este expediente.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 22802/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, la autorización Ministerial de fojas 30 y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje "TRES POZOS", departamento General Taboada, provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número y determinar la calificación correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer a la firma "SAN FRANCISCO", Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera, la cesión gratuita del local con destino a la escuela a crearse y autorizar a la Inspección Seccional, para suscribir el respectivo contrato, por término no inferior a dos años a partir de la fecha de ocupación.

3º — Dirección de Administración dentro de las posibilidades que ofrezcan las existencias en su depósitos adoptará las medidas tendientes a la provisión del material necesario.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 22653/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial de fojas 30, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "QUIMILIOJ" departamento Figueroa de la provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número y determinar la calificación correspondiente.
2º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS G. NICOLÁS la cesión gratuita del local para funcionamiento de la escuela creada y autorizar al Inspector Seccional para suscribir el contrato respectivo por un término no menor de dos años.
3º — Proveer por Dirección de Administración los muebles y útiles que reglamentariamente correspondan, dentro de las limitaciones que impongan las existencias en depósito.

SECCIÓN TERRITORIOS

CREACIÓN DE ESCUELA.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1949.

— Exp. 8452/M/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la creación de una escuela en el Parque ''José Víctor Villarino'', sito en Zavalla, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 27 y atento a la resolución de la Secretaría de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 1420 en el Parque ''JOSÉ VÍCTOR VILLARINO'', sito en Zavalla, departamento Rosario (provincia de Santa Fe), que dependerá de la Inspección General de Territorios (Sección Colonias Nacionales), la que le dará el número correspondiente e indicará la calificación que le corresponde por ubicación.
2º — Disponer que comience a funcionar con 4º, 5º y 6º grados.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CHACO —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 8867/CH/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Personal y Asuntos Legales y atento a la resolución de la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Colonia 36, legua 165, lote 22, departamento Napalpí, del Territorio Nacional de Chaco, que deberá figurar en el grupo C. (rural a más de 10 km. de un centro urbano), y funcionará de marzo a noviembre, en el local cedido gratuitamente al efecto por el señor Concepción Meza, y a la que Inspección General de Territorios le asignará el número correspondiente.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita, suscripto entre el señor Concepción Meza y el Inspector Técnico de la Seccional 5ª (Chaco), del local para el funcionamiento de la escuela creada.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CHACO —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 13293/CH/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica a foja 34 y de Personal y Asuntos Legales a foja 35 y la autorización de la Secretaría de Educación (foja 37), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el Lote 12, Legua "C" de la Colonia VÉLEZ SARSFIELD, Departamento Napalpí, del Territorio de Chaco, que funcionará de marzo a noviembre, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el número correspondiente.

2º — Disponer que la Dirección General de Administración provea a la escuela creada una dotación completa para 75 alumnos.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— FORMOSA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 26143/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y atento a la resolución de la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Crear una escuela en el lugar denominado "Rodeo Tapití", Departamento Pilcomayo (Formosa), debiendo la Inspección Técnica General de Territorios asignarle número.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— FORMOSA —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 7719/F/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuela, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales a fojas 50 y 53 y atento la resolución de la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Posta Cambio Zalazar'', Departamento Patiño (Formosa), de ubicación desfavorable (Grupo A) la que llevará el número que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas de Territorios.

2º — Disponer que Dirección de Administración provea a la escuela creada por la presente resolución, de una dotación complementaria de muebles y útiles para 50 niños, la que se consignará al director de la escuela Nº 42 de Las Lomitas, F. C. C. N. A. (Formosa).

CREACIÓN DE ESCUELA.
— RÍO NEGRO —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 25111/R/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y atento lo resuelto por la Secretaría de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Crear una escuela del grupo "C" en San Carlos de Bariloche (Río Negro), que funcionará en el local de propiedad del Consejo ubicado en la manzana Nº 89 de esa localidad, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el número correspondiente.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-P-945

REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 19

15 de marzo de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

DECRETO Nº 5998/1949. — Dispone la creación de establecimientos, cursos y divisiones de enseñanza secundaria y comercial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.

VISTO:

Que de lo actuado en los expedientes números 21643, 23122, 29530 y 30561 del año 1948 y 1227, 1228, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239 y 1242 del año 1949, todos del registro de la Secretaría de Educación de la Nación, resulta la necesidad y conveniencia de crear los establecimientos y cursos de enseñanza secundaria a que se refieren los mismos y,

CONSIDERANDO:

Que la adopción de tal medida permitirá en unos casos el desdoblamiento de establecimientos cuya numerosa población escolar motiva actualmente su funcionamiento en dos o tres turnos, con los naturales inconvenientes que ello origina en la dirección docente y administrativa de los mismos y, en otros, dotar de establecimiento de enseñanza de la índole referida a zonas cuyo progreso y actividad justifican plenamente esas creaciones,

Que el Presupuesto del ANEXO 14 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para el año 1949 tiene provista la partida específica que permitirá asignar a dichos establecimientos los créditos necesarios para su instalación y funcionamiento.

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créase, dependientes de la Secretaría de Educación de la Nación, los siguientes establecimientos y nuevos cursos de enseñanza secundaria:

NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Capital Federal:

Colegio Nacional Nº 12 y Liceo Nacional de Señoritas anexo.

Curso de Bachillerato Nocturno anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", sobre la base de la transferencia de ocho (8) divisiones

del Curso Nocturno del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento".

Escuela Nacional de Comercio Nº 10, para Varones (Nocturna), sobre la base de la transformación del Curso Comercial Nocturno anexo al Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno".

Escuela Nacional de Comercio Nº 11, para Varones.

Escuela Nacional de Comercio Nº 12.

Escuela Nacional de Comercio Nº 13, para Varones (Nocturna), sobre la base de la Sección Nocturna de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González".

Escuela Nacional de Comercio Nº 14, para Varones (Nocturna), sobre la base de la Sección Nocturna de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes".

Escuela Nacional de Comercio Nº 15, para Mujeres.

Provincia de Buenos Aires:

Colegio Nacional de Carlos Casares, sobre la base de la oficialización del Instituto Adscripto "Carlos Casares".

Colegio Nacional de Saladillo, sobre la base de la oficialización del Instituto Adscripto "Instituto de Enseñanza Secundaria de Saladillo".

Provincia de Corrientes:

Colegio Nacional de Monte Caseros.

Provincia de Santa Fe:

Colegio Nacional de San Lorenzo.

NUEVAS DIVISIONES

Capital Federal:

Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes", cuatro (4) divisiones de primer año para el turno de la tarde.

Escuela Nacional de Comercio Nº 7, de Mujeres "Manuel Belgrano", tres (3) divisiones de primer año para el turno de la tarde.

Art. 2º — La Secretaría de Educación adoptará las medidas necesarias a los efectos de la organización y funcionamiento durante el período escolar de 1949, de los establecimientos, cursos y divisiones referidos precedentemente.

Art. 3º — Oportunamente y con arreglo a lo determinado por el artículo 18 de la Ley Nº 12961, la Secretaría de Educación propondrá al Poder Ejecutivo la modificación del Presupuesto para el año 1949 del ANEXO 14 — SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a fin de asignar los créditos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos, cursos y divisiones que se crean por este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
O. Ivanissevich

ENSEÑANZA SUPERIOR Y ARTÍSTICA

DECRETO Nº 5385/1949. — Dispone que el producido de la venta de las piezas y artículos elaborados por los alumnos de la Escuela de Cerámica de la Nación, previa deducción de los gastos que demande la exposición anual de fin de curso, será distribuído entre los alumnos, proporcionalmente a la importancia y número de obras.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1949.

VISTO:

Que los alumnos de la Escuela de Cerámica de la Nación, dentro de su plan de estudios y como integrante de éste, elaboran piezas y artículos diversos de gran valor artístico los que, con posterioridad a una muestra de fin de curso, son vendidos al público;

Que el producto de la misma es destinado íntegramente, por falta de otros recursos, al sostenimiento de la Escuela y,

CONSIDERANDO:

Que en el estado actual de nuestra evolución de justicia social es, desde todo punto, de vista incompatible la no remuneración de un trabajo útil;

Que el derecho a una justa retribución no puede ser una excepción en este caso por ser los afectados alumnos de la Escuela, máxime cuando de su trabajo se logra un beneficio económico que —si bien destinado al funcionamiento del establecimiento—, es fruto resultante del esfuerzo material y artístico de aquéllos;

Que reintegrar al autor de la obra su valor pecuniario, además de ser para muchos una solución económica, constituirá para todos un verdadero estímulo en su vocación profesional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — El producido de la venta de las piezas elaboradas por los alumnos de la Escuela de Cerámica de la Nación, previa deducción de los gastos que demande la exposición anual de fin de curso, será distribuído entre los alumnos, en proporción a la importancia y número de las obras.

Art. 2º — La Dirección del establecimiento fijará en cada caso el monto de la suma a distribuir entre todos y para cada uno.

Art. 3º — En lo referente al precio de venta de las piezas, depósitos de las sumas que se recauden, formas de otorgar los recibos y demás justificativos, regirán las disposiciones vigentes en la materia, en tanto no se opongan al presente decreto.

Art. 4º — La Dirección General de Contabilidad y Patrimonio procederá por esta única vez, con carácter de excepción y hasta tanto se uniforme la reglamentación pertinente, a reintegrar a la Escuela de Cerámica de la Nación, el importe de las ventas efectuadas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
O. Ivanissevich

ENSEÑANZA PRIVADA

DECRETO Nº 5391/1949. — Establece las tarifas mínimas que deberán abonar los alumnos de los establecimientos adscriptos de enseñanza privada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1949.

VISTO:

La comunicación del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, por la que eleva el texto de la resolución adoptada por el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 13047, con referencia a la fijación de tarifas mínimas que los establecimientos adscriptos de enseñanza privada aplicarán a sus alumnos, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las siguientes tarifas mínimas que los establecimientos adscriptos de enseñanza privada deberán aplicar a sus alumnos, propuestas por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 13047:

Curso primario.
Categoría a): Tarifa mínima: 10 pesos.
Categoría b): Tarifa mínima: 15 pesos.
Categoría c): Tarifa mínima: 20 pesos.

Curso secundario.
Categoría a): Tarifa mínima: 20 pesos.
Categoría b): Tarifa mínima: 30 pesos.
Categoría c): Tarifa mínima: 40 pesos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
O. Ivanissevich

VARIOS

DECRETO Nº 5169/1949. — Establece con carácter permanente el horario de labor para la Administración Pública.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

Visto que el día 28 del corriente mes expira el horario de verano vigente por Decreto Nº 35689/48 para las tareas de la Administración Nacional y atento la conveniencia de establecer con carácter permanente el horario de labor de esas actividades,

El Presidente de la Nación Argentina

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Fíjase para la Administración Nacional el siguiente horario de trabajo: del 15 de marzo al 30 de noviembre, lunes a viernes de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13 horas; del 1º de diciembre al 14 de marzo, lunes a sábados de 7 a 13 horas.

Art. 2º — Facúltase a los señores Ministros y Secretarios de Estado para que reglamenten en sus respectivos Ministerios y Secretarías las disposiciones contenidas en el presente decreto, estableciendo las excepciones al régimen del mismo en los casos de servicio público o cuando lo impongan razones de servicio o interés general. Asimismo autorízaseles a establecer compensaciones de días y horas de trabajo de conformidad con las características de cada departamento siempre que se mantenga el mínimo del total de horas semanales de labor fijada por el artículo anterior.

Art. 3º — Para las provincias y territorios nacionales en los que por razones de clima, luminosidad, etc., resulten inadecuados los horarios establecidos en el artículo 1º, se fijarán por el Ministerio o Secretaría respectivos los que mejor convengan a los intereses generales contemplados, tratando que ellos sean determinados con sujeción a las normas establecidas, en el presente decreto.

Art. 4º — Mantiénese en vigor las disposiciones vigentes en materia de retribución por servicios extraordinarios, establecidos por el Decreto Nº 17089/46 modificado por el Nº 25067/47.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — A. G. Borlenghi. — J. A. Bramuglia. — R. A. Cereijo. — B. Gache Pirán. — H. Sosa Molina. — E. B. García. — Carlos A. Emery. — J. Pistarini. — J. M. Freire. — C. Ojeda. — J. C. Barro. — R. Carrillo. — O. Ivanissevich. — J. P. Castro. —R. A. Ares. — A. Gómez Morales. — O. L. Nicolini.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

ENSEÑANZA TÉCNICA

Designa director provisorio de la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Tinogasta (Catamarca)

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.

Visto las informaciones producidas acerca de la situación del recurrente, Armando Cirignoli, quien se desempeña en el cargo de director de la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Tinogasta, en su carácter de reemplazante reglamentario, ya que el titular de dicho establecimiento se acogió a los benefi-

cios de la jubilación y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º Designar al maestro de Dibujo y Tecnología en la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Tinogasta (Catamarca), señor ARMANDO CIRIGNOLI (Clase 1919, D. M. 36, M. I. 2.390.419, Cédula de Identidad Nº 47.535, Policía de la Provincia de Santa Fe), Director provisorio de dicho establecimiento, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe el titular respectivo.

2º — Vuelva a sus efectos a la Dirección General de Enseñanza Técnica.

OSCAR IVANISSEVICH

Reglamenta las pruebas de competencia de las maestras normales regionales que deseen optar al desempeño de cargos de profesoras de Economía Doméstica y Labores en establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica

Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

Visto el expediente DI. 71/947 de la Dirección General de Enseñanza Técnica, atento lo aconsejado por la misma acerca de la necesidad de disponer de una reglamentación concreta respecto de las pruebas de competencia de las Maestras Normales Nacionales que desean optar al desempeño de los cargos en las Escuelas Profesionales de Mujeres de su dependencia como Profesoras de Economía Doméstica y Labores y teniendo en cuenta las disposiciones que existen al respecto,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Los exámenes de competencia de las Maestras Normales Nacionales que deseen acogerse al beneficio dispuesto por Superior Decreto de fecha 21 de junio de 1934, deberán realizarse en lo sucesivo, en la Escuela Profesional de Mujeres que la Dirección General de Enseñanza Técnica designe para cada caso y comprenderá la recepción de pruebas sobre Confección, Lencería, Corte, Dibujo, Cocina y Economía Doméstica, de acuerdo con los programas actualmente en vigencia.

2º — Las Mesas Examinadoras estarán presididas por una Inspectora Técnica e integradas por la Directora del establecimiento y una Profesora de la especialidad.

3º — La Inspección General de la citada Dirección General de Enseñanza Técnica, a propuesta de la Inspectora que actúe, será la encargada de establecer las fechas de recepción de las diversas pruebas y de la consignación de los horarios que corresponda.

4º — Las solicitudes de las aspirantes deberán ser formuladas en el sellado de Ley, conjuntamente con el comprobante oficial del título de Maestra Normal Nacional, dejándose constancia de los datos personales y domicilio y podrán presentarse antes del 31 de octubre de cada año.

5º — Los aranceles respectivos serán fijados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 281 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza en los casos correspondientes a los alumnos en condición de libres.

6º — La aprobación de las pruebas a que se hace referencia en el apartado 1º de la presente resolución, dará derecho a obtener un "Certificado de Competencia'' que responderá al texto y formato que se adopte en general.

7º — Comuníquese, anótese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Enseñanza Técnica.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA PRIVADA

Aprueba la interrupción del funcionamiento de divisiones de la Sección Liceo y del Curso del Magisterio del Instituto Adscripto "Espíritu Santo", y cancela la adscripción que dicho Instituto tiene concedida al ciclo básico del Liceo de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

Visto este expediente relacionado con el Instituto Adscripto "Espíritu Santo" de la calle Avellaneda Nº 4455 de esta Capital Federal y atento las informaciones producidas de las que resulta:

Que, por carencia de inscripción, no funcionó durante el curso escolar de 1948, la división de 3er. año "B" del ciclo básico adscripta al Liceo Nacional de Señoritas Nº 2;

Que, por igual motivo, no se dictaron clases en la división de 5º año "B" del curso del magisterio adscripta a la Escuela Normal Nº 8;

Que el referido Instituto goza de los beneficios de la adscripción para el ciclo básico del mencionado Liceo y la citada Escuela Normal, razón por la cual corresponde cancelar una de estas adscripciones, desde que son comunes esos estudios a ambos establecimientos oficiales;

Por ello y de confomidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar la interrupción, durante el curso escolar de 1948, del funcionamiento de las divisiones de 3er. año "B" Sección Liceo y 5º año "B" curso del magisterio, del Instituto Adscripto "Espíritu Santo", con la advertencia de que el respectivo personal docente debió ser considerado en las condiciones previstas en los artículos 16º y 17º de la Ley Nº 13047.

Art. 2º — Cancelar la adscripción que dicho Instituto tiene concedida al ciclo básico del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase al Consejo Gremial de Enseñanza Privada a sus efectos y devuelto que sea, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Cancela la adscripción que el Instituto "Inmaculada Concepción" tiene concedida a los años 1º y 2º del Profesorado de Economía Doméstica de la Escuela Normal Nº 6, y dispone el reintegro de una docente o el pago de la indemnización correspondiente

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Vistas estas actuaciones por las que, la Dirección del Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción", sito en la calle Sadi Carnot Nº 563, de la Capital Federal, renuncia, por carencia de alumnos, a los beneficios de la adscripción a 1º y 2º años del Profesorado en Economía Doméstica de la Escuela Normal Nº 6,

Y de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 13047 y lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Cancelar la adscripción al 1º y 2º años del Profesorado de Economía Doméstica de la Escuela Normal Nº 6 de que goza el Instituto de la "Inmaculada Concepción".

Art. 2º — La Dirección del referido Instituto deberá reintegrar en el próximo curso escolar a la profesora señorita MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ a igual número de horas, o indemnizarla de acuerdo con la Ley Nº 13047.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase al Consejo Gremial de Enseñanza Privada a sus efectos y devuelto que sea, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VARIOS

Implanta la enseñanza de manualidades camperas en las escuelas primarias y en las de enseñanza secundarias, normal, especial y técnica

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

VISTO:

Lo solicitado por la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa, en el sentido de que se enseñe la confección de trenzas y nudos gauchos de aplicación práctica e indispensable en las tareas rurales y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad perseguida por aquella institución se justificará plenamente en lo que concierne a los estudios que se desarrollan en las Escuelas de Maestros Normales e Industriales Regionales;

Que es necesario asimismo impulsar en forma activa las enseñanzas útiles y de arraigo en nuestros medios rurales por conducto de la escuela, dignificando de esta manera el trabajo de campo con la práctica del mismo, por los hijos de quienes quisieran para bien de la Patria que se prolongara en ellos la habilidad manual de hacer los nudos y lazos que los ayudara a cimentar nuestra independencia;

Por ello, de conformidad con lo informado por las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y lo manifestado por el Consejo Nacional de Educación,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Implántase como enseñanza práctica en las Escuelas de Maestros Normales Regionales e Industriales Regionales, Escuelas Normales y en las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, la enseñanza de la confección de trenzas y nudos gauchos de aplicación práctica e indispensable en las tareas rurales.

Art. 2º — El dictado de esa enseñanza en cada escuela, queda condicionado a la existencia de personal con experiencia probada en la confección de trenzas y nudos gauchos.

Art. 3º — La Dirección General de Enseñanza Técnica, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y el Consejo Nacional de Educación arbitrarán los medios necesarios para que esa manualidad se enseñe a partir del año 1949, en las condiciones prefijadas.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de la Secretaría de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

CIRCULAR Nº 19

Recuerda al personal de su dependencia la obligación de colaborar con la Junta de Recepción de Materiales, cada vez que ésta lo solicite

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

Por resolución de la Secretaría de Educación de fecha 24 de noviembre ppdo., fué creada la Junta de Recepción de Materiales, la que tiene como función específica —previo asesoramiento técnico necesario— la recepción de todos los elementos que se adquieran con destino a las escuelas y dependencias de la precitada Secretaría.

En el apartado 2º de las disposiciones generales de la mencionada resolución, se señala la obligación que tiene todo el personal de prestar su colaboración cada vez que la Junta lo requiera, lo cual, para mejor información, se reproduce en la parte pertinente, que dice así: "Recabará en forma directa el asesoramien-

"to que considere necesario de todos los organismos de la Secretaría, y las re- "particiones y establecimientos están obligados a prestarlos".

En consecuencia, tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esa dirección deberá adoptar las medidas conducentes al mejor cumplimiento de la disposición que dejo transcripta.

JUAN D'AGOSTINO
Director General de Enseñanza
Secundaria, Normal y Especial

INFORMACIONES VARIAS

(Editorial radial del 7 de marzo de 1949, transmitido por Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión)

"LA OBRA PEDAGÓGICA DE LA REVOLUCIÓN"

"Si mucho es lo realizado desde el advenimiento de la revolución, en lo eco- "nómico y en lo social, no se ha descuidado tampoco el aspecto pedagógico de la "nueva Argentina. El ansia de saber de nuestro pueblo, se veía frecuentemente di- "ficultado por la falta de asientos en los centros docentes de las diversas enseñan- "zas. A evitar este mal tiende la reciente creación de cuatro nuevos colegios secun- "darios, el desdoblamiento de distintos establecimientos y la organización de nue- "vas divisiones.

"Dos de los nuevos colegios corresponden a la rama comercial y los otros dos "a la nacional. Tanto estos nuevos establecimientos de enseñanza media, como las "divisiones creadas, comenzarán a funcionar desde el corriente año lectivo a ini- "ciarse el día 15 de marzo. En cuanto al desdoblamiento de cursos, tiene por ob- "jeto lograr una mayor eficacia por el personal directivo, que de tal manera "tendrá a su cargo menor cantidad de cursos y de turnos.

"El número de asientos disponibles que con tales medidas se obtendrán, unido "a la creación de nuevos centros de enseñanza industrial y universitaria, tienden a "eliminar la falta de plazas como obstáculos para una elevación cultural de la "población.

"La Secretaría de Educación, a cuya iniciativa se debe el decreto por el cual "se crean los nuevos establecimientos y divisiones, cumple así, con precisión y efi- "cacia, la misión pedagógica que le atañe. De su acción habrá de derivarse uno "de los objetivos perseguidos por los actuales gobernantes de la República: que "cada argentino, desde su ingreso a la enseñanza primaria, pueda orientar su vida "de acuerdo a su vocación, sin que la falta de asientos pueda torcer sus deseos "y con ellos una vida provechosa para la patria".

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial da a conocer una información de la embajada francesa relacionada con el régimen de becas establecido por el gobierno de su país

La Dirección de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial ha dirigido una circular a los directores y rectores de los establecimientos de su dependencia para hacerles conocer el texto de una comunicación de la embajada de Francia acreditada ante nuestro gobierno, en la que informa respecto del tipo de becas que el ministerio de Asuntos Extranjeros de su país concede a los estudiantes de otras nacionalidades que deseen seguir cursos de perfeccionamiento o cumplir ciclos completos de estudios en los centros educativos o de investigación científica franceses.

La comunicación de referencia, cuyo contenido debe ser ampliamente difundido entre el discipulado de las escuelas de enseñanza media —según se dispone en la circular de referencia, que lleva el número 20 del registro de la precitada Dirección—, dice así:

"Cada representación diplomática francesa en el extranjero, en contacto "con las autoridades universitarias locales, estudia las solicitudes de becas que "le llegan. Determina una lista de las proposiciones conforme al número de becas "reservado para cada país y la somete a consideración de la Dirección General "de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia que "decide en última instancia. Los candidatos elegidos por los representantes de "Francia en el extranjero, de acuerdo con las autoridades universitarias del país "en que se hallan, son definitivamente admitidos como becarios. El represen- "tante de Francia en el extranjero es quien debe, en definitiva, estudiar las "candidaturas de los futuros becarios, aún las de aquéllos que son estudiantes "en Francia y se presentan a la Direción General de Relaciones Culturales en "París. Cuando la candidatura del becario extranjero propuesta a consideración "de la Dirección General de Relaciones Culturales ha sido definitivamente admi- "tida, se determina en qué condiciones exactas ha de cumplirse su estada en "Francia: duración de la beca, asignación mensual, residencia, establecimiento "de enseñanza, estudios que ha de seguir. A) **Duración de la beca - Se estable- "cen tres tipos de becas.** a) **Becas de perfeccionamiento de diez meses.** La dura- "ción de estas becas corresponde a un año lectivo del 1º de octubre al 31 de julio. "Están destinadas a estudiantes que han terminado completamente el ciclo "normal de sus estudios en su país de origen y que viajan a Francia o para "realizar investigaciones y trabajos personales o para hacer un período de "perfeccionamiento en sus especialidades respectivas; ingenieros o técnicos; mé- "dicos, sabios jóvenes, arquitectos, artistas, jóvenes escritores, periodistas, etc. "b) **Becas de formación para varios años.** A título excepcional y en una pro- "porción determinada para cada país pueden concederse becas que implican va- "rios períodos lectivos. Estas becas están destinadas a los jóvenes que desean "proseguir estudios de cierta duración y, en particular, a los que quieren cum- "plir en Francia el ciclo de sus estudios superiores. c) **Becas de breve duración: "menos de 10 meses.** Estas becas pueden interesar más a las personalidades "(profesores, artistas, sabios) que quieren permanecer por un breve lapso en "Francia cumpliendo un período de estudios con fines bien determinados. B) "**Asignación mensual.** En lo que atañe a la asignación mensual de las becas, "está fijada en principio en 10.000 (diez mil) francos por mes y, excepcional- "mente, puede subir a 15.000 (quince mil) para las becas de subsistencia com-

"pleta. Por lo demás, los estudiantes tienen derecho a recibir el monto de los "aranceles estudiantiles; cuando sus gastos de alojamiento superen 2.500 (dos "mil quinientos) francos por mes reciben una indemnización especial. El becario "recibe además el reembolso del 75 o/o de sus gastos de viaje en **segunda clase** "de un barco de segunda categoría o en primera clase sobre la siguiente base, "50 o/o a la ida y la totalidad al regreso. C) **Residencia.** En el número previsto "para cada país, algunas becas quedan reservadas a estudiantes que quieren "proseguir sus estudios en París. Las demás son concedidas a estudiantes que van "a las universidades de las provincias.

"En París, algunos becarios son alojados en la Ciudad Universitaria. Los "demás se alojan en hoteles de estudiantes o en casa de particulares. En las "provincias, los becarios se alojan en las mismas condiciones que en París. Estas "condiciones (duración de la beca, asignación mensual, residencia, estudios) deter- "minadas en el momento de partir no pueden modificarse bajo ningún pretexto "más adelante. D) **Estada del becario.** A su llegada, el becario queda a cargo del "Comité de Recepción para los Estudiantes Extranjeros (Comité d'Acdueil aux "Etudiants Etrangers), 96 Bd. Raspail, o de las delegaciones de dicho Comité "en las ciudades universitarias del interior. E) **Número de becas.** Las becas "destinadas a estudiantes extranjeros para el año escolar 1947-1948 ascendían "a 800. Para el año lectivo de 1948-1949 alcanzará el número de 750 becas reparti- "das entre todos los países del mundo. F) **Otros tipos de becas.** Existen además "dos tipos de becas que no están incluídas en lo que antecede: a) **las becas del "Centro Nacional de Investigaciones Científicas** ("Boursier de Recherche") cuyas "características difieren según el tipo y duración de la investigación y los tí- "tulos del investigador; b) las becas que corresponden a **acuerdos especiales de "reciprocidad** con gobiernos, universidades o centros científicos extranjeros".

La primera Misión de Cultura Rural y Doméstica será inaugurada en Realicó (La Pampa)

Por resolución del Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, se ha dispuesto la instalación de la primera Misión de Cultura Rural y Doméstica en la localidad de Realicó (Territorio Nacional de La Pampa). El nuevo establecimiento funcionará, en principio, durante el bienio 1949/1951 y ha de comenzar a funcionar de inmediato ya que está prevista la contratación del personal docente y la dotación del material necesarios.

La instalación de la Misión Nº 1, que es la primera de las quince que la Secretaría de Educación tiene resuelto habilitar durante el año en curso en diversas poblaciones del interior del país, señala la iniciación de un vasto plan orgánico de realizaciones destinadas a procurar el desenvolvimiento integral de la mujer argentina, cualquiera sea su condición económica o social, porque en el predicho desenvolvimiento está expreso el propósito de una mayor perfección para la vida del hogar, que es donde las jóvenes han de cumplir la dignísima misión que corresponde al superior destino de su femineidad.

El Secretario de Educación se dirige a los educadores argentinos

10 de marzo. — Ante un público totalmente integrado por docentes de todas las jerarquías que colma las instalaciones del Teatro Nacional Cervantes, el Secretario de Educación pronuncia su anunciada conferencia sobre el tema ''Mirando la Patria'', destinada, principalmente, a analizar la orientación por dar a la educación nacional.

En la escena, con el titular de la cartera de Educación, se encuentran el Secretario general del Departamento, profesor Carlos Frattini, el Subsecretario de Cultura, don Antonio P. Castro; el rector de la Universidad Nacional de La Plata, otras autoridades universitarias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, invitados especiales y altos funcionarios técnicos y administrativos; en tanto que en la sala se hallaban ubicados los miembros del cuerpo de inspectores, directores, profesores y maestros de los establecimientos oficiales de enseñanza del Gran Buenos Aires, La Plata y Luján.

Inmediatamente después de la ejecución del Himno Nacional que es fervorosamente coreado por la concurrencia, hace uso de la palabra el doctor Ivanissevich para referirse a su posición frente a los maestros, a los que llama sus pares y a quienes —dice— ha admirado y admira como factores decisivos del progreso humano.

Después de abundar en vigorosos conceptos sobre la educación del pueblo en general y del niño y del adulto en particular, y de elogiar al magisterio y a la obra que realiza; el Secretario de Educación alude a la jerarquización del docente y del obrero; recuerda las múltiples realizaciones con que el gobierno actual concreta sus propósitos de recuperación moral y material del pueblo argentino, y pasa a ocuparse de la acción que ha de cumplir la escuela por medio de los maestros, a quienes agradece la colaboración que le han prestado y la que le prestarán para que la Patria "sea siempre más justa, siempre más humana, siempre más perfecta''.

Al término de su conferencia, que fué largamente aplaudida, el doctor Ivanissevich, dijo:

''Nuestra doctrina es de justicia! Aspiramos a suprimir la lucha de clases ''y tener en la República una sola clase de argentinos: los *argentinos bien educa-''dos.* Aspiramos a tener una sola clase educada moral, intelectual y físicamente ''para que cada argentino se sirva a sí mismo, a su familia y a sus semejantes ''con la eficiencia de una célula perfecta.

''Aspiramos a que cada argentino sea un valor perfeccionado de alta capa-''cidad técnica y gran impulso creador. Pero además de eso esperamos que la "Escuela Argentina enseñe que cada ciudadano debe aspirar a ser dueño de un ''pedazo de suelo y de un pedazo de cielo de su patria.

''Dueño, en lo material, de un pedazo de suelo para fecundarlo con su es-''fuerzo y embellecerlo con su inteligencia, y en lo espiritual, de un pedazo ''de cielo en el que quepan sus ansias de perfección moral. Así transmitirá a sus ''hijos, embellecido, el legado que Dios le brindó como una bendición de hacerlo "compatriota de San Martín, de Belgrano, de Mitre y de Sarmiento".

TURISMO ESCOLAR

Regresa la delegación de estudiantes peruanos que visitó las provincias de Santa Fe y Córdoba

10 de marzo. — Regresa a la Capital Federal la delegación de alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros del Perú que, en compañía de un funcionario del Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, visitó los principales centros industriales y establecimientos educativos de las provincias de Santa Fe y Córdoba.

Parten para Mar del Plata y Miramar la delegación de estudiantes peruanos que visitan nuestro país en misión de confraternidad y estudio

11 de marzo. — De conformidad con el plan de excursiones preparado por el Departamento de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, parten para Mar del Plata, desde donde se dirigirán a Miramar, los integrantes de la delegación de estudiantes peruanos que visitan la República en viaje de confraternidad y estudio.

A su regreso a esta Capital, los jóvenes excursionistas irán a Brasil en el "Corrientes", barco mercante de bandera argentina.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 19

15 de marzo de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 5790 (1)

ADSCRIPCIÓN DE VICEDIRECTOR

Buenos Aires, 5 de marzo de 1949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría General de la Secretaría de Educación de la Nación, al vicedirector de la escuela Nº 65 de la Provincia de Buenos Aires, señor JOSÉ OLIVA (M. I. 3.175.039, D. M. 50, Clase 1908, Cédula de Identidad Nº 959.026, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN CAPITAL

DECRETO Nº 4967 (2)

ASCENSO A VICEDIRECTORA.
— JARDINES DE INFANTES Nos. 4 y 6 —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse la vicedirección del Jardín de Infantes Nº 6, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévase al cargo de vicedirectora en el Jardín de Infantes Nº 6, a la actual maestra del Jardín de Infantes Nº 4, señorita JOSEFINA ELBA PLÁ (Cédula de Identidad Nº 1.659.986, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4296|B|949.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4124|J|949.

DECRETO Nº 5473 (3)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL.
— C. E. 5º —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestra especial de Música —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita ALICIA ANGÉLICA DEL HUERTO CABRIO ACOSTA (Cédula de Identidad Nº 2.310.020, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 5474 (4)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL.
— C. E. 5º —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestro especial de Dibujo —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor HORACIO ROMO (M. I. 4.466.291, D. M. 1, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 2.514.266, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4301|5º|949.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4308|5º|949

DECRETO Nº 5477 (5)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— C. E. 7º —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la señora MARÍA ELENA CARUS de BESSE (Cédula de Identidad Nº 526.571, Policía de la Provincia de Buenos Aires), quien deberá cesar como maestra de grado de la escuela normal de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 5136 (6)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL.
— CC. EE. 10º Y 11º —

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 10º (4 horas) y 20 del Consejo Escolar 11º (4 horas) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 10º (4 horas) y 20 del Consejo Escolar 11º (4 horas), titular de un cargo de maestra especial de Labores —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora CARMEN RUCIRETO de VIVAS (Cédula de Identidad Nº 870.386, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4311|7º|949.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4299|P|949.

DECRETO Nº 5472 (7)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL.
— C. E. 19º —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita GLORIA LOCALONGA (Cédula de Identidad Nº 2.750.098, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 5642 (8)

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR.
— CATAMARCA —

Buenos Aires, 4 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 276 de Catamarca —establecimiento de personal único—, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 276 de Catamarca —establecimiento de personal único—, titular de un cargo de director —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.—), al maestro normal señor RAFAEL RICARDO VARELA (M. I. 3.425.771, D. M. 53, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 8.264, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4309|19º|949.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4302|C|949.

DECRETO Nº 4252 (9)

ASCENSO A DIRECTORES.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 18 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse las direcciones de las escuelas Nos. 359 y 506 (único personal) de Corrientes, que se encuentran vacantes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 359 de Corrientes, al maestro de la Nº 394 de la misma provincia, señor ROQUE INSAURRALDE (M. I. 1.601.427, D. M. 27, Clase 1906).

Art. 2º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 506 de Corrientes, establecimiento de personal único, a la maestra de la Nº 19 de la misma provincia, señora REGINA NATIVIDAD SÁNCHEZ de CANTEROS (Cédula de Identidad Nº 2.412.341, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 5133 (10)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

Atento que deben proveerse cargos de maestro que se encuentran vacantes en las escuelas Nos. 14 y 114 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Corrientes, que se indican, titulares de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales señoras BLANCA LUZ INSAUSTI de MAURIÑO (Cédula de Identidad Nº 143.322, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 14 y ADELAIDA ISAUSTI de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 143.102, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 114.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4243|C|949.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4298|C|949.

DECRETO Nº 5138 (11)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
— LA RIOJA —

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 66 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 66 de La Rioja, titular de un cargo maestro de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor ANTONIO OSVALDO VEGA (M. I. 3.012.734, D. M. 47, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 96.418, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 4048 (12)

ASCENSO A DIRECTOR.
— SAN JUAN —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 121 de la Provincia de San Juan, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 121 de la Provincia de San Juan, al maestro de la Nº 157 de la misma jurisdicción, señor RUDECINDO ANDINO (M. I. 3.208.953, D. M. 50, Clase 1913).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4306|L|949.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4244|S|949.

DECRETO Nº 4964 (13)

ASCENSO A DIRECTORA.
— SAN LUIS - CORRIENTES —

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 204 de la Provincia de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 204 de la Provincia de Corrientes, establecimiento de único personal, a la maestra de la Nº 176 de San Luis, señora MARTA DEORILA MOLINA de MORENO (Cédula de Identidad Nº 4.884, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN TERRITORIOS

DECRETO Nº 5475 (14)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
— CHUBUT —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Chubut) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Chubut), titular de un cargo de maestro de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor BALTASAR PARRA (M. I. 7.313.444, D. M. 26, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 10.855, Policía del Territorio de Santa Cruz).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4241|S|949.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4303|Ch|949.

DECRETO Nº 5476 (15)

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CHUBUT —**

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 del Territorio Nacional de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 37 del Territorio Nacional de Chubut, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA ANTONIA CAMPELO de VIDELA (Cédula de Identidad Nº 1.287.130, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 5785 (16)

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CHUBUT —**

Buenos Aires, 5 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 42 del Territorio Nacional de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 42 del Territorio Nacional de Chubut, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ANA SVOBODA (Cédula de Identidad Nº 22.274, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4307|Ch|949.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4304|Ch|949.

DECRETO Nº 5786 (17)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
— CHUBUT —

Buenos Aires, 5 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 142 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 142 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JOSEFINA ANA PESSOLANO (Cédula de Identidad Nº 11.926, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 5791 (18)

ASCENSO A VICEDIRECTORA.
— MISIONES —

Buenos Aires, 5 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 22 del Territorio Nacional de Misiones que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 22 del Territorio Nacional de Misiones, a la maestra del mismo establecimiento, señora OLGA BENITA ESCOBAR de FODERE (Cédula de Identidad Nº 15.728, Policía del Territorio de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4297|Ch|949.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4310|M|949.

DECRETO Nº 5137 (19)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL.
— NEUQUÉN —

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Territorio Nacional de Neuquén, titular de un cargo de maestra especial de Música —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora DELIA FERNÁNDEZ GARONE de ABRAMO (Cédula de Identidad Nº 1.894.713, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 3709 (20)

ASCENSO A VICEDIRECTORA.
— RÍO NEGRO —

Buenos Aires, 16 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 168 del Territorio de Río Negro que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 168 del Territorio de Río Negro, a la actual maestra de la Nº 23 del mismo territorio, señora EULALIA MERCEDES SKOCZDOPOLE de AZNAREZ (Cédula de Identidad Nº 12.783, Policía de Viedma, Territorio de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4300|N|949.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4242|R|949.

SECCIÓN ADULTOS Y MILITARES

DECRETO Nº 5289 (21)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º, titular de un cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora MARÍA SELVA ALSINA de DE VEDIA (Cédula de Identidad Nº 1.290.088, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIONES VARIAS

DECRETO Nº 4624 (22)

ASCENSO A DIRECTOR.
— LA PAMPA - CORRIENTES —

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 477 de Corrientes —establecimiento de personal único— que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 477 de Corrientes —establecimiento de personal único— al actual maestro de la Nº 47 de La Pampa, señor JORGE AGUSTÍN LÓPEZ (M. I. 1.793.112, D. M. 29, Clase 1919).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4305|8º|949.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4126|L|949.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

RECTIFICACIÓN DE NOMBRES

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4251/P/949. — Vistas estas actuaciones (Exptes. Nros. 28200/1º/948; 32916/14º/948; 1332/15º/949; 19911/3º/948; 29234/I/948; 28600/4º/947; 29559/I/948; 27575/I/948; 23341/J/948; del Registro del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo a la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en el Consejo Nacional de Educación, en los cargos que en cada caso se determinan, son los siguientes: WALDERSE HILARION BULICH (M. I. 3.502,740, D. M. 18, Clase 1927), portero en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, y no Waledrsi Burliche; AMÉRICA LIDIA RAMONA VULCANO (Cédula de Identidad Nº 3.673.393, Policía de la Capital Federal), portera de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, y no América Lidia Ramona Volcano; MARÍA ELENA PRIETO de CAMEL (Cédula de Identidad Nº 59.276, Policía de la Capital Federal), portera en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, y no María Elena Prieto; MANUEL VILLAR (M. I. 170.766, D. M. 3, Clase 1906), portero en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, y no Miguel Villar; FAUSTINO LASALA (M. I. 448.928, D. M. 3, Clase 1929), ordenanza, y no Fausto Lasala; VALERINA MANERA de BRUSCHETTI (Cédula de Identidad Nº 3.418.776, Policía de la Capital Federal), portera en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, y no Valeriana Manera de Bruschetti; ANUNCIATA LAURA CAREGNANI de PLESKACZEWKI (Cédula de Identidad Nº 3.092.601, Policía de la Capital Federal), mucama en los Comedores Escolares, y no Anunciata Caregnani de Plefckzefthy; MARÍA DE LOS DOLORES RAMONA CLARA TELLES DE ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 3.466.577, Policía de la Capital Federal), mucama de los Comedores Escolares, y no María de los Dolores de Andrada; MARÍA ALBIANA SEPULVEDA de LUCERO (Cédula de Identidad Nº 10.737, Policía de la Provincia de San Luis), mucama en el Jardín de Infantes Nº 3, y no María Alveana Sepulveda.

NOMBRAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL. (PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4102/P/949. — Vistas estas actuaciones Exptes. Nos. 21932/14º/948 y 24977/1º/948) del Registro del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 4), portera, —con asignación mensual

de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señora FLORINDA ROSALES de SEGOVIA (Cédula de Identidad Nº 3.715.208, Policía de la Capital Federal).

2º — Trasladar, a su pedido, a la Secretaría del Consejo Escolar 9º, a la portera de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señorita MARÍA NIEVES MOURIZ.

SECCIÓN CAPITAL

TRASLADO DE MAESTROS

Buenos Aires, 2 de marzo de 1949.

— Exp. 2217/I/949. — Vistas estas actuaciones (Exp. 2217/I/949) del Registro del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo a la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Acordar los siguientes traslados de maestros de escuelas de la Capital Federal:

EMILIA A. F. de CARRO ALONSO, de la escuela Nº 15 del C. E. 1º a la Nº 21 del C. E. 1º.

MARÍA CELIA TRAYNOR, de la escuela Nº 17 del C. E. 1º a la Nº 15 del C. E. 1º.

MARÍA LUISA M. de GARCÍA, de la escuela Nº 2 del C. E. 13º a la Nº 17 del C. E. 1º.

FRANCISCO BRIGNARDELLI, de la escuela Nº 7 del C. E. 3º a la Nº 2 del C. E. 3º.

ESTHER C. de FREYRE, de la escuela Nº 20 del C. E. 3º a la Nº 2 del C. E. 15º.

EDMUNDO RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 25 del C. E. 3º a la Nº 1 del C. E. 6º.

NICANOR ÁNGEL NOCETO, de la escuela Nº 25 del C. E. 3º a la Nº 20 del C. E. 4º.

MARIO GUIDO CAMPOBASI, de la escuela Nº 25 del C. E. 4º a la Nº 14 del C. E. 4º.

ALCIRA C. M. de MESTRE, de la escuela Nº 12 del C. E. 5º a la Nº 16 del C. E. 6º.

MARÍA LUISA M. CAMPOS de YEBRA, de la escuela Nº 27 del C. E. 7º a la Nº 1 del C. E. 17º.

HILDA TERESA L. de POLTI, de la escuela Nº 11 del C. E. 8º a la Nº 1 del C. E. 17º.

GILDA A. TURSI, de la escuela Nº 1 del C. E. 17º a la Nº 18 del C. E. 9º.

MARÍA PAPETTI, de la escuela Nº 13 del C. E. 8º a la Nº 7 del C. E. 19º.

JUAN F. RICONDO, de la escuela Nº 11 del C. E. 10º a la Nº 16 del C. E. 15º.

NÉSTOR A. SANGUINETTI, de la escuela Nº 16 del C. E. 11º a la Nº 13 del C. E. 11º.

CORINA S. de B. de QUINTANA, de la escuela Nº 1 del C. E. 13º a la Nº 8 del C. E. 17º.

MARÍA PILAR LUCENA, de la escuela Nº 2 del C. E. 13º a la Nº 16 del C. E. 19º.
TERESA A. M. B. de SALCEEK, de la escuela Nº 2 del C. E. 13º a la Nº 7 del C. E. 13º.
MARÍA LUISA LASSERRE, de la escuela Nº 2 del C. E. 13º a la Nº 1 del C. E. 13º.
BERTA NELLY SORAIRE, de la escuela Nº 26 del C. E. 13º a la Nº 20 del C. E. 3º.
MARÍA L. S. de DÍAZ OLMOS, de la escuela Nº 8 del C. E. 16º a la Nº 27 del C. E. 7º.
JOSÉ EDUARDO DI TOMÁS, de la escuela Nº 16 del C. E. 15º a la Nº 2 del C. E. 7º.
BERNARDO PÉREZ, de la escuela Nº 21 del C. .E 16º a la Nº 14 del C. E. 16º.
MARÍA P. QUINTEROS, de la escuela Nº 22 del C. E. 16º a la Nº 10 del C. E. 16º.
MARÍA MATILDE BISSO, de la escuela Nº 27 del C. E. 16º a la Nº 22 del C. E. 16º.
OSCAR D. CASTELLANO, de la escuela Nº 20 del C. E. 20º a la Nº 12 del C. E. 17º.
HILEL CORACH, de la escuela Nº 28 del C. E. 20º a la Nº 23 del C. E. 20º.
MARÍA L. M. de GARCÍA, de la escuela N 2 del C. E. 13º a la Nº 26 del C. E. 13º.
MARÍA ANGÉLICA ZORRILLA, de la escuela Nº 8 del C. E. 17º a la Nº 7 del C. E. 6º.
MARÍA ELENA BUSTAMANTE de ROJO, de la escuela Nº 7 del C. E. 6º a la Nº 11 del C. E. 8º.
MARÍA CRISTINA FOURZANS, de la escuela Nº 10 del C. E. 11º a la Nº 21 del C. E. 11º.
MARIO A. CALDERÓN, de la escuela Nº 19 del C. E. 20 a la Nº 16 del C. E. 11º.
ADELIA SERAFINA BORDA, de la Escuela Nº 25 del C. E. 19º a la Nº 11 del C. E. 10º.
MARÍA L. C. de SABELLAROSA, de la escuela Nº 2 del C. E. 13º a la Nº 26 del C. E. 13º.
EDELMIRA LIBERAL, de la escuela Nº 16 del C. E. 18º a la Nº 21 del C. E. 13º.
PAULINA M. de SALSAY, de la escuela Nº 6 del C. E. 9º a la Nº 23 del C. E. 7º.

Art. 2º — Ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes maestros en disponibilidad, por clausura de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º:
ROSA BALLADORE, en la escuela Nº 7 del C. E. 3º.
CARLOS H. ROLDÁN, en la escuela Nº 25 del C. E. 4º.
MARÍA E. M. F. de DÍAZ, en la escuela Nº 25 del C. E. 3º.
MARÍA C. E. GAUDINI, en la escuela Nº 25 del C. E. 3º.
LUCÍA M. C. de AGOGLIA, en la escuela Nº 16 del C. E. 19º.
AGUSTÍN V. HIHUERAS CALVO, en la escuela Nº 2 del C. E. 8º.
MARÍA E. REGO, en la escuela Nº 12 del C. E. 5º.
EMMA I. PAGANINI, en la escuela Nº 13 del C. E. 8º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y UBICACIÓN DE MAESTRAS AUXILIARES.
— CC. EE. 1º Y 20º —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 4104/P/949. — Vistas estas actuaciones (Exptes. Nos. 25963/1º/948; 8870/M/948) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señorita ELOISA BURGOA VIDELA y ubicarla en el mismo establecimiento.

2º — Ubicar en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20, a la maestra auxiliar señora MARÍA ESPERANZA MIRANDA de GIL GÓMEZ..

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRAS

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

— Exp. 4292/S/949. — Visto que en las escuelas Nos. 103 de Buenos Aires, 101 y 284 de Corrientes, 115 de Santiago del Estero y 29 de Tucumán, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 103 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 12 de Córdoba, señora MARÍA ESTHER JUNCAL de ROMANO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 101 de Corrientes, a la maestra de la Nº 410 de la misma provincia, señora ARGENTINA RIVEIRO de LÓPEZ.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 284 de Corrientes, al maestro de la Nº 131 de la misma provincia, señor ADRIÁN ZENÓN VALLEJOS.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 180 de la misma provincia, señora CRISTINA DEL CARMEN JUÁREZ de APODACA.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de Tucumán, a la maestra de la Nº 90 de Santiago del Estero, señorita ELINA ADELAIDA NANNI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRAS

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4249/S/949. — Visto que en las escuelas Nº 61 de Buenos Aires y 210 de Tucumán, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 61 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 62 de Santiago del Estero, señora DARINKA VULETIN de AMAYA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 210 de Tucumán, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señorita REGINA MAGDALENA BENAGLIO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

— Exp. 4252/B/949. — Visto que en la escuela Nº 22 de Buenos Aires, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 22 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 145 de la misma provincia, señora ELECTRA MARÍA ZUNINO de BOTTI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRO.
— CÓRDOBA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4108/C/949. — Visto que en la escuela Nº 220 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 220 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 17 de la misma jurisdicción, señor TEODULFO ANTONIO SALCEDO, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4115/C/949. — Visto que en la escuela Nº 73 de Corrientes, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Corrientes, a la maestra de la Nº 76 de la misma provincia, señorita NIDIA HILDA SCHEY.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRO.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.
— Exp. 4111/C/949. — Visto que en la escuela Nº 326 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 326 de la Provincia de Corrientes, al maestro de la Nº 86 de la misma jurisdicción, señor PEDRO SALVADOR SALAZAR.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA
ESPECIAL.
— CORRIENTES —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.
— Exp. 4257/C/949. — Visto que en la escuela Nº 449 de Corrientes puede ser ubicada una maestra de la especialidad de Manualidades,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 449 de Corrientes, a la maestra de la especialidad de Manualidades de la Nº 5 de la misma provincia, señora IRMA ALICIA LEMOS de BORDON.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA.
— MENDOZA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.
— Exp. 4117/M/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 61 de Mendoza, a la directora de la Nº 192 de la misma provincia, señora FRANCISCA BENÍTEZ de CORVO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— MENDOZA - BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 4112/M/949. — Visto que en la escuela Nº 104 de Buenos Aires, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 97 de Mendoza, señora AMANDA MARCO DEL PONT de SCHLIEPER.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

UBICACIÓN DE MAESTRA.
— MENDOZA - SALTA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4103/M/949. — Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 14391/M/948, del Registro del Consejo Nacional de Educación) y la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la señorita GREGORIA SALOMÉ MOLINA ALBARRACÍN, que fuera designada titular de un cargo de maestra de grado para la escuela Nº 177 de Mendoza, por Decreto Nº 14671 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de mayo de 1948, preste servicios en la Nº 177 de la Provincia de Salta.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE INSPECTOR DE ZONA

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4254/C/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la Provincia de Salta, al Inspector de Zona de Escuelas de Corrientes, señor ALCIBIADES LÓPEZ.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA COMO MAESTRA.
— SALTA —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.
— Exp. 4293/S/949. — Vista la nota de fojas 1,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 157 de Salta, a la directora de la Nº 199 de la misma provincia, señora MARÍA ANGÉLICA TORINO de MEYER.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SAN JUAN —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.
— Exp. 4110/S/949. — Visto que en la escuela Nº 82 de la Provincia de San Juan, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 82 de San Juan, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita ELENA GONZÁLEZ.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRAS.
— SANTA FE —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.
— Exp. 4259/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la Nº 196 de la misma jurisdicción, señorita SARAH CECILIA JAURETCHE.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señorita María Luisa Erba que pasó a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 71 de la misma jurisdicción, señorita NELLY CARMEN TOLEDO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.
— Exp. 4260/S/949. — Visto que en la escuela Nº 411 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 411 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 246 de la misma provincia, señora ALDA DEL CARMEN GARCÍA de LEDESMA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN TERRITORIOS

TRASLADO DE MAESTRA.
— CHACO —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4294/Ch/949. — Visto que en la escuela Nº 327 de Chaco, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 327 de Chaco, a la maestra de la Nº 406 del mismo territorio, señorita ELSA ERNESTINA ZABERT.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— NEUQUÉN - CHUBUT —

Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

— Exp. 3715/N/949. — Visto que en la escuela Nº 20 de Chubut, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de Chubut, a la maestra de la Nº 103 de Neuquén, señora ANA NÉLIDA VEGA de NOVOA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— NEUQUÉN - RÍO NEGRO —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4256/N/949. — Visto que en la escuela Nº 18 de Río Negro, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 18 de Río Negro, a la maestra de la Nº 26 de Neuquén, señorita ENEA ISABEL SABELLA.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SIN EFECTO TRASLADO DE MAESTRA.
— SANTA CRUZ —

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 25981/Ch/948. — Visto lo solicitado por la señorita Leila Griffiths a fojas 3 y lo informado por la Inspección General de Territorios a fojas 5 vta.,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la señorita LEILA GRIFFITHS a la escuela Nº 17 de Santa Cruz, efectuado por resolución de fecha 8 de octubre de 1948.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIÓN ADULTOS Y MILITARES

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.

— Exp. 4101/S/949. —

VISTO:

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Designar al señor Sub-Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, don FERMÍN ESTRELLA GUTIÉRREZ, en reemplazo del señor Juan Isidro Tamburini, que pasó a otro cargo, para que integre la Comisión que estudiará y proyectará la reglamentación de las escuelas Militares, así como el trámite para modificarla cuando sea necesario.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

UBICACIÓN DE PRECEPTOR

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4097/1º/948. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que el señor CARLOS ALBERTO BUCICH, nombrado titular de un cargo de Preceptor para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, por Decreto Nº 4291 de 17 de febrero de 1948, preste servicios en tal carácter, en la similar Nº 11 del Consejo Escolar 7º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE PRECEPTOR

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4114/I/949. — Visto que en la escuela para Adultos de Comodoro Rivadavia, existe vacante de preceptor,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela para Adultos de Comodoro Rivadavia, al preceptor de la escuela primaria Nº 8 Anexa al Regimiento 8 de Infantería (Comodoro Rivadavia - Chubut), señor DAVID TOBI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

SECCIONES VARIAS

ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4105/S/949. — Vistas estas actuaciones (Expedientes Nos. 29551/17º/1948; 31324/I/1948; 31199/10º/1948; 31327/I/1948; 30798/13º/1948; 30488/16º/1948; 31343/5º/1948; 32709/E/1948; 31480/3º/1948; 31369/5º/1948; 28950/1º/1948; 464/I/1949; 553/I/1949) del registro del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes personas de los cargos que son titulares en el Consejo Nacional de Educación, y que en cada caso se determinan:

IRENE SALAR de ROJAS, (Cédula de Identidad Nº 254.930, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º.

JUAN ANTONIO ESPINOSA, (Clase 1924, D. M. 28, M. I. 5.675.064), preceptor de la escuela primaria Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería Entre Ríos).

CARLOTA JACOU de FIRPO, (Cédula de Identidad Nº 281.051, Policía de la Capital Federal), maestra especial de Bordado a Máquina de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

EUGENIO TORRES, (Clase 1923, D. M. 28, M. I. 1.724.060), preceptor de la escuela primaria Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería (Entre Ríos).

ADELA CATALINA GOYETCHE, (Cédula de Identidad Nº 311.426, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º.

ALFREDO FRAGUEIRO OLIVERA, (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 190.801), maestro especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º.

ANA MARÍA LAVORATO de PONS, (Cédula de Identidad Nº 746. 235, Policía de la Capital Federal), maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º.

CARLOTA JACOU de FIRPO, (Cédula de Identidad Nº 281.051, Policía de la Capital Federal), directora de la escuela al Aire Libre Nº 5.

ANA MARÍA LAVORATO de PONS, (Cédula de Identidad Nº 746.235, Policía de la Capital Federal), maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º.

MARÍA DOLORES VILARULLO de GARCÍA HUGONY, (Cédula de Identidad Nº 229.455, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º.

JOSEFA MARÍA TAIAÑA de HAEGELI, (Cédula de Identidad Nº 228.703, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º.

CARLOS HUGO RAMÍREZ, (Clase 1924, D. M. 28, M. I. 5.675.344), preceptor de la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería.

PEDRO MANSILLA, (Clase 1918, D. M. 50, M. I. 3.217.207), preceptor de la escuela primaria Nº 127, anexa a la 1ra. Agrupación de Zapadores de Montaña (Neuquén).

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4295/S/949. — Vistas estas actuaciones (Expedientes Nos. 31686/Ch/948; 12910/N/947; 24186/R/948; 32792/N/948; 31687/L/948; 29976/Ch/948 y 31136/Ch/948) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Acéptanse con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes personas, de los cargos que son titulares en el Consejo Nacional de Educación, y que en cada caso se determina: AMMERI AÍDA ALBANO (Cédula de Identidad Nº 7.569, Policía del Territorio de Chubut), maestra de la escuela Nº 12 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia; DELIA ANA PORTNOJ de GRICHENER (Cédula de Identidad Nº 280.174, Policía de la Provincia de Buenos Aires), maestra de la escuela Nº 12 de Neuquén; ANÍBAL CARACCIOLO TISSERA (M. I. 7.382.260, D. M. 66, Clase 1926), maestro de la escuela Nº 118 de Río Negro; JOSÉ DE MARTINO (M. I. 1.477.788, D. M. 24, Clase 1912), portero de la escuela Nº 3 de Neuquén; RUFINA AMALIA CALDERÓN de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 25.105, Policía de la Provincia de San Luis), maestra de la escuela Nº 52 de La Pampa; ANITA FLORES (Cédula de Identidad Nº 6.030, Policía del Territorio de Santa Cruz), maestra de la escuela Nº 23 de Santa Cruz y JUAN BAUTISTA CARLASSARE (M. I. 1.920.318, D. M. 15, Clase 1920), director de la escuela Nº 94 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

APROBACIÓN DE MEDIDAS

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4106/S/949. — Vistas estas actuaciones (Exptes. Nos. 29004/6º/948; 31534/17º/948; 30777/E/948; 30778/16º/948; 27290/10º/948; 30569/3º/948; 465/I/949; 32944/J/948; 26823/10º/948; 30582/6º/948; 32820/6º/948) del Registro del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo a la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 42 de Buenos Aires, señorita ORFILA MARTINA REY y 17 del C. E. 6º, señora ANA CANO de REY.

Art. 2º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 11 del Consejo Escolar 17º, señora ELENA SANDBERG de JUÁREZ y 16 del Consejo Escolar 2º, señora VICENTA ROSARIO PUGNI de PERRINO.

Art. 3º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora ZULEMA FLORINDA BELLOSI de BOCAZZI y del Jardín de Infantes Nº 3, señora CLARA E. ANZO de PAITA.

Art. 4º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 16 del Consejo Escolar 16º, señorita MARÍA ROSA CAMPODÓNICO y 22 del Consejo Escolar 16º, señora CLARA AMALIA FERNÁNDEZ de CATTÁNEO.

Art. 5º — No hacer lugar al pedido de permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 23 del Consejo Escolar 10º, señora MARÍA ARGENTINA ARES de PALLAVICINI y 297 de Córdoba, señorita DORA JULIA FEDULLO.

Art. 6º — Que el maestro especial de Trabajo Manual de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, señor RICARDO FRANCISCO GUFFANTI, pase a prestar servicios a la Nº 11 del Consejo Escolar 6º, turno de la mañana.

Art. 7º — Que el preceptor de la escuela primaria Nº 121, anexa al I. Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña (Campo Los Andes, Mendoza), señor BARTOLOMÉ VICENTE HERRERA, pase a prestar servicios a la similar Nº 77, anexa al 8. Batallón de Zapadores Motorizado de Montaña (Mendoza).

Art. 8º — Que la maestra celadora del Jardín de Infantes Nº 5, turno de la tarde, señora ELBA EMILIA PALAZZO de COULTER, pase a prestar servicios al establecimiento similar Nº 2.

Art. 9º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras especiales de Labores de las escuelas para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 14º, señorita MARÍA BENITA COUTO y diurnas Nos. 8 y 5 de los Consejos Escolares 10º y 9º, señorita ALCIRA MEYER ARANA.

Art. 10º — Que la maestra auxiliar de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora ÁNGELA CAMMAROTA de DINUCCI, continúe prestando servicios, en tal carácter, por el término de un año.

Art. 11º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 11 del Consejo Escolar 6º, señora MARÍA ANGÉLICA TRESSENS de GALANTI y 63 de Corrientes, señora MODESTA AMPARO VERÓN de OLIVERI.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.
— Exp. 4250/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros:
SARA FERNÁNDEZ de BELLOTTI, maestra especial de música de la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la Nº 21 del Consejo Escolar 3º.
ELSA NELLY VELA de CÁRDENAS, maestra de la escuela Nº 56 de Santiago del Estero, a la Nº 28 del Consejo Escolar 17º.
SARA ANGÉLICA FERNÁNDEZ de MIHAICH, maestra de la escuela Nº 2 de Mendoza, a la Nº 25 del Consejo Escolar 7º.
MARÍA LUISA ERBA, maestra de la escuela Nº 14 de Santa Fe, a la Nº 3 del Consejo Escolar 16º.
JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ ROLÓN, preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º, a la similar Nº 1 del Consejo Escolar 1º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRAS

Buenos Aires, 22 de febrero de 1949.
— Exp. 4109/S/949. — Visto que en las escuelas Nos. 95 de Buenos Aires, 212 de Corrientes y 40 de Entre Ríos, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 39 de Río Negro, señorita VICENTA TAFURI.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 212 de Corrientes, a la maestra de la Nº 209 del la misma provincia, señora DAMIANA PETRONA ATIENZA de AROMI.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 40 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 34 de la misma provincia, señora VICTORIA BERNABÉ de BELTRÁN.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA
— BUENOS AIRES - C. FEDERAL —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.
— Exp. 4118/S/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la maestra de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, señorita EMMA MARÍA BOZZOLA, pase a prestar servicios en la Nº 11 del Consejo Escolar 7º.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA
— CORRIENTES - MISIONES —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4255/C/949. — Visto que en la escuela Nº 238 de Misiones, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 238 de Misiones, a la maestra de la Nº 81 de Corrientes, señora GREGORIA FIORINO de MOTTOLO.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA
— ENTRE RÍOS - FORMOSA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4113/E/949. — Visto que en la escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Formosa, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Formosa, a la maestra de la Nº 164 de Entre Ríos, señora ALICIA DEL CARMEN GUILLANI de MARTÍNEZ.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— FORMOSA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4253/F/949. —

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 1 de Formosa, señorita MARÍA SAGRANICHINY.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTORA.
— LA PAMPA - CÓRDOBA —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1949.

— Exp. 4116/L/949. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 272 de Córdoba,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 272 de Córdoba, a la señora CELIA PAGANO de BIGLIERI, que presta servicios como directora adscripta a la Seccional 7ª de La Pampa.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE CARTOGRAFÍA

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 432/O/949. — Vistas estas actuaciones originadas con el proyecto de organización de la Oficina Cartográfica y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — La OFICINA DE CARTOGRAFÍA, creada por resolución de 6 de abril de 1948 (Exp. 7172/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 40), dependerá directamente de la Secretaría de Didáctica del Consejo Nacional de Educación.

2º — La Oficina contará con el siguiente personal especializado:

Director.
Subdirector.
Compiladores.
Dibujantes.

todos ellos, argentinos nativos y profesores diplomados en geografía. Los cargos de compiladores y dibujantes se proveerán por concursos.

La Oficina contará con el asesoramiento de un docente en ejercicio, inspector, director o vicedirector de escuela, que se adscribirá a la misma.

3º — Será de incumbencia de la Oficina de Cartografía:

Proyectar, elaborar, editar, actualizar, restaurar y proveer a las escuelas el material cartográfico necesario para las actividades relacionadas con geografía, historia y otras materias que lo requieran.

4º — La Oficina queda autorizada para requerir de las escuelas las informaciones sobre el material cartográfico de que dispongan o la remisión del mismo a los efectos de determinar si debe ser actualizado, restaurado o reemplazado.

5º — La base de los trabajos cartográficos que prepare la Oficina y que se refieren al país, será tomada del material elaborado por el Instituto Geográfico Militar.

6º — Todo trabajo de la oficina que signifique producción de nuevas series, requerirá la aprobación de la Superioridad.

7º — La impresión de los originales y su entelado, varillado, etc. se adjudicará por licitación pública o privada, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. En todos los casos se invitará a participar en la misma al Instituto Geográfico Militar.

8º — La restauración y actualización de los mapas será ejecutada por la Oficina. Para las restauraciones sencillas, que pueden ser realizadas en las escuelas por el personal de las mismas, la Oficina remitirá las instrucciones pertinentes.

ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR PARA CURSOS DE DACTILOGRAFÍA

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 6065/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la compra directa de máquinas de escribir autorizada por el punto 3º de la resolución de 10 de agosto de 1948, recaída a fojas 58 de este expediente.

2º — Reducir a CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.000.— m/n.) el gasto autorizado por resolución de 21 de mayo de 1948 (fojas 20) para la adquisición de máquinas de escribir con destino a los cursos de dactilografía de las escuelas para Adultos del Consejo, por razones de presupuesto e imputarlo al Anexo 15, II Otros Gastos, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 9 del presupuesto en vigor.

3º — Llamar a licitación pública para las 15, del 30 de marzo de 1949, con el objeto de contratar la adquisición de las máquinas a que se refiere el Art. 2º, aprobándose el pliego de bases y condiciones proyectado, con las modificaciones establecidas en el Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación, número 36506/948, para regir en el citado acto público.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-P-945-.

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES Nº 20

22 de marzo de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

DECRETO Nº 6179/1949. — Modifica el plan de estudios en los Cursos de Lenguas Vivas de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) a fin de homologar su funcionamiento con el del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1949.

Visto que el actual plan de estudios del Magisterio no contempla la situación de los Cursos de Lenguas Vivas que funcionan en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) y,

Considerando, que esta situación fué oportunamente contemplada para los cursos similares del Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas de esta Capital, y con el objeto de homologar el funcionamiento de ambos establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el plan de estudios en los Cursos de Lenguas Vivas de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario en la siguiente forma: **Francés e Inglés:** cuarto (4º), quinto (5º) y sexto (6º) año, (3) tres horas para cada año; **Trabajo manual:** cuarto (4º), quinto (5º) y sexto (6º) año, (1) una hora para cada año; **Educación física:** cuarto (4º), quinto (5º) y sexto (6º) año, (1) una hora para cada año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

EDUCACIÓN FÍSICA

Aprueba el Reglamento de ingreso a los institutos nacionales de educación física y el respectivo régimen de otorgamiento de becas para seguir los estudios del profesorado

Buenos Aires, 14 de marzo de 1949.

VISTO:

Lo propuesto por los Directores de los Institutos Nacionales de Educación Física (Sección Varones y Sección Mujeres),

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Aprobar el siguiente reglamento para el ingreso a los Institutos Nacionales de Educación Física, y el respectivo régimen de otorgamiento de becas para seguir los estudios del profesorado.

1º — Para ingresar en los Institutos Nacionales de Educación Física, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Título de maestro normal o bachiller. En casos especiales, mediante resolución ministerial, podrá autorizarse además el ingreso de los egresados de las escuelas nacionales de comercio con título de perito mercantil o de las escuelas industriales con seis o más años de estudio;

b) Edad mínima de 17 años y máxima de 25, al 31 de marzo del año correspondiente al ingreso;

c) Talla mínima de 1,54 en las niñas y de 1,67 en los varones;

d) Peso en relación con la talla y el tipo constitucional;

e) Aptitudes físicas (velocidad, fuerza, resistencia y destreza mínimas), clasificadas según las tablas de pruebas y valoraciones vigentes, debiéndose totalizar en conjunto un puntaje mínimo del 40 o/o en las pruebas de eficiencia respectiva, los varones, y del 50 o/o las mujeres;

f) Presencia profesional;

g) Aptitudes vocacionales, intelectuales y morales;

h) Concepto de ''muy bueno'' en la práctica de la educación física, en el establecimiento de que egresó.

2º — Las condiciones establecidas para el ingreso se comprobarán mediante las siguientes actuaciones:

a) Presentación de una solicitud de ingreso en sellado de ley, acompañada de los documentos que se detallan a continuación:

1 — Certificado de estudios legalizado;

2 — Certificado de vacunación antivariólica;

3 — Partida de nacimiento legalizada;

4 — Certificado de residencia expedido por el Juzgado de Paz;

5 — Certificado de concepto en la práctica de la educación física expedido por la Dirección de la escuela en papel simple;

6 — Certificado de salud buco-dental;

7 — Autorización del padre, tutor o encargado si fuese menor de edad;

8 — Constancia de buena conducta expedido por la escuela de la que egresó;

9 — Constancia de actuaciones deportivas;

b) Examen físico y médico; que se realizará de acuerdo con las exigencias contenidas en la ficha físico-médica en vigencia;

c) **Prueba de eficiencia física**: Comprendiendo para los varones: **Carreras**: 60 metros llanos o 400 metros llanos, a elección: **Saltos**: salto en alto o salto en largo, con impulso, a elección; **Lanzamientos**: de la pelota de softball o de la bala, a elección; **Fuerza**: trepar la soga (4.50 metros) o flexiones en la barra fija, a elección; y **Destreza Deportiva**: tiro al arco de basquetbol (2 minutos), volley-ball (ubicación del saque en cuatro zonas), puntería softball (a diez metros), rugby (carrera y puntapiés), o fútbol (carrera de dribbling con obstáculos), a elección, y para las mujeres en: **Equilibrio** (en el mástil con manos sueltas y una flexión); **Velocidad y Destreza** (carrera de arrojar y recoger); **Habilidad Deportiva** (puntería con pelota de basquetbol o pelota al cesto, a elección); Pelota al cesto; **Lanzamientos** (arrojar a distancia la pelota de cesto o basquetbol, a elección); **Interpretación Rítmica** (interpretación de caminar, correr, saltito y galope); **Agilidad y Destreza**; **y Saltar y Alcanzar.**

d) Examen vocacional: basado en un interrogatorio sobre los conocimientos generales, intenciones, y aspiraciones del candidato, que se complementará con la observación de sus aptitudes y conducta durante los días que permanece en ambos establecimientos, previos a su matriculación.

3º — Las condiciones y la documentación detalladas en los apartados 1º y 2º, deberán comprobarse y radicarse respectivamente en la sede de los Institutos, donde, además se rendirán los exámenes y las pruebas aludidas en los puntos b) a d) del apartado 2º.

4º — En el Instituto para varones, los alumnos cursarán sus estudios en calidad de externos o internos. Los alumnos internos gozarán de una beca costeada por el Estado. En el Instituto para niñas las alumnas serán todas externas, pero un sector de las mismas gozarán de becas o medias becas costeadas asimismo por el Estado.

El número de becas y medias becas en los dos Institutos será fijado anualmente en concordancia con las previsiones del presupuesto.

5º — Los aspirantes que deseen gozar de las becas, deberán reunir, además, las siguientes condiciones:

a) Acreditar un promedio mínimo de 6,50 puntos en el conjunto de los estudios realizados y exigidos para poder optar al ingreso;

b) Tener residencia permanente fuera del Gran Buenos Aires.

6º — Las niñas que residan dentro del Gran Buenos Aires y que reúnan las condiciones del artículo 5º punto a) podrán optar a las medias becas.

7º — Los aspirantes varones que deseen optar a las becas se presentarán a los rectores o directores de los colegios y escuelas dependientes de la Secretaría situados fuera del radio del Gran Buenos Aires, acreditando debidamente llenar las condiciones aludidas en los puntos a), b), c), d), h), del apartado 1º y a) y b) del apartado 5º). El rector o director de cada establecimiento elegirá de entre los inscriptos hasta cinco aspirantes y los propondrá a la Dirección del Instituto.

8º — Los aspirantes propuestos por los establecimientos viajarán por cuenta de la Secretaría. En caso de no ser admitidos se les abonará el viaje de regreso al lugar de su residencia permanente.

9º — Podrán recibirse inscripciones condicionales de aquellos aspirantes que deban rendir examen complementario para terminar sus estudios normales o del bachillerato. Los interesados deberán acreditar la terminación de sus estudios antes de la fecha de matriculación. En caso contrario quedan de hecho sin valor las actuaciones cumplidas hasta entonces.

10º — Las direcciones de los Institutos quedan autorizadas para fijar anualmente las fechas de presentación de aspirantes, fechas de exámenes físico-médicos y pruebas de eficiencia física, en la forma que sea más conveniente, teniendo presente la fecha que la Secretaría de Educación fije para la iniciación de las clases. Fijarán también, previo estudio de conveniencias, los establecimientos del interior que tendrán a su cargo la proposición de aspirantes.

11º — Los aspirantes a becas varones residirán en el Instituto Nacional de Educación Física ''General Belgrano'' y las niñas deberán procurarse alojamiento por su cuenta y cargo. Los aspirantes, al presentarse en ambos establecimientos deberán entregar su documentación, pudiendo completar la misma hasta diez días después.

12º — La selección de los aspirantes se hará en las siguientes etapas eliminatorias:

a) Estudio de los antecedentes y documentación;
b) Examen físico-médico;
c) Pruebas de eficiencia física;
d) Examen vocacional.

13º — Con los resultados obtenidos se agruparán los aspirantes en una lista por orden de mérito, adjudicándose las becas siguiendo el mismo orden de la lista, en el número que permita la cantidad de becas asignadas para cada año lectivo.

14º — Las Direcciones de los Institutos elevarán inmediatamente las actuaciones a la Superioridad, solicitando la adjudicación de las becas en el orden propuesto.

15º — En caso de no cubrirse el número de becas y medias becas, con los aspirantes propuestos, las Direcciones de los Institutos podrán solicitar el otorgamiento de las mismas a los alumnos no becarios de 2º y 3er. año que se hubieren distinguido por sus calificaciones, concepto, conducta y aptitud vocacional y de acuerdo con el orden de mérito de cada curso.

16º — Los becarios varones recibirán los siguientes beneficios: pasajes para su traslado desde y hasta sus hogares, que se renovará anualmente mientras conserven su cöndición de tales; matrículas; derechos de exámenes; certificados de estudios; alojamiento y alimentación; trajes; ropas de vestir y equipos deportivos; elementos de higiene personal; libros y útiles; viajes y visitas.

17º — Las becarias mujeres recibirán los siguientes beneficios: pasajes para su traslado desde y hasta sus hogares, que se renovará anualmente mientras conserven su condición de tales; matrícula; derechos de exámenes; certificados de estudios; equipos deportivos; y $ 250.— m/n. mensuales del 15 de marzo al 15 de diciembre (beca completa) o $ 125.— m/n. en iguales condiciones (media beca), como ayuda para el pago de los gastos de alojamiento y pensión en la Capital Federal.

18º — Las becas concedidas a los alumnos se extienden al término de la carrera del profesorado.

19º — Los becarios varones que deban interrumpir sus estudios para cumplir con el servicio militar obligatorio gozarán de los beneficios de su beca, a su reintegro como alumnos regulares.

20º — Es un deber permanente prestigiar la situación honrosa y distinguida del alumno del Instituto, con una sagrada preocupación por su conducta, dentro y fuera de la escuela, con lo que contribuirá no sólo a la corrección personal, sino a consolidar la tradición de honor que debe caracterizar al establecimiento.

21º — Los alumnos varones becados tienen obligación de residir en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", bajo la tutoría del Director del mismo, con el cumplimiento estricto de las normas que rigen la vida del "internado" en las actividades que se desarrollan en la escuela.

22º — Las becarias mujeres deberán vivir con preferencia en Institutos religiosos que acuerden pensión a estudiantes. La Dirección del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Niñas) recabará mensualmente a dichos pensionados un informe sobre su conducta.

23º — Los alumnos becarios de primer año que obtengan una calificación inferior a "regular" perderán el derecho a la beca. Los de segundo año que obtengan dos calificaciones inferiores a "Buenos" perderán igual derecho, así como los alumnos del tercer año que obtengan una calificación inferior a "Bueno".

24º — Los alumnos becarios que obtengan en sus clasificaciones un promedio general inferior a seis puntos con cincuenta (6.50), en dos términos lectivos, perderán el derecho a la beca.

25º — Los alumnos becarios deberán enviar en el mes de febrero una nota a los Institutos Nacionales de Educación Física, actualizando su domicilio a los efectos del envío de los pasajes necesarios para su reintegro al establecimiento.

26º — Todo aquel aspirante que haya reunido las condiciones mínimas establecidas, y que no tenga derecho a ser becario por: residir en la Capital Federal; por no haberlo solicitado; por no poseer el promedio mínimo de seis puntos con cincuenta en sus estudios anteriores; o por haber quedado comprendido en el Orden de Mérito fuera del número que totalice la cantidad de becas establecidas, podrá seguir sus estudios en ambos Institutos con carácter de alumno regular externo.

27º — La Secretaría de Educación podrá conceder a pedido de los gobiernos correspondientes y por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, becas a aspirantes extranjeros quienes deberán conformar expresamente su voluntad de atenerse a la presente reglamentación.

28º — Por este año, y en carácter de excepción la inscripción de aspirantes se ajustará, en el Instituto Nacional de Educación Física —Sección Niñas— a las siguientes normas:

a) Las condiciones, la documentación, los exámenes y pruebas a que se refieren los apartados 1º), 2º) y 5º), se verificarán, presentarán y se rendirán respectivamente en los siguientes lugares que a estos efectos se denominan de concentración: Capital Federal (Instituto Nacional de Educación Física —Sección Niñas—); Santa Fe, Concepción del Uruguay, Corrientes, Córdoba, Mendoza, Bahía Blanca, Tucumán y Salta. En cada lugar se elegirá un establecimiento de educación dependiente de la Secretaría como sede de las actividades a cumplirse.
b) En cada lugar se constituirá una Comisión Examinadora integrada por el Director del Establecimiento donde se cumplan las actuaciones res-

pectivas, el Secretario del Departamento de Educación Física, un profesor de Educación Física y un médico y un odontólogo que desempeñen cargo oficial en la zona.

c) La documentación para presentarse a rendir la prueba se recibirá hasta el día anterior al fijado por la misma.

d) Terminadas las pruebas, se remitirá la documentación al Instituto Nacional de Educación Física —Sección Niñas—, donde su Directora asistida por cinco profesores del establecimiento, procederá a seleccionar a los aspirantes, integrando una lista por orden de mérito que seguirá el mismo trámite dispuesto para la lista similar de varones.

29º — La Dirección del Instituto Nacional de Educación Física —Sección Niñas— de acuerdo con las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y de Enseñanza Técnica, designará los establecimientos donde se realizarán las pruebas para el ingreso.

30º — Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

31º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

ENSEÑANZA TÉCNICA

Designa representante de la Secretaría de Educación para los actos a realizarse en Santiago del Estero con motivo de la toma de posesión del edificio donde ha de funcionar la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de la precitada ciudad

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

Visto que con fecha 28 de febrero ppdo., ha sido concluído el edificio para la Escuela Industrial Ciclo Superior de Santiago del Estero, el que ha de ser inaugurado en una solemne ceremonia a realizarse próximamente; considerando que los actos del programa respectivo ya han sido aprobados por la Dirección General de Enseñanza Técnica y teniendo en cuenta que sólo resta la designación del funcionario que haya de representar a esta Secretaría de Educación en la toma de posesión de dicho inmueble,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al Inspector Técnico de la Dirección General de Enseñanza Técnica, don ARTURO DEGANO, representante de esta Secretaría de Estado para los actos a realizarse con motivo de la toma de posesión del nuevo edificio recientemente concluído para la Escuela Industrial Ciclo Superior de Santiago del Estero.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 35

Recuerda disposiciones sobre propuestas de personal provisorio

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a las disposiciones en vigencia sobre propuestas de personal provisorio, a fin de recordarle las siguientes normas:

1º — Las autorizaciones telegráficas para proponerlo, deben limitarse al personal de profesores (Art. 3º inciso a del Reglamento General) y siempre que se trate de personas ajenas al establecimiento. En este caso, el despacho telegráfico debe consignar nombre del propuesto, cargo para el que se lo propone, y razones que determinan el pedido, dejando las demás observaciones y datos para incluírlos en el respectivo formulario.

2º — En caso de personas que se hayan desempeñado provisoriamente durante el curso lectivo del año anterior, no es necesario solicitar autorización previa, indicando únicamente en el formulario de propuesta esta circunstancia.

3º — En todos los casos, en los formularios citados deberá consignarse en el apartado que se refiere a "**razón de la vacante**" el número de ficha que haya enviado a la Oficina de Nombramientos, de acuerdo con las normas en vigencia.

4º — En lo atinente a personal docente auxiliar, administrativo y de servicio, cuando se produzcan vacantes de cargos de superior jerarquía o remuneración, procurará el señor Director proveerlos en la medida de lo posible con el personal que se desempeñe en los puestos inmediato inferiores, de modo que con un adecuado régimen de promociones lo estimule en su carrera de acuerdo con sus merecimientos, siempre —claro está— que reúna las condiciones habilitantes por sus títulos o idoneidad para desempeñarse.

JULIÁN FERNÁNDEZ HUTTER
Inspector General de Enseñanza Técnica
a cargo de la Dirección General

CIRCULAR Nº 36

Hace llegar el deseo de la Dirección General de Enseñanza Técnica en el sentido de que los establecimientos de su dependencia signifiquen, en el medio en que actúan, un foco de cultura y que su personal sea ejemplo de orden y corrección

Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

Señor Director:

Con motivo del inminente comienzo del curso escolar, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar el deseo de esta Dirección General en

el sentido de que todos los establecimientos de enseñanza de su dependencia en general, y las Escuelas de Maestros Normales Regionales y de Oficios Regionales en particular, signifiquen en el medio en el que actúan un foco de cultura y den la pauta acerca del orden y corrección en todos los detalles. En tal virtud es menester que esa Dirección procure inculcar y fomentar en todo el personal de su establecimiento, tanto docente como administrativo y de servicio, el sentido de la responsabilidad que bajo ese aspecto cabe a cada uno, teniendo en consideración la innegable y particular influencia que una casa de estudios ejerce en localidades del interior, tanto mayor cuanto más reducida sea su población.

Por todo ello, esa Dirección notificará a todo el personal acerca de los términos de la presente circular recordándole especialmente que tiene el deber de cumplir con aquellas reglas o exigencias que impone el buen trato social, entre las que se cuentan las concernientes a las formas del vestir, al aliño y al aseo personal.

Al acusar recibo de esta Circular se servirá acompañar una hoja en la que conste, bajo firma autógrafo, la notificación sin excepciones de todo el personal.

JULIÁN FERNÁNDEZ HUTTER
Inspector General de Enseñanza Técnica
a cargo de la Dirección General

INFORMACIONES VARIAS

NINGÚN ALUMNO SIN ASIENTO

(Editorial radial del 13 de marzo de 1949, transmitido por Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión)

"Con el término de las vacaciones escolares comenzaron siempre las an- "gustias de los padres que deseaban inscribir a sus hijos en algún estable- "cimiento de la enseñanza media. El problema de la falta de asientos vino "prolongándose desde mucho tiempo, sin lograr una solución eficaz. La reac- "tivación económica de nuestro país, debida a la política revolucionaria, des- "plazó últimamente muchas vocaciones juveniles hacia la enseñanza comer- "cial. De este modo la falta de asientos en las escuelas de segunda enseñanza "se tornó aún más grave. De no adoptarse medidas eficaces, 2.203 alumnos hu- "bieran quedado sin asiento este año en las escuelas nacionales de comercio "de la Capital Federal. Las 74 divisiones de primer año que funcionaban al "concluir el año anterior sólo alcanzaban a absorber 2.589 aspirantes de los "4.792 presentados a concurso.

"Esta situación no ha de prolongarse. El gobierno nacional ha adoptado "medidas eficaces para remediarla. No se trata ya de buscar paliativos, como "sería el aumentar el número de asientos de cada división, sino de concluir "de una vez por todas con las angustias de padres y alumnos. Seis nuevas es- "cuelas nacionales de comercio han sido creadas por la secretaría de Educa- "ción. Además, fueron aumentadas las divisiones de primer año en otros dos "establecimientos. De esta manera podrán satisfacerse adecuadamente las exi-

"gencias que plantea el florecimiento de las vocaciones orientadas hacia la "enseñanza comercial.

"Estas seis escuelas no representan, sin embargo, sino la quinta parte de "lo que la secretaría de Educación ha hecho para resolver el problema de la "falta de asientos. El número de los establecimientos de enseñanza media que "acaban de crearse alcanza a treinta. Queda resuelto así un problema que se "demoró sin solución durante veinte años. Ningún estudiante quedará sin asien- "to en las escuelas del Estado. Súmense a esta obra las escuelas de capacitación "profesional y se verá cómo la Revolución asegura a cada muchacho argentino "los medios de labrarse su propio destino.

Sobre "Religión y Moral" diserta el R. P. Dr. Hernán Benítez

11 de marzo. — En el Teatro Nacional Cervantes, el R. P. Dr. Hernán Benítez pronuncia una conferencia sobre diversos temas de "religión y moral". Asisten al acto, que se realiza con el auspicio de la secretaría de Educación y está especialmente dedicado a los profesores de la asignatura, el titular del aludido departamento de Estado, doctor Oscar Ivanissevich; sus colaboradores más inmediatos, directores generales, altas autoridades escolares y una crecida cantidad de docentes.

Después de analizar sucintamente el estado económico, filosófico y social del mundo en los diferentes estadios de su evolución histórica, el conferenciante se refiere a la influencia excepcional del cristianismo en el desarrollo de la cultura occidental; examina las características de la sociedad contemporánea; alude a la situación actual de nuestro país, y concluye señalando la enorme trascendencia que para la formación integral de la niñez y de la juventud argentinas, tiene la implantación de la enseñanza de la Religión y de la Moral como asignatura ordinaria de los distintos planes de estudio. A este respecto, el R. P. Benítez exhorta a los profesores a que intensifiquen sus esfuerzos para satisfacer ampliamente las aspiraciones espirituales de la juventud estudiosa.

El secretario de Educación preside dos ceremonias relacionadas con la iniciación de las clases

13 de marzo. — En la iglesia "Dulce Nombre de Jesús", se oficia una misa impetratoria de la protección del Altísimo para la escuela argentina, con motivo de la inminente iniciación del año lectivo. La ceremonia religiosa está a cargo del titular de la parroquia, presbítero José Blanco, quien, después del evangelio, dirige una breve plática a la concurrencia, para exaltar la obra que realiza la escuela argentina y encarecer el empeño con que el secretario de Educación provee al perfeccionamiento de su función educativa y social. Asisten a la ceremonia, el doctor Ivanissevich, su esposa, el secretario general de la secretaría de Educación, profesor don Carlos Frattini y altos funcionarios del aludido Departamento y del Consejo Nacional de Educación.

Al término del oficio religioso, la concurrencia, presidida por el secretario de Educación, se traslada al edificio ubicado en las calles Valdenegro y Núñez, en que funcionarán las escuelas primarias Nos. 12 y 20 del Consejo Escolar XVI y la Nacional de Comercio Nº 15, cuyas instalaciones son bendecidas por el presbítero Blanco. Seguidamente, el mismo sacerdote, bendice también las banderas de los tres establecimientos, y el doctor Oscar Ivanissevich iza la enseña de la escuela comercial en tanto el trompa de órdenes de la Policía Montada da un toque de atención cuyas últimas notas son ahogadas por el rotundo aplauso con que el público rompe su silencio cuando el pabellón nacional se despliega airoso en el tope del mástil respectivo.

En momentos de retirarse, el secretario de Educación invita a los niños presentes a concurrir al Teatro Nacional Cervantes para presenciar la función inaugural del "Teatro para Niños" y pone su coche y los de los funcionarios que integran la comitiva, a disposición de los pequeños que aceptan alborozados el ofrecimiento.

Se inician los espectáculos de "Teatro para Niños"

13 de marzo. — Con asistencia del señor secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, del secretario general del Departamento, del subsecretario de Cultura, autoridades educativas y un público infantil que colma la capacidad de la sala, se inaugura la temporada de "Teatro para Niños" en el Teatro Nacional Cervantes.

El espectáculo, que ha sido organizado por la subsecretaría de Cultura de acuerdo con las facultades que le fueran conferidas por el titular de la cartera de Educación, doctor Ivanissevich, consiste en la representación de la obra titulada "El alma de los muñecos", original de Alberto Larrán de Vere.

Además, prosiguen con éxito creciente las funciones del Circo "Antártida Argentina", situado en Hipólito Yrigoyen y Solís, cuya instalación satisface el propósito de complementar la misión del "Teatro para Niños" mediante la incorporación de elementos y recursos de renovada eficacia.

El Consejo Nacional Universitario realiza su quinta reunión

14 de marzo. — Con la presidencia del señor secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, se reúne, en la sede de la Secretaría, el Consejo Nacional Universitario.

Los Rectores presentes aprueban, en primer término, el acta de la sesión anterior y tratan el problema de los aranceles universitarios, sobre los que establecen un criterio uniforme, dejando su fijación definitiva para la próxima reunión.

Respecto de la Cátedra de Defensa Nacional, que iniciará su funcionamiento en todas las universidades nacionales durante el corriente año, se toman en cuenta detalles relativos a su funcionamiento.

Otro de los asuntos considerados con especial atención fué el de la admisibilidad de alumnos, analizándose las condiciones de ingreso, exigencias de exámenes, etc., y quedando por resolver algunos puntos, previa consulta a cada una de las Universidades.

Seguidamente se sanciona por unanimidad el régimen de conferencias y contratos de los profesores extranjeros, que deberá ser realizado por intermedio de la subsecretaría Universitaria, y se aprueba el proyecto sobre premio al mejor graduado, quedando pendiente para la próxima sesión la consideración de la reglamentación respectiva. A continuación se ultiman los detalles para la realización del Congreso Nacional de Filosofía, que tendrá lugar en Mendoza en la primera semana de abril, y se resuelve realizar en esta Capital, el 11 de abril, una sesión académica conjunta de las universidades de Buenos Aires y La Plata, como coronamiento de aquella asamblea, para otorgar el título de Miembros Honorarios a los hombres de ciencia más destacados que hubieren asistido a la misma.

En términos generales se considera el problema de los exámenes de julio disponiéndose por unanimidad que el año lectivo no deberá ser interrumpido en ningún momento, desde el 15 de marzo hasta el 20 de noviembre. Asimismo se decide celebrar una ceremonia conjunta de todas las universidades nacionales, cuyo acto central tendrá lugar en la de Buenos Aires, en fecha que será fijada oportunamente, a fin de que todos los profesores universitarios y el personal superior de esas casas de altos estudios juren la nueva Constitución.

Finalmente se efectúa una reunión de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, que trata diversos aspectos del Plan Quinquenal de construcciones de universidades nacionales.

Se inaugura el curso escolar de 1949

15 de marzo. — Prestigiado con la presencia del Excmo. señor Presidente de la Nación, general de brigada don Juan Perón y de su esposa, doña María Eva Duarte de Perón, a quienes acompañan los ministros secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Marina, Agricultura, Obras Públicas, Educación e Industria y Comercio, se realiza en el local de la escuela "España", situado en Valdenegro y Núñez, la ceremonia inaugural del curso escolar de 1949.

Luego de izadas las banderas representativas de los establecimientos educativos que funcionan en el edificio aludido, una de las cuales lo fué por el primer magistrado; se ejecuta el Himno Nacional cuyas estrofas son coreadas por la concurrencia. Seguidamente, habla el ministro secretario de Obras Públicas, general de ejército don Juan Pistarini, para referirse a la obra que realiza el gobierno nacional a fin de dotar de locales propios a todas las casas de estudios oficiales y hacer entrega de 104 nuevos edificios escolares, en condiciones de ser inmediatamente habilitados, al señor secretario de Educación. Al respecto el Gral. Pistarini agrega:

"Hemos cuidado especialmente el aspecto funcional de las escuelas; los edi-"ficios, dentro de un estilo sencillo y sin lujo, reúnen todas las comodidades, "sin excluir un comedor que ofrezca diariamente a los niños un plato substan-"cioso para compensar la a veces deficiente dieta familiar; las duchas de

"agua fría y caliente en bien de la higiene; el pequeño taller de manualidades "que orientará la vocación de los niños hacia las ocupaciones del artesanado "y la técnica. En los lugares apartados y pequeñas poblaciones las escuelas "cuentan con casa habitación para el maestro. Todo responde a un serio y me- "ditado estudio de las necesidades reales de la educación. Nada se ha hecho "al azar. Nada sobra en ellas y nada falta para que los niños vayan a su "escuelita con la alegría de quien va a aprender y no a padecer.

"El juego del contraste entre estas escuelas modernas y las ruinosas escue- "las del pasado es el mismo juego de contraste que la Revolución ha superado "en todas las etapas de su desarrollo. En todos los órdenes de la actividad na- "cional el gobierno de la Revolución ha transformado y mejorado las condi- "ciones anteriores.

"Cumpliendo las directivas de nuestro ilustre Presidente, a lo largo y a "lo ancho de la Patria continúa la siembra de escuelitas para los niños argen- "tinos, que forman la única clase privilegiada del país, según la feliz expre- "sión del general Perón".

Acallados los aplausos con que los asistentes reciben las palabras finales del general Pistarini, se canta la Marcha del Reservista y —precediendo a la presentación de la marcha escolar inédita "Cantando a Trabajar" con que se pone término al acto—, el doctor Ivanissevich pronuncia la siguiente alocución inaugural del presente año lectivo:

"Excelentísimo señor Presidente de la República.

"Señora Presidenta.

"Señores Ministros.

"Señores Rectores de las Universidades Argentinas.

"Señores Directores.

"Señores Maestros.

"Señores Estudiantes.

"Mil novecientos cuarenta y nueve, Año de la Constitución y de la Patria!

"Cambia la entraña misma de Argentina y se liberta su alma, esclavizada "por mercaderes de la plaza humana! Y renace su alma como San Martín la desper- "tara! Es que un hombre tan hombre como aquellos que hicieron a la Patria, "pulsó el inmenso corazón del pueblo y arrancó de él, amor en llamaradas!

"Y es ese inmenso amor que hoy compartimos, todos los habitantes de "la Patria, el que estamos sembrando en nuestra escuela para que dentro del "cuerpo, tenga un alma!

"Sepa más de bondad y de justicia que atesorar monedas con sus garras! "Por eso hoy arrancamos desde la misma "España" porque de ella nos viene "por la sangre el soñar y el hacer de nuestra raza!

"Quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

"¡MUCHACHAS Y MUCHACHOS ARGENTINOS!

"La primera lección de esta mañana!...

"Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en "Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la "componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir "la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la "defensa común, promover el bienestar general y la cultura nacional, y asegurar "los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para "todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino; ratificando "la irrevocable decisión de constituir una nación socialmente justa, económicamen- "te libre y políticamente soberana; e invocando la protección de Dios, fuente de

"toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución "para la Nación Argentina".

"Preámbulo de la Constitución de la República que debéis aprender porque "es el catecismo de la Patria!

"Maestros de mi tierra! Ya conocéis nuestra nueva didáctica!

"¡Amar, trabajar mucho y decir la verdad todos los días! ¡La verdad limpia "y clara¡

"¡Usar más que el precepto el buen ejemplo! El ejemplo que hoy viene desde "arriba y es conducta, es carácter, es trabajo.

"¡Amor y sacrificio en aras del ideal! ¡Ideal de Dios, de Patria y de Ban- "dera! ¡Ideal que se agiganta en nuestra madre y nos hace ser hombres y no "fieras! ¡Ideal, lo único que perdura al través de la vida y de la muerte! ¡Lo "único permanente e inmutable al través de los siglos! ¡Lo único por lo cual "vale la pena vivir y padecer hasta el martirio! ¡Otra vez San Martín esca- "lando los Andes para alcanzar no el oro, sino el cielo!

"¡Este cielo argentino que adentra en el alma y da temple de acero!

"¡Maestros y muchachos argentinos a trabajar mirando a nuestro cielo!"

Al finalizar la ceremonia, el Excmo. señor presidente de la Nación, su esposa, los miembros del Poder Ejecutivo, y las altas autoridades que integran la comitica oficial, pasan a una de las salas del nuevo edificio para firmar el "Libro de visitantes ilustres".

El secretario de Educación inaugura las audiciones de la Radioescuela Argentina

15 de marzo. — Con asistencia de S. E. el señor secretario de Educación, profesor doctor Oscar Ivanissevich; de su esposa, del secretario general, profesor don Carlos Frattini; del jefe del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, profesor don Joaquín D. Mosquera de los directores de Radioescuela Argentina y de Cine Escuela Argentina; del ingeniero Antonio C. Devoto, presidente del directorio de R.A.D.E.S.; dirigentes y personal del departamento antes mencionado y crecido número de docentes y de alumnos, a las 15, desde el auditórium de L.R. 4 y L.R.S. "Radio Splendid", se propala la ceremonia inaugural de las actividades que Radioescuela Argentina desarrollará durante el año lectivo en curso.

Iníciase el acto con la Canción Patria, que es expresivamente entonada por el coro mixto de alumnos que dirige la profesora señorita Nelia Benavente, bajo la supervisión de la profesora doña Brígida Frías de López Buchardo.

Acallados los cálidos aplausos con que la concurrencia recibe las estrofas del Himno Nacional, toma la palabra S. E. el señor secretario de Educación, quien brevemente expone las razones que movieron a las altas autoridades de la Nación a incorporar, a nuestros establecimientos educacionales, las evidentes ventajas de dos recursos formativos y poderosamente actuantes en que fructificó el genio del hombre en beneficio de la difusión de la cultura, como son la radiotelefonía y el cinematógrafo, aplicados a finalidades esencialmente didácticas; comienza señalando la feliz coincidencia que caracteriza a este año, en que las inquietudes escolares se reanudan bajo los estimulantes auspicios de la Nueva Constitución y en momentos en que el plan Nacional de Gobierno,

prosiguiendo su obra constructiva, entrega 104 edificios, equilibradamente distribuídos en todo el país, a los niños y adolescentes que se adiestran para servir con eficacia y con decoro a la Argentina del futuro.

Alude luego a la lucha cordial que se libra contra la ignorancia, al multiplicar oportunidades de adquirir el saber, y finaliza exhortando a los educadores, para los cuales tiene palabras de estímulo, a cumplir con amor y con fe su delicada misión.

Sentidas por el auditorio en su contenido emotivo y valoradas en su elocuente significación, las palabras del doctor Ivanissevich son recibidas con nutridos aplausos y, seguidamente, con la intervención del locutor señor Jaime Font Saravia, que presta gentilmente su concurso y del elenco de intérpretes de Radioescuela Argentina, se irradia un libreto en el que se esbozan fundamentales conceptos sobre la forma cómo debe encararse el proceso educativo, amenamente se informa acerca de la colaboración que la radiotelefonía y el cinematógrafo oficiales prestan a los maestros y profesores y se cierra con una referencia a la página que está en blanco en el Libro de la Patria y en la cual las nuevas generaciones, actualmente en agraz, madurarán las características de la Argentina de mañana.

Al término de la audición y al retirarse el doctor Ivanissevich se renuevan las manifestaciones de simpatía con que se lo había recibido a su llegada.

TURISMO ESCOLAR

Regresa la delegación de docentes, egresados y estudiantes que visitaron la Antártida

14 de marzo. — Regresan a Buenos Aires, los integrantes del primer contingente de docentes, egresados y estudiantes que, de acuerdo con lo dispuesto por el Departamento de Turismo Escolar de la secretaría de Educación, realizaron un viaje a las islas Orcadas y a otras dependencias del sector antártico argentino a bordo del "Chaco", buque transporte de la Armada Nacional.

A su arribo a la Dársena Sur, los viajeros, visiblemente emocionados, tuvieron expresivas palabras de agradecimiento para las autoridades de la citada dependencia que concurrieron a recibirlos y, muy especialmente, para el doctor Ivanissevich, cuyas gestiones hicieron posible la realización del viaje.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones de la Secretaría de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Rodríguez Peña 1881, Buenos Aires.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 20

22 de marzo de 1949

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 5942 (1)

NOMBRAMIENTO DE APODERADO

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse un cargo de Apoderado que se encuentra vacante en la Oficina Judicial dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Oficina Judicial dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Apoderado —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al Procurador Universitario, señor HORACIO EDUARDO MOINE (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 144.999, Cédula de Identidad Nº 1.667.286, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 6296 (2)

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL.
— INSTITUTO BERNASCONI —

Buenos Aires, 13 de marzo de 1949.

Atento que debe proveerse una vacante de maestro especial de Natación que se encuentra vacante en el Instituto Bernasconi dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4867|P|949.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4866|I|949.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Instituto Bernasconi dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestro especial de Natación —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor CARLOS ROBERTO SOS (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 267.609, Cédula de Identidad Nº 1.558.085, Policía de la Capital Federal).

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 5819 (3)

CONFIRMACIÓN DE MAESTRA ESPECIAL

Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 10224/I/948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en el cargo de maestra especial de Taquigrafía de la escuela "Hogar Obrero San Rafael", dependiente del Consejo Nacional de Educación, a la señorita CONCEPCIÓN ÍSOLA (Cédula de Identidad Nº 2.423.739, Policía de la Capital Federal, Carta de Ciudadanía Nº 472.394).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

SECCIÓN PROVINCIAS

DECRETO Nº 5821 (4)

ASCENSO A DIRECTOR. — ENTRE RÍOS —

Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 10565/E/948) del Registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10224|I|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10563|E|948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 112 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 102 de la misma provincia, señor JACOBO GUILLERMO SCHEPSS (M. I. 1.883.329, D. M. 30, Clase 1914).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN VARIOS

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL (PARTIDA PRINCIPAL 3)

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.

— Exp. 4622/S/949. — VISTO:

Que existen vacantes de obreros especializados en el Consejo Nacional de Educación que es necesario proveer,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar Oficial 9º, Partida Principal 3, Oficial Albañil —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al señor FERNANDO JORGE CANO (M. I. 4.030.852, D. M. 1, Clase 1920, Cédula de Identidad Nº 3.697.092, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Nombrar Oficial 9º, Partida Principal 3, Oficial Pintor, —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al señor ANTONIO CHIODI (M. I. 929.599, D. M. 17, Clase 1914).

Art. 3º — Nombrar Auxiliar Mayor, Partida Principal 3, Medio Oficial Plomero —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, al señor LORENZO SANTOS (M. I. 1.729.902, D. M. 2, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 2.572.759, Policía de la Capital Federal).

Art. 4º — Nombrar Auxiliares Mayores, Partida Principal 3, Oficiales Lustradores —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a los señores CARLOS HUGO OSUNA (M. I. 4.340.472, D. M. Buenos Aires, Clase 1929, Cédula de Identidad Nº 2.711.656, Policía de la Capital Federal), y GENARO TEDESCO (Cédula de Identidad Nº 3.752.897, Policía de la Capital Federal).

Art. 5º — Nombrar Auxiliares Principales, Partida Principal 3, Medio Oficiales Carpinteros —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los señores RAMÓN ABELEDO MÁRMOL (Cédula de Identidad Nº 3.786.141, Policía de la Capital Federal), y SERAFÍN LÓPEZ (M. I. 5.443.414, D. M. 24, Clase 1930, Cédula de Identidad Nº 630.413, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 6º — Nombrar Auxiliares Principales, Partida Principal 3, Medio Oficiales Albañiles —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los señores FRANCISCO GHISIO (M. I. 19.889, D. M. 15, Clase 1905, Cédula de Identidad Nº 1.800.860, Policía de la Capital Federal), y MATTEO BIANCOFIORE (Cédula de Identidad Nº 3.744.959, Policía de la Capital Federal).

Art. 7º — Nombrar Auxiliar Principal, Partida Principal 3, Medio Oficial Pintor —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al señor JOSÉ OCTAVIO RODRÍGUEZ (M. I. 0.395.379, D. M. 3, Clase 1920, Cédula de Identidad Nº 3.037.794, Policía de la Capital Federal).

Art. 8º — Nombrar Auxiliares Principales, Partida Principal 3, Ayudantes Mecánicos —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los señores NATALIO SETA (M. I. 4.497.541, D. M. Buenos Aires, Clase 1927), LUIS CARLOS ELVIRA (M. I. 4.025.683, D. M. 1, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 3.135.421, Policía de la Capital Federal) y TEODORO BERISSO (M. I. 230.810, D. M. 2, Clase 1898).

Art. 9º — Nombrar Oficial 8º, Partida Principal 3, Oficial Carpintero —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, al señor FELIPE GUILLERMO PALMEGIANI (M. I. 524.524, D. M. 4, Clase 1910, Cédula de Identidad Nº 2.394.075, Policía de la Capital Federal).

Art. 10º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

ASCENSO DE PERSONAL
(PARTIDA PRINCIPAL 4)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1949.

— Exp. 4258/S/949. — Visto que existen vacantes en las categorías superiores de la Partida Principal 4 del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación, lo cual permite efectuar ascensos,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Promover al cargo de Oficial 7º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 8º:

EMMA ZUCARELLI de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 756.014, Policía de la Capital Federal). Ub. 131002.
MANUEL MARÍA RICO (Clase 1902, D. M. 1, M. I. 94.933). Ub. 109024.
ANTONIO GARCÍA (Clase 1892, D. M. 1, M. I. 107.926). Ub. 116029.
LUIS CERUTTI (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 2.288). Ub. 107.013.

PEDRO CAIROLI (Clase 1893, D. M. 1, M. I. 3.578). Ub. 114019.
CARMELO VICENTE LANDOLFI (Clase 1883, D. M. 1, M. I. 5.229). Ub. 116015.
FORTUNATO GRAZIOTTI (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 103.233). Ub. 117029.

Art. 2º — Promover al cargo de Oficial 8º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 9º:

JOSÉ PARRONDO (Clase 1880, D. M. 3, M. I. 374.443). Ub. 104013.
JOSÉ ANTONIO MICUCI (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 161.483). Ub. 159000.
RAMÓN SANZ (Clase 1907, D. M. 22, M. I. 1.249.455). Ub. 132025.
SEVERO CUCCI (Clase 1893, D. M. 3, M. I. 281.562). Ub. 132.025.
EDUARDO PAZOS (Clase 1900, D. M. 15, M. I. 760.620). Ub. 118022.

Art. 3º — Promover al cargo de Oficial 9º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MOÑEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares Mayores:

BENEDICTO MACIEL (Cédula de Identidad Nº 4.347, Policía del Territorio de Misiones). Ub. 301042.
JUAN GEMELLI (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 247.381). Ub. 102010.
SIMÓN BARRAGÁN (Clase 1904, D. M. 19, M. I. 96.476). Ub. 111000.
GREGORIO GUTIÉRREZ (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 750.083). Ub. 103003.
JUSTO AVELLANEDA (Clase 1910, D. M. 40, M. I. 2.572.065). Ub. 111007.
OBDULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ (Clase 1894, D. M. 3, M. I. 364.985). Ub. 107009.
MARÍA ANGÉLICA MADEROS de ZAFFRANI (Cédula de Identidad Nº 640.685, Policía de la Provincia de Buenos Aires). Ub. 233000 y al Auxiliar 3º:
FÉLIX CURCIO (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 496.438). Ub. 119025.

Art. 4º — Promover al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 4) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares Principales:

MANUEL ALONSO GONZÁLEZ (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 431.370). Ub. 131008.
MARIO SETA (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 396.204). Ub. 109015.
ANTONIO CORTESE (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 238.099). Ub. 160629.
MIGUEL AUDELINO LATRONCHE (Clase 1887, D. M. 1, M. I. 59.056). Ub. 160019.
PURA CONCEPCIÓN FREIRE de FREIRE (Cédula de Identidad Nº 250.332, Policía de la Capital Federal). Ub. 204408.
JOSEFINA ALONSO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.322.120, Policía de la Capital Federal). Ub. 131008.
FELICIANA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.022.516, Policía de la Capital Federal). Ub. 168004.
MARÍA CATALINA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.302.199, Policía de la Capital Federal). Ub. 131008.
SAÚL JUAN GIANELLO (Clase 1901, D. M. 30, M. I. 1.849.851). Ub. 118031.
MARÍA FILOMENA RABICHE de DELLA ZOPPA (Cédula de Identidad Nº 724.062, Policía de la Capital Federal). Ub. 131008.
JOSÉ CARNEIRO (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 595.976). Ub. 112006.
JUAN JOSÉ ALBERTO DRAGONETTI (Clase 1939, D. M. 1, M. I. 146.979). Ub. 117019.
JOSÉ EDUARDO SIMARI (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 226.529). Ub. 109004.
AURELIO CIMADEVILLA (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 1.735.218). Ub. 110018.

MARÍA PILAR HERMITAS LÓPEZ GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 899.797, Policía de la Capital Federal). Ub. 133001.
JOSEFA DELFINA POLLINO de NASO (Cédula de Identidad Nº 1.263.289, Policía de la Capital Federal). Ub. 133001.
ELSA BONFANTE (Cédula de Identidad Nº 2.170.595, Policía de la Capital Federal). Ub. 133001 y al Auxiliar 3º:
ANTONIO GAVARRÓN (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 329.012). Ub. 133006.

Art. 5º — Promover al cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 4) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 1º:
INÉS ELVIRA TARCHINI (Cédula de Identidad Nº 1.567.793, Policía de la Capital Federal). Ub. 131.007
JUAN CARLOS GARIBALDI (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 458.342). Ub. 159000.
EMILIO PONTÓN (Cédula de Identidad Nº 628.311, Policía de la Capital Federal). Ub. 159000.
FRANCISCO OSORIO (Clase 1892, D. M. 15, M. I. 744.522). Ub. 117023.
MANUELA CARDELLI de IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 1.976.590, Policía de la Capital Federal). Ub. 112005.
JUAN ANTONIO NÚÑEZ (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 439.867). Ub. 111012.
MARÍA ELENA COUTO de SALES (Cédula de Identidad Nº 766.915, Policía de la Capital Federal). Ub. 118015.

Art. 6º — Promover al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 2º:
CARLOS VILLANUEVA (Clase 1899, D. M. 3, M. I. 314.594). Ub. Colegio de la Fe.
ASUNCIÓN GONZÁLEZ de SOLARI (Cédula de Identidad Nº 1.375.306, Policía de la Capital Federal). Ub. 107020.
ROSARIO CEBALLOS de BELLO (Cédula de Identidad Nº 1.844.578, Policía de la Capital Federal). Ub. 119015.
IRMA SARA PISOLI de BERNASCONI (Cédula de Identidad Nº 2.905.237, Policía de la Capital Federal). Ub. 117007.
ÁNGELA NOODT (Cédula de Identidad Nº 2.789.543, Policía de la Capital Federal). Ub. 131007.
MATILDE AIDE DE ÁNGELIS (Cédula de Identidad Nº 1.902.451, Policía de la Capital Federal). Ub. 131007.
MARÍA INÉS PEREYRA de DE NARDIS (Cédula de Identidad Nº 2.465.485, Policía de la Capital Federal). Ub. 131004.
FILOMENA SOFÍA SANGIOVANNI de MÚSICO (Cédula de Identidad Nº 3.012.307, Policía de la Capital Federal). Ub. 117022.
ALFONSO RUÍZ (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 60.303). Ub. 109021.
MIGUEL FERNÁNDEZ (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 422.137), Ub. 159000.
LUCAS GERÓNIMO DÉCIMA (Clase 1916, D. M. 56, M. I. 579.203). Ub. 103019.
FLORENCIA MARÍA GIRONE de ANTONUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.936.579, Policía de la Capital Federal). Ub. 118019.
AVELINO BUJÍA (Clase 1924, D. M. 4, M. I. 4.458.268). Ub. 118000.
ANTONIA LANDI de RANEA (Cédula de Identidad Nº 3.219.614, Policía de la Capital Federal). Ub. 131004.
CLARA DOLORES LOBO de EL JALL (Cédula de Identidad Nº 3.268.412, Policía de la Capital Federal). Ub. 131006.

FRANCISCO ANTONIO DILEO (Clase 1898, D. M. 4, M. I. 499.954). Ub. 119023.
CONCEPCIÓN ELVIRA BONIFACINO (Cédula de Identidad Nº 996.283, Policía de la Capital Federal). Ub. 131002.
MARÍA DOLORES QUEIJERO de DI ZÓCCOLO (Cédula de Identidad Nº 2.439.785, Policía de la Capital Federal). Ub. 131008.
HAYDÉE CALVÍN de GRIPPO (Cédula de Idenaidad Nº 2.676.121, Policía de la Capital Federal). Ub. 131008.
JUAN EUDORO OLGUÍN (Clase 1921, D. M. 51, M. I. 3.342.482). Ub. 208000.
AÍDA COCUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.157.129, Policía de la Capital Federal). Ub. 131008.
DOMINGO CARRERA de POGGI (Cédula de Identidad Nº 2.357.045, Policía de la Capital Federal). Ub. 109018.
ENCARNACIÓN ZAPATA de SAURO (Cédula de Identidad Nº 1.506.756, Policía de la Capital Federal). Ub. 103003.
ÁNGELA BOTINI de SACCO (Cédula de Identidad Nº 2.461.004, Policía de la Capital Federal). Ub. 116014.
JUAN GODINO (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 551.091). Ub. 110018.
CATALINA OLMEDO de ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 2.935.626, Policía de la Capital Federal). Ub. 114001 y el Auxiliar 3º:
GREGORIO GALVÁN (Clase 1923, D. M. 50, M. I. 3.226.305). Ub. 11180.

Art. 7º — Promover al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 3º:

MIGUEL PEDROZO (Clase 1914, D. M. 40, M. I. 2.581.922). Ub. 301026.
JUANA BOLINCHES de VANELLI (Cédula de Identidad Nº 64.295, Policía de la Provincia de Córdoba). Ub. 203307.
MANUEL GARCÍA (Clase 1913, D. M. 26, M. I. 1.526.368). Ub. 304000.
NICOLÁS NICZIPOR (Cédula de Identidad Nº 1.924.489, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
ESTANISLAO LUTOSTANSKY (Cédula de Identidad Nº 324.749, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
MANUEL CASAL (Cédula de Identidad Nº 223.781, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
AMPARO GONZÁLEZ de VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 1.217.012, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
JOSÉ LEONARDO MORALES (Clase 1899, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.488.030.) Ub. Colegio de la Fe.
MANUEL LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.000.382, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
NUNCIO BONANNO (Cédula de Identidad Nº 1.874.143, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
VICTORIA VEIZI de BONANNO (Cédula de Identidad Nº 3.173.155, Policía de la Capital Federal), Ub. Colegio de la Fe.
CARMELO FERREYRA (Clase 1897, D. M. 4, M. I. 331.444). Ub. Colegio de la Fe.
APOLONIA CEBRIAN de LOUZÁN (Cédula de Identidad Nº 3.042.428, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
JOSÉ PARISI (Cédula de Identidad Nº 1.715.068, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.

JOSÉ OMS (Cédula de Identidad Nº 2.060.811, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
JUAN MATTIUSSI (Cédula de Identidad Nº 1.202.373, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
ELADIA PRESSO de MATTIUSSI (Cédula de Identidad Nº 3.451.677, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
LUIS GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.957.550, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
MARÍA ANA BOYABAD de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.919.078, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
PASCUALE PIRRAGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.378.295, Policía de la Capital Federal), Ud. Colegio de la Fe.
GREGORIO AMBRES (Cédula de Identidad Nº 63.370, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
ISIDORA RUIDÍAZ de AMBRES (Cédula de Identidad Nº 2.920.290, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
MANUEL FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 546.915, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
ÁNGELA CUELLO de CIMINO (Cédula de Identidad Nº 3.444.909, Policía de la Capital Federal). Ub. Colegio de la Fe.
SOLANO CASCO (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 235.310), Ub. Colegio de la Fe.
NICOLÁS DOMINGO LAVEGLIA (Clase 1909, D. M. 3, M. I. 354.271). Ub. 117011.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

CONTINUACIÓN DE SERVICIOS

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.
— Exp. 4616/16º/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que el señor JOSÉ RESTUCCI, continúe prestando servicios, en su carácter de portero, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

SECCIÓN CAPITAL

TRASLADO DE VICEDIRECTORA.
— CC. EE. 12º Y 3º —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.
— Exp. 4621/S/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que la vicedirectora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señora ALICIA SUSANA VALENZUELA de MENDIGOCHEA, pase a prestar servicios, en tal carácter, a la Nº 11 del Consejo Escolar 3º.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

SECCIÓN PROVINCIAS

CONTINUACIÓN DE SERVICIOS.
— BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.
— Exp. 4619/B/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Que el director señor MANUEL ANTONIO ROJAS, continúe prestando servicios en tal carácter en la escuela Nº 76 de Buenos Aires.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.
— Exp. 4615/B/949. — Visto que en la escuela Nº 157 de Buenos Aires, existe vacante de maestra,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 157 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 24 de la misma provincia, señora MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ de MIRÓ.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— TUCUMAN —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.
— Exp. 4618/T/949. — Visto que en la escuela Nº 2 de Tucumán, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Tucumán, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señorita MARÍA ALICIA ZUCARDI.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

SECCIÓN TERRITORIOS

PRÓRROGA DE UBICACIÓN

Buenos Aires, 12 de marzo de 1949.
— Exp. 4862/S/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo-General Sarmiento, Buenos Aires), señora MARY ESTHER ORTOLANI de GUTIÉRREZ continúe prestando servicios, transitoriamente, en la escuela Nº 72 de Chubut (Zona Militar de Comodoro Rivadavia) durante el presente curso escolar.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRO.
— CHACO —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.

— Exp. 4620/Ch/949. — Visto que en la escuela Nº 117 de Chaco, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 117 de Chaco, al maestro de la Nº 84 del mismo territorio, señor PEDRO JOSÉ FRESCHI.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

REORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.
— CHUBUT —

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

— Exp. 4625/Ch/949. — Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 3675/Ch/1949), del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE

Aprobar la reorganización del personal directivo, docente y especial de las escuelas de Chubut, propuesta por la Inspección General de Territorios de fojas 58 a 59. (*).

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

(*)

1º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de Chubut:

JUANA E. V. de ZÁRATE, de la escuela Nº 3 a la Nº 21.

JUAN C. CABRERA, de la escuela Nº 59 a la Nº 26.

ELENA A. de GARTLAND, de la escuela Nº 11 a la Nº 3.

MIGUEL ÁNGEL SEGURA, de la escuela Nº 77 a la Nº 11.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Santa Cruz, al director de la Nº 66 de Chubut, señor MANUEL VALLES.

3º — Trasladar a las escuelas de Chubut, que a continuación se indican, a los siguientes maestros, debiendo hacerse cargo de la dirección de los respectivos establecimientos:

MATÍAS A. CÓRDOBA, de la escuela Nº 30 a la Nº 55.

RAMÓN RICARDO LEIVA, de la escuela Nº 103 a la Nº 94.
LUIS A. VARELA, de la escuela Nº 113 a la Nº 96.
JUAN A. BADÍA, de la escuela Nº 23 de Neuquén a la Nº 100.
TEMISTOCLE GATICA, de la escuela Nº 34 a la Nº 120.

4º — Encargar de la dirección de las escuelas que a continuación se indican, a las vicedirectoras del mismo establecimiento:

MARÍA L. P. de MORELLI, de la escuela Nº 20.
GREGORIA S. de BAKIRDGIS, de la escuela Nº 37.

5º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 59 de Chubut, a la maestra del mismo establecimiento, señora JUDIT R. P. de REGUILO.

6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 77 de Chubut, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 125 del mismo territorio, señor ALFREDO F. VECCHIO, con iguales funciones.

7º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 9 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 34 de Chubut, señor JUAN AMILCAR AMAYA.

8º — Encargar de la dirección y de la vicedirección de las escuelas de Santa Cruz que a continuación se indican, a los siguientes maestros de las mismas:

DOMINGO GIMÉNEZ FARALDO, dirección de la escuela Nº 8.
AURORA RITACCO de ROMERO, vicedirección de la escuela Nº 12.

9º — Disponer que los maestros de las escuelas de Chubut, que a continuación se indican, se hagan cargo de las vicedirecciones de los mismos establecimientos:

JUANA I. MOLINA de MAZA, de la escuela Nº 20.
PLÁCIDO ANDRÉS FIORI, de la escuela Nº 35.
MARÍA D. G. de HUMPHREYS, de la escuela Nº 38.

10º — Ubicar en la escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra sobrante de la Nº 47 del mismo territorio, señorita ALICIA DE MIGUEL.

11º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de Chubut:

SILVIO RUBÉN GÓMEZ, de la escuela Nº 30 de Río Negro a la Nº 38.
TELMA O. de BECCACCINI, de la escuela Nº 31 a la Nº 149.
MARÍA ELENA LABORDE (Música), de la escuela Nº 4 de Santa Cruz a la Nº 1.
JUSTA M. C. de MINICUCCI, de la escuela Nº 123 a la Nº 122.
ERNESTO CERVANTES, de la escuela Nº 48 a la Nº 35.
NATIVIDAD IBAÑEZ, de la escuela Nº 11 a la Nº 22.
MANUEL GARRIDO VIDAL, de la escuela Nº 137 a la Nº 96.
DORA CANOVAS de SÍAS, de la escuela Nº 57 a la Nº 8.
JUAN SÍAS, de la escuela Nº 57, a la Nº 8.
AMPARO B. LEJARCEGUI, de la escuela Nº 106 a la Nº 38.
A. L. de COLANGELO (Manualidades), de la escuela Nº 12 de Santa Cruz, a la Nº 119.
MARÍA ANTONIO, de la escuela Nº 35, a la Nº 91.
CARLOS ANTONIO ORTIZ, de la escuela Nº 90 a la Nº 33.
M. T. LÓPEZ de CÓRDOBA, de la escuela Nº 30 a la Nº 55.
AMANDA M. F. de GATICA, de la escuela Nº 34 a la Nº 120.
AZUCENA M. ARANCIBIA, de la escuela Nº 35 a la Nº 123.
DONATILA VIDAL de BARROSO, de la escuela Nº 306 de La Pampa a la Nº 5.
ALDA MORELLI de LAHITTE, de la escuela Nº 20 a la Nº 8.
LAURA RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 12 de Santa Cruz a la Nº 37.

12º — Trasladar, a su pedido, a escuelas de Santa Cruz, a los siguientes maestros:
EMILIA VIALE de ESCUDERO, de la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego a la Nº 4.
IDA SCARLATO de FIDALGO, de la escuela Nº 8 de Santa Cruz a la Nº 23.

**REORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.
— LA PAMPA —**

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

— Exp. 4626/L/949. — Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 4226/L/949), del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Aprobar la reorganización del personal directivo, docente y especial de las escuelas de La Pampa, propuesta por la Inspección General de Territorios de fojas 98 a 100. (*)

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

(*)

1º — Ubicar en la escuela Nº 128 de La Pampa, a la directora de la Nº 206 del mismo territorio, señora JUSTINA GARRO de MOYANO CALDERÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 31 de enero último, Exp. 27519/L/948.

2º — Ubicar en la escuela Nº 206 de La Pampa, a la directora de la Nº 33 de Neuquén, señora HAYDÉE V. de PASTORIZA, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 14 de marzo de 1946, Exp. 1498/N/945, Boletín de Resoluciones Nº 31.

3º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 101 de La Pampa, señor ADRIÁN URQUIZA, a la Nº 216 del mismo territorio, dispuesto por resolución ministerial del 29 de setiembre último, Exp. 25014/I/948, Boletín de Resoluciones Nº 106, y disponer que continúe prestando servicios en el primero de los establecimientos citados.

4º — Dejar sin efecto la resolución del 14 de junio último (Exp. 14785/L/948, Boletín de Resoluciones Nº 65), por la que se dispone el traslado, a su pedido, como maestro de grado a la escuela Nº 192 de La Pampa, del maestro a cargo de la dirección de la Nº 215 del mismo territorio, señor FRANCISCO RODRÍGUEZ, quien deberá continuar prestando servicios en el último de los citados establecimientos.

5º — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 34 de La Pampa, el director de la Nº 145 de Río Negro, señor CARLOS ANÍBAL BLANCO, quien acepta la corespondiente rebaja de categoría.

6º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de La Pampa:
MARÍA E. DEL C. de RAIMONDI, de la Nº 112 a la Nº 235.
HÉCTOR OSCAR VENDRAMINI, de la Nº 98 a la Nº 112.
NATALIO FERNÁNDEZ, de la Nº 220 a la Nº 99.
REYNALDO A. PRANDI, de la Nº 302 a la Nº 304.

FRANCISCO MONEO, de la Nº 229 a la Nº 302.
PEDRO P. DEL C. TOLEDO, de la Nº 235 a la Nº 290.

7º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de La Pampa que a continuación se indican, a los siguientes directores de otras jurisdicciones:
ARACELI F. L. C. de PEDREZZETTI, de la Nº 183 de Misiones a la 214.
SERGIO TERRANI, de la Nº 46 de Neuquén a la 134.

8º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas que a continuación se mencionan, a los siguientes maestros, debiendo hacerse cargo de la dirección de los respectivos establecimientos:
JUAN FERNANDO SAN ROMÁN, de la Nº 71 a la Nº 96.
MARCIAL HIPÓLITO MAFFONI, de la Nº 135 a la Nº 220.
DOMESIANO OTERO, de la Nº 173 a la Nº 229.
ORLANDO A. VEGA, de la Nº 159 a la Nº 126.
FLOREAL V. RIVIER, de la Nº 143 a la Nº 216.
ALFONSO D. GIMÉNEZ, de la Nº 176 a la Nº 137.
ELBA NOEMÍ IRIART, de la Nº 159 a la Nº 250.
ANÍBAL ENRIQUE BERNAL, de la Nº 294 encargado de la misma.
JOSÉ JULIO GUZMÁN, de la Nº 22 a la Nº 315.
ANDREA VIDELA, de la Nº 16 de Chaco a la Nº 199.

9º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 162 de La Pampa al vicedirector de la Nº 192 del mismo territorio, señor JOSÉ MAGALDI.

10º — Encargar de la vicedirección de las escuelas de La Pampa, que a continuación se indican, a los siguientes maestros:
LUISA SALINAS de IBAÑEZ, de la Nº 192 a la misma.
ADRIANA M. C. GALVANI de CANAL, de la Nº 35 a la misma.

11º — Ubicar en la escuela Nº 306 de La Pampa, al director y a la maestra de la escuela Nº 199 del mismo territorio, señor ÁNGEL C. BUSTOS y señora ALBERTA MARTÍNEZ de BUSTOS, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 21 de julio último (Exp. 30230/L/946).

12º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de La Pampa, que a continuación se indican a los siguientes maestros:
NILDA A. S. de PRANDI, de la Nº 45 a la Nº 304.
REGINA M. de GARRO, de la Nº 214 a la Nº 53.
TERESA NIEVES ERQUICIA, de la Nº 47 a la Nº 17.
BLANCA LILA CUQUEJO, de la Nº 183 de Misiones a la Nº 78.
UBILDA E. FERNÁNDEZ de PRADO, de la Nº 30 a la Nº 35.
DOROTEA M. PEREYRA de DÍAZ, de la Nº 140 a la Nº 133.
ZULEMA DIÉGUEZ de MOMDELO, de la Nº 86 a la Nº 118.
HAYDÉE C. CORTÉS, de la Nº 16 de Río Negro a la Nº 13.
RUBÉN CALIXTO GARCÍA, de la Nº 46 de Chaco a la Nº 71.
OMAR ANÍBAL MARASCHINI, de la Nº 80 sobrante, a la Nº 59.
DIOSDADO BRETÓN, de la Nº 289 sobrante, a la Nº 83.
RAMONA MARTÍN, de la Nº 301 sobrante, a la Nº 83.
NÉLIDA E. ORDEN, de la Nº 13 9a la Nº 36.
IRENE MARÍA FONTICH, de la Nº 67 a la Nº 13.
EMILIA TERESA LORENCES, de la Nº 224 a la Nº 55.
HAYDÉE SANZ, de la Nº 40 de Chaco a la Nº 7.
JUAN ANTONIO PÉREZ, de la Nº 158 a la Nº 145.
MABEL F. SAMPALLO, de la Nº 221 a la Nº 145.
EDUARDO ANÍBAL BURGOS, de la Nº 31 de San Luis a la Nº 131.
SUSANA MARZO, de la Nº 75 a la Nº 104.

PILAR C. de DE GIOVANNI, de la Nº 53 a la Nº 45.
ELOÍSA G. de CURUTCHET, de la Nº 95 a la Nº 44.
CLELIA E. L. de SEGURADO, de la Nº 267 de Misiones a la Nº 16.
SOLEDAD GARCÍA de VEGA, de la Nº 159 a la Nº 126.

13º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de La Pampa, a la maestra de manualidades de la Nº 4 del mismo territorio, señorita HERMINIA PILAR SOSA.

14º — Ubicar en la escuela Nº 9 de La Pampa, al maestro de la Nº 13 del mismo territorio, señor FRANCISCO MORALES, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 de la resolución del 29 de noviembre de 1948.

15º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 66 de La Pampa, del maestro de la Nº 43 del mismo territorio, señor ALBERTO GATICA.

16º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los siguientes maestros de La Pampa:

MIRIAM B. BRIND, de la Nº 41 a la Nº 54.
WALTER D. RODRÍGUEZ, de la Nº 54 a la Nº 41.

MARY ELENA GAMBERINI, de la escuela Nº 2 a la Nº 5.
IRMA A. G. de MARTÍNEZ, de la escuela Nº 5 a la Nº 2.

ENRIQUETA PABLO, de la Nº 5 a la Nº 7.
LIDIA NORA BELLOME, de la Nº 7 a la Nº 5.

IRMA EDITH CRESPO, de la Nº 32 a la Nº 73.
ÁNGELA MISKOFF, de la Nº 73 a la Nº 32.

AZUCENA GLADYS BARNI, de la Nº 1 a la Nº 11, (Música).
MARÍA E. GARCÍA ALCALDE, de la Nº 11 a la Nº 1, (Música).

REORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.
— MISIONES —

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

— Exp. 4627/M/949. — Vistas estas actuaciones (Exp. 4225/M/949) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Aprobar la reorganización del personal directivo y docente de las escuelas de Misiones, propuesta por la Inspección General de Territorios de fojas 108 a 110. (*)

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

(*)

1º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de Misiones:

LAURA CIGANDA de ARJOL, de la escuela Nº 40 a la Nº 85.
FRANCISCO R. VANONI, de la escuela Nº 150 a la Nº 157.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de Misiones, al director de la Nº 87 de La Pampa, señor HÉRCULES CARACINO.

3º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 24 de Misiones, al vicedirector del mismo establecimiento, señor ADOLFO R. ROMERO.

4º — Trasladar a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros de Misiones, debiendo hacerse cargo de la dirección de los respectivos establecimientos:

ALFONSO E. BARATERO, de la escuela Nº 224 a la Nº 66.
GRACIELA GIANNINI, de la escuela Nº 306 a la Nº 103.
RODOLFO A. NOVELLO, de la escuela Nº 84 a la Nº 124.
JOSÉ ÁNGEL LIGORRIA, de la escuela Nº 272 a la Nº 120.
JOEL A. MEDINA, de la escuela Nº 128 a la Nº 253.
RAMONA L. A. KOBYLANSKY, de la escuela Nº 26 a la Nº 204.
EDGARDO A. VALLEJOS, de la escuela Nº 132 a la Nº 240.
MARÍA A. BAZÁN de LUCERO, de la escuela Nº 198 a la Nº 243.
LUISA G. C. de GENESINI, de la escuela Nº 29 a la Nº 257.
DAMIÁN DARÍO AMAYA, de la escuela Nº 89 a la Nº 183.
RODOLFO VALCHAR, de la escuela Nº 224 a la Nº 40.

5º — Encargar de las direcciones de las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros de las mismas:

LIVIA G. de SAGASTA, escuela Nº 104.
ADOLFO CABALLERO, escuela Nº 190.

6º — Dejar sin efecto la resolución del 21 de julio ppdo, Exp. 30628/M/946, Boletín Nº 83/948, por la cual se trasladó a la escuela Nº 257 de Misiones, al director y la maestra de la Nº 312 del mismo territorio, señor JUAN ALBERTO RATIER y señora ADA N. MORALES de RATIER, respectivamente.

7º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 249 de Misiones, al maestro de la Nº 29 del mismo territorio, señor ANÍBAL DIONISIO MAIZTEGUI, trasladado por resolución del 13 de octubre último, Exp. 26413/M/948, Boletín Nº 111, a la escuela Nº 312 con iguales funciones.

8º — Ubicar en la escuela Nº 249 de Misiones, a la maestra de la Nº 29 del mismo territorio, señora YADALIA E. DEBAT de MAIZTEGUI, trasladada por resolución del 13 de octubre ppdo., Exp. 26413/M/948, Boletín Nº 111, a la escuela Nº 312.

9º — Ubicar en la vicedirección de la escuela Nº 48 de Misiones, al director de la Nº 103 del mismo territorio, señor JOSÉ CARBALLO y aprobar los servicios prestados por el mismo, transitoriamente, en el primero de los establecimientos citados.

10º — Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 71 de Misiones, a la maestra de la Nº 22 del mismo territorio, señora CARLOTA CRESPO de DALMARONI.

11º — Encargar de la vicedirección de las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros de las mismas:

AÍDA MAYSONNAT de ESCALADA, escuela Nº 97.
MARÍA B. GODOY de QUESADA, escuela Nº 165.
ELISA T. A. BINACCI de PINTO, escuela Nº 193.
BERNARDINA DÍAZ de VERBES, escuela Nº 208.
ASUNCIÓN CORVO de COSTA, escuela Nº 278.
DOLORES Z. de SILVA ROMERO, escuela Nº 24.
FLORA A. de CABASSI, escuela Nº 281.

12º — Dejar sin efecto la resolución del 20 de mayo último, Exp. 12368/M/948, Boletín Nº 56, por la que se trasladó a la escuela Nº 35 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 280 de Misiones, señora AURORA CAROLINA LANFREDI (hoy señora de LOBATO).

13º — Ubicar en la escuela Nº 165 de Misiones, a la maestra de la Nº 280 del mismo territorio, señora AURORA CAROLINA LANFREDI de LOBATO.

14º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 42 de Misiones de la maestra de la Nº 186 del mismo territorio, señora BLANCA INSAURRALDE de RAMÍREZ.

15º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de Misiones:
ANA MARÍA F. de BUZZI, de la escuela Nº 238 a la Nº 110.
SARA SALAZAR, de la escuela Nº 50 a la Nº 225.
HERMELINDA A. de ODONETTO, de la escuela Nº 100 a la Nº 246.
HAYDÉE YOLANDA PÉREZ, de la escuela Nº 132 a la Nº 315.
ASUNCIÓN PERALTA, de la escuela Nº 244 a la Nº 44.
HÉCTOR MARIO LEGUÍA, de la escuela Nº 19 a la Nº 293.
DORA CALMON de HUK, de la escuela Nº 279 a la Nº 70.
IRMA VIOLETA BELTRAMETTI, de la escuela Nº 188 a la Nº 313.
ANA ESCALANTE, de la escuela Nº 216 a la Nº 113.
OLGA YAWOSKY, de la escuela Nº 184 a la Nº 71.
ELLI ACOSTA de PUERTA, de la escuela Nº 41 a la Nº 22.
MARÍA S. ALEGRE de MARTÍNEZ, de la escuela Nº 68 a la Nº 275.
MARÍA D. O. de ESPÍNDOLA, de la Nº 41 a la Nº 21.
JULIANA A. ZUBRZYCKI, de la escuela Nº 67 a la Nº 71.
AMALIA M. GAMBA de ZUCCHI, de la escuela Nº 245 a la Nº 154.
DELICIA SALVI de MAGRI, de la escuela Nº 99 a ia Nº 16.
DORILA ELENA CASSONE, de la escuela Nº 55 a la Nº 33.
MARÍA ELENA NIVEN, de la escuela Nº 58 a la Nº 52.
ENCARNACIÓN SARACHO, de la escuela Nº 190 a la Nº 84.
SOLANGE BARROS de NOVELLO, de la escuela Nº 191 a la Nº 124.
JUANA MARTA GUEVARA, de la escuela Nº 120 a la Nº 97.
ELOÍSA ÁLVAREZ, de la escuela Nº 276 a la Nº 26.
FEDERICO DERENDINGER, de la escuela Nº 58 a la Nº 77.
SOFÍA DEL C. CAMINOS, de la escuela Nº 222 a la Nº 114.
ISAÍAS CARAVES de SALGUERO, de la escuela Nº 93 a la Nº 114.
MARINA O. VÁZQUEZ de CASCO, de la escuela Nº 222 a la Nº 170.
JUANA VELÁZQUEZ, de la escuela Nº 240 a la Nº 16.
FERNANDO R. CARDOZO, de la escuela Nº 300 a la Nº 189.
EMMA Z. de CARDOZO, de la escuela Nº 300 a la Nº 189.
LIDIA HOUGHAN, de la escuela Nº 235 a la Nº 270.

16º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Misiones que a continuación se indican, a los siguientes maestros:
ESTHER R. de NURE, de la escuela Nº 29 de Chubut a la Nº 15.
DELFOR DE LA C. AZUAGA, de la Escuela Hogar Nº 5 a la Nº 29.
EDITH C. de AZUAGA, de la Escuela Hogar Nº 5 a la Nº 29.
MANUELA E. BARREDA, de la escuela Nº 246 de San Luis a la Nº 235.

17º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los siguientes maestros de escuelas de Misiones:
ALICIA C. H. de BARBOZA, de la escuela Nº 25 a la Nº 52 de Neuquén.
CELIA YUFÍN, de la escuela Nº 52 de Neuquén a la Nº 25.

IRMA E. P. de VON ZESCHAU, de la escuela Nº 9 a la Nº 53.
BLANCA PERRET de COUETTE, de la escuela Nº 53 a la Nº 9.

ANGÉLICA D. de RATIER, de la escuela Nº 76 a la Nº 26.
CLELIA M. BELTRAMETTI, de la escuela Nº 26 a la Nº 76.

REORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE. — NEUQUÉN —

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

— Exp. 4624/N/949. — Vistas estas actuaciones (Exp. 3674/N/949) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Aprobar la reorganización del personal directivo y docente de las escuelas de Neuquén, propuesta por la Inspección General de Territorios de fojas 39 a 40. (*)

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

(*)

1º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes directores de escuelas de Neuquén:
OSCAR RICARDO PASCUAL, de la escuela Nº 32 a la Nº 26.
CARLOS BARBOZA, de la escuela Nº 131 a la Nº 63.
CONSTANTINO SOBRINO, de la escuela Nº 30 a la Nº 127.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Neuquén, al director de la Nº 293 de Chaco, señor LAUDENCIO BARRIOS.

3º — Trasladar a las escuelas de Neuquén que a continuación se indican, a los siguientes maestros, debiendo hacerse cargo de la dirección de las respectivas escuelas:
RENÉ EDUARDO CÓRDOBA, de la escuela Nº 74 a la Nº 9.
JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ, de la escuela Nº 109 a la Nº 19.
MAURICIO TOER, de la escuela Nº 30 a la Nº 28.
MARCELINO OLMOS, de la escuela Nº 39 a la Nº 35.
ALDO DAMILO DABOVE, de la escuela Nº 35 a la Nº 42.
ALBERTO E. SAADE, de la escuela Nº 71 a la Nº 48.
CARLOS DE PAZ, de la escuela Nº 114 a la Nº 64.
VÍCTOR H. DE SAN ROMÁN FRONTERA, de la escuela Nº 120 a la Nº 55.
HIRRIDOLFO SÁNCHEZ, de la escuela Nº 97 a la Nº 68.
JUAN LUCERO, de la escuela Nº 88 a la Nº 65.
AVELINO MIGUEL CHADE, de la escuela Nº 79 a la Nº 74.
PRIMITIVO MISKOFF, de la escuela Nº 39 a la Nº 78.
ALFONSO MATÍAS VENDRAMINI, de la escuela Nº 52 a la Nº 90.
ALFREDO MARTÍN DUARTE, de la escuela Nº 43 de Corrientes a la Nº 100.

4º — Encargar de la dirección de las escuelas que a continuación se indican, del Territorio de Neuquén, a los siguientes maestros de las mismas:
SIXTO HIPÓLITO OCHOA, de la escuela Nº 20.
ENRIQUE OMAR ISASI, de la escuela Nº 51.
INOCENCIO RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 69.

5º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 7 de Neuquén, al vicerector de la misma, señor ERNESTO ANTONIO COMELLI.

6º — Disponer que el maestro de la escuela Nº 7 de Neuquén, señor AGUSTÍN CACACE, se haga cargo de la vicedirección de la misma escuela.

7º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros de Neuquén:

MARÍA ANTONIA ROLDÁN, de la escuela Nº 129 a la Nº 22.
LÍA ANGÉLICA BARRIONUEVO de CAÑÓN, de la escuela Nº 119 a la Nº 60.
INÉS ELENA MIRANDA, de la escuela Nº 28 a la Nº 22.
BLANCA VILLEJAS de MOYANO, de la escuela Nº 24 a la Nº 28.

REORGANIZACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE. — RÍO NEGRO —

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

— Exp. 4628/R/949. — Vistas estas actuaciones (Expediente Nº 4237 /R/949) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Aprobar la reorganización del personal directivo y docente de las escuelas de Río Negro, propuesta por la Inspección General de Territorios de fojas 65 a 66. (*)

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

(*)

1º — Trasladar a su pedido a los siguientes directores de escuelas de Río Negro:
MARÍA TERESA LANFRE, de la escuela Nº 99 a la Nº 29.
EVARISTO CÓRDOBA, de la escuela Nº 155 a la Nº 112.
RAMÓN R. AOSTRI MERCAU, de la escuela Nº 83 a la Nº 184.

2º — Trasladar a las escuelas de Río Negro, que a continuación se mencionan, a los siguientes maestros, debiendo hacerse cargo de la dirección de los respectivos establecimientos:
JOSÉ MATÍAS OTERO, de la escuela Nº 30 a la Nº 60.
JOEL EDMUNDO GARRAZA, de la escuela Nº 30 a la Nº 92.
ILDA E. F. de SÁNCHEZ CARRILLO, de la escuela Nº 84 a la Nº 119.
EMILIO JALABERT, de la escuela Nº 158 a la Nº 93.
ROLANDO NEVARES, de la escuela Nº 163 a la Nº 97.
PEDRO LUIS CUSTEAU, de la escuela Nº 23 a la Nº 106.
SANTIAGO BENTURA RACCA, de la escuela Nº 105 a la Nº 118.
DREYFUS MOISÉS ISAAC, de la escuela Nº 162 a la misma.
RÓMULO BELNAVA, de la escuela Nº 255 a la Nº 177.
BERNARDINO DEL V. CARRIZO, de la escuela Nº 73 a la Nº 83.

3º — Encargar de la vicedirección de las escuelas de Río Negro, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de las mismas:
CARLOS ARMANDO, de la escuela Nº 9.
MARÍA L. A. R. de PISCITELLI, de la escuela Nº 37.
LETICIA M. S. de ROMERA, de la escuela Nº 84.
JOSEFA BALBE de SOSA, de la escuela Nº 11.

4º — Ubicar en la escuela Nº 29 de Río Negro, a la maestra de la Nº 103 del mismo territorio, señorita CELIA R. A. PARAMIDANI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la resolución del 5 de octubre último (Expediente 25689/R/948, Boletín Nº 108, página 3164).

5º — Ubicar en la escuela Nº 111 de Río Negro, a la maestra de la Nº 103 del mismo territorio, señorita AZUCENA E. SALMOIRAGHI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la resolución del 5 de octubre último (Expediente 25689/R/948, Boletín Nº 108, página 3164).

6º — Ubicar en la escuela Nº 91 de Río Negro, al maestro de la Nº 14 del mismo territorio, señor ENRIQUE R. ZAVALA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de fecha 21 de agosto último (Expediente 23766/R/947).

7º — Trasladar a su pedido a las escuelas de Río Negro que se indican a continuación, a los siguientes maestros del mismo territorio:

LIDIA PANIEGO de CARRIZO, de la escuela Nº 73 a la Nº 83.
DEMÓFILA S. A. de ROMERO FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 169 a la Nº 42.
MARÍA L. N. de BALDERRÍN, de la escuela Nº 11 a la Nº 23.
CARMEN PINO, de la escuela Nº 16 a la Nº 1.
AMANDA N. S. de BELDI, de la escuela Nº 105 a la Nº 38.
ÁNGELA M. B. de YACOA, de la escuela Nº 172 a la Nº 80.
MARÍA ESTHER AJA, de la escuela Nº 102 a la Nº 53.
IRMA BERG de IRIGOYEN, de la escuela Nº 90 a la Nº 18.
PILAR CONTRERAS, de la escuela Nº 88 a la Nº 45.
BLANCA N. F. FELICE, de la escuela Nº 68 a la Nº 23.
ELODINA G. P. de CUSTEAU, de la escuela Nº 23 a la Nº 106.
EUGENIA DÍAZ, de la escuela Nº 40 a la Nº 102.
HILDA KOSSMAN de COUTO, de la escuela Nº 88 a la Nº 84.

8º — Trasladar a su pedido a las escuelas de Río Negro que a continuación se mencionan, a los siguientes maestros de otras jurisdicciones:

LUIS ÁNGEL CASCO, de la Nº 149 de Misiones a la Nº 11.
NELLY H. L. de WOELKE, de la escuela Nº 4 de Neuquén a la Nº 102.
MARÍA CLARA ROJAS, de la escuela Nº 77 de Chaco a la Nº 105.
PEDRO E. JOFRE, de la escuela Nº 34 de Córdoba a la Nº 35.
MARÍA E. A. de JOFRE, de la escuela Nº 34 de Córdoba a la Nº 168.
ROSA VILLAFAÑE, de la escuela Nº 25 de Jujuy a la Nº 71.
BETTY DOLLY MÉDICE, de la escuela Nº 119 de Neuquén a la Nº 88.
LILIA EDITH GHIZZO, de la escuela Nº 187 de Chaco a la Nº 102.

9º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las siguientes maestras de Río Negro:

DINA E. COLOMBO, de la escuela Nº 55 a la Nº 179.
NORA S. LAVALLEN de FLORES, de la escuela Nº 179 a la Nº 55.
ITALIA G. M. de LUJÁN, de la escuela Nº 71 a la Nº 16.
LUISA A. de JARA, de la escuela Nº 16 a la Nº 71.

SECCIONES VARIAS

TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.

— Exp. 4617/S/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar a la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, al Inspector Seccional de Escuelas de Corrientes, señor RAMÓN ALBERTO DULCE.

2º — Que el Subinspector General de Escuelas de Provincias, señor ENRIQUE GALLARDO, preste servicios al frente de la Inspección Seccional de Corrientes, conservando su actual sueldo y categoría.

3º — Trasladar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al Oficial 3º, Contador Habilitado, de la Seccional 4ª de Chubut, señor CÉSAR MARIO ROSSI COLL, que transitoriamente presta servicios en la Inspección Seccional de Corrientes.

4º — Trasladar a la Inspección Seccional de Corrientes, al Oficial 3º, Contador Habilitado de la Seccional 1ª de Posadas, Misiones, señor ALFREDO DUARTE.

5º — Trasladar a la provincia de Salta, al Inspector de Zona de Corrientes, señor ÁNGEL ROBERTO GIMÉNEZ ORTIZ.

6º — Trasladar a la provincia de Jujuy, al Inspector de Zona de Corrientes, señor JOSÉ CAMILO GRONDA.

7º — Trasladar a la provincia de Salta, al Inspector de Zona de Corrientes, señor ERASMO DE LA CRUZ DELGADO.

8º — Trasladar a la provincia de Santiago del Estero, al Inspector de Zona de Corrientes, señor FIDEL IGNACIO ESTIGARRIBIA.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRA.
— Bs. AIRES - CAP. FEDERAL —

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.

— Exp. 4612/B/949. — Visto que en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de la Nº 113 de la Provincia de Buenos Aires, señorita ROSA POTICH.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE DIRECTOR Y MAESTRA.
— MENDOZA - C. NACIONALES —

Buenos Aires, 12 de marzo de 1949.

— Exp. 4863/M/949. — Visto que en la escuela Nº 23 de Colonias Nacionales (Zavalla, Santa Fe), se encuentran vacantes la dirección y un cargo de maestra de grado,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar a la escuela Nº 23 de Colonias Nacionales (Zavalla, Santa Fe), al director de la Nº 152 de Mendoza, señor FEDERICO PUJOL.

Art. 2º — Trasladar a la escuela Nº 23 de Colonias Nacionales (Zavalla, Santa Fe), a la maestra de la Nº 152 de Mendoza, señora HAYDÉE GENEROSA P. de PUJOL.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE.
— LA PAMPA - CAPITAL FEDERAL —

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.
— Exp. 4613/L/949,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, al director de la Nº 237 de La Pampa, señor GUILLERMO FERMÍN SILVA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 237 de La Pampa, señora JUANA EULOGIA VILLAMOR de SILVA.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTROS.
— CÓRDOBA - BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 9 de marzo de 1949.
— Exp. 4610/S/949. — Visto que en las escuelas Nos. 279 de Córdoba y 145 de Buenos Aires, existen vacantes de maestro,

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 279 de Córdoba, a la maestra de la Nº 100 de la misma provincia, señora ELENA MÁXIMA LEVY BERRAUTE de CASIH.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 145 de Buenos Aires, a los maestros de la Nº 74 de Chaco, señora ORFILIA CARMEN D'ANGELO de ESPINOZA y señor ADELMO ESPINOZA.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

TRASLADO DE PERSONAL DOCENTE.
— CHACO - CORRIENTES —

Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.
— Exp. 4614/C/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 382 de Chaco, al director de la Nº 400 de Corrientes, señor FLORENCIO MARCIANO ESPÍNOLA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 117 de Chubut, al maestro de la Nº 407 de Corrientes, señor RAMÓN ANTONIO SILVESTRE.

3º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 62 de Formosa, al director de la Nº 442 de Corrientes, señor FRUCTUOSO AGURIO RAMÍREZ.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

TRASLADO DE MAESTRAS.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.
— Exp. 4611/S/949.

El Secretario de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras:

MARÍA ELENA MURATORIO de OBLIGADO, maestra de la escuela Nº 39 de Río Negro, a la Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

AMOR RODRÍGUEZ de ODELLI, maestra de la escuela Nº 204 de Santa Fe, a la Nº 27 del Consejo Escolar 16º.

PETRONA DEL CARMEN BOUTON de AIELLI, maestra del Jardín de Infantes de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 6 del mismo Distrito Escolar.

(Fdo.): Oscar IVANISSEVICH

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

RESOLUCIONES VARIAS

SECCIÓN VARIOS

REMISIÓN DE NOTAS Y CIRCULARES

Buenos Aires, 8 de marzo de 1949.
— Exp. 4609/P/949. — El Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que, de todas las notas y circulares de rutina que esta Repartición y sus organismos envían a las escuelas de su dependencia, se remita copia de las mismas, a la Secretaría de Educación.

HORARIO ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 12 de marzo de 1949
— Exp. 4623/P/949. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, Nº 5169 del 26 de febrero último, por el que se establece el nuevo horario para la Administración Nacional que regirá durante el período fijado entre el 15 del actual y el 30 de noviembre próximo y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el mismo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dirigir circular a las oficinas de la Repartición haciendo saber que a partir del 15 de marzo de 1949 las mismas funcionarán con horario ininte-

rrumpido de ONCE Y CUARENTA (11 y 40) a DIECISIETE Y CUARENTA (17 y 40) de LUNES A VIERNES y, de OCHO Y TREINTA (8 y 30) a TRECE (13) los SÁBADOS.

2º — Los Jefes de oficina distribuirán al personal de acuerdo a lo estipulado por el Decreto de referencia, destacando un determinado número de empleados, para que, dentro de las horas normales de labor, confeccionen trabajos urgentes y atiendan al público; y darán cuenta a la Superioridad para su aprobación.

3º — Los Jefes de oficina observarán estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto ya citado sobre la asistencia del personal, asimismo, como sobre la atención del público durante el horario de funcionamiento de la misma.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

— Exp. 3799/C/949. — Vistas estas actuaciones en las que la Delegación de la Contaduría General de la Nación en este Consejo solicita se de estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 49 del Decreto Nº 5201/948 reglamentario de la Ley de Contabilidad, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer saber a todos los funcionarios responsables de la Repartición que deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 49 del Decreto Nº 5201/948 reglamentario de la Ley de Contabilidad, bajo pena de no dar curso a ningún pedido que no llene tal requisito.

ERECCIÓN DEL "MONUMENTO AL DESCAMISADO"

Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

— Exp. 29705/P/947. — Vistas estas actuaciones relativas a lo recaudado para la erección del "Monumento al Descamisado" en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 39737 del 18 de diciembre de 1947, concordante con la resolución de fecha 31 del mismo mes y año, de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Administración, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 39737 del 18 de diciembre de 1947, concordante con la resolución de fecha 31 del mismo mes y año.

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Buenos Aires, 25 de febrero de 1949.

— Exp. 2201/M/949. — Vista la nota presentada por la Mutualidad del Magisterio a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar para que integren el Consejo Directivo y la Comisión de Cuentas de la Mutualidad del Magisterio, a las siguientes personas de la Repartición y en los cargos que se indican:

Vocales titulares:
Señor don LUIS MIGUEL SOLER CÁÑAS.
Señor don CARLOS MARFANY.

Vocales suplentes:
Señor don ALFREDO G. TAGLIABUE.
Señor don VÍCTOR E. LABORDE.

Revisor titular de cuentas:
Señor don ANTONIO O. RAGO.

DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

— Exp. 9260/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don FERNANDO MORENO, atenta su conformidad con las disposiciones vigentes.

AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 15520/T/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Religiosa MARÍA TAMBELLINI, de nacionalidad argentina (naturalizada).

SECCIÓN CAPITAL

CREACIÓN DE ESCUELAS PARA ESCOLARES INADAPTADOS

Buenos Aires, 14 de marzo de 1949.

— Exp. 4523/S/949. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la creación de cuatro escuelas de nuevo tipo destinadas a la educación integral de los escolares inadaptados y atento a la resolución de la Secretaría de Educación del

26 de febrero último, cuya copia obra a fojas 1 y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear cuatro escuelas de nuevo tipo destinadas a la educación integral de los escolares inadaptados.

2º — Disponer que en lo sucesivo estas escuelas serán designadas como los establecimientos de educación común, caracterizándose por el distrito escolar y el número correspondiente. No se le impondrá ninguna otra denominación que directa o indirectamente pueda revelar la condición de los niños que concurren a las mismas.

3º — Refundir los grados de las escuelas Nº 1 del Consejo Escolar 8º, Nº 20 del Consejo Escolar 10º, Nº 2 del Consejo Escolar 13º, Nº 12 y Nº 20 del Consejo Escolar 16º y la Nº 16 del Consejo Escolar 7º en las escuelas vecinas, habilitándolas para su nuevo destino.

4º — La Inspección Técnica General de la Capital, Dirección General de Administración y Dirección General de Arquitectura Escolar (Oficina Técnica del Consejo), adoptarán, con carácter de urgente, todas las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

5º — Disponer que la Secretaría de Didáctica proponga las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de la Secretaría de Educación del 26 de febrero último, cuya copia autenticada obra a fojas 1.

CESIÓN DE LOCAL ESCOLAR.
— C. E. 6º —

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 30802/6º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la escuela de Puertas Abiertas "Félix Sobrero" para seguir ocupando durante el próximo curso escolar, el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, sito en la calle Jujuy Nº 1471, siempre que dé cumplimiento a la reglamentación en vigencia sobre cesión de locales escolares, de fecha 28 de junio ppdo. (Exp. 31500/I/944).

ORGANIZACIÓN DE ESCUELA.
— C. E. 9º —

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 1059/9º/949. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que en el edificio fiscal de la calle Las Heras Nº 3086 funcione desde la iniciación del próximo curso escolar la escuela de varones Nº 7 del Consejo Escolar 9º en el turno de la mañana y la de niñas Nº 9 del mismo distrito, en el turno de la tarde.
2º — Facultar a la Inspección Técnica General de la Capital para que proponga nuevo destino al personal que resultare sobrante.

DONACIÓN DE BUSTO.
— C. E. 16º —

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 15487/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 12 y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la secretaría del Consejo Escolar 16º, para recibir en donación un busto de SARMIENTO, que le fuera ofrecido por la Comisión de Homenaje al Prócer, patrono del citado distrito.
2º — Agradecer a la mencionada Comisión su generoso y patriótico gesto.

SECCIÓN PROVINCIAS

DONACIÓN DE MASTIL.
— BUENOS AIRES —

Buesos Aires, 10 de marzo de 1949.

— Exp. 29609/B/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 92 de la Provincia de Buenos Aires, la donación de un mástil, el que será emplazado en el punto que se indica en el croquis de fojas 5 y de conformidad con el bosquejo que figura a fojas 4.

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CÓRDOBA —

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 3673/C/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Personal y Asuntos Legales y la autorización conferida por la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje "LAS CAÑITAS", departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, asignarle número y determinar la calificación correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN DALMAZZO, el ofrecimiento de cesión gratuita de local que, con destino a la escuela creada ofrece por el término de tres años, con opción a otros tres, contados desde la fecha de su ocupación y aprobar los respectivos contratos agregados a este expediente.

DONACIÓN DE BUSTO.
— SANTA FE —

Buenos Aires, 10 de marzo de 1949

— Exp. 29442/S/947. — Vistas estas actuaciones atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la directora de la escuela Nº 117 de la Provincia de Santa Fe, señora SIMONA C. de ETCHEVERRÍA, la donación de un busto de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, el que será emplazado como se indica en el croquis de fojas 2.

DONACIÓN DE MÁSTIL.
— SANTIAGO DEL ESTERO —

Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

— Exp. 22620/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Sociedad de Ex-alumnos "General José de San Martín" de la escuela Nº 206 de la Provincia de Santiago del Estero, la donación del mástil a que se refiere este expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

CREACIÓN DE ESCUELA.
— CHACO —

Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

— Exp. 25433/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 21 y atento la resolución de la Secretaría de Educación que obra a fojas 23, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en General Obligado, departamento Resistencia (Chaco), la que figurará incluída en el grupo C —rural a más de 10 km.

de centro urbano—, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.
2º — Disponer que por Dirección General de Administración se provea de una dotación completa de muebles y útiles para cincuenta (50) niños.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCIÓN PROVINCIAS

RENUNCIA DE MAESTRA DE ACTIVIDADES PERIESCOLARES (SUPLENTE). — BUENOS AIRES —

Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

— Exp. 2500/B/949. — Vista la renuncia de fojas 1, presentada por la maestra de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 46 de Buenos Aires, señora María Élida Sosa de Jespersen, y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 46 de Buenos Aires, presenta la señora MARÍA ÉLIDA SOSA de JESPERSEN.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

Alberto Britos Muñoz

ALBERTO BRITOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. Gráficos-Exp. 20338-T-945-